This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

HARVARD COLLEGE LIBRARY
SOUTH AMERICAN COLLECTION

THE GIFT OF ARCHIBALD CARY COOLIDGE, '87
AND CLARENCE LEONARD HAY, '08
IN REMEMBRANCE OF THE PAN-AMERICAN SCIENTIFIC CONGRESS
SANTIAGO DE CHILE DECEMBER MDCCCCVIII

D. Francisco Cortes de Monroi

POSEEDOR ACTUAL DEL VÍNCULO

"PIEDRA BLANCA DE HUANA"

(31 de diciembre de 1898)

UN SOLDADO

DE LA

CONQUISTA DE CHILE

POR

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

(PUBLICADO EN LOS "ANALES DE LA UNIVERSIDAD")

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 46

1898

SA6422.5

HARVARD COLLEGE LIBRARY
GIFT OF
ARCHIBALD CARY COOLIDGE
AND
CLARENCE LEONARD HAY
Oct 1, 1923

20,073.—Imp. Cervantes, Bandera 46.

UN SOLDADO DE LA CONQUISTA DE CHILE

I

RELACION DE MÉRITOS DE PEDRO CORTES MONROI

1555-1571

"Soi un soldado estremeño. Nací en la villa de la Zarza de Alanje, donde contrajeron matrimonio mis padres, en el año de 1533 (1).

"Mi padre era natural de Salamanca, pertenecia a la clase de los pecheros (2), i se llamaba Juan Regas de Monroi. Mi ma-

---

(1) Esta fecha guarda consonancia con la edad que el padre Rosales asegura tenia Cortes Monroi en 1607.—*Historia jeneral del reino de Chile.* Tomo 2.°, pájina 471.

(2) En un informe dado al rei por el Consejo de las Órdenes sobre una solicitud de Juan Cortes Monroi, hijo segundo de Pedro Cortes Monroi, se espresa que, para dar a aquél el hábito de Santiago, debe primero obtenerse indulto papal, por cuanto el abuelo del solicitante habia sido pechero.—*Biblioteca Hispano-Chilena,* por José Toribio Medina. Tomo I, páj. 204.

dre, María Cortes, habia nacido en Medellin, patria del conquistador de Méjico.

"Acababa yo de cumplir veintidos años cuando tuve noticia de que se preparaba una gran espedicion al Perú. Deseoso de ganar gloria i fortuna me alisté en ella, i bajo las órdenes del marques de Cañete don Andres Hurtado de Mendoza, quien habia sido nombrado virrei de aquel pais, partí de Sanlúcar de Barrameda en el mes de octubre de 1555.

"Recibido el marques del gobierno del virreinato, supo que el reino de Chile se hallaba sin cabeza que lo mandara. Dos caudillos se disputaban la preeminencia: Francisco de Villagran i Francisco de Aguirre. Desgraciadamente, el primero de ellos habia sufrido una gran derrota en Marigüeñu.

"El virrei creyó entónces que la manera mas eficaz de poner fin a las desgracias de Chile era enviar a su propio hijo, don García Hurtado de Mendoza, mozo que aún no contaba veintidos años de edad; i en efecto, a mediados de 1556, le estendió los despachos de gobernador i capitan jeneral.

Gobierno de Hurtado de Mendoza. 1557-1561.

"Formóse en Lima un lucido i numeroso ejército, pues se juntaron trescientos jinetes, ciento cincuenta soldados de infantería, mas de quinientos caballos i abundante provision de armas, municiones i pertrechos. Me apresuré a alistarme entre los infantes de este nuevo ejército, i desde entónces he servido sin sueldo, como soldado, durante mas de catorce años (3).

"Los jinetes partieron por los caminos de tierra. Los infantes nos embarcamos en tres naves, las cuales zarparon del puerto del Callao a 2 de febrero de 1557. Con nosotros iba el gobernador Hurtado de Mendoza.

"Despues de cerca de tres meses de navegacion llegamos al puerto de Coquimbo, donde permanecimos dos meses completos. En este tiempo, nuestro jefe se ocupó en hacerse reconocer como gobernador del reino, i, despues de apresar a Villagran i a Aguirre, a quienes envió al Perú, en prepararse para la campaña contra los araucanos.

"Don García estaba anhelante por encontrarse con estos fe-

(3) Esta relacion solo llega al año de 1571.

roces enemigos, i, aunque no le habian faltado consejeros que trataron de disuadirlo de realizar su viaje en el invierno, dió órden de levar anclas con rumbo directo a Concepcion, con fecha 21 de junio.

«La travesía fué mui penosa. Una tremenda tempestad estuvo a punto de hacernos zozobrar; pero, merced a la habilidad de los pilotos, llegamos a tierra sanos i salvos. Desembarcamos en la isla de la Quiriquina i permanecimos en ella por algun tiempo alojados en casas de paja.

«Al empezar la primavera, el gobernador nos ordenó que pasáramos al continente i construyéramos un fuerte. Con mis propias manos trabajé hasta que la obra quedó terminada.

«Un dia, a la hora del alba, los indios asaltaron el fuerte, i tuvimos que luchar con ellos desplegando gran enerjía para poder rechazarlos. No habíamos perdido un solo hombre, pero muchos de los nuestros se hallaban heridos.

«En estas circunstancias llegaron las tropas que venian por tierra desde Santiago, i don García pudo contar mas de quinientos soldados. Era sin duda el ejército mas fuerte que hasta entónces hubiera combatido contra los araucanos.

«A fines del mes de octubre, todo el campo se puso en movimiento i atravesó el Biobío cerca de su embocadura. En el sitio que llaman de las Lagunillas, a legua i media del rio, esperaban los indios en son de combate. Este fué reñido; pero, despues de mucho pelear, conseguimos la victoria.

«En seguida nos internamos en los territorios de Arauco i Tucapel, sin alejarnos de la costa. Yo me hallé en numerosas corredurías i reencuentros, con grave peligro de la vida, i padecí muchos dias de hambre, porque no teníamos otros bastimentos que lo que se rancheaba.

«En el valle de Millaraque se habian juntado mas de seis mil guerreros araucanos, que nos atacaron con gran ímpetu. Nos costó trabajo el vencerles, pues desde la época de Lautaro no combatian todos al mismo tiempo, sino por mangas sucesivas. Conseguimos, sin embargo, matar mas de seiscientos i apresar mas de quinientos. Era la tercera gran guasavara en que me encontraba.

«Llegamos a Tucapel, i tuvimos nuevos reencuentros con los

ndios. Don García mandó construir allí un fuerte, en el mismo sitio donde se levantaba el antiguo, cuyo foso pudo aprovecharse. Los indios empezaron entónces a ir de paz, persuadidos de que nuestras corredurías no les dejaban hora segura.

"El gobernador juzgó que habia llegado el momento de reedificar la ciudad de Concepcion, destruida por los araucanos, i con este objeto mandó ciento cinçuenta hombres bajo las órdenes del capitan Jerónimo de Villegas. Entre ellos fuí yo, i ayudé a la reconstruccion de la ciudad, la cual estuvo nuevamente en pié a principios del año de 1558.

"Los indios de los alrededores no miraron con buenos ojos esta obra de reparacion, i hubimos de combatirlos continuamente, hasta que ofrecieron la paz. Con motivo de estas corredurías, arriesgué muchas veces la vida i tuve que pasar trasnochadas i miserias.

"En estas circunstancias, don García ordenó al capitan Alonso Campofrio de Carvajal que se dirijiera con catorce soldados a conquistar la isla de Santa María, que se halla a la entrada de la bahía de Arauco. Fuí de los designados para esta espedicion. Subimos en dos pequeños barcos, i al cuarto del alba arribamos a la isla. Los indios nos sintieron i en tropel acudieron a la playa, prontos para la defensa. Desembarqué el primero de todos, i con el agua hasta el pecho logré detener a los indios hasta que bajaron mis compañeros.

"Aunque en la isla podian contarse hasta quinientos indios, i éstos pelearon con valor, logramos desbaratarles por completo. Una vez establecida la paz, tomamos prisioneros a los caciques i volvimos a la ciudad de Concepcion, donde encontramos a don García de vuelta de su campaña al sur, entrado ya el año de 1559.

Gobierno interino de Rodrigo de Quiroga. 1561.

"A principios de 1561 se retiró don García del gobierno de Chile, i dejó en el reino como gobernador interino a Rodrigo de Quiroga. Me hallaba en el fuerte de Arauco cuando en el mes de febrero recibimos una carta del capitan Lope Ruiz de Gamboa, quien nos avisaba que los indios de Puren se habian vuelto a rebelar i habian dado muerte al gobernador de la plaza de Cañete don Pedro de Avendaño i Velasco i a otros soldados españoles. En el acto, al saber tan

infausta nueva, convidé a cuatro compañeros, i de nuestra propia autoridad volamos a socorrer a la ciudad nombrada. De este modo la libertamos de una pérdida segura.

Gobierno de Francisco de Villagran. 1561-1563.

"Permanecí en Cañete cerca de dos años, haciendo constantemente guerra a los naturales, i padeciendo hambres i trasnochadas. En el mes de noviembre llegó a la plaza el nuevo gobernador nombrado por la corona, Francisco de Villagran, quien llevaba como maestre de campo jeneral al licenciado Julian Gutiérrez de Altamirano.

"Durante mucho tiempo, los indios de los alrededores de Cañete continuaron alzados. A las órdenes del licenciado Altamirano, combatí en las dos batallas que nos dieron en las quebradas de Lincoya, i en ámbas derrotamos a nuestros enemigos de una manera completa.

"Acompañé tambien al maestre de campo en la toma del fuerte de Rucapillan, i en la espedicion que hizo para defender el fuerte de Arauco, que supo amenazado. En Arauco solo se hallaban siete u ocho españoles bajo el mando del capitan Gómez de Lagos.

"El maestre de campo llevaba treinta i siete soldados. Encontramos dos escuadrones enemigos, uno en pos del otro, que iban cargados con los despojos de los indios de paz. Los combatimos i derrotamos. En seguida, a la entrada del valle de Millaraque, un tercero i último escuadron nos presentó séria resistencia, pero logramos desbaratarlo con muerte de casi todos sus hombres. Este combate fué decisivo, i puede asegurarse que con él libertamos a la casa fuerte de Arauco.

"En nuestras corredurías, uno de los principales objetos que llevábamos en vista era recojer comida para poder sustentar a los habitantes de la ciudad de Cañete, pues no habian tenido oportunidad de hacer siembras. Con igual fin, el maestre de campo nos envió a varios soldados con el capitan Pedro Fernández de Córdoba al lebo de Angolmo, prometiéndonos que en breve él se juntaria a nosotros.

"En cumplimiento de esta comision, nos establecimos en el lebo de Paicaví, próximos al fuerte araucano de Rucapillan. Este fuerte se hallaba situado en una altura, i estaba separado de nuestro campamento por una gran quebrada. Una mañana

se presentaron a nosotros veinte indios acompañados de su cacique, diciéndonos que querian servirnos i asegurándonos que sus propósitos eran de paz. Aceptamos sus ofertas, aunque teníamos motivos para recelar de una amistad tan repentina.

"A puestas del sol, aparecieron en la quebrada otros cuatro indios que empezaron a llamar a sus compañeros con grandes voces, diciéndoles que era ya de noche, i que al dia siguiente podrian volver a trabajar.

"Nuestras sospechas aumentaron entónces, i nos pusimos a interrogar a los falsos amigos que habian ido a ofrecernos sus servicios. Estos nos confesaron que en el fuerte habia una gran junta de guerra; que ellos habian sido enviados como esploradores para saber a punto fijo la jente con que contábamos, i para engañarnos con promesas de amistad; i, por fin, que los cuatro nuevos emisarios eran los capitanes de la junta.

"En tan duro trance, oí al capitan Fernández de Córdoba que exasperado esclamaba: "¡Diera mi brazo derecho por haber aquellos cuatro capitanes a las manos!", considerando imposible poderlos haber.

"Sin decir una palabra ni meter ruido, llamé a un soldado amigo mio, en cuyo ánimo i prontitud tenia plena confianza, i le pedí me acompañara. Seguidos por cuatro yanaconas, subimos ocultamente por la quebrada, hasta colocarnos entre el fuerte i los cuatro indios, de tal modo que éstos no pudieron vernos. Una vez en esta situacion, les acometimos i les tomamos prisioneros.

"A tiro de arcabuz de la junta que habia en el fuerte, era mui peligroso que nuestros cautivos gritaran i fueran oidos. Les amenazamos con matarlos si no guardaban silencio, i así callados los condujimos por la quebrada hasta ponerlos en manos de nuestro capitan. Confesaron su traicion, i les hicimos justicia tanto a ellos como a los demas indios que habian pretendido engañarnos. La junta de guerra se disolvió inmediatamente por falta de cabezas.

"Despues de esta aventura supimos que el gobernador Villagran habia llegado a la casa de Arauco, i, aunque enfermo i abatido, dispuesto a dar impulso a la guerra.

"Merced a nuestras corredurías, el territorio de Tucapel se

hallaba casi todo de paz; pero, en cambio, se estaba formando una gran junta de guerra en el lebo de Mareguano. Indios provenientes de todo el territorio se reunian en el fuerte de Catirai.

"El gobernador mandó llamar al maestre de campo Altamirano, con órden de que llevase veinte soldados escojidos. Entre éstos, fuí yo uno de los designados. En el fuerte de Arauco se nos reunieron sesenta i cinco españoles. Con esta fuerza nos dirijimos a atacar a los indios de Catirai, cuyo número llegaba a cinco mil hombres.

"La batalla duró largo tiempo i por desgracia fuimos derrotados. Era el primer gran desastre que yo presenciaba desde que habia llegado a Chile. Murieron cuarenta i cinco de nuestros compañeros, i entre ellos Pedro de Villagran, hijo del gobernador. Yo mismo salí mui mal herido i hube de retirarme a la ciudad de Angol.

"Estaba en ella curándome de mis heridas cuando una gran cantidad de indios, ensoberbecidos con la victoria que habian alcanzado hacia ocho dias, se precipitaron sobre la ciudad. La defendia el capitan don Miguel de Avendaño i Velasco, el cual desempeñaba las funciones de teniente de gobernador, acompañado solo de treinta i cinco españoles.

"El capitan mencionado no vaciló un minuto. Llamó a veinte i seis soldados, les ordenó que tomaran armas i cargó sobre el enemigo. Yo andaba con muletas a causa de las heridas; pero éste no fué inconveniente. Me subieron sobre un caballo i combatí entre los primeros.

"Alcanzamos un triunfo completo, por milagro divino, sin duda alguna, pues los enemigos eran muchos i soberbios, i nosotros pocos i enfermos.

"Al cabo de cierto tiempo, los indios volvieron a juntarse en un lebo que distaba tres leguas de la ciudad. El capitan Avendaño se apresuró a salir a su encuentro con treinta i cinco soldados i cincuenta indios amigos. Peleamos un dia entero, pero fué nuestra la victoria. Se calcula en quinientos el número de
ios que murieron en esta guasavara.

-manecí en Angol por mas de un año, i durante él tuvi-
..amerosos reencuentros con los enemigos.

Gobierno interino de Pedro de Villagran. 1563-1565.

"En el mes de junio de 1563 murió en Concepcion el gobernador Francisco de Villagran, i dejó el mando del reino a su primo Pedro de igual apellido.

"Durante este gobierno, el capitan Lorenzo Bernal de Mercado recibió órden de evacuar la plaza de Arauco, que ya no era posible defender, i de replegarse con todos sus soldados a la ciudad de Angol.

"A fines del mes de marzo de 1564, tuvo conocimiento Bernal de Mercado de que los indios de guerra habian construido un fuerte en el rio de Michilemo, cerca de la ciudad de Angol, i de que en él habia mas de dos mil hombres. Inmediatamente formó su ejército, el cual quedó compuesto de cincuenta soldados españoles i cuatrocientos indios amigos. No dejó en la ciudad soldado alguno que pudiera defenderla.

"La batalla duró desde por la mañana hasta mas del mediodia, con el mejor éxito posible para nosotros, pues derrotamos al enemigo i dimos muerte a mas de seiscientos indios.

"En esta época, me hallé tambien en varias corredurias i trasnochadas bajo las órdenes del mismo Bernal de Mercado. Pero no pude continuar en la guerra, porque carecia de caballos i de ropa de vestir, i sobre todo tenia el cuerpo mui maltratado. Resolví entónces ir a las ciudades de arriba para tomar algun reposo i satisfacer mis necesidades.

Gobierno interino de Rodrigo de Quiroga. 1565-1567.

"Allí supe que el gobierno habia pasado a manos de Rodrigo de Quiroga, i me alisté entre los soldados de Martin Ruiz de Gamboa, el cual con el carácter de teniente jeneral, habia partido por mar a Valdivia, con el objeto de reunir tropas, i volver a juntarse por tierra con el gobernador Quiroga en la ribera sur del Biobío.

"Encontramos al gobernador en el rio de Vergara, i nuestro ejército llegó a contar cerca de quinientos soldados españoles.

"Despues de derrotar al enemigo en la sierra de Talcamávida, empezóse a reconstruir, por órden de Quiroga, la ciudad de Cañete, i con mis propias manos trabajé en levantar el fuerte, en union de los demas capitanes i soldados. El sitio elejido no fué aquel antiguo donde construyó don Garcia Hurtado de Mendoza la ciudad del mismo nombre, sino uno nuevo, cerca del mar i sobre la embocadura del rio Lebu.

"En seguida el gobernador mandó al maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado para que, al mando de cien hombres, entre los cuales me contaba yo, fuese a pacificar el territorio de Arauco. Esta campaña fué mui ruda, pues necesitamos emprender numerosas corredurías, i padecimos hambres i trasnochadas.

"De Arauco pasamos a Mareguano, atravesando la cordillera de Talcamávida, e hicimos la guerra durante todo el invierno de 1566, uno de los mas tempestuosos que se recuerdan. En esta comarca supo el maestre de campo que habia estallado una gran sublevacion de indios en Tucapel, i resolvió inmediatamente volver a reunirse en Cañete con el gobernador.

"La empresa era difícil, pues los caminos se hallaban mui ásperos con las lluvias, i era ademas probable que los indios estuvieran emboscados para caer de improviso sobre nosotros. Así sucedia en efecto, como tuvimos mas tarde ocasion de comprobarlo; pero felizmente pudimos escapar de estos peligros i llegar sanos i salvos al lado del gobernador.

"El maestre de campo habia juntado a todos los capitanes i soldados de su ejército, para pedirles consejo, i todos ellos me habian designado a mí, como a persona de esperiencia, para que les guiase en el camino. Acepté tan honroso encargo, i en medio de una terrible tempestad, empezamos de noche nuestra marcha. Apartándonos de los caminos peligrosos, i tomando aquellos que se hallaban mas léjos de los indios, llegamos, como he dicho, al término de la jornada.

"El gobernador Quiroga partió entónces de Cañete, en compañía de Bernal de Mercado, a la cabeza de ciento cincuenta españoles.

"En el territorio de Tucapel tuvimos numerosos reencuentros con los indios i siempre resultamos victoriosos.

"Acabábamos de alcanzar un gran triunfo en el fuerte araucano de Rucapillan cuando el gobernador supo que la ciudad de Cañete, que habia quedado con escasa guarnicion, estaba sitiada por el enemigo. En el acto marchamos en su socorro i la libramos de todo peligro.

"En seguida, se dirijió Rodrigo de Quiroga a someter a los indios de Arauco, i, una vez que ofrecieron la paz, mandó reconstruir el fuerte del mismo nombre.

Gobierno de la real audiencia. 1567-1568.

"En este punto terminó el gobierno de Quiroga. Fué reemplazado en el mando por la real audiencia que se estableció en la ciudad de Concepcion a mediados del año de 1567. Entretanto, yo quedé de guarnicion en el fuerte de Arauco, pues durante muchos años estuve constantemente en campaña, en invierno i en verano.

"Los señores oidores nombraron maestre de campo jeneral a Martin Ruiz de Gamboa, i le ordenaron fuese a destruir un fuerte que habian levantado los indios en Lincoya, a dos leguas de la ciudad de Cañete. El nuevo jeneral alcanzó a reunir ciento quince soldados españoles, con treinta i cinco que salimos del fuerte de Arauco a las órdenes de Bernal de Mercado. La victoria fué nuestra, aunque los enemigos ocupaban formidables posiciones. Produjo gran desórden entre los indios el empleo que hicimos de alcancías, que eran unas ollas de barro llenas de alquitran i de otras materias inflamadas.

"Yo salí mal herido de este combate, i me volví al fuerte de Arauco con el maestre de campo Bernal de Mercado.

"Los señores oidores no quedaron satisfechos con la conducta de Ruiz de Gamboa, i a los ocho dias, mas o ménos, elijieron por jeneral a don Miguel de Avendaño i Velasco. Bajo su mando, continué combatiendo a los indios en los territorios de Tucapel, Mareguano i Arauco, hasta que llegó por gobernador del reino el señor doctor Bravo de Saravia.

Gobierno de Bravo de Saravia. 1568-(1).

"El nuevo gobernador confirmó en su cargo de maestre de campo jeneral a Avendaño i Velasco, i en compañía suya hizo la guerra a los indios en Mareguano por espacio de dos meses. Entónces tuvo noticia de que los enemigos se habian reunido en gran número en el fuerte de Catirai, en el mismo punto donde años atras habia sido derrotado el hijo de Francisco de Villagran.

"Deseando atacarlos en sus posiciones, Bravo de Saravia convocó un consejo de guerra, al cual asistieron los jenerales Velasco i Ruiz de Gamboa. Tuve la honra de ser llamado a este consejo para dar mi opinion. Manifesté que, a mi juicio, no debia hacerse un reconocimiento sino con el número de soldados

(1) Este gobierno terminó en 1575.

necesario para presentar batalla, pues de los indios dependia darla o no darla. Agregué que el ejército debia componerse de trescientos españoles, de los cuales doscientos debian ser arcabuceros i lanzas los ciento restantes, i, por lo ménos, de quinientos indios amigos. Aconsejé tambien que se llevaran las máquinas de guerra que siguen: cincuenta mantas de cuero de vaca, con sus correspondientes bastidores, armados éstos últimos con regatones de metal, a fin de poder fijar las mantas en el suelo a manera de pavesada contra las flechas i las piedras, sin perjuicio de las troneras para los tiros de arcabuz; una gran cantidad de barbacoas de palo tejidas, las cuales servirian de puentes en los hoyos abiertos por el enemigo; i, por último, tantas alcancías como fuera dable reunir, con el objeto de ir arrojándolas a medida que se avanzara. Entretanto, nuestros ausiliares indíjenas debian lanzar sus flechas sin interrupcion. Con este plan, podríamos reconocer el fuerte sin grave peligro, pues reconocer i combatir seria todo uno.

"Esta opinion fué desestimada, i se procedió al reconocimiento con solo ciento veinte soldados. El número de indios enemigos era diez o mas veces superior al de los españoles, i el desastre fué tremendo.

"A mí me tocó marchar en la vanguardia, mandada por don Miguel de Avendaño i Velasco. Llegados al pié del fuerte, i sin esperar la retaguardia que iba dirijida por Ruiz de Gamboa, el jeneral Velasco mandó bajarse de sus caballos a sesenta soldados, i les dió órden de avanzar.

"El combate empezó entónces de una i otra parte con empuje estraordinario. Los nuestros hacian nutrido fuego de arcabucería; pero los indios, que eran inmensamente superiores en número, desconcertaron por completo nuestras filas con sus lanzas i sus piedras. La derrota alcanzó en breve a todo el ejército español, que se vió obligado a huir desordenadamente, dejando muertos en el campo cuarenta i cuatro soldados.

"El jeneral Velasco protejió la retirada de los suyos, con gran valor i osadía, hasta que, habiéndose cortado una de las riendas del freno, disparó su caballo i le llevó mui léjos del campo. Me [illegible] en suerte reemplazarle, aunque no era sino un simple sol[illegible] i conseguí salvar la vida a muchos españoles.

"Entre los que habian caido heridos, reconocí al soldado Miguel Saez de Elguea, le levanté del suelo, i logré subirle a caballo; pero sus heridas eran tan graves que no podia sostenerse por sí mismo. Hice entónces subir a un yanacona en las ancas del animal, para que le sujetara, i de este modo libré su cuerpo de los enemigos, no su vida, pues a poco andar la exhaló junto con el alma.

"Esta batalla se verificó a principios del mes de enero de 1569.

"Despues de tan terrible derrota, nos reunimos con el señor gobernador i nos retiramos todos a la ciudad de Angol. En ella, los jenerales Velasco i Ruiz de Gamboa recibieron órden de ir a socorrer a Cañete i a Arauco con una fuerza de ciento diez soldados españoles.

"Fácil fué impartir esta órden, pero mui difícil cumplirla, pues el ejército se hallaba tan desmoralizado con el desastre que los soldados se finjian enfermos o mas mal heridos de lo que estaban, para no esponerse nuevamente a los golpes del enemigo.

"Los jenerales nombrados alcanzaron, sin embargo, a reunir cien hombres, i con ellos llegaron a la ciudad de Cañete. Yo me encontraba entre los espedicionarios.

"El plan consistia en dirijirse inmediatamente a Arauco, recojer toda la jente que hubiera en el fuerte, i reconcentrarse en Cañete. Con don Miguel de Avendaño i Velasco i el jeneral Ruiz de Gamboa partimos a cumplir las instrucciones del gobernador. Por desgracia, al llegar a los términos de Millaraque i Quiapo nos salieron tal número de enemigos que nos vimos obligados a regresar a Cañete.

"Como carecíamos de bastimentos, necesitábamos hacer contínuas corredurías para proveernos de víveres, i éstas eran otras tantas ocasiones de reencuentros peligrosos con los indios. En 1.º de febrero de 1569, el jeneral Ruiz de Gamboa i setenta soldados, entre los cuales iba yo, nos dirijimos, como de costumbre, a buscar comida, i en el valle de Pailataru, situado a corta distancia de la ciudad, encontramos un numeroso ejército de enemigos. La mayor parte de éstos atacaron a los españoles que ya habíamos bajado a la llanura, i los restantes acometie-

ron al jeneral Ruiz de Gamboa, que aun permanecia en lo alto en compañía de treinta i cinco soldados.

"Comprendiendo el peligro, aconsejé a mis compañeros que volviéramos a subir para reunirnos con el jeneral. Así lo hicimos, i de este modo escaparon de la muerte muchos soldados españoles. Pero la sorpresa habia sido tan grande que dejamos a siete de los nuestros en el campo.

"En esta guasavara tuvimos que batirnos en retirada, i para este efecto echamos los bagajes adelante, defendidos por aquellos de los nuestros que estaban peor armados. Yo permanecí en la retaguardia, i, en union de Juan de Avila i Zambrano, salvamos la vida a cinco españoles. En medio de la refriega, uno de éstos, llamado Juan Gomez de Don Benito, que, segun fama corriente, era uno de los mas valerosos soldados que combatian en las Indias, gritóme: "*Ya somos perdidos, ¿qué os parece que hagamos?*" "*Encomendarnos primero a Dios, le contesté; i en seguida romper por las filas enemigas, hasta salir o morir.*"

"Por fortuna, llegamos a la ciudad con vida, aunque heridos i maltrechos, despues de haber tenido que atravesar mas de cinco cuadras dando i recibiendo golpes.

"Poco tiempo pudimos mantenernos en Cañete, por la falta de víveres i las dificultades de socorro. Con autorizacion del gobernador, despoblamos la ciudad i nos dirijimos por mar a Concepcion.

"El embarco se presentó lleno de peligros, pues los indios no dejaron de atacarnos un momento. Yo fuí comisionado por el jeneral Ruiz de Gamboa para que, en union de doce soldados, detuviese a los enemigos. I anduve con tanta ventura que alcancé a llegar al embarcadero al mismo tiempo que los indios a la playa. Ya toda nuestra jente habia subido al buque; me embarqué, pues, en la última batelada; i los enemigos tuvieron que contentarse con robarme los caballos.

"El jeneral Avendaño i Velasco habia partido de Cañete con anterioridad, i, de acuerdo con el señor gobernador, se habia dirijido al Perú.

"Este último abandonó tambien la ciudad de Concepcion, embarcándose con rumbo a Santiago, donde era necesaria su presencia. Al partir, encargó del mando civil i militar en las

provincias del sur al señor oidor don Juan de Torres de Vera i Aragon.

"Despues de algun tiempo, el señor oidor nombrado recibió órden de trasladarse a la capital para que en ella reclutase un nuevo ejército, pues era mui reducido el que se hallaba diseminado en las diferentes ciudades del sur. Acompañéle en este viaje, i a entradas del verano volvimos a Concepcion con un refuerzo de ciento treinta hombres.

"En la campaña que entónces hicimos contra los indios, me hallé en dos combates, que fueron dos triunfos para nosotros. El primero en el fuerte araucano de Calaumilla, i el segundo en las bocas del Biobío. Este último encuentro se verificó a media noche, i no terminó sino al romper el alba.

"Ya estaba declarada la victoria cuando divisé al maestre de campo Alonso de Alvarado a pié, en la ribera del rio. Le pregunté por qué andaba de ese modo, i me contestó que habia tenido la desgracia de caer en medio del combate, i un indio le habia robado el caballo. Por lo demas, le habia sido imposible seguir al ladron a causa de la neblina. En el acto, corrí a caballo en la direccion que me indicó, por unos bajíos que el rio tiene en aquella parte, alcancé al ladron, luché con él i le vencí. De este modo, pude entregar a Alvarado el indio, el caballo i la lanza.

"Apénas entrada la primavera del año de 1570, las armas españolas sufrieron un doloroso desastre, que debia ser precursor de otros. El capitan Gregorio de Oña salió de la ciudad de los Confines con una columna de dieciseis hombres, para llevar ropa a la guarnicion de la Imperial. Los indios rebeldes, en considerable número, les atacaron por sorpresa en el camino, i dieron muerte a Oña i a siete de sus soldados.

"Esta noticia llegó a Santiago cuando ya se hallaba de regreso del Perú el jeneral Avendaño i Velasco, con un ejército de doscientos cincuenta hombres. El gobernador Bravo de Saravia le ordenó que inmediatamente se trasladase al sur al mando de setenta soldados. Entre ellos, acompañé al jeneral Velasco, pues entónces yo estaba accidentalmente en la capital.

"Llegamos a Concepcion a principios de enero de 1571, i se iniciaron las operaciones de la guerra tan pronto como fué po-

sible. En esta campaña me tocó dirijir varios reencuentros a la cabeza de algunos soldados.

"En breve se juntó con el jeneral Avendaño i Velasco, en la ciudad de Angol, el hijo del señor gobernador, Yañez de Saravia, quien volvia de Valdivia con un refuerzo de sesenta hombres. Nuestro ejército pudo entónces contar ciento treinta soldados españoles.

"Tuvimos noticias de que en el valle de Puren habia numerosa junta de indios de guerra, i nuestro campo se puso en marcha para combatirlos. Desgraciadamente fuimos derrotados. La causa verdadera de este gran desastre debe buscarse en las diverjencias que hubo entre el jeneral Velasco i Yañez de Saravia sobre el plan de ataque. Los soldados tambien nos dividimos, i la batalla se perdió. Mal herido hube de retirarme a la ciudad de Angol.

"A los pocos dias llegó tambien a esta ciudad el gobernador Bravo de Saravia, con un ejército de doscientos hombres, i, a pesar del mal estado de mi cuerpo, combatí en muchos reencuentres i corredurías contra el enemigo, hasta entradas de invierno.

"No embargante todos estos servicios hechos en la guerra de Chile, i haber gastado gran suma de pesos de oro en armas i caballos, no he recibido entretenimiento ni feudo alguno, pues, aunque me encomendaron en los términos de la ciudad de Castro novecientos indios, éstos resultaron inciertos. Así es que me hallo mui pobre i adeudado..... "(1)

(1) Los servicios de Cortes Monroi referidos en este capítulo se hallan comprobados en la informacion de que se habla en el capítulo siguiente, i en un informe dado por Oñez de Loyola a 25 de junio de 1595, el cual se publica al final de este trabajo.

II

LOS SOLDADOS ESPAÑOLES EN LAS CAMPAÑAS DE ARAUCO. MATRIMONIO DE CORTES MONROI.

Pocas figuras despiertan mayor interes en la guerra contra los indíjenas de Chile que la de Pedro Cortes Monroi. Aunque en modesta cuna, tocóle nacer en la época del apojeo de España. Súbdito de Cárlos V i de Felipe II, fué uno de aquellos soldados que contribuyeron en el siglo XVI al engrandecimiento de los dominios castellanos.

No tenia ilustracion, pero sí grandísimo valor i una tenacidad a toda prueba. Desde el año de 1557, en que habia llegado a Chile con don García Hurtado de Mendoza, hasta el de 1571, en que termina la relacion de méritos que se ha leido, habia manifestado dotes escepcionales como hombre i como militar. En este largo espacio de catorce años habia combatido sin descanso contra los indios araucanos.

Para apreciar qué fortaleza de ánimo debian de tener los soldados españoles en las campañas del sur de Chile, es necesario fijar la atencion en que esas campañas ofrecian todos los peligros de la guerra i ninguna de las ventajas de la paz. Las ciudades construidas por Pedro de Valdivia i por Hurtado de Mendoza solo encerraban casas de barro i de paja, i a menudo sus habitantes carecian de alimentos, que era necesario salir a arrebatar a los indios de las cercanías con las armas en la mano.

Por lo demas, los vecinos de Cañete, de Angol, de Concepcion, de Villarrica, de la Imperial vivian siempre temerosos de un asalto de los enemigos; i ¡cuántas veces sus recelos salieron fundados, i hombres, mujeres i niños tuvieron que abandonar sus casas para librar la vida! I, como si estos peligros no fueran bastantes, los terremotos i las inundaciones del mar i de los rios destruyeron en diversas ocasiones esas mismas ciudades, cuando empezaban a prosperar.

En los combates, el número de los indíjenas era considerablemente superior al de los españoles. En las batallas dadas por don García Hurtado de Mendoza solo habia de ordinario un soldado europeo por mas de diez enemigos. La desproporcion era mucho mas notable en los encuentros parciales, i en las campañas que hicieron los inmediatos sucesores de don García, pues éstos en raras ocasiones pudieron reunir un ejército tan numeroso como el que habia traido a Chile el hijo del virrei del Perú.

La lucha habria sido imposible para los europeos si los chilenos hubieran manejado armas superiores a las que conocian, i sobre todo si hubieran estado organizados con mediana disciplina militar. "Las armas con que pelean, escribe el cosmógrafo López de Velasco, refiriéndose a las de los indios de nuestro pais, son lanzas de veinte i cinco palmos, de que saben mui bien jugar, i macanas mui grandes, i hachas de hierro i de cobre i de pedernales, i flechas de pedernal i huesos i cañas tostadas....u (1)

Los soldados españoles empleaban un arma viva que les permitia combatir con numerosos ejércitos de indios, porque introducia en las filas de éstos verdadero terror, sobre todo en los primeros años de la conquista, i facilitaba a sus dueños un camino seguro para la fuga: de ordinario montaban en buenos caballos, adiestrados a la pelea.

---

(1) *Jeografía i descripcion universal de las Indias*, recopilada por el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco desde el año de 1571 al de 1574, publicada por primera vez en el *Boletin de la Sociedad Jeográfica de Madrid*, con adiciones e ilustraciones por don Justo Zaragoza. Madrid, 1894. Pájina 514 i siguientes.

Sus demas armas se dividian en dos clases: las unas de fuego, como arcabuces i cañones de pequeño calibre, i las otras, armas blancas, como lanzas, espadas, hachas de combate i mazas de hierro.

Es necesario tener tambien presente que los españoles combatian, o bien con armaduras completas de acero, o bien con corazas que les resguardaban el tronco del cuerpo.

La superioridad de las armas i las ventajas intelectuales de una civilizacion mas adelantada esplican los triunfos que obtenian diariamente pequeños grupos de soldados europeos contra centenares de indíjenas. En cambio, esta misma desproporcion en el número de hombres de uno i otro campo nos da la clave por qué la lucha volvia a encenderse con iguales caractéres de valor i de crueldad al principio de la primavera de cada año, i por qué la guerra de Arauco llegó a ser eterna.

Nuestro pais habia adquirido tanto en la Península como en las demas colonias de América la triste fama de sepultura de españoles, i mas de una vez sucedió que, a falta de voluntarios, el virrei del Perú se vió obligado a mandar al ejército de Chile individuos condenados a la deportacion.

La vida en los campamentos del Biobío era sin duda alguna mil veces mas insoportable que la que llevan los delincuentes en las colonias penales modernas. Es verdad que la mayoría de los conquistadores de nuestro pais pertenecian a las mas humildes capas sociales de España, que muchos de ellos no sabian leer ni escribir, i que casi todos tenian gustos groseros i se hallaban acostumbrados a la vida de aventuras; pero tambien es cierto que los peligros i los sacrificios casi diarios de las guerras de Arauco no podian compararse con ningun otro.

Cada uno de los conquistadores de América, se ha asegurado, tenia a su servicio un rebaño de yanaconas, de los cuales disponia a su antojo como si hubieran sido bestias de carga, sin obligacion de dar cuenta de ello a nadie. Hombres o mujeres, esos miserables indios eran verdaderos esclavos, que debian estar siempre dispuestos a satisfacer los caprichos i las pasiones del amo. Es mui sabido que los soldados de la conquista de Chile vivian en concubinato permanente con las indias que tomaban prisioneras.

Los placeres que debia proporcionarles este fácil comercio con mujeres de cultura tan inferior a la de ellos, i los servicios que efectivamente les prestaban en la vida diaria los yanaconas, no eran, sin embargo, bastantes para endulzarles las amarguras i sufrimientos que padecian en la guerra.

El ideal de cada uno de los soldados que tomaban parte en las campañas de Arauco consistia en retirarse lo mas pronto posible del servicio militar despues de haber alcanzado como premio una buena encomienda de indios. Con este objeto, cuidaban de levantar prolijas informaciones de los méritos contraidos en las guerras contra los indíjenas, i de presentar estos documentos debidamente autorizados a la consideracion del rei. Mui pocos, sin embargo, eran los que alcanzaban tales mercedes; ya sea porque los gobernadores de Chile se apresuraban a beneficiar con las encomiendas mas valiosas a sus capitanes distinguidos o a sus amigos íntimos; ya sea porque, a causa de la misma guerra i de la disminucion de los indios por los malos tratamientos, el número de encomiendas no era considerable en Chile.

Cortes Monroi, siguiendo el ejemplo de sus compañeros de armas, presentó, en 28 de noviembre de 1573, un pedimento a la real audiencia de Concepcion, para que, al tenor del memorial que acompañaba, se levantase informacion de sus servicios (1).

El tribunal comisionó para recibir las declaraciones de los testigos al licenciado Torres de Vera i Aragon.

Durante dos semanas el oidor nombrado se ocupó en interrogar a doce soldados i capitanes, la mayor parte de ellos vecinos de las ciudades de Concepcion i de Castro. Entre estos testigos, merecen especial mencion el jeneral Martin Ruiz de Gamboa, quien debia gobernar interinamente a Chile de 1580 a 1583, i su sobrino Andres López de Gamboa, correjidor de la ciudad de Santiago en 1582.

Los doce testigos aseguraron la verdad de los hechos que se establecian en las preguntas, i bajo la fé del juramento declararon que Cortes Monroi, habia sido valiente soldado i súbdito leal durante mas de catorce años en las guerras de Arauco.

(1) En mi poder se halla una copia fidedigna de esta informacion.

Mas importante que estas declaraciones, sin embargo, fué el informe de la real audiencia que las confirmaba:

"Sacra Real Majestad. Pedro Cortes pidió en esta real audiencia se recibiese informacion de oficio, conforme a la real ordenanza, de lo que a V. M. ha servido en este reino; la cual se hizo, que es la que va con ésta. Parece por ella que ha diecisiete años que pasó a este reino desde el Perú, en compañía del gobernador don García de Mendoza, bien aderezado de armas i caballos, en cuya compañía todo el tiempo que gobernó, i en tiempo que gobernaron Francisco i Pedro de Villagran i Rodrigo de Quiroga i esta real audiencia, i despues que entró en este reino el doctor Bravo de Saravia, vuestro gobernador, hasta agora, siempre de ordinario se ha ocupado sirviendo a vuestra Majestad en la guerra contra los naturales rebelados, hallándose en muchas batallas i reencuentros contra ellos, peleando como mui valiente soldado, bien aderezado siempre de sus armas i caballos, sustentando su persona con lustre de hijodalgo, saliendo muchas veces mal herido; i que se le han encargado algunas cosas de guerra como hombre de esperiencia en ella, i que ha gastado cantidad de pesos de oro, i que está pobre, no parece habérsele dado repartimiento de indios, ni otro entretenimiento alguno, si no es son unos indios desterrados que en Coquimbo estan, que el doctor Bravo de Saravia, vuestro gobernador, le depositó para alguna ayuda a su sustentacion, entretanto que le daban de comer, i que es poco el aprovechamiento de ellos, de manera que no se puede con ellos sustentar, por lo cual nos parece que la merced que V. M. fuere servido de hacerle cabe bien en su persona, i la merece mui bien, segun su calidad i servicios. Nuestro señor la mui alta i mui poderosa persona de V. M. guarde, con acrecentamiento de nuevos reinos i señoríos. De la Concepcion, a catorce dias del mes de diciembre de mil i quinientos i setenta i tres años. Sacra Real Majestad. Besan las manos de V. M. sus criados, el doctor *Bravo de Saravia*, el licenciado *Juan de Torres de Vera*, el doctor *Peralta*."

Esta recomendacion tiene sin duda gran valor, porque partia mas alto tribunal que hubiera en nuestro pais, i se aplicaba a nodesto soldado, pobre i sin alcurnia. Por desgracia, la

real audiencia de Concepcion se hallaba desprestijiada, por su mal gobierno de los negocios de Chile, ante la corte de España, i a la fecha en que dió aquel informe sobre los servicios de Cortes Monroi, el rei la habia suprimido. El soberano no pensó por entónces en recompensar los servicios militares de su súbdito.

Cortes Monroi habia enviado su informacion a la Península con el jeneral don Miguel de Avendaño i Velasco, acompañándola de un memorial en que se quejaba de que el gobernador Bravo de Saravia habia distribuido las encomiendas vacantes entre su hijo, su sobrino i sus criados, sin conceder ninguna a los demas españoles que habian combatido bajo sus órdenes. "Mis fines, agregaba, no han sido de mas que un repartimiento de los de Chile." (1)

En justicia, el valiente soldado estremeño habia prestado servicios que le hacian acreedor a aquella recompensa; pero Bravo de Saravia no le habia concedido otra ayuda que la de unos indios desterrados en Coquimbo, segun lo aseverado por la real audiencia en su informe de 1573.

En esta época, Cortes Monroi contrajo matrimonio en la ciudad de la Serena con Elena de Tobar, hija lejítima del capitan Pedro de Cisternas i de Maria de Tobar.

El capitan Cisternas era español, i habia tomado parte en la conquista del Perú. Habiendo llegado a Chile con Valdivia, su nombre se lee en el acta de la segunda fundacion de la Serena. Fué de los primeros rejidores de esta ciudad, i vecino feudatario en ella.

Maria de Tobar, su lejítima mujer, habia nacido en la villa de Escalona, en España, i era hija de Francisco Cocolina de la Serna i de Catalina Ruiz. Maria habia sido traido a Chile por su padre, quien se habia avecindado en la Serena.

A Elena de Tobar le tocó nacer en Chile i en uno de los hogares mas distinguidos de aquella época. Por sus venas corria

---

(1) *Historia de la literatura colonial de Chile*, por José Toribio Medina. Santiago, 1878. Tomo 2.°, páj. 352, nota 2.—Segun el memorial citado, don Miguel de Avendaño i Velasco debia realizar en el año de 1574 un viaje a España, de que no han dado cuenta los historiadores.

sangre pura española, i debia la existencia a uno de los mas valerosos soldados de la conquista.

Tales eran los antecedentes de la mujer elejida por Cortes Monroi.

El matrimonio se celebró con todos los requisitos prescritos por la iglesia, ante el licenciado Calderon, cura párroco de la Serena.

Este enlace debia ser oríjen de una numerosa familia. Cortes Monroi tuvo en su mujer ocho hijos, cuatro hombres i cuatro mujeres. Estas se llamaron María, Mencía, Juana i Elena; i aquéllos Pedro, Juan, Francisco i Gregorio.

Si la vida del estremeño Cortes Monroi es la historia de la conquista de Chile, la historia de su familia ofrece un cuadro completo de la sociedad colonial.

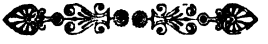

III

Cortes Monroi combate bajo las órdenes de Rodrigo de Quiroga.—Este le nombra Capitan.—Real cédula en su favor.

En el año de 1573 el rei de España aceptó la renuncia del gobernador de Chile don Melchor Bravo de Saravia i nombró en su lugar a Rodrigo Quiroga, quien habia combatido bajo las órdenes de Pedro de Valdivia, i era en aquella fecha uno de los mas ricos i respetados encomenderos de la capital.

El rei no se limitó a concederle las facultades inherentes al cargo de gobernador i algunas otras estraordinarias, sino que quiso darle una prueba de especial distincion, pues le nombró caballero de la órden de Santiago.

El nuevo presidente juró desempeñar con honradez i lealtad sus funciones ante el cabildo de Santiago en 26 de enero de 1575; pero no salió a campaña sino a principios de 1577, porque creyó que convenia esperar que llegaran de la Península los refuerzos que se le habian anunciado. Con fecha 8 de enero partió con un ejército de cuatrocientos soldados españoles i mil quinientos indios ausiliares.

Entre esos soldados, marchaba Pedro Cortes Monroi, quien a residido en la ciudad de la Serena durante el invierno de).

i el camino se les juntaron las tropas que venian del sur,

bajo el mando de Ruiz de Gamboa i Bernal de Mercado. Quiroga dió al primero el cargo de coronel i al segundo el de maestre de campo jeneral. El ejército contaba entónces cerca de quinientos soldados españoles i dos mil quinientos indios amigos.

El brazo derecho de Quiroga en estas campañas i en todo su gobierno fué Martin Ruiz de Gamboa, unido a él con lazos mui estrechos por haber contraido matrimonio con una hija suya.

El primer encuentro con los enemigos se verificó en Hualqui, en la ribera norte del Biobío, a los dos meses cabales de la salida de Santiago. En el lugar indicado los indios habian construido un fuerte, a imitacion de los fuertes españoles. El resultado de este combate no podia ser dudoso. Los soldados de Quiroga, bien armados i sobre buenos caballos, vencieron i desbarataron por completo a una muchedumbre de indíjenas.

Con esta victoria quedó libre el paso del rio, i el ejército español pudo atravesarlo por el lugar mas conveniente. Pedro Cortes habia sido comisionado por Quiroga para buscar el vado. Una vez en el territorio de Arauco, el gobernador mandó reconstruir el fuerte del mismo nombre, donde resolvió pasar el invierno.

La estacion se presentó estraordinariamente rigorosa. A pesar de las lluvias i de las tempestades, el gobernador se vió obligado, sin embargo, a ordenar que se hicieran diversas corredurías en el territorio enemigo, a causa de que los indios robaban diariamente caballos del campo español, segun todas las probabilidades, para formar ellos mismos tropas de caballería. Cortes Monroi tomó parte activa en estas espediciones i a él se debió la muerte i captura de numerosos jefes araucanos.

Un rasgo que pinta la relijiosidad de los soldados españoles fué la division que hizo Quiroga de su pequeño ejército en varios partidos, a cada uno de los cuales colocó bajo la advocacion de un santo. De este modo creia el gobernador atraerse la benevolencia celeste, i apresurar la hora de la pacificacion de Arauco.

A Pedro Cortes le tocó el partido de San Pedro.

La recompensa por tan señalado acto de piedad llegó mas

pronto de lo que podia esperarse. Los indíjenas se hallaban en abierta rebelion, i no se arredraban por castigos ni hostilidades de ninguna especie. Una noche se atrevieron a querer incendiar el campamento español.

Quiroga habia tenido noticias de que estaban capitaneados por un cacique conocido con el sobrenombre de don Juan, i resolvió marchar con todos sus soldados en contra de él. La campeada tuvo un buen éxito superior a todas las espectativas. Un sobrino del gobernador, llamado como él Rodrigo de Quiroga, se apoderó de don Juan i de varios otros jefes. Cortes Monroi ayudó al capitan Quiroga en esta valiente empresa.

No hai necesidad de asegurar que el castigo fué terrible. Don Juan sufrió el mismo suplicio que Caupolican: el empalamiento.

Cuando llegó la primavera, el gobernador levantó el campo, i se dirijió a Tucapel. En el camino ordenó algunas corredurías, en las cuales se distinguió mucho Cortes Monroi por su estraordinario valor.

Se distinguió tambien Cortes en el encuentro que se verificó en la ciénaga de Puren, cuando atravesó el gobernador la cordillera de la costa para pasar al valle central.

A menudo Quiroga encargaba a Cortes Monroi de los reconocimientos i emboscadas. La gran esperiencia que éste habia adquirido de los ardides empleados en la guerra por los araucanos, le permitia descubrir con facilidad las posiciones del enemigo i el número de sus hombres. La vida de los soldados españoles en estas campañas no era vida sino un combate continuado.

Desbaratados los indios en el territorio de Puren, Quiroga se trasladó con sus tropas al de los coyuncos, o sea, al de Angol. En este lugar aumentó el número de sus soldados, pues allí se le reunieron numerosos reclutas recojidos de todo el reino.

Antes de continuar la guerra, el gobernador formó nuevas compañías, i confió una de ellas, compuesta de cincuenta hombres, a Pedro Cortes, a quien nombró capitan. Esta es una fecha importante en la vida de Cortes Monroi. El grado de capitan en los tercios españoles de la conquista valia mucho mas que igual grado en los ejércitos modernos.

Debe, sin embargo, tomarse en cuenta que nunca un militar habia ganado mejor sus galones. Hacia mas de veinte años que Pedro Cortes estaba combatiendo en Arauco, léjos de su patria i de su familia, espuesto a una muerte diaria, i probablemente a una muerte horrible, las mas de las noches sin cama en que dormir, obligado a menudo a marchar largas jornadas, i a robar con gran peligro su comida para poder alimentarse.

El nuevo capitan siguió observando en el resto de la campaña una conducta, al mismo tiempo, prudente i valerosa, que le hacia digno del cargo que se le habia confiado.

En el mes de febrero de 1578 Quiroga resolvió dar la vuelta a Arauco atravesando la cordillera de la costa por los territorios de Marigüeñu i Catirai. Esta operacion pudo realizarse con toda felicidad, i a ello contribuyeron en gran parte la práctica i habilidad de Cortes Monroi.

No sucedió igual cosa en la rejion occidental. Hallábase el gobernador a fines del mes de marzo en la cuesta de Andalican cuando se presentó a cerrarle el paso numeroso ejército enemigo, mas o ménos en el mismo sitio donde habia sido derrotado en 1554 Francisco de Villagran.

Quiroga puso inmediatamente en órden de combate a sus tropas, i dió el mando de la vanguardia al maestre de campo Bernal de Mercado. En esta division se hallaba el capitan Cortes Monroi.

El encuentro fué rudo, pero la victoria quedó por los españoles. Todos los cronistas se hallan contestes en asegurar que la vanguardia del maestre de campo decidió de la accion. Francisco de Villagran estaba vengado.

El ejército de Quiroga pudo entónces avanzar hasta Arauco, donde le tocó a Pedro Cortes ejecutar diversas corredurías contra los indios.

El gobernador elijió en este año el fuerte de Tucapel para pasar el invierno, que fué tan crudo como el anterior. No obstante esta circunstancia, casi todos los dias debian salir partidas de soldados para buscar comida en los lugares vecinos. Los araucanos se presentaban a menudo en gran número para impedirlo, i de aquí resultaban pequeños combates, siempre peligrosos para los españoles. Cortes Monroi peleó en una de es-

tas ocasiones con su valor de siempre en las quebradas de Lincoya.

Durante este invierno, el capitan Cortes pidió licencia a Rodrigo de Quiroga para trasladarse a la Serena, donde vivia su mujer, con el objeto de ver a su familia i adquirir nuevas armas i caballos. Permaneció en efecto algunos meses en aquella ciudad; pero volvió a reunirse con el gobernador en el mes de diciembre.

Quiroga estaba acampado en el territorio de los coyuncos. Cortes Monroi alcanzó a pelear en una gran guasavara, que fué triunfo de los españoles, ántes de que el gobernador resolviera volver rápidamente a Santiago. Acababa de llegar a sus oidos la pavorosa nueva de que un pirata ingles, Francisco Drake, habia saqueado el puerto de Valparaiso. Quiroga trajo consigo a Cortes Monroi.

Desde Santiago le envió con una compañía a la ciudad de la Serena, con el objeto de que la defendiera contra los ingleses. El capitan Cortes hizo el viaje por la costa; pero cuando llegó a su destino supo que ya los piratas se habian hecho a la mar, i apresuró entónces su regreso a Santiago.

Esto sucedia a principios de 1579. Rodrigo de Quiroga, que habia deseado continuar personalmente la guerra tan luego como dejara libre al reino de los enemigos estranjeros, no pudo realizar sus propósitos a causa de sus enfermedades i de la avanzada edad que contaba. Segun cálculos fidedignos, se aproximaba a los ochenta años. Vióse, pues, obligado a permanecer en Santiago.

El capitan Cortes tampoco salió a campaña, i en los primeros dias del mes de marzo se presentó al gobernador solicitando que recibiera informacion de sus servicios durante los años de 77 i 78, a fin de volver a pedir al rei la recompensa merecida.

Cortes Monroi recordaba en su memorial que hasta la fecha no habia recibido sueldo alguno; que siempre habia tenido armas i caballos de mucho precio adquiridos a su costa; que habia dado de comer en su mesa, i aun habia proporcionado armas i caballos, a algunos soldados de su majestad; que habia traido matrimonio con hija lejítima de uno de los mas antiguos conquistadores de este reino; que en ella tenia hijos; que

no se le habia remunerado sino con unos indios desterrados en Coquimbo, los cuales no llegaban a veinte; i que se hallaba pobre i con deudas.

Aunque el rei, en el mismo año de 1573 en que habia nombrado gobernador de Chile a Rodrigo de Quiroga, habia autorizado a éste, por una real cédula especial, para que encomendara indios de repartimiento a los soldados que mas se hubieran distinguido en la guerra, Pedro Cortes no habia alcanzado ninguna merced de esta clase, i su título de capitan no le daba derecho a sueldo.

Ocho testigos, entre los capitanes i soldados que se encontraban entónces en Santiago, presentó Cortes Monroi para que, bajo la fé del juramento, comprobaran los hechos aseverados por él, i los ocho estuvieron contestes en declarar verdaderas las afirmaciones de su compañero de armas. (1)

Todas estas informaciones debian terminar con un oficio del gobernador dirijido al rei. Hé aquí como se espresaba en esta ocasion Rodrigo de Quiroga:

"Sacra Real Majestad.

"El capitan Pedro Cortés pidió ante mí recibiese informacion de oficio conforme a la real ordenanza de lo que a vuestra Majestad ha servido en este reino de Chile; la cual se hizo, que es la que va con esta, de mas de la que tiene fecha de los demas servicios que ha fecho en este reino a vuestra Majestad, en la real audiencia que residió en él; i por ésta parece que de mas de dos años a esta parte que anduvo en mi compañía se ha ocupado sirviendo a vuestra Majestad, bien aderezado de armas e caballos i criados, en lo cual entró en la guerra de los naturales rebelados contra vuestro real servicio, en las provincias de Arauco, Tucapel i las demas, i se halló en todas las batallas, guasavaras, corredurías i reencuentros que en esta probanza tiene probado; i en el memorial que con ella va yo articulé, porque lo sé de

(1) Tengo a la vista una copia fidedigna de esta informacion de servicios. Entre los testigos presentados por Cortes Monroi aparece aquel soldado Andres Valiente cuya muerte refiere en sonoras octavas reales Alvarez de Toledo en el canto IX de su poema *Puren Indómito.*

vista, todo lo demas de ello, e por notoriedad, que por mi mandado hizo; el cual siempre se ha puesto a mucho riesgo de su vida, señalándose como buen capitan e soldado, en lo cual ha servido mucho i mui bien a vuestra Majestad, i nunca ha deservido en cosa, porque ha muchos años que le conozco i trato ántes, siempre como mui buen soldado, sirviendo a vuestra Majestad, e por mí i los gobernadores mis antecesores aceptado su consejo e parecer en las cosas de la guerra, i haberse acertado con él; por lo cual i por concurrir en él muchas calidades i servicios buenos que a vuestra Majestad ha fecho, merece vuestra majestad le gratifique i dé de comer, porque nunca se le ha gratificado, ni dado, por no lo haber en este reino, i nó por no lo merecer, i así en cualquier parte que vuestra Majestad fuere servido, del Pirú o de otras partes, cabe en él dársele un buen repartimiento, por haber tan bien servido con sus armas e caballos i criados, como hijodalgo e persona principal de lustre, o en otra cosa que vuestra Majestad fuere servido porque está pobre e mui adeudado en vuestro real servicio, e casado con mujer principal, hija de conquistador antiguo, e tener hijos, e no se poder sustentar. Nuestro Señor la mui alta e mui poderosa persona de vuestra Majestad guarde, con acrecentamiento de nuevos reinos i señoríos. De esta ciudad de Santiago, i de marzo treinta, mil quinientos i setenta e nueve. Sacra Real Majestad. Humilde criado i vasallo de vuestra majestad. *Rodrigo de Quiroga*».

Antes de un año a partir de la fecha de este documento, el gobernador Quiroga dejó de existir en la ciudad de Santiago, llorado no solo por las personas de su familia, sino tambien por sus numerosos amigos.

En marzo de 1581, Felipe II nombraba capitan jeneral de Chile a un distinguido oficial del ejército de Flandes, a don Alonso de Sotomayor, el cual no pudo, sin embargo, llegar a nuestro pais sino en 1583.

Hasta entónces el rei no habia dado providencia alguna relativa al memorial de Cortes Monroi, a pesar de que sin duda se hallaba en la categoria de aquellos soldados que el mismo i habia recomendado a Rodrigo de Quiroga por cédula de 31 de julio de 1573. «Mandamos, se leia en esta real provision,

que en las tales encomiendas se prefiera a los primeros conquistadores que estuvieren sin indios, i despues dellos a los pobladores casados que tuvieren calidades para los tener». El capitan Cortes era casado i con hija lejítima de uno de los mas valerosos compañeros de Pedro de Valdivia.

La justicia real, aunque tardó algun tiempo mas, llegó por fin.

«*El Rei.*

«Don Alonso de Sotomayor, caballero de la órden de Santiago, mi gobernador i capitan jeneral de las provincias de Chile, i en vuestra ausencia a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno de esa tierra, por parte de Pedro Cortes me ha sido hecha relacion que ha mas de veinticinco años que me sirve en esa tierra en las ocasiones que se han ofrecido, con su persona, armas i caballos i criados, i a su costa, i especialmente fué uno de los que entraron en esa tierra con don García de Mendoza cuando se desbarató al mariscal Villagran, i de los que con el dicho don García entraron en el valle de Arauco i Tucapel, i se halló en la batalla que se les dió a los naturales de ellos, i me sirvió asimismo en otros reencuentros i correduría s que se ofrecieron en el discurso de la guerra, con grande riesgo i peligro de su vida, i despues se halló en la edificacion del fuerte de Tucapel, donde se pasó gran trabajo por los contínuos asaltos de los enemigos, i despues se halló con el capitan Villegas en reedificar la ciudad de la Concepcion, i en defenderla de los indios, i en la guasavara que se tuvo con los naturales de la isla Santa María, donde se señaló aventajadamente, i en otras cosas, como todo constaba por ciertos recaudos que se presentaron en el mi consejo de las Indias, suplicándome, atento a ello, i a que no estaba gratificado i padecia necesidad, le hiciese merced de tres mil pesos de renta, i habiéndose visto por los del dicho mi consejo, juntamente con los dichos recaudos que de suso se hace mencion, fué acordado que debíamos mandar dar esta mi cédula, por la cual os mando que, sobre los indios que el dicho Pedro Cortes tiene encomendados en esas provincias, le encomendeis en los repartimientos que en ellas estuvieren vacos o que vacaren, a cumplimiento de dos mil pesos de renta en cada un año, para que los tenga i goce de

ellos conforme a la lei de la sucesion. Fecha en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil e quinientos i ochenta i tres años. *Yo el rei.*—Por mandado de su majestad, *Antonio de Erasso*.

Desgraciadamente esta real merced no pudo llevarse a efecto.

IV

GOBIERNO DE DON ALONSO DE SOTOMAYOR.—CORTES MONROI SE DISTINGUE EN LAS CAMPAÑAS DE 1583, 1584 I 1585.—EN ESTA ÚLTIMA SE QUIEBRA EL BRAZO DERECHO.—VUELVE A LA GUERRA EN 1590.

El nuevo gobernador de Chile, don Alonso de Sotomayor, llegó a Santiago a fines del mes de setiembre de 1583, despues de largo i penoso viaje al traves de las pampas arjentinas.

Traia el pecho encendido en ardor guerrero i creia que en poco tiempo pondria fin a la guerra de Arauco, pues no concebia que bárbaros desnudos i sin armas presentaran séria resistencia a un ejército europeo mandado por un capitan que habia combatido en Flandes.

Desde el primer momento se presentó, sin embargo, un grave obstáculo a la realizacion de sus planes: la falta de recursos pecuniarios para vestir a sus soldados i adquirir los elementos de gnerra indispensables en una campaña. Esta fué la causa de la espedicion enviada por él a fines del mes de diciembre, bajo las órdenes del maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado, n el objeto de buscar unas minas de plata de que se le habia ıdo noticia, en la cordillera nevada inmediata a la ciudad de ngol.

El capitan Cortes Monroi recibió en estas circunstancias la órden de coadyuvar al buen éxito de la empresa distrayendo con sus soldados a los indios de los alrededores de Angol, e impidiendo de este modo que, unidos a los de la cordillera, desbarataran la tropa del maestre de campo.

En la primavera siguiente don Alonso de Sotomayor tomó él mismo el mando del ejército, i salió de Santiago con fecha 14 del mes de octubre. Cortes Monroi le siguió a la cabeza de una compañía que habia reclutado en la Serena.

Esta campaña debe contarse entre las mas enérjicas i completas realizadas por los españoles. De Puren, Sotomayor se trasladó a Tucapel; en seguida, marchó al norte hasta Arauco; i de Arauco pasó a Angol por el territorio de Mareguano. En otros términos, recorrió toda la comarca que desde la muerte de Pedro de Valdivia se hallaba permanentemente armada en guerra.

Entónces fué apresado el mestizo Alonso Díaz, que habia servido a los indíjenas de caudillo por mas de diez años. Este heredero de las glorias de Caupolican i de Lautaro sufrió afrentosa muerte en la horca algun tiempo despues.

Sotomayor consiguió tambien poner en libertad a un cautivo español llamado Jerónimo Ortiz, a quien sin duda aguardaba entre los indíjenas terrible suplicio.

El capitan Pedro Cortes se distinguió en numerosas corredurías i emboscadas.

Todo el ejército español volvió a reunirse en la ciudad de Angol i desde allí partió nuevamente el gobernador con su campo a recorrer el territorio de Mareguano. En la mitad de una noche cuatro o cinco mil indios les acometieron con ímpetu estraordinario, i Sotomayor, ayudado por el sarjento Alonso García Ramon, a quien habia traido consigo desde la Península, i por algunos valerosos capitanes, entre los que figuraba en primera línea Cortes Monroi, necesitó desplegar gran enerjía para poder rechazar al enemigo i salvar, no solo a sus soldados, sino tambien las armas i bagajes.

Acompañó asimismo al gobernador el capitan Cortes en la construccion de dos fuertes a uno i otro lado del Biobio en el sitio llamado de Millapoa: los fuertes Trinidad i Espíritu Santo.

En esta comarca se hicieron varias corredurías de importancia contra los indíjenas.

Sotomayor regresó despues a Angol, sin cesar de combatir un solo dia, i mas tarde avanzó hasta Puren, donde levantó una nueva fortaleza, que no pudo mantener por mucho tiempo.

En la primavera de 1585 Cortes Monroi sufrió un percance que le causó sérios perjuicios. Acampaba el ejército en los alrededores de Angol cuando el sarjento mayor Tiburcio de Heredia, que se habia dirijido a buscar bastimentos, fué atacado de sorpresa por los indios. El capitan Cortes con su compañia partió a caballo i con la mayor velocidad posible, a fin de socorrer a sus compañeros. Tanta fué su rapidez que, sin fijarse en los accidentes del camino, cayó con su cabalgadura en un hoyo i se quebró el brazo derecho.

Prévia licencia del gobernador, vióse, pues, obligado a partir a la ciudad de la Serena, con el objeto de ponerse en curacion.

En vano agotó todos los emplastos conocidos por los curanderos de entónces, pues no pudo recuperar el uso completo de su brazo. Al cabo de dos años habia ya desistido de volver al ejército, i habia resuelto dirijirse al gobernador, por conducto del capitan Juan de Ocampo San Miguel, a efecto de levantar nueva informacion de servicios.

En la solicitud correspondiente se lee que su enfermedad i el deber en que estaba de mantener mujer i seis hijos no sufrian dilacion, i que por tan graves causas iba a recurrir a su majestad para suplicarle ordenara dar cumplimiento a la real cédula que en su beneficio se habia dictado en diciembre de 1583.

El capitan Ocampo San Miguel presentó nueve testigos a favor de su compañero de armas. Entre éstos, se hallaba el soldado Fernando Alvarez de Toledo, autor del *Puren Indómito*. i varios capitanes de los mas valientes en las campañas de Arauco, como Luis Bernal de la Cueva, i Juan Ruiz de Leon, quien ejercia ademas el cargo de alguacil mayor de la ciudad de Santiago (1).

Despues de las declaraciones que bajo la fe del juramento

(1) Conozco esta informacion de servicios por una copia certificada.

prestaron los testigos antedichos, aparece en el espediente el informe del gobernador del reino.

"Señor. Por parte del capitan Pedro Cortes se me ha pedido reciba informacion demas de las que ántes se han hecho de sus servicios, la cual hice conforme a vuestra real ordenanza; i demas de lo que en ella se prueba despues que yo entré en este reino, siempre lo ha continuado en el servicio de vuestra real Majestad en mi compañia, en todo lo que se ha ofrecido, como buen capitan e soldado, en cuyos servicios i en la guerra se le quebró un brazo, de que está manco e impedido, i he sido informado ántes habia servido mucho e mui bien a vuestra Majestad en la pacificacion de este reino, en compañia de los gobernadores mis antecesores. No ha sido gratificado de sus servicios, porque unos pocos yanaconas que le dieron no son de provecho; i así, siendo vuestra Majestad servido, cabe en él cualquiera merced que se le haga, i debe ser gratificado de sus méritos, porque he sido informado no ha tenido deméritos en que haya deservido, aunque la merced que se le hiciere en este reino no hai en qué ni de qué se le poder gratificar, por la mucha necesidad que en él hai e mucho a que acudir de vuestro servicio. Dios guarde la católica persona de vuestra Majestad. De Santiago, reino de Chile, a veinticuatro de setiembre de mil e quinientos e ochenta e siete años. *Don Alonso de Sotomayor.*"

En otros términos. El capitan Cortes Monroi era de los mas meritorios soldados que habian combatido en Arauco desde hacia treinta años, i habia sufrido la desgracia de perder el uso del brazo derecho en la guerra; pero por la pobreza del pais en que le habia tocado en suerte servir a su rei i señor se hacia imposible darle el repartimiento de indios que le habia concedido el soberano.

Los indios (1) que tenia bajo sus órdenes Pedro Cortes a la fecha de esta informacion no llegaban a veinte, i solo le producian una renta de trescientos pesos anuales, segun lo aseguraba el capitan Ocampo San Miguel. De esta renta debian deducirse los gastos de doctrina, vestido, alimentacion i herramientas

(1) Estos eran cautivos tomados en la guerra.

de los mismos indios, i solo le quedaban por toda utilidad cincuenta pesos al año.

Se comprende que en tan apurada situacion de fortuna el capitan Cortes no podia permanecer mucho tiempo en la inaccion, aunque su enfermedad i los servicios prestados al rei le habrian dado derecho a ella. Así fué que cuando el gobernador le instó en la primavera de 1590 para que volviera con él a tomar parte en la guerra de Arauco se apresuró a prepararse para la campaña.

Durante su residencia en la Serena, Cortes Monroi habia formado parte del cabildo de la ciudad, i en los documentos públicos del año 1588 aparece como uno de los alcaldes ordinarios de aquella corporacion.

Don Alonso de Sotomayor habia recibido órdenes terminantes del virrei del Perú, que lo era entónces don Garcia Hurtado de Mendoza, a fin de que continùara con enerjía las operaciones bélicas contra los indíjenas, i tratara de repoblar las ciudades i fuertes que habian sido destruidos por los bárbaros.

Sotomayor contó en el mes de noviembre de aquel año, en su campamento de Angol, 515 soldados españoles o criollos, de los cuales 250 llevaban arcabuces; i los distribuyó en varias compañias (1) Una de éstas fué confiada a Cortes Monroi i otra al capitan Juan Rodulfo Lisperguer.

El plan del gobernador era atravesar el territorio de Mareguano i llegar a Arauco, donde pensaba fijar su residencia por algun tiempo. Habia ya penetrado el ejército en las serranías de la costa cuando se vió acometido por numerosos pelotones de enemigos, que estuvieron a punto de obligarlo a retroceder. El combate duró mas de dos horas i el triunfo quedó por parte de los españoles.

Llegado a Arauco, Sotomayor mandó construir un fuerte a orillas del rio Carampangue, mas o ménos en el mismo sitio donde habia existido una antigua fortaleza.

Bajo las órdenes del maestre de campo Alonso Garcia Ramon, el capitan Cortes Monroi realizó diversas corredurías con-

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 3, pájina 111.

tra los indíjenas. Una de ella fué dirijida contra los naturales de la isla de Santa Maria, que se hallaban sublevados. Obtenida la victoria, volvió al lado del gobernador.

Durante esta campaña, los capitanes Cortes Monroi i Lisperguer salvaron al ejército, que estaba mandado por el gobernador en persona, de una emboscada de los indíjenas, la cual en caso de buen éxito habria sido gran derrota para los españoles.

Estos triunfos parciales no bastaban, sin embargo, para producir una paz estable. Sotomayor comprendió que su ejército no era suficientemente numeroso i resolvió pedir ausiliares al virrei del Perú. Con este objeto envió a Lima al maestre de campo Garcia Ramon.

Por desgracia, la triste fama que habia alcanzado la guerra de Arauco, retraia a los españoles residentes en el Perú de alistarse con destino a Chile, i Garcia Ramon solo pudo traer ciento seis soldados.

El capitan Cortes Monroi se agregó a este pequeño ejército en la ribera norte del Biobio en el mes de diciembre de 1591. Despues de derrotar a los indíjenas en Hualqui, los nuevos soldados atravesaron el rio i fueron a juntarse con el gobernador en Arauco.

Cortes Monroi combatió durante este verano en varios reencuentros que se verificaron en el territorio de Tucapel.

El gobierno de don Alonso de Sotomayor terminó a mediados de 1592. En esta fecha se dirijió al Perú para solicitar él mismo en persona del virrei nuevos recursos de hombres i de armas, i allí tuvo noticia de que la majestad de Felipe II le habia designado sucesor.

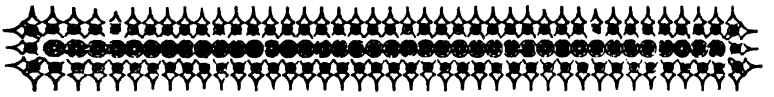

V

GARCÍA DE LOYOLA DA A CORTES MONROI EL CARGO DE SARJENTO MAYOR.—LE CONCEDE ADEMAS UNA ENCOMIENDA DE INDIOS POR SUS SERVICIOS EN LA GUERRA.—CORTES MONROI PARTE AL PERÚ I NO SE ENCUENTRA EN LA DERROTA DE CURALAVA.—COMBATE EN LAJA A LAS ÓRDENES DEL GOBERNADOR QUIÑONES.

Don Martin García de Oñez i Loyola empezó a ejercer el cargo de gobernador de Chile cuando este pais se encontraba en las peores condiciones imajinables para sostener la guerra contra los indíjenas del sur.

Los soldados que componian el ejército de la frontera estaban diezmados por las muertes i las enfermedades, i los encomenderos de la Serena i de Santiago se negaban a suministrar ausilios de dinero o de hombres.

La guerra de Arauco duraba ya mas de medio siglo i amenazaba no tener fin.

García de Loyola, que se manifestó valiente i animoso durante todo su gobierno, no se arredró por aquellas dificultades, i en febrero de 1593 salió a campaña con un pequeño ejército de mas de cien hombres.

Antes que él, i por órden suya, habia partido de Santiago el capitan Cortes Monroi, con direccion a la ciudad de Villarrica,

a fin de instruir, sobre la forma de hacer la guerra, a los defensores de los fuertes españoles de las cercanías.

Cumplido satisfactoriamente este encargo, el capitan nombrado recibió otro de mayor importancia de la boca misma de García de Loyola, con quien se habia reunido; i fué éste marchar en compañia del coronel Francisco del Campo al fuerte de Maquegua, que se hallaba seriamente amenazado por los enemigos.

El fuerte de Maquegua pertenecia a la jurisdiccion de la Imperial, i servia a esta ciudad de defensa i amparo.

El coronel del Campo i el capitan Cortes Monroi creyeron oportuno esperar con sus hombres el ataque de los indíjenas, permaneciendo ocultos en emboscada a media legua del fuerte; i aunque los enemigos llegaron sin ser sentidos, pronto fueron descubiertos i atacados, tanto por los soldados del fuerte como por los compañeros del coronel i capitan antedichos.

El triunfo no pudo ser mas completo, i Cortes Monroi se encontró en libertad de volver a juntarse con el gobernador, con quien recorrió, haciendo la guerra i talando los campos, los lebos de Lebo, Lincoya, Tucapel, Paicaví i Angolmo.

El ejército regresó en seguida al fuerte de Arauco por el camino de la costa, despues de recibir promesas de paz en varios otros lebos.

A pesar de que no habian llegado refuerzos del Perú ni de los encomenderos de la capital, como se esperaba, García de Loyola salió tambien a campaña en la primavera de 1593.

Siguiendo las indicaciones de Cortes Monroi, se dirijió primeramente a la ciudad de la Imperial, de donde sacó algunos soldados, i con ellos i con la tropa reunida en el fuerte de Arauco entró en Puren i despues en el territorio de los coyuncos. En ámbas partes derrotó varias veces a los indíjenas i consiguió apresar a algunos mestizos que les servian de caudillos.

El capitan Cortes sobresalió en todas estas guasavaras i corredurías, como en las que se hicieron en los territorios de Catirai i Mareguano.

Hallóse tambien en la fundacion del fuerte de Santa Cruz, la cual se realizó en el otoño de 1594, en el lugar de Millapoa, cerca de la confluencia del Laja con el Biobío.

Este era un sitio de gran peligro, pues se hallaba en el corazon mismo de la guerra araucana. Tal vez por esta causa, García de Loyola creyó conveniente establecer allí una verdadera poblacion, i en 1.º de enero de 1595 fundó la ciudad de Santa Cruz de Oñez (1).

Cortes Monroi se halló entre los fundadores de esta ciudad, colocada cerca de una legua al sur del Biobío, i de un pequeño fuerte que recibió el nombre de Jesus, ubicado en la ribera norte.

En la primavera siguiente, García de Loyola envió al capitan Cortes con cuarenta hombres para que socorriera el fuerte de Arauco.

Llegado a este lugar, Cortes Monroi marchó en busca del enemigo hasta encontrarle en Tucapel, donde los soldados españoles alcanzaron un brillante triunfo.

A continuacion, el mismo capitan acompañó a García de Loyola en su correría por los territorios de Catirai, Tucapel, Lincoya i otros, hasta volver a la ciudad de Santa Cruz, que era el punto de partida de estas espediciones.

Si no hubiera mas antecedente para asegurar que Cortes Monroi contaba con la confianza de García de Loyola, bastaria para dar el hecho por cierto su nombramiento de sarjento mayor con que fué honrado en este gobierno. Por otra parte, en los informes de Oñez i Loyola se descubre verdadera predileccion hácia el capitan Cortes.

En la primavera de 1596, la suerte de las armas fué completamente favorable a los españoles, i el teatro de la lucha abrazó desde Angol hasta Tucapel.

El sarjento Cortes sirvió de consejero militar durante toda la campaña a García de Loyola.

Numerosos prisioneros, i entre éstos un cacique de importancia, cayeron en manos de los españoles, quienes se apoderaron tambien de mas de trescientos llamas, u ovejas de la tierra, como era costumbre designarlos.

García de Loyola habria deseado fundar dos poblaciones,

---

(1) Barros Arana, *Historia de Chile*, tomo 3.º, pájina 210.

una en Tucapel i otra en Puren; pero le faltaban hombres, i la verdad era que su ejército se hallaba mui reducido.

A fines del año recibió la grata noticia de que acababan de desembarcar en el puerto de Valparaiso doscientos quince soldados que le enviaba el nuevo virrei del Perú, don Luis de Velasco, bajo las órdenes de su sobrino don Gabriel de Castilla.

Inmediatamente García de Loyola dió órden al sarjento Cortes Monroi para que, al mando de algunos soldados de los fuertes vecinos a la frontera, se reuniera con la tropa peruana, i volviera en seguida a Puren, donde se hacia entónces cruda guerra a los indíjenas.

La primera medida que tomó el gobernador cuando se vió a la cabeza de trescientos españoles fué levantar un fuerte en el territorio de Puren, con el nombre de San Salvador de Coya; pues, como todos sus antecesores, juzgaba que la mejor manera de someter a los araucanos consistia en establecer en medio de sus cacicazgos el mayor número posible de ciudades i fortalezas. De este modo, los gobernadores de Chile creian imponer respeto a los bárbaros i prepararlos a la vida civilizada, sin fijarse en que iban debilitando las fuerzas del ejército español, el cual quedaba espuesto a los ataques imprevistos i a las grandes derrotas.

Despues de algunos encuentros insignificantes, García de Loyola resolvió enviar al Perú a don Gabriel de Castilla, a quien habia dado el título de maestre de campo, a fin de que solicitara de su tio el virrei nuevos ausilios de hombres; i con tal objeto fué acompañándole hasta la ciudad de Concepcion. Entretanto dejó en Angol al sarjento Cortes, con el encargo de que atendiera especialmente a la defensa de la ciudad nombrada, de Santa Cruz i del fuerte de Puren.

En estas circunstancias tuvo noticia Cortes Monroi de que los indíjenas se preparaban en secreto a atacar el fuerte. Sin pérdida de tiempo, marchó en compañía de diez soldados a fin de socorrerlo, i consiguió introducir en su recinto cuatro botijas de pólvora i catorce mosquetes. Tan oportuno socorro fué la salvacion de la fortaleza, pues, aunque el gobernador regresó de Concepcion luego que supo que aquélla estaba amenazada, los soldados que la defendian no habrian podido esperarle por falta de pólvora.

En seguida, Cortes Monroi acompañó al gobernador al territorio de Tucapel, donde se verificaron varias corredurías contra los indíjenas.

En Tucapel recibió García de Loyola de parte del capitan a quien habia dejado en el San Salvador un alarmante mensaje, por el cual le comunicaba que los enemigos trataban nada ménos que de desviar el curso del rio Lumaco e inundar así el fuerte. El peligro era grande, i el gobernador se apresuró a ponerse en marcha.

Cortes Monroi i cincuenta hombres tuvieron la órden de adelantarse, i llegaron al fuerte ántes que sus compañeros.

Por sus propios ojos pudo convencerse García de Loyola de que la empresa intentada por los indíjenas era mui hacedera, pues las copiosas lluvias del invierno habian producido un estraordinario crecimiento del rio, i determinó trasladar el fuerte a otro sitio ménos peligroso.

Escojido el lugar, levantóse una palizada de madera, i en este recinto se construyeron ranchos de paja para los soldados. Esta obra, ejecutada en pleno invierno de 1597, uno de los mas lluviosos que se recordaban en aquella comarca, fué estraordinariamente dura i difícil.

El sarjento Cortes Monroi recibió la comision de trasladar al nuevo fuerte, no solo las personas, sino tambien las armas que se hallaban en el antiguo.

Este cambio de residencia hubo de realizarse a la vista de los indíjenas i con una hostilidad desapiadada por parte de éstos. Durante tres o cuatro meses Cortes Monroi se vió obligado a emprender corredurías contra el enemigo.

Una noche, por descuido de un muchacho, principió en el fuerte un gran incendio que fué imposible apagar i se quemaron todos los ranchos. Salvaron las personas; pero éstas perdieron su ropa i monturas. No hubo mas remedio que abandonar el sitio, i los soldados españoles, en su mayor parte de a pié, buscaron refujio en la ciudad de Angol, que era la mas próxima.

Allí permaneció Cortes Monroi en calidad de jefe durante todo el verano de 1598, hasta que recibió instrucciones de García de Loyola para que fuera a someter los lebos situados en Tucapel i Arauco, los cuales se habian vuelto a rebelar. El

mismo gobernador acudió al lugar de la sublevacion con un pequeño ejército que habia reunido últimamente.

Despues de algunas guasavaras, los indíjenas de Tucapel dieron la paz, i la campaña terminó con la fundacion de San Felipe de Arauco. García de Loyola se halagaba con la idea de que esta nueva poblacion aseguraria la tranquilidad de una manera permanente en todo aquel territorio. (1)

Aprovechando la cesacion de las hostilidades, el sarjento mayor Cortes Monroi solicitó licencia para dirijirse al Perú por asuntos particulares.

Así lo hizo, i por esta causa escapó al desastre de Curalava, ocurrido en el mes de diciembre de 1598, en el cual perecieron García de Loyola i casi todos los españoles que le seguian.

Cortes Monroi volvió a Chile en los primeros meses de 1599, i fué recibido con noticias completas del desastre. La conquista española se hallaba comprometida, i el gobernador Loyola, habia dejado la vida en manos de los bárbaros.

A Pedro Cortes la muerte del gobernador debió de ser doblemente dolorosa, pues a mas de las funestas consecuencias que estaba destinada a producir en el pais, significaba para él la pérdida de un amigo i protector. García de Loyola le habia favorecido con un alto cargo en el ejército, el de sarjento mayor, i con una buena encomienda de sesenta o mas indios en Atelcura, provincia de Coquimbo. (2)

Entre las razones que influyeron en el ánimo del gobernador para conceder a su subordinado esta última gracia, figuraban

---

(1) En la narracion de los hechos que se verificaron durante el gobierno de Oñez i Loyola he seguido principalmente los dos informes que este gobernador dió sobre los servicios de Cortes Monroi, el primero de ellos firmado en Concepcion a 25 de junio de 1595, i el segundo en San Felipe de Arauco a 23 de mayo de 1598. Estos dos documentos pueden leerse en el apéndice de este trabajo.

(2) El hecho de que Cortes Monroi recibió de Oñez i Loyola una encomienda de indios consta en la informacion de servicios que aquél hizo ante la Audiencia de Lima en el año de 1603. La ubicacion de dicha encomienda puede deducirse de un espediente judicial seguido por la familia Cortes Monroi en 1823, i del cual se hablará mas adelante.

por cierto en primera línea los servicios de mas de cuarenta años prestados por Cortes Monroi en la guerra de Arauco, pero tambien sin duda alguna fué tomada en consideracion la circunstancia de que no habia recibido sueldos durante su ya larga carrera militar.

Segun afirmaba Cortes Monroi años mas tarde, habia gastado íntegramente en las campañas contra los indíjenas de Chile la suma de doce mil pesos de oro con que su mujer, Elena de Tobar, habia sido dotada por su padre, Pedro de Cisternas.

En el calamitoso período que siguió a la derrota de Curalava, Cortes Monroi prestó valioso concurso a los dos inmediatos sucesores de Oñez i Loyola, a quienes acompañó en todas las acciones de guerra que hubieron de sostener contra los indíjenas. Tanto Viscarra como don Francisco de Quiñones no consintieron en que se apartara por mucho tiempo de su lado el sarjento Cortes, en cuya discrecion i prudencia tenian plena confianza.

Así se esplica que, miéntras el gobernador Viscarra permaneció en la ciudad de Concepcion, Cortes Monroi tomó parte en los dos combates del mes de abril de 1599, librados en las cercanías de la antedicha ciudad, el primero bajo las órdenes del alférez real Luis de las Cuevas, i el segundo dirijido por el gobernador en persona.

La sublevacion de los indios en la época en que don Francisco de Quiñones tomó las riendas del mando abarcaba desde el rio Maule al sur, i parecia un incendio que iba a devorar todo el edificio de la conquista.

En el mes de octubre de 1599 los bárbaros destruyeron la ciudad de Chillan. Inmediatamente el gobernador envió desde Concepcion cuantos soldados pudo a fin de que persiguieran i castigaran a los indíjenas; i algunos meses mas tarde encargó al sarjento Cortes Monroi que, a la cabeza de setenta españoles, sometiera a los sublevados de ámbas riberas del Itata. Esta campaña tuvo un buen éxito completo.

Cortes Monroi tomó una parte principal en la batalla que dió el gobernador Quiñones en la isla de la Laja con fecha 13 de marzo del año 1600.

Este combate ha tenido la honra de ser cantado por Alvarez

de Toledo en su poema *Puren Indómito*, i la de ser referido estensamente por el jesuita Rosales en su *Historia Jeneral del Reino de Chile.*

Quiñones contaba con un ejército de cuatrocientos diez españoles; pero los indíjenas tenian un número de soldados veinte veces superior.

El gobernador, segun refiere Rosales, (1) quiso combatir inmediatamente al enemigo, cuya caballeria ocupaba un pequeño cerro, i solo pudieron disuadirle de este empeño las justas razones del sarjento Cortes Monroi, quien le manifestó la conveniencia de reconocer primero las fuerzas que llevaban los bárbaros. Así escaparon los españoles de un desastre inevitable.

Al dia siguiente, el triunfo de los europeos fué espléndido, i horrorosa la matanza de araucanos. Entre los españoles que se distinguieron en la pelea, Rosales menciona de los primeros al sarjento mayor Pedro Cortes, "a quien muchos, agrega, dan la loa de la victoria."

Alvarez de Toledo consagra al mismo héroe cinco entusiastas estrofas. Hélas aquí:

"El valeroso anciano cuyo nombre
"En Chile para siempre será eterno,
"Salió, para que el bárbaro se asombre,
"Acompañado solo de su yerno:
"Pedro Cortes del uno es el renombre;
"El otro, cuyo esfuerzo sempiterno
"Eterna dejará tambien su fama,
"Francisco Hernández mas Ortiz se llama." (2)

"El anciano Cortes, sin cortesía,
"A los soberbios bárbaros ofende,
"Con tal vigor que, adonde el brazo guia,

(1) Tomo II, libro V, pájina 348.

(2) *Puren indómito.* Leipzig, 1862. Canto XXIII, pájina 467. Una de las hijas de Cortes Monroi, María, habia contraido matrimonio con el valeroso capitan Hernández Ortiz.

"Todo lo corta, rompe, rasga, hiende:
"Aunque su mucha edad la sangre enfria
"La cólera fogosa se la enciende,
"En tanto estremo que es estrema i dura,
"Al fin como quien es de Estremadura."

"Con plumas de neblí, de águila o garza
"Las suyas la volante fama canje,
"Para que el nombre de Cortes espanza
"De Guadiana al Po, del Rin al Ganje;
"I ensálcese de hoi mas, i crea la Zarza,
"La que goza del título de Alanje,
"Que si otro nuevo mundo se hallara
"Que su hijo Cortes le conquistara."

"Bien muestra ser de la sublime patria
"De aquellos celebérrimos varones
"Que, a pesar del antípoda idolatria
"Propagaron de España los mojones.
"Si el que venció a Cenobia i a Cicopatria,
"Si los Decios, Metellos, Scipiones
"A Roma dieron gloria, templo a Febo,
"Aquéstos a su patria un mundo nuevo."

"Corteses ha brotado Estremadura
"En este polo antártico bizarros,
"Sotomayores de mayor ventura,
"Que fueron los Valdivias i Pizarros,
"Alvarados de quien la fama dura,
"I durará mientras que los dos carros
"De Delio i Delia el cielo pasearon,
"I de nuestro cenit al nadir pasaron." (1)

Despues de tan gran victoria, el gobernador Quiñones pudo

(1) Canto XXIV, pájinas 476 i 477. Cortes Monroi habia nacido en la villa de la Zarza de Alanje, en Estremadura.

continuar viaje al sur en direccion a la Imperial, que era indispensable socorrer.

Un nuevo ejército de indíjenas se presentó en el camino a las orillas del rio Tabon; pero los soldados españoles, alentados con el triunfo obtenido en Laja, los dispersaron con facilidad. Cortes Monroi sobresalió tambien entre los combatientes por su denuedo i bizarría.

En esta fecha, el sarjento mayor Pedro Cortes ocupaba uno de los puestos mas elevados en el ejército i en la estimacion de sus compañeros de armas. Se acercaba el dia en que nadie podria disputarle el primer lugar.

VI

PRIMER GOBIERNO DE ALONSO DE RIBERA.—IMPORTANTES SERVICIOS DE CORTES MONROI EN LA GUERRA.—ASCIENDE A MAESTRE DE CAMPO.—ES ENVIADO A LIMA EN BUSCA DE SOCORROS.—REGRESA A CHILE I CONTINÚA EN LA GUERRA DE ARAUCO.—RIBERA LE NOMBRA MAESTRE DE CAMPO JENERAL, I EN SEGUIDA CORONEL.—CONCÉDELE TAMBIEN OCHOCIENTAS CUADRAS A ORILLAS DEL RIO DE SOTAQUÍ.

Un año despues de la derrota de Curalava el rei Felipe III nombró gobernador de Chile a uno de los mas distinguidos capitanes de la guerra de Flándes.

Alonso de Ribera, a juicio de la mayoría de nuestros cronistas, fué sin disputa el mas ilustre de los militares que vinieron durante la colonia, esceptuado Pedro de Valdivia.

A la cabeza de doscientos sesenta hombres, Ribera hizo su entrada en la ciudad de Concepcion a principios del mes de febrero de 1601, i desde el primer dia comprendió que era indispensable reorganizar el ejército e imponerle una severa disciplina. Los soldados españoles estaban profundamente desmoralizados por la prolongacion de la guerra i las malas costumbres de aquellos que habian sido traidos del Perú.

Los bárbaros se contaban por millares i los europeos por centenas. Para que éstos pudieran tener probabilidades de buen

éxito necesitaban una superioridad indiscutible en las armas i en la disciplina militar.

Por desgracia, el verano estaba ya mui avanzado i Ribera no pudo realizar en este año sino una corta campaña. Durante ella socorrió el fuerte de Arauco, i volvió a Concepcion despues de atravesar los sitios mas peligrosos de la cordillera de la costa.

A entradas de invierno el gobernador se instaló en Santiago. Aquí vino a buscarle el sarjento mayor Cortes Monroi a fin de ofrecerle sus servicios.

Estos fueron en realidad mui importantes en la campaña del verano de 1602, pues Cortes Monroi acompañó a Ribera en diversas correrías, i en la fundacion de tres fuertes, a saber: el de Guarunaque, en la confluencia del Laja con el Biobío, el de Santa Fé de la Ribera, en la confluencia del Vergara con el mismo Biobío, i, por último, el de Quinchamalí, cerca de la ciudad de Chillan.

El plan que se habia formado el gobernador para someter a los indíjenas de Chile consistia en construir una línea de fuertes entre el pais conquistado i los territorios rebeldes, i en hacer avanzar estos fuertes a medida que los bárbaros fueran sometiéndose a la dominacion española.

Alonso de Ribera juzgaba que los gobernadores anteriores a él habian cometido una grave falta al establecer fortalezas i ciudades en el corazon mismo de los territorios enemigos, pues esto equivalia a diseminar el ejército i a esponerlo a la destruccion i a la muerte.

Cortes Monroi en este año, bajo las órdenes del maestre de campo Antonio de Mejía en una ocasion, i en otra con el carácter de jefe, cautivó o dió muerte a numerosos indios, i se apoderó de muchos caballos i ovejas de la tierra.

En la primavera siguiente, el sarjento Pedro Cortes salió de Chillan, por órden del gobernador, a la cabeza de ochenta hombres de a caballo, i recorrió desde el rio Itata hasta el Laja. Esta fué una verdadera partida de vanguardia destinada a abrir el camino al grueso del ejército.

Los resultados de la espedicion pueden traducirse en guarismos: doscientos sesenta i ocho prisioneros, entre hombres, mu-

jeres i niños; i treinta indios muertos. Varios pueblos de indíjenas sublevados dieron promesas de paz.

En seguida, a los pocos dias, Cortes Monroi atravesó el Laja i recorrió toda la ribera sur del Biobío. En esta ocasion, apresó tambien o quitó la vida a numerosos indios, a quienes consiguió arrebatar muchos caballos i llamas.

La recompensa de tantos afanes se halla en el documento que va a leerse:

"Alonso de Ribera, gobernador i capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile por el rei nuestro señor. Por cuanto, habiéndose de proveer al presente el cargo de maestre de campo de la jente de guerra que anda en compañía, es necesario i conveniente, para que se saque dél el útil i servicio que se pretende, proveerle en persona de suficiencia, calidad, valor i esperiencia, que le sepa ejercer i administrar en la buena órden, policía i disciplina que conviene, concurriendo éstas i las demas buenas partes que para ello se requieren en la de vos, el capitan i sarjento mayor Pedro Cortes, i teniendo de vuestra persona i servicios la entera satisfaccion que es justo, por la que habeis dado en las ocasiones que se han ofrecido de cuarenta años a esta parte que habeis servido a su majestad en este reino, siendo capitan de los mas antiguos dél, i habiendo ejercido el dicho oficio en tiempo de los gobernadores Martin Ruiz de Gamboa i don Alonso de Sotomayor, i el de capitan i sarjento mayor en el de Martin García de Loyola, mi antecesor, en cuyo discurso habeis hecho a su majestad muchos i mui aventajados servicios, mostrando lealtad, voluntad i puntualidad de fiel vasallo, a satisfaccion de los dichos gobernadores i mia, dando de todo lo que ha sido a vuestro cargo mui honrada cuenta, i así por esto como por la que espero dareis de aquí adelante de lo que se os encargare del servicio del rei nuestro señor, he tenido por bien de elejiros i nombraros, como por el tenor de la presente os elijo, nombro i diputo, por maese de campo deste dicho ejército, dándoos i concediéndoos todas las honradas preeminencias, gracias, exenciones, autoridades i prerrogativas que han tenido i gozado, suelen tener i gozar los semejantes maestres de campo, i quiero que hayais i lleveis mil i trescientos i noventa i dos ducados de

once reales de sueldo en cada un año, los cuales se os han de pagar en los ochenta mil de situado de este reino, i mando al sarjento mayor, capitanes de a caballo i de infantería, i demas personas de este dicho reino que por tal maestre de campo os tengan, honren, estimen i respeten, i cumplan i ejecuten todas las órdenes que vos les diéredes por escrito o de palabra tocante al servicio de su majestad, como si de mí emanasen, que tal es su voluntad i la mia en su real nombre, de lo cual mando despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con mi sello i refrendada del infrascrito secretario, de que tomará la razon Pedro de Torres Sarmiento en los libros de su cargo, para asentarlo i haceros bueno el que va señalado, que habeis de gozar desde el dia de la data en adelante. Dada en la Concepcion, a quince dias del mes de diciembre de mil i seiscientos i dos años.—*Alonso de Ribera.*—Por mandado del gobernador, *Francisco Flores de Valdes.*»

Algunos años mas tarde Cortes Monroi debia tener oportunidad brillante para manifestarle a Ribera cuánto habia agradecido éste i otros beneficios que de él recibió.

El gobernador salió de Concepcion, acompañado por el nuevo maestre de campo, a 22 dias del mes de diciembre.

En esta campaña fundó Ribera un nuevo fuerte i ordenó diversas correrías contra el enemigo, en las cuales Cortes Monroi confirmó su reputacion de soldado valiente i, al mismo tiempo, discreto.

Ayudó tambien el maestre de campo a la fundacion de una estancia llamada *de Loyola*, en las cercanías de Yumbel, destinada al cultivo de los cereales i crianza de los ganados que se necesitaban para la manutencion del ejército.

En la mencionada estancia quedó Cortes Monroi con las facultades de teniente jeneral cuando Ribera hubo de venirse a Santiago para preparar la próxima campaña contra los araucanos (1).

No permaneció, sin embargo, mucho tiempo allí, pues el gobernador resolvió enviarle a Lima en busca de socorros.

---

(1) Provision firmada por Ribera a 11 de junio de 1603 en el asiento de Lonquen.

Con fecha 11 de agosto presentóse Alonso de Ribera en la sala del cabildo de Santiago con el objeto de dar cuenta del viaje de Cortes, i de manifestar que, a su juicio, convenia que el enviado prestara ante la corporacion juramento de buen desempeño del encargo (1).

Así se hizo.

Pedro Cortes era entónces el militar que gozaba de mas fama en Chile (2), i su mision en la corte del virrei del Perú tuvo completo buen éxito, pues consiguió que se mandaran a nuestro pais, ademas de ropa i pertrechos para el ejército, 371 soldados, los cuales llegaron en dos partidas.

Cortes Monroi aprovechó su residencia en Lima a fin de levantar ante la real audiencia su cuarta informacion de los servicios que había prestado en la guerra contra los araucanos.

El virrei, que lo era entónces don Luis de Velasco, nombró con fecha 13 de diciembre de 1603 al oidor don Juan Fernández de Recalde para que recibiera las declaraciones testimoniales (3).

La real audiencia dirijió con este motivo al rei el siguiente oficio:

"Por parte del maese de campo Pedro Cortes se pidió en esta real audiencia se hiciese informacion de sus méritos i servicios conforme a la real cédula de vuestra Majestad, i se hizo la que va con ésta. I lo que podemos informar a vuestra Majestad es que ha tiempo de treinta años que sirve en el reino i guerra de Chile, de soldado, capitan, i ahora actualmente de maese de campo jeneral, hallándose en todas las batallas i ocasiones de consideracion que ha habido, señalándose como buen soldado; i nos parece que, siendo vuestra Majestad servido, merece se le haga merced de mil i quinientos pesos ensayados de renta en indios vacos por dos vidas.

---

(1) Véanse los libros de actas orijinales del cabildo.

(2) Crescente Errázuriz, *Seis años de la historia de Chile*, Santiago, 1881. Tomo 2.°, pájina 276.

(3) Don José Toribio Medina tiene en su poder copia de esta informacion de Cortes Monroi. A la amabilidad de este amigo debo el haber podido consultar tan importante documento.

"Guarde Dios la católica real persona de vuestra Majestad.

"De los Reyes, i mayo 1.º de 1604 años.

"*Don Luis de Velasco.—Doctor Núñez de Avendaño.—El licenciado Boan.—El doctor Juan Fernández de Recalde.—El doctor Juan Jiménez de Montalva.—Licenciado Juan de Villela.—Doctor Arias de Ugarte.—El doctor Alonso Jerez i Merchan* (1)."

A la fecha de este informe Cortes Monroi se hallaba ya en Chile, pues llegó a Penco a 12 dias del mes de febrero, a bordo del galeon *Nuestra Señora de las Mercedes*, en el cual traia bajo su mando mas de trescientos hombres.

Con refuerzo tan considerable Ribera quiso aprovechar el resto del verano i emprendió una corta, aunque peligrosa, espedicion contra los indíjenas.

Acompañado del maestre de campo, entró en el territorio de Puren, donde consiguió rescatar a veinticuatro españoles, entre hombres i mujeres, que habian caido en poder del enemigo; i, aunque la estacion se hallaba avanzada, se dirijió despues a la plaza de Arauco, desde la cual ordenó diversas correrías.

En este lugar terminó la campaña de 1604, i Ribera partió a Concepcion, despues de dar instrucciones a Cortes Monroi para que invernara en Arauco a la cabeza de cerca de quinientos soldados.

Contra lo que podia esperarse, el maestre de campo tuvo que combatir constantemente, pues los indios de los alrededores de Arauco se unieron a los de Tucapel con el objeto de hacer la guerra a los españoles. I no solo Cortes Monroi debia rechazar los ataques imprevistos de los bárbaros, sino que tambien se veia obligado a provocar la lucha cuando habia necesidad de buscar bastimentos para la manutencion del ejército.

Ocho meses duró esta difícil situacion, hasta que el gobernador volvió al fuerte en el mes de noviembre.

Hallábase Ribera en el territorio de Tucapel cuando tuvo noticia de que a fines del mes de enero los indios habian ata-

---

(1) Tengo a la vista el documento orijinal. Como ha podido notarse, la real audiencia de Lima disminuye los años de servicio de Cortes, quien habia llegado a Chile en 1557.

cado el fuerte español de Yumbel i dado muerte a veinticinco europeos. En el acto dió órden a Cortes Monroi para que acudiera a sofocar la revuelta.

En el camino Pedro Cortes sacó jente de los fuertes de Nuestra Señora de Halle, de Nacimiento i de Santa Fé, i sorprendió a los sublevados en medio de una gran borrachera, en la cual los desbarató por completo.

Restablecida la calma en aquellos lugares, volvió a juntarse con el gobernador en los términos de Angol, a fines del mes de marzo de 1605.

A principios de abril Alonso de Ribera hubo de entregar el mando a su sucesor, Alonso García Ramon, nombrado por el virrei del Perú. Ribera recibió poco tiempo despues una real cédula por la cual se le confiaba el gobierno de Tucuman (1).

Ántes de abandonar el gobierno del pais, Alonso de Ribera llenó de honores i distinciones a Pedro Cortes.

En 10 de enero le entregó a peticion suya un encomiástico informe de todos los servicios que habia prestado en la guerra de Chile; cinco dias mas tarde le nombró maestre de campo jeneral del reino; i en veintinueve del mismo mes i año le concedió el cargo de coronel del ejército (2).

En 1604 le habia hecho una importante merced de tierras.

"Alonso de Ribera, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile, por el rei nuestro señor. Por cuanto por parte del maestre de campo Pedro Cortes me fué hecha relacion diciendo que él tenia necesidad para apacentar sus ganados de algunas tierras, que le hiciese merced dellas, i por mí visto, i teniendo atencion a los muchos i calificados servicios que a su majestad ha hecho el dicho maestre de campo, por la presente, en nombre de su majestad, i como su gobernador i capitan jeneral, i en virtud de la facultad i especial comision que de su real persona tengo para dar tierras i

(1) Los servicios prestados por Cortes Monroi despues de su vuelta del Perú constan en su quinta informacion de servicios, de la cual se hablará despues.

(2) Estos tres documentos pueden leerse en el apéndice.

estancias i caballerías, que por notoriedad no va aquí inserta, hago merced al dicho maestre de campo de ochocientas cuadras de tierra en el rio arriba de Sotaquí, que se llama Huana, donde al presente están sitiados los índios del dicho maestre de campo Pedro Cortes, dos leguas, poco mas o ménos, donde el capitan Juan de Valdovinos tiene los suyos, de las cuales le hago merced sin perjuicio de tercera persona, con todas sus entradas i salidas, aguas i vertientes, usos i costumbres, derechos i servidumbres, cuantas han i les pertenecen, para él i para sus herederos i sucesores presentes i por venir, i para aquél que dél o dellos tuviere título, voz o recurso en cualquier manera, para que, como tal cosa suya, habida i adquirida por justo i derecho título, pueda hacer della lo que quisiere, con que agora ni en ningun tiempo él ni los sucesores deste título las puedan vender, dar, ni trocar a título ni perpetuas a ninguna iglesia, monesterio, ni hospital, ni otra persona eclesiástica, si no fuese quedando los pleitos que en razon de ellas se moviesen, como actores o como reos, sujetos a la jurisdiccion real, i desde agora doi por ninguna la tal enajenacion, i mando a todas las justicias mayores i ordinarias de todo este dicho reino, o cualquier, persona que sepa ler i escrebir, le den la posesion real, corporal, actual, vel casi de las dichas tierras, i dada no consientan que dellas ni de parte dellas sea despojado ni desposeido sin ser primero oido i vencido por fuero i derecho, so pena de cada quinientos pesos de oro, para la cámara real i gastos de la guerra, por mitad. Fecho en la Concepcion, a diez i ocho de mayo de mil i seiscientos i cuatro años.— ALONSO DE RIBERA. —Por mandado del gobernador, *Francisco Flores de Valdes.*»

A fines del siglo esta propiedad debia dar el nombre al título de marques con que la majestad de Cárlos II agració a uno de los bisnietos de Cortes Monroi.

VII

GARCÍA RAMON CONFIRMA EL GRADO DE CORONEL DADO POR RIBERA A CORTES MONROI.—ÉSTE HACE LA GUERRA A LOS INDIOS DE TUCAPEL I FUNDA UN FUERTE EN ELICURA.—MARCHA CON EL GOBERNADOR A SOCORRER EL FUERTE DE BOROA.—SE RETIRA A LA CIUDAD DE LA SERENA.—HACE DONACION A SU HIJO MAYOR DE LA HACIENDA DE HUANA.

Dos meses despues que Alonso García Ramon llegó a Concepcion para hacerse cargo del mando, se le presentó el coronel Pedro Cortes en aquella ciudad solicitando le recibiese informacion de sus servicios. Esta peticion tenia por fecha la de 16 de mayo de 1605 (1).

Nueve testigos fueron juramentados i las declaraciones de todos ellos principalmente se refirieron a los servicios militares de Cortes Monroi desde su vuelta del Perú.

El informe del gobernador, que era siempre un resúmen de la prueba testimonial, decia así:

"Señor: El coronel Pedro Cortes, de cuyo pedimento se ha fecho ante mí la informacion de atras contenida, sirve a vuestra Majestad en este reino de mas tiempo de treinta años a esta

(1) Esta es la quinta informacion de servicios que levantaba Cortes Monroi. Tengo a la vista copia fidedigna de este documento.

parte, de quien los gobernadores que vuesa Majestad ha tenido en este reino han hecho gran confianza, habiéndole encargado cosas mui importantes del servicio de vuesa Majestad, por ser como es persona de tanto curso i esperiencias, i en quien militan las que para tal oficio se requieren, lo cual i lo contenido en la dicha informacion me consta por la esperiencia i conocencia que yo tengo en este reino, i del dicho Pedro Cortes en el tiempo que yo fuí maestre de campo jeneral i gobernador, en cuyo cargo de presente quedo sirviendo a vuesa Majestad i consta que el dicho coronel de presente está en mucha pobreza, casado con hija del capitan Pedro de Cisternas, uno de los primeros conquistadores de este reino, con hijos a quien dar estado. No siento cosa en este reino con que pueda ser gratificado. Es digno i merecedor de que vuesa Majestad le haga merced, cuya católica persona nuestro Señor guarde. En la Concepcion, a veinte i nueve de mayo de mil i seiscientos i cinco años.— *Alonso García Ramon.*»

Mas o ménos, en estos dias el gobernador resolvió trasladarse a Santiago, la cual era en verdad la capital del reino, con el objeto de pasar aquí el invierno, i sobre todo, a fin de recibir un refuerzo de mil hombres que el rei de España enviaba a Chile por la via de Buenos Aires.

Antes de abandonar el sur, dictó una provision por la cual confirmó a Cortes Monroi en el grado de coronel que le habia concedido Alonso de Ribera, i le dejó a cargo de todo el ejército, distribuido desde la ciudad de Chillan hasta Chiloé (1).

A fines del mes de diciembre García Ramon volvió a Concepcion con un ejército de mil doscientos soldados españoles, el mayor que hasta entónces habia entrado en campaña contra los indíjenas; i en el mes de enero del año siguiente lo dividió en dos partes, una de las cuales, compuesta de quinientos hombres, puso bajo las órdenes del coronel Cortes.

Este recibió instrucciones para combatir a los indios de la costa, o sea de Arauco i Tucapel, i para volver en seguida al valle central por el lado de Puren, donde debia reunirse a dos dias de febrero con el gobernador i el resto del ejército (2).

(1) *Apéndice.* Documento VI.
(2) *Apéndice.* Documento VII.

En esta espedicion Cortes Monroi no encontró grandes dificultades. Despues de vencer un cuerpo de indíjenas en el valle de Elicura, pudo juntarse con García Ramon en la fecha i lugar convenidos.

Despues de una corta campaña de las dos divisiones unidas, el gobernador creyó conveniente que el coronel Cortes volviera a los territorios de la costa, miéntras él con el grueso del ejército seguia al sur.

Llegado García Ramon a orillas del Cauten, fundó en la ribera austral del rio un fuerte, que dejó bien provisto de soldados i de víveres, bajo el mando del capitan Juan Rodulfo Lisperguer.

Esta fundacion fué el resultado mas positivo de la campaña.

Entretanto, Cortes Monroi combatia sin descanso a los indíjenas de Tucapel, i fundaba, por su parte, una nueva fortaleza en Elicura.

Es de advertir que el coronel Cortes no solo debia perseguir i atacar al enemigo, sino tambien proveer de víveres a los soldados que se hallaban bajo sus órdenes, pues durante dos años, casi contínuos, que permaneció en los territorios de la costa no recibió socorro de ninguna especie destinado a la manutencion de sus hombres.

A este fin se veia obligado a hacer grandes sementeras de trigo i papas, para lo cual ordenaba trabajar a indios i españoles, i él mismo daba el ejemplo arando i sembrando la tierra con su propia mano. Así evitó que los soldados sufrieran las penalidades del hambre.

García Ramon permaneció durante todo el invierno de 1606 en Concepcion, para dar el mayor impulso posible a las operaciones bélicas.

El gobernador se hallaba enteramente persuadido de que a él le iba a corresponder la gloria de poner fin a la guerra de Arauco cuando un cataclismo imprevisto desbarató todos sus planes, oscureció el período de su gobierno i amargó los últimos años de su vida.

Reaccionando contra el sistema empleado por Alonso de Ribera, García Ramon habia fundado en el corazon mismo del territorio enemigo el fuerte de San Ignacio, comarca de Boroa, a las márjenes del Cauten.

En vano habia dejado en la plaza una guarnicion de doscientos ochenta soldados escojidos i habia dado a éstos por jefe uno de los militares mas prestijiosos del ejército, el capitan Juan Rodulfo Lisperguer. La astucia araucana venció a la disciplina europea.

El dia 29 del mes de setiembre Lisperguer salió del fuerte con ciento cincuenta soldados en busca de carbon, sin prever que a corta distancia un numeroso ejército de indíjenas le aguardaba en acecho. La mayor parte de los españoles iban desprevenidos i con las mechas apagadas de sus arcabuces.

El ataque de los bárbaros fué impetuoso i avasallador. La masa enorme de los agresores aplastó a los europeos que se atrevieron a resistir. La lucha se convirtió en carnicería, i el suelo se cubrió de cadáveres. Diez o quince españoles quedaron prisioneros. El resto de ellos perdió la vida (1).

Este era el desastre mas grande que habia esperimentado en Chile el ejército del rei.

Quien primero tuvo noticia de tan funesto acontecimiento fué el coronel Pedro Cortes, el cual se apresuró a comunicarlo a García Ramon.

Este salió de Concepcion en los primeros dias de octubre, i en compañía de Cortes Monroi se dirijió inmediamente a Boroa, talando los sembrados i pasando a cuchillo a todos los indios, hombres, mujeres o niños, que encontraba en su camino.

La guarnicion del fuerte estaba reducida a cincuenta hombres. Los demas habian muerto de hambre o por enfermedad. Baste saber que no tenian mas de media botija de pólvora para su defensa, ni mas que unas cuantas fanegas de cebada para su alimento.

El gobernador resolvió, con acuerdo de sus capitanes, despoblar la plaza i llevar consigo a todos sus moradores.

Esta prueba palmaria de debilidad fué una derrota moral de tan graves resultados como la matanza de Lisperguer i sus compañeros.

---

(1) Barros Arana, *Historia de Chile*, tomo III, pájina 475.

Cortes Monroi volvió despues de estos lamentables sucesos al territorio de Tucapel i García Ramon a la ciudad de Concepcion.

Puede asegurarse que en esta época el coronel Cortes constituía en realidad el alma de la resistencia. Su heroico comportamiento i su tenacidad a toda prueba consiguieron una larga tregua de los indios de la costa.

Habría necesitado, sin embargo, ser un hombre de hierro para continuar soportando los sufrimientos de una campaña que no tenia fin. Despues de recibir promesas de amistad del cacique Pailamacho, el principal de todo el territorio de Tucapel, Cortes Monroi solicitó permiso del gobernador, en 1607, para retirarse a la ciudad de la Serena, donde vivía su familia; i concedido aquél, se alejó del teatro de la guerra (1).

"I bajó a su casa, escribe el padre Rosales, con nombre i fama de los mayores capitanes, el mas venturoso, el mas triunfante i victorioso que ha tenido este reino, pues siempre salió vencedor de cuantas batallas tuvo... Era Cortes de setenta i cinco años cuando dejó la guerra, de buena estatura, aunque no corpulento; hombre de pocas razones, pero sustanciales, de gran consejo en cosas de guerra i de prudentes resoluciones. Fué mui sufrido en el trabajo i templado en el mandar, cosa dificultosa en quien gobierna, i nunca se vió en él codicia ni que buscase aprovechamientos en la guerra, sino puramente el servicio del rei i el bien de la tierra. Era mui afable con los soldados, compasivo i liberal, partiendo con ellos como con hijos cuanto tenía, i a ese paso amado de todos i temido de los enemigos, i en las victorias i grandeza de ánimo otro Cortes en Chile igual al de Méjico (2)."

Cortes Monroi se hallaba estraordinariamente fatigado de alma i cuerpo, despues de medio siglo cabal de guerra contra los indíjenas de Chile; pero era mucho mayor su desaliento al

(1) He seguido como guía para referir los servicios de Cortes Monroi durante el gobierno de García Ramon el memorial que aquél presentó al rei de España en 1613.

(2) Diego de Rosales, *Historia Jeneral del Reino de Chile.* Valparaiso, 1878. Tomo II, pájina 471.

ver que el gobierno de este país estaba confiado a manos inhábiles para dirijirlo.

Con fecha 25 de marzo de 1608 creyó de su obligacion mandar al rei un memorial en que, despues de referir sumariamente las campañas de Alonso de Ribera en Chile, agregaba que si este gobernador hubiera tenido a sus órdenes un ejército de 1,300 hombres, como el que combatía bajo el mando de García Ramon, habría puesto fin a la guerra. A juicio de Cortes Monroi, solo dos jefes entre los que quedaban vivos, eran aptos para gobernar a Chile: don García Hurtado de Mendoza i Alonso de Ribera. Cualquiera de ellos, con un buen ejército de españoles, los cuales de preferencia debían ser casados, aseguraría una paz estable i poblaría de nuevo las ciudades ántes fundadas en el territorio de Arauco (1).

Este documento manifiesta que el coronel Cortes guardaba en su alma profunda gratitud a Hurtado de Mendoza, con quien había llegado a nuestro país en 1557 de simple soldado. Por lo demas, el anciano marques de Cañete se hallaba en el último año de su vida i no habría podido ni querido volver a Chile.

La opinion de Cortes Monroi sobre las relevantes condiciones militares de Alonso de Ribera ha sido confirmada no solo por las crónicas sino tambien por los hechos.

Cortes Monroi había formado en la ciudad de la Serena un hogar respetable i distinguido, i era mui natural que deseara descansar al lado de su mujer i de sus hijos de las penalidades de la guerra.

Su hijo mayor, que llevaba tambien el nombre de Pedro, gobernaba en ausencia suya la encomienda de indios que le había concedido García de Loyola, con una dilijencia i fidelidad superiores a las que debían esperarse de un jóven.

El coronel Cortes dió a su primojénito elocuentísima prueba de amor i de estimacion por la escritura pública que sigue:

"Sepan cuantos esta escritura vieren cómo yo el coronel Pedro Cortes, vecino encomendero de esta ciudad de la Serena de Chile, digo que por cuanto durante el matrimonio contraido

(1) Don Diego Barros Arana, que posee una copia exacta de este documento, ha tenido la amabilidad de permitirme consultarlo.

entre doña Elena de Tobar, mi mujer, i yo, entre otros hijos que hemos habido i procreado, es uno i el mayor Pedro Cortes, a el cual tengo mucho amor i voluntad, porque me ha servido i sirve con mucho cuidado, humildad, fidelidad i dilijencia, así en la administracion i beneficio de los indios i hacienda que tengo como en todo lo que he mandado, por lo cual i porque mi voluntad es aumentar i mejorar a el dicho Pedro Cortes mas que a los otros sus hermanos, en la vía i forma que mas ha lugar en derecho, otorgo i conozco por esta presente carta que desde luego para en todo tiempo hago gracia i donacion irrevocable al dicho Pedro Cortes, mi hijo, para el susodicho i para quien de él hubiera causa, título, voz i razon en cualquier manera, conviene a saber, de ochocientas cuadras de tierra que tengo en el valle de Huana, término i jurisdiccion de esta ciudad, de que me hizo merced el rei nuestro señor, i en su nombre Alonso de Ribera, gobernador i capitan jeneral de este reino, de las cuales tierras tengo tomada posesion, segun parece por el dicho título i autos orijinales que tengo en mi poder, a que me remito, las cuales dichas tierras le doi con todas sus entradas i salidas, usos i costumbres, derechos i servidumbres, cuantas tienen i les pertenecen, por libres de censo, deuda, empeño ni otro gravámen, i desde hoi dia de la fecha de esta carta en adelante me desisto i aparto de cualquier derecho i accion que tengo a las dichas tierras i le transfiero renuncio i traspaso en el dicho Pedro Cortes, para que suceda en ello como en cosa propia suya, i porque esta donacion i mandato sea entre vivos e irrevocable, como dicho es, en señal de posesion doi i entrego a vos el dicho Pedro Cortes, mi hijo, en presencia del escribano i testigos de esta carta, el título i posesion orijinal de las dichas tierras, para que como señor de ellas las tengais en vuestro poder, del cual entrego yo el dicho escribano doi fé que se hizo en mi presencia i de los dichos testigos, de yo el dicho otorgante. Para mas firmeza de esta escritura declaro que en el valor de las dichas tierras desde luego mejoro al dicho Pedro Cortes, mi hijo, en el tercio i remaniente de quinto de mis bienes, de suerte que si las dichas tierras mas valen de lo que puede montar el tercio i remaniente de quinto de los dichos mis bienes, el mas valor se entiende lo ha de haber el dicho Pedro Cortes a cuenta de su

lejítima, i así me obligo de haber por firme esta escritura ahora i en todo tiempo, i de no ir ni venir contra ella en manera alguna, so pena de no ser oido en juicio ni fuera de él, i para lo así cumplir i pagar i haber por firme obligo mi persona i bienes habidos i por haber, i doi poder cumplido a todas i cualesquiera justicia i jueces de su majestad real de cualesquier partes que sean que me apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada, i en razon de ello renuncio todas i cualesquier leyes, fueros i derechos que sean en mi favor, i la lei jeneral del derecho; i, estando presente a esta escritura, yo el dicho Pedro Cortes la acepto, i por el bien i merced que me hace en ella el dicho mi padre beso sus manos. En testimonio de lo cual ámbas partes otorgamos esta escritura ante el escribano público i testigos suso escritos, en cuyo rejistro firmamos de nuestros nombres, que es fecha en la ciudad de la Serena en quince dias del mes de julio de mil i seiscientos i ocho años, siendo presentes por testigos Alvaro Gomez de Astudillo i el capitan don Fernando de Alarcon i el capitan Juan de Mendoza Buitron, vecinos i residentes en la dicha ciudad.—*Pedro Cortes.*—*Pedro Cortes.* Pasó ante mí i doi fé que conozco a los otorgantes.—*Juan Bautista del Campo*, escribano público.»

Esta donacion de las ochocientas cuadras de que era dueño en el valle de Huana, con las cuales Cortes Monroi mejoró a su hijo predilecto, aumentaba de una manera considerable las propiedades del agraciado, quien había obtenido dos mercedes de tierra de Alonso García Ramon.

La primera de ellas consistía en una faja de dos leguas i media de ancho desde el cerro de Lampangui (1) al cerro Colorado, en direccion a la ciudad de la Serena, "en cuyo distrito, reza la escritura de merced, estan unas piedras blancas.»

---

(1) «*Lampangui.*—Cerro notable en una rama trasversal de los Andes, situado a unos doce kilómetros al sur de la villa de Combarbalá, i sobre los límites australes de este departamento. A las faldas de este cerro, elevado i escabroso, se descubrieron en 1710 unas minas de oro, de las que en su principio, segun el viajero Frezier, se sacaba abundancia de este metal de 21 a 22 quilates.»

ASTABURUAGA, *Diccionario Jeográfico de Chile.* Nueva York, 1867.

La segunda merced era de seiscientas cuadras de tierra en la confluencia de los rios Huana i Combarbalá. "Las dichas tierras lindan, se lee en la escritura de posesion, por una parte con tierras del coronel Pedro Cortes, i por la otra parte con las minas de Nuestra Señora (llamadas madre de Dios), i la cabeza es hacia la cordillera." (1)

La propiedad de la tierra ha formado siempre en Chile la base mas sólida de la riqueza pública i privada, i las vinculaciones i mayorazgos constituidos en fincas urbanas i rurales han dado oríjen a las familias aristocráticas de nuestro país.

A principios del siglo XVII, cuando la guerra de Arauco se hallaba en toda su fuerza, nadie pensaba en fundar mayorazgos; pero la donacion de la hacienda de Huana hecha por Cortes Monroi a su primojénito a título de mejora, revela que ya en aquellos tiempos empezaba a nacer el espíritu de familia i la tendencia a perpetuar el apellido en casa solariega.

Los pecheros españoles se trasformaban en hidalgos al pisar el suelo de América; i los hijos de la Península manifestaban orgullo de rendir homenaje al mas poderoso de los reyes. Por sus venas ellos sentian correr sangre cristiana, noble i jenerosa.

(1) Estas dos mercedes de tierra pueden leerse en el *Apéndice*, número VIII.

VIII

EL CORONEL CORTES SE DIRIJE AL PERÚ EN VIAJE A ESPAÑA. — EL VIRREI LE INDUCE A VOLVER A CHILE NOMBRÁNDOLE MAESTRE DE CAMPO DEL GOBERNADOR JARA QUEMADA.— ÉSTE LE ENVÍA DESDE CHILLAN A FIN DE QUE TOME EL MANDO DEL EJÉRCITO.—LE NIEGA PERMISO PARA VENIR A SANTIAGO.—CORTES MONROI COMBATE A LAS ÓRDENES DE JARA QUEMADA.

En esta época Cortes Monroi había dado considerable ensanche a la esfera de sus negocios particulares: a las faenas agrícolas había juntado las de esplotacion de unas minas de cobre que tenía en Coquimbo. (1) Pero, ni el cargo de coronel, primer puesto del ejército despues del gobernador, ni la constitucion de un hogar respetable i numeroso en la Serena, ni los trabajos campestres i mineros satisfacían las aspiraciones de su alma altiva i valiente de soldado que había combatido por mas de cincuenta años contra los indíjenas de Chile.

Cortes Monroi creía tener derecho a una situacion de fortuna mas sólida i talvez a un rango político i social superior al que gozaba.

---

(1) Así consta de un permiso que en 1611 pidió al presidente Jara Quemada para venir a Santiago desde el centro de la guerra araucana, donde en aquella fecha se encontraba.

I, en realidad, a cualquiera se le ocurre inquirir por qué militar tan prudente i esperimentado no ocupó nunca el asiento de gobernador del reino, siendo así que en medio siglo de continuos asaltos i correrías contra los araucanos había él ofrecido palmarias pruebas de fidelidad al monarca i de honradez de conducta.

Probablemente la humildad de su cuna i la falta de protectores en las salas del rei i en la corte de Lima influyeron de un modo decisivo para que fuera pospuesto a muchos otros que tenían títulos de inferior calidad.

A pesar de sus años, el coronel Cortes resolvió dirijirse a la Península a fin de solicitar personalmente la recompensa que le era debida.

Hallábase en la ciudad de los Reyes, de viaje para Europa, cuando llegó a sus oidos la noticia del fallecimiento de Alonso García Ramon. El virrei del Perú, marques de Montes Claros, estaba autorizado para nombrar gobernador de Chile, i se apresuró a elejir en este alto cargo al capitan Juan Jara Quemada.

Deseoso el virrei de que su protejido alcanzara el mayor éxito posible en las delicadas funciones que iba a ejercer, se esforzó por darle un consejero de esperiencia que le guiara en las operaciones bélicas contra los indíjenas, i con este objeto persuadió a Cortes Monroi a que, en vez de realizar su proyectado viaje a España, volviera nuevamente a Chile.

Con fecha 25 de noviembre de 1610, el virrei espidió las dos provisiones que siguen:

"Don Felipe, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Aljecira, de Jibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales i Occidentales, islas i Tierra Frme del Mar Océano, conde de Flándes, señor de Vizcaya i de Molina, etc., por cuanto conviene a mi servicio i a la buena disciplina de los soldados que, debajo de las banderas de sus capitanes, militan en las provincias de Chile, i en los presidios, fuertes i demas partes de aquella tierra estan a cargo de sus oficiales, crear, elejir i nombrar una persona de integri-

dad, calidad, partes, suficiencia i demas requisitos necesarios, que sirva el oficio i cargo de maestre de campo jeneral de las dichas provincias, para que toda la jente de guerra sean industriados, correjidos i gobernados con todo cuidado, i acudan a las cosas de su obligacion con puntualidad, i porque estoi enterado que vos el coronel Pedro Cortes me habeis servido en aquel reino aventajadamente de muchos años a esta parte en oficios de consideracion, i en todas las ocasiones que en vuestro tiempo se han ofrecido, de que habeis dado mui buena cuenta, con satisfaccion de los gobernadores que han sido de las dichas provincias, como espero la dareis de aquí adelante en el dicho oficio; por tanto, con acuerdo i parecer de don Juan de Mendoza i Luna, marques de Montes Claros i marques de Castell de Bayuela, mi virrei, gobernador i capitan jeneral de mis reinos e provincias del Pirú, Tierra Firme i Chile, acatando a lo susodicho, he tenido i tengo por bien de proveer, elejir i nombrar, como por la presente nombro, elijo i proveo, a vos el dicho coronel Pedro Cortes por maestre de campo jeneral de las dichas provincias e reino de Chile, i de toda la jente de guerra que en él militan i militaren de aquí adelante, con sueldo o sin él, ansí en los fuertes i presidios como en las demas partes del dicho reino del cargo de mi gobernador i capitan jeneral dél, usando el dicho oficio en todas las cosas i casos a él anexas i concernientes, segun i de la forma i manera que lo han usado, podido i debido usar vuestros antecesores, i lo ejercen los demas maestres de campo jenerales de mis campos i ejércitos; i mando al dicho mi gobernador i capitan jeneral, maeses de campos de tercios, gobernadores de presidios, capitanes, alféreces, oficiales i demas soldados del dicho reino, usen con vos el dicho oficio, i no con otra persona alguna, i los dichos maestres de campo, gobernadores, capitanes i soldados os obedezcan, respeten i acaten, i os esten subordinados, so las penas que de mi parte les pusiéredes, las cuales podais ejecutar i ejecuteis en los inobedientes, estándolo vos al dicho mi gobernador i capitan jeneral, i guardando las suyas como a cabeza de la dicha jente de guerra, i por razon del dicho oficio se os guarden i hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que debeis

haber i gozar i os deben ser guardadas, sin que os falte cosa alguna, i que en ello ni parte de ello embargo ni contrario no se os pongan, ni consientan poner, que yo por la presente os recibo i admito al uso i ejercicio del dicho oficio, i os doi poder i facultad para ello, cual en tal caso se requiere, caso que por ellos o alguno dellos a él no seais recibido; i por el trabajo i ocupacion que con el dicho cargo habeis de tener, hayais i lleveis el sueldo que pertenece i está señalado con él, como lo han llevado los dichos vuestros antecesores, pagado del situado del dicho reino, de que habeis de gozar desde el día que os presentáredes en él con este título ante el dicho mi gobernador i capitan jeneral, que, con un traslado dél, que por una vez asentaran en los libros de su cargo el veedor jeneral i contador del sueldo, volviéndoosle sobrescrito, i vuestras cartas de pago, se le recibirá i pasará en cuenta a las personas a cuyo cargo fuere hacer la dicha paga, en la cual del dicho sueldo les fuere tomada i tomará la razon deste dicho título el tribunal i contaduría de cuentas de las dichas provincias del Pirú.

"Dada en los Reyes, a veinticinco dias del mes de noviembre de mil i seiscientos i diez años.—*El marques de Montes Claros.*"

"Don Felipe, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, i de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Aljecira, de Jibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales i Occidentales, islas i Tierra Firme del Mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, Brabante i Milan, conde de Flándes, señor de Viscaya i de Molina, etc.

"Por cuanto, por fin i muerte de Alonso García Ramon, mi gobernador i capitan jeneral de las provincias de Chile, i presidente de mi real audiencia que reside en aquel reino, he proveido en estos cargos a Juan Jara Quemada, que es ya de próximo para hacer viaje a él, i conviene a mi servicio elejir i nombrar persona de toda esperiencia i satisfaccion en materia de milicia que sea del consejo de guerra del dicho mi gobernador, i capitan jeneral, i teniéndola como la tengo de vos el coronel Pedro Cortes, a quien he proveido por maese de campo jeneral de las

dichas provincias, i de vuestra prudencia, partes i suficiencia, i teniendo consideracion a los muchos i mui buenos servicios que me habeis hecho en aquella tierra, i a la continua asistencia que habeis tenido en ella, i que os habeis ocupado en cargos de consideracion, de que me consta habeis dado buena cuenta; con acuerdo i parecer de don Juan de Mendoza i Luna, marques de Montes Claros i marques de Castell de Bayuela, mi virrei, gobernador i capitan jeneral de mis reinos e provincias del Pirú, Tierra Firme i Chile, he tenido por bien de elejir i nombrar, como por la presente elijo i nombro, a vos el dicho coronel Pedro Cortes por uno del consejo de guerra del dicho mi gobernador i capitan jeneral del dicho reino, para que, como tal, en todas las juntas, pláticas i ocasiones que se ofreciere tratar de ella, os halleis i deis vuestro parecer en todo, usando el dicho cargo segun i de la forma i manera que lo usan, pueden i deben usar i ejercer los demas consejeros de guerra de los otros gobernadores i capitanes jenerales de mis campos i ejércitos, i mando al dicho mi gobernador i capitan jeneral del dicho reino os llame a las dichas juntas i consejos, i os oiga, honre i favorezca como criado i ministro mio, de que me terné por mui servido.

"Dada en los Reyes, a veinticinco dias del mes de noviembre de mil i seiscientos i diez años.—*El marques de Montes Claros.*"

Jara Quemada llegó a Valparaiso, a la cabeza de una columna de doscientos hombres, en 1.° de enero de 1611, i despues de permanecer un mes en la capital, se trasladó al sur para ponerse al frente del ejército.

En las orillas del rio Maule salieron a su encuentro algunos capitanes que habían sido desposeidos de sus cargos por el gobernador interino Merlo de la Fuente, los cuales se quejaron con amargura de las injusticias i mala administracion del oidor nombrado.

Jara Quemada no dió valor a tales denuncias i se limitó a mandar adelante a Cortes Monroi, con el pliego que sigue:

"Instruccion de lo que ha de hacer el maese de campo Pedro Cortes, a quien envío a tomar posesion del ejército de su majestad de este reino.

"Dos leguas ántes de llegar a él ha de escribir dos renglones al maestre de campo Alonso Cid Maldonado, avisándole su venida con uno de esos caballeros capitanes que lleva en su compañía, i le enviará mi carta en que le ordeno que, con parte de los capitanes de infantería i caballería, i los demas amigos suyos, le salga a recibir un cuarto de legua del ejército, como a persona que va a tomar posesion de su oficio, pues es el mas eminente que hai en el ejército, i se deben todos estos cumplimientos por esto, i por la calidad de su persona i muchos méritos, i por ir a tomar en mi nombre posesion de aquel campo, el cual estará en escuadron cuando se llegue a él, a la frente del cual se ha de apear sin ir a otra parte ninguna.

"Acabado de decir el maese de campo jeneral: el señor maese de campo jeneral Pedro Cortes viene a usar este oficio que yo estoi ejerciendo, i así vuestras mercedes, señores capitanes de infantería i caballería, sarjentos mayores, alferez i soldados, i demas oficiales, le tengan por tal maestre de campo jeneral, que ésta es la voluntad de la majestad católica del rei don Felipe nuestro señor,—el dicho maestre de campo jeneral Pedro Cortes tomará luego posesion del ejército, en virtud de la órden qne le ha de dar el señor doctor Luis Merlo de la Fuente, a cuyo cargo está, i, cuando se acabe de decir que en mi nombre se toma la tal posesion, han de dar una carga de arcabucería, abatiendo las banderas a este mismo tiempo, i luego marchará el maestre de campo jeneral tomando su lugar con su baston, a pié, delante de la primera hilera de los capitanes cuatro o cinco pies, caminando con el dicho ejército ocho o diez pasos, en señal de posesion, i luego se volverá a deshacer el escuadron, comenzando por el cuerno derecho, en cuya manga i tercio ha de ir el dicho maese de campo jeneral, i luego le seguiran los demas trozos del escuadron, abriéndose i haciendo alto como es costumbre, que esto no lo ignoraran los sarjentos mayores, i se irá cada bandera a su puesto, ordenando el

sarjento mayor vaya una escuadra de soldados de guardia al toldo donde se hubiere de alojar el dicho maese de campo jenerol. En todo lo demas dará órden el dicho Pedro Cortes de lo que conviene hacer, si se hubiere de marchar con el campo aquel día, conforme la instruccion i órden que a boca lleva mía; la cual i las que él diere por escrito i de palabra, mando a los dichos maestres de campo, capitanes i soldados obedezcan i cumplan sin remision alguna, so pena de incurrir en las penas en que caen los inobedientes en semejantes casos, i las que les pusiere de mi parte i de la suya, en que desde luego los doi por condenados.

"Fecho en la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, a diez i nueve de febrero de mil i seiscientos i once años. – *Juan Jara Quemada.*"

Contra los recelos de muchos, Merlo de la Fuente acató las órdenes del nuevo gobernador, i puso todo el ejército bajo el mando de Cortes Monroi.

Como militar prudente i de esperiencia, Jara Quemada se ocupó durante los meses de otoño en reconocer los fuertes españoles de la frontera araucana. Antes de combatir deseaba ver por sus propios ojos el teatro de la lucha.

Esta, como de costumbre, solo empezó en la primavera.

Con fecha 6 de diciembre el coronel Cortes Monroi solicitó licencia para venir a Santiago a defender dos juicios que habían sido iniciados en contra suya.

Por el primero de ellos le exijían pagara una fianza de mil ochocientos pesos de oro que había dado en favor de un empleado de hacienda; i por el segundo se le acusaba por una venta de cobre que había hecho, prévia autorizacion gubernativa, uno de sus hijos.

El gobernador negó lugar a la solicitud en términos mui satisfactorios para Cortes Monroi.

"Como es notorio, decía el decreto, el maestre de campo jeneral Pedro Cortes ha muchos años que continúa la guerra deste reino con puestos mui honrados i gran gasto de su hacienda, con lo cual i su prudencia militar ha hecho mui grandes efectos en servicio de su majestad, i daño de los enemigos i sus haciendas, de los cuales es mui temido; i por esto los señores

gobernadores, cada uno en su tiempo, le han ocupado i entretenido en oficios de milicia, i en consideracion de esto el virrei del Perú le elijió i nombró por tal maestre de campo jeneral, i con este cargo ha continuado la dicha guerra; i así su persona, consejo i prudencia es mui necesaria en ella, i en particular en esta campeada presente, i mediante esto i dichos justos respectos no es razon se le conceda lo que pide por su peticion, porque de lo contrario se haría un gran deservicio a su majestad i redundaran daños e inconvenientes.» (1)

Jara Quemada terminaba esta resolucion prometiendo que escribiría a los miembros de la real audiencia para que ampariran en sus pleitos al maestre de campo, a quien, miéntras estuviera ausente, no debían correr términos.

Mui acertado fué este acuerdo, pues la campaña contra los indíjenas ofreció en este año dificultades i peligros de toda especie.

En un informe que Jara Quemada dió en favor de Cortes Monroi a 4 de febrero de 1612, (2) aseguraba que los servicios del maestre de campo habían salvado al ejército de una derrota en el valle de Lumague.

En varias ocasiones semejantes a ésta el gobernador pudo comprobar que el marques de Montes Claros le había dado en la persona de Cortes Monroi un ausiliar de primer órden.

Por desgracia para Jara Quemada, en esta fecha la corte de España había cambiado de opinion sobre la manera de hacer la guerra a los indíjenas de Chile, i había elejido nuevamente a Alonso de Ribera para que realizara el plan llamado de la guerra defensiva.

---

(1) En mi poder se halla el decreto orijinal, fechado en el estero de doña Juana.

(2) *Apéndice*, número IX.

IX

SEGUNDO GOBIERNO DE ALONSO DE RIBERA.—NOMBRA A CORTES MONROI PARA QUE RECIBA DE JARA QUEMADA EL MANDO DEL EJÉRCITO.—EL SEGUNDO HIJO DEL CORONEL CORTES ES ASCENDIDO A CAPITAN.—LA GUERRA DEFENSIVA I EL PADRE LUIS DE VALDIVIA.—ASESINATO DE TRES MISIONEROS JESUITAS.—CAMPAÑA DE RIBERA CONTRA LOS INDIOS.—LOS CABILDOS DE CHILE ENVIAN A ESPAÑA AL FRANCISCANO PEDRO DE SOSA I EL GOBERNADOR RIBERA A CORTES MONROI PARA QUE PIDAN LA SUSPENSION DE LA GUERRA DEFENSIVA.—RIBÉRA HACE MERCED A CORTES MONROI DE DOS MIL CUADRAS DE TIERRA.

Aunque la real cédula en la cual fué nombrado Alonso de Ribera por segunda vez gobernador de Chile lleva por fecha la de 23 de febrero de 1611, no pudo tomar el mando sino mas de un año despues.

Consta en los libros de actas orijinales del cabildo de Santiago que Ribera solo se presentó en 28 de marzo de 1612 a prestar el juramento de estilo en la mencionada corporacion.

I aun entónces tuvo tropiezos que le impidieron ir en persona a hacerse cargo del ejército, segun aparece en la provision que sigue:

"**Alonso de Ribera,** del consejo de su majestad, presidente

de la real audiencia de Santiago, gobernador i capitan jeneral deste reino de Chile.

«Por cuanto, habiendo llegado a esta ciudad de Santiago, cabeza deste dicho reino, a su gobierno, por órden i mandado de su majestad, se han ofrecido en ella cosas de su real servicio, conservacion i aumento de ámbas repúblicas, de españoles i naturales, de calidad, i que obligan a la forzosa asistencia dellas, porque sería posible no poder salir con la brevedad que deseo para las de arriba, i entender en las de la guerra, i porque no sería justo que el señor presidente Juan Jara Quemada, por aguardarme en ella, donde he tenido noticia que está, se detuviese, dejando de acudir a las de su partida para el Perú, por cuyas consideraciones, respetos i justas causas, conviene i es necesario nombrar persona de calidad, aprobacion i confianza, para que, representando la mía, reciba el real ejército i demas jente de guerra que milita en este reino, i la tenga a su cargo hasta que yo llegue, i porque en la del maestre de campo jeneral Pedro Cortes, que actualmente está ejerciendo el dicho oficio i cargo, concurren éstos i las demas buenas partes que para ello se pueden desear, i es a quien toca e incumbe lo que adelante se dirá, i por haber continuado el real servicio en la guerra deste dicho reino de mas de cincuenta años a esta parte, ocupando los mejores puestos i de mas consideracion que ha habido en ella, de que ha dado toda buena cuenta, i porque me prometo hará lo mismo, con particular demostracion, de aquí adelante, he tenido por bien de le elejir i nombrar, como por el tenor de la presente, en nombre de su majestad, como su gobernador i capitan jeneral, elijo, nombro, señalo i deputo, al dicho maestre de campo Pedro Cortes, para que, en mi lugar i representando mi misma persona, pueda recibir i reciba del dicho señor presidente Juan Jara Quemada i de sus capitanes, ministros i oficiales el dicho real ejército i toda la demas jente de guerra que milita, ansí en presidios, fronteras, fuertes i castillos, como en otras cualesquier partes del dicho reino, con distincion i claridad de las armas con que cada uno sirve al presidente. I, recibida la dicha jente, procurará por todas las vías posibles tenerla conservada en buena policía, órden i disciplina militar, de modo que siempre se acuda al real servicio

con toda vijilancia, solicitud i cuidado, teniéndole ansímesmo de su buen tratamiento, i con que no se le haga molestia ni agravio a los soldados dél, manteniendo en paz i quietud a todos, administrando justicia con igualdad, sin escepcion de persona, para todo lo cual mando al maestre de campo, comisario jeneral, sarjentos mayores, capitanes de caballos e infantería, i otros ministros i oficiales mayores i menores, i a la dicha jente de guerra que milita en el dicho real ejército, fuertes, castillos, fronteras i presidios deste dicho reino, que le obedezcan i acaten i cumplan las órdenes i mandatos que les diere por escrito i de palabra tocante al real servicio, como si de mí emanasen, so las penas que les pusiere, las cuales pueda ejecutar i hacer que se ejecuten en las personas i bienes de los rebeldes e inobedientes, a usanza de guerra, conforme a como está prevenido i mandado por cédulas reales, segun i de la manera que yo podía i debía hacerlo, que para todo lo que dicho es i lo a ello anexo i conveniente le doi poder i facultad en forma, segun que yo la tengo de su majestad, la cual, siendo necesaria, la subdelego sin esceptuar ni reservar en mí cosa alguna, i le encargo i mando que con el dicho señor presidente se tenga toda buena correspondencia, de manera quél sea respetado, honrado i venerado como si actualmente estuviese ejerciendo i usando los dichos oficios i cargos en que le sucedí, sin dar lugar a que en manera alguna se haga cosa en contrario.

"Hecho en Santiago, a veintiun dias del mes de abril de mil i seiscientos i doce años.

"ALONSO DE RIBERA. Por mandado de su señoría, *Juan Bautista de Porras Salcedo*, escribano mayor de gobierno."

Grande i merecida honra fué ésta para el maestre de campo Cortes Monroi, pero de ningun modo inesperada, puesto que durante la ausencia de Ribera de Chile, él había sido uno de sus partidarios mas ardorosos.

Una nueva prueba de estimacion dió al coronel Cortes Alonso de Ribera cuando elevó a capitan a su segundo hijo, Juan Cortes Monroi, confiándole la compañía de soldados que ántes dirijía don Diego Jara Quemada, sobrino del ex-presidente. (1)

(1) JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena*, Santiago, 1898. Tomo 1.°, pájina 207.

Juan Cortes era en esta época un jóven de veintiocho años de edad. (1)

Alonso de Ribera, despues de haber caido en desgracia ante la corte del rei de España, había vuelto a ser designado para el cargo de gobernador de Chile, merced a las recomendaciones de los jesuítas, a fin de que planteara en nuestro país el sistema de guerra defensiva.

Este sistema, popularizado por la órden de San Ignacio, i principalmente por el padre Luis de Valdivia, consistía en fijar entre los indios rebeldes i el territorio sometido a la dominacion española una raya o frontera que debía ser protejida por el ejército del rei, pero de ningun modo traspasada por los soldados, ni aun en el caso de ataque de los bárbaros.

El marques de Montes Claros trazó esta raya en los siguientes términos:

«De este a oeste han de quedar i tenerse por frontera i raya de la guerra los siete fuertes, Cayuguanu, Yumbel, Santa Fé, Nacimiento, Monte Rei, San Jerónimo i Arauco, los tres primeros de la banda del norte de Biobío, i los cuatro últimos a la del sur.» (2)

El padre Luis de Valdivia, con el título de visitador jeneral de las provincias de Chile, llegó a Concepcion en 13 de mayo de 1612, encargado por la majestad de Felipe III para enseñar la doctrina a los indíjenas i someterlos a la autoridad real. Traía tambien instrucciones del virrei del Perú segun las cuales tanto el gobernador Ribera como la audiencia de Chile estaban obligados a secundar su accion.

Plan de gobierno alguno encontró mas apoyo en las autoridades, civiles i eclesiásticas, de un país que el propuesto por los jesuítas, i nunca tampoco proyecto tan favorecido sufrió mayor descalabro.

---

(1) Su fé de bautismo, tomada de los libros de la iglesia mayor de la Serena, así decía: «En veinte i uno de agosto de mil i quinientos i ochenta i cuatro años bapticé a Joan, hijo de el capitan Pedro Cortes i de doña Elena, su mujer. Fué su padrino Santiago de Cisternas. Tiene olio i chrisma. *Francisco de Herrera.*»

(2) Provision fecha en Lima a 29 de mayo de 1612. Véase ROSALES, *Historia Jeneral*, tomo 2.°, pájina 538.

Los europeos residentes en Chile sumaban un guarismo insignificante con relacion al de los indíjenas, i absurdo, en consecuencia, era suponer que los verdaderos dueños de la tierra habían de soportar con mansedumbre el dominio que pretendían ejercer los españoles.

La bravura i constancia de que habían dado terribles muestras los araucanos alejaban toda esperanza de paz.

El padre Luis de Valdivia, sin embargo, con la fe inconmovible de un apóstol, creía en la eficacia de estos dos remedios: la supresion del servicio personal de los indíjenas i la predicacion relijiosa.

Mui pronto debía esperimentar el Las Casas de Chile amargos desengaños.

Despues de un parlamento celebrado en el fuerte de Paicaví a fines del mes de noviembre con los indios de guerra, en el cual parlamento éstos pidieron la demolicion de aquel fuerte os padres Aranda i Vechi, i el hermano Montalvan, que por determinacion de Valdivia acompañaron a los bárbaros de vuelta a sus tierras, fueron inhumanamente asesinados, sin consideracion a los pactos ni a las promesas de amistad.

La alevosa muerte dada a estos tres hombres indefensos, que predicaban la caridad i el amor al prójimo, causó honda impresion en todo el reino.

En junta militar que reunió Alonso de Ribera inmediatamente despues del sangriento suceso, se acordó llevar de nuevo la guerra al corazon del territorio araucano, a pesar de que a ello se oponían las instrucciones terminantes del virrei del Perú. La gravedad del delito cometido por los indíjenas justificaba, aun en sentir del padre Valdivia, una enérjica campaña contra el enemigo.

En febrero de 1613 Ribera atravesó el Biobío i penetró en la comarca de Puren, donde dió muerte a los indios i aprisionó a las mujeres i niños que encontró en su camino, quemó todos los ranchos, destruyó las cosechas i se apoderó de algunos caballos.

El asesinato de los padres jesuitas había sido castigado; pero, al mismo tiempo, el sistema de guerra defensiva había caido en completo desprestijio.

En estas circunstancias los cabildos de la Serena, Santiago i Concepcion resolvieron enviar a España un representante que, en vista de los últimos sucesos i de la esperiencia de setenta años de guerra, pidiera al monarca la suspension de la guerra defensiva i de las ordenanzas sobre el servicio personal de los indíjenas.

El individuo designado para esta alta comision fué el guardian del convento de San Francisco de Santiago, frai Pedro de Sosa (1).

Al mismo tiempo, Alonso de Ribera nombró con igual objeto al maestre de campo Pedro Cortes, quien llevó consigo a su hijo Juan a fin de que le ausiliara en tan largo viaje.

Hé aquí las cartas de recomendacion que dieron a Cortes Monroi el presidente de Chile i el cabildo de Santiago.

"El maestre de campo jeneral deste reino Pedro Cortes de Monroi ha servido a vuestra majestad en él desde que pasó a gobernarle el virrei don García de Mendoza, que ha cerca de sesenta años, i siempre ha seguido la guerra, i ha tenido muchos cargos en ella, i cuando yo llegué a este reino el año de 601, en mi primer gobierno, había sido sarjento mayor dél, habiendo primero servido mas de cuarenta años de capitan, en tiempo del gobernador Martin García de Loyola, i despues fué en mi tiempo, i por sus muchos i calificados servicios le nombré por coronel deste reino, i el tiempo que le goberné asistió en la guerra con mucha puntualidad i cuidado, i cuando iba a Santiago a prevenir las cosas del servicio de V. M. para la quietud i pacificacion deste reino, siempre quedaba gobernando todo acá arriba, i el año de 604 le dejé en Arauco a invernar con la caballería e infantería con que había campeado aquel verano, i en este invierno puso de paz todo lo que faltaba de darla de aquel estado, i venció aquellos enemigos i los de Tucapel, tres veces que vinieron a pelear con junta gruesa, que fué ocasion para que el verano siguiente diese toda la provincia de Tucapel la paz, i es público i notorio en todo este reino que en todas las batallas i reencuentros en que se ha hallado gobernando él, ha salido vencedor, por la misericordia de Dios, i nunca ha sido vencido ni

(1) *La cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina,* por Miguel Luis Amunátegui. Tomo 2.°, pájinas 301 i siguientes.

desbaratado de los enemigos, i ha hecho en este reino mui grandes servicios a vuestra majestad, como constará de sus papeles, i esta última vez que vine a gobernar este reino, por mandado de vuestra majestad, le hallé sirviendo el oficio de maestre de campo jeneral dél, por órden del virrei del Pirú, don Luis de Velasco, i luego que llegué, por conocer el mucho valor de su persona i esperiencia que tiene desta guerra, le encargué todo el ejército de vuestra majestad, i fuertes de acá arriba, hasta que yo subiese, i este verano pasado ha acudido a lo que se ha ofrecido tocante a su cargo, con mucho esfuerzo i fruto en el servicio de vuestra majestad, como siempre lo ha hecho, i por ser persona de tanta satisfaccion i esperiencia en las cosas de este reino, he determinado vaya a dar cuenta a vuestra majestad del estado dellas, i representarle la necesidad grande en que queda. Lleva en su compañía a su hijo don Juan Cortes de Monroi, que tambien ha servido a vuestra majestad, de capitan de infantería, por la mucha edad de su padre i largo viaje; i padre e hijo merecen V. M. les honre i haga merced, porque en este reino no hai con que poderles yo gratificar sus servicios. Puede vuestra majestad, siendo servido, darles crédito, i cerca de las cosas que pidiere a vuestra majestad de que lleva instruccion mia, suplico a vuestra majestad le mande dar breve despacho, que ansí conviene a su real servicio i bien deste reino.

"Nuestro señor la mui católica real persona guarde i conserve con aumento de mayores reinos i señoríos, como la cristiandad ha menester.

"De la Concepcion de Chile, abril 12 de 1613.

"Servidor vuestro.—*Alonso de Ribera.*"

"Señor: pocos dias ha salió de esta ciudad el padre Pedro de Sosa, guardian del convento de San Francisco de esta ciudad, a dar cuenta a vuestras majestades i sus reales consejos de la ruina que amenaza a este reino el enemigo de él, con quien dimos larga cuenta de esto, i la necesidad que remedio tenía, perdidas las esperanzas de que el virrei del Perú quiera desengañarse del engaño i ceguera en que está por cartas del padre Luis de Valdivia; i como está tan léjos de este reino, los que en él viden las cosas i casos presentes sienten la resolucion que en su daño ha tomado éste, i ser tan conocido ha obligado a el

dador de ésta, que es el coronel Pedro Cortes, maese de campo jeneral del real ejército, que ha sesenta años que sirve a vuestras majestades continuamente, i nunca ha ido a España, i con tener tanta edad, viendo las cosas que por acá pasan, se ha animado a ir a besar a vuestras majestades los pies, i a decirles verdades i desengaños, persona tal i de tanta verdad i esperiencia de las cosas i guerra de este reino que no queda en él persona tal; i, pues su determinacion i buen celo es tan bueno, quedamos mui seguros que de su llegada se ha de seguir el remedio que este reino ha menester. El virrei del Perú está resuelto a que vuestra majestad no envíe jente de socorro a ésta por las razones que da en las cartas que de próximo ha escrito a esta real audiencia i personas particulares de esta ciudad, que, aunque hemos hecho dilijencias para enviarlas a vuestras majestades sus traslados, para que consultase tal resolucion i las razones en que se funda, no las han querido dar si no ha sido para verlas. Si fuese así i en esto viniese larga dilacion sería perder vuestra majestad reino que tanto cuesta de vasallos i de hacienda; i con decir el virrei "*engañáronme, no pensé, ni entendí tal*" ha cumplido, sin que pierda nada, que si aquí asistiera i lo viera, le fuera en persona a decir a vuestra majestad remedio. I, por ser tan necesario, va la persona mas importante que en la guerra de acá hai, i de tanta verdad i creencia como se pueda desear, para que su majestad la tenga dél en cuanto tratare i debe. Sale de la guerra i la deja actualmente por dar de ella cuenta a vuestra majestad, de quien nos queda gran confianza, i en Dios nuestro Señor, que se ha de servir de dejar llegar a su majestad mensajeros a los pies de vuestra majestad, i que, enterado de la verdad, ha de remediar este reino, que queda de guerra. Dél es el mejor i mas fiel que vuestra majestad tiene debajo de su real corona en todas las Indias, i de mas importancia para la defensa i conservacion del Perú, i le encamine la divina majestad lo que la humana debe hacer para remedio de tantos como la están esperando, i dé a vuestra majestad la vida i aumento de mas reinos que deseamos sus vasallos. Escrito en Santiago de Chile, a ocho de mayo de mil seiscientos trece.—*Doctor Mendoza.—Francisco Rodríguez de Ovalle. —El licenciado Francisco Pastene.—Jines de Toro Mazote.—*

Alonso Silva de Villarroel.—Juan de Astorga.—Juan Núñez de Pozo Silva.

"Por mandado del cabildo, justicia i rejimiento de la ciudad Santiago de Chile.—*Manuel de Toro Mazote*, escribano i procurador de cabildo." (1)

El coronel Cortes Monroi contaba ochenta años de edad, i manifestaba gran entereza de espíritu cuando se atrevía a desafiar los peligros del océano i los sufrimientos naturales a un viaje de muchos meses para llevar al monarca la palabra de su jefe i la voz de su propia esperiencia. Pero a mas de este noble i levantado objeto, el viaje del anciano soldado obedecía a razones de interes personal.

Cortes Monroi deseaba ardientemente desde mucho tiempo atras solicitar en persona del rei de España las mercedes a que le daban derecho mas de cincuenta años de continuos combates con los indíjenas de Chile.

De advertir es, no obstante, que en el mes de noviembre de 1612 había recibido una nueva concesion de tierras del gobernador Ribera.

"**Alonso de Ribera**, del consejo de su majestad, presidente de la real audiencia de Santiago, gobernador i capitan jeneral de este reino. Por cuanto ante mí pareció el maestre de campo jeneral Pedro Cortes, en treinta de octubre de este año, i presentó un memorial cuyo tenor con lo a él proveido es como se sigue:

"Pedro Cortes, vecino de la ciudad de la Serena, dice que para el sustento de sus ganados, que tiene en términos de la dicha ciudad, tiene necesidad de dos mil cuadras de tierra, que estan a las espaldas de las minas de la "Madre de Dios", el rostro hácia la Cordillera, poco mas de una legua de las dichas minas, i de Huana poco mas de dos leguas, en un esterillo, que hace unos totorales que corren hacia la Cordillera, i junto a un cerro mui alto en derecho de las minas de la "Madre de Dios." A vuestra señoría pide i suplica mande hacerle merced

(1) Este último documento me ha sido proporcionado por don José Toribio Medina.

En el apéndice, bajo el número X, se publican los decretos de licencia concedidos por Ribera a Pedro Cortes i a su hijo para dirijirse a España.

de ellas para el dicho ministerio, que en ello recibirá merced de vuestra señoría.»

«Despáchesele título con los linderos que pide. ALONSO DE RIBERA.—*Juan de Porras Salcedo*, secretario.»

«En consideracion de lo cual, por el presente i su tenor, en nombre de su majestad i como su gobernador i capitan jeneral, hago merced a vos el dicho maestre de campo jeneral Pedro Cortes, de las dichas dos mil cuadras de tierras suso referidas i mencionadas en el dicho memorial, i con los linderos en él declarados, con sus usos i costumbres, aguas, montes, vertientes i servidumbres, para ahora i para siempre jamas, i para vos i vuestros herederos i sucesores, i para quien de vos o de ellos tuviere título, voz o razon en cualquier manera, con que no sea en perjuicio de tercero español i de indios, i con que en su venta o enajenacion guardeis la forma del derecho, con lo cual mando a las justicias mayores u ordinarias de este reino os den la posesion, i en ella os amparen, i no consientan seais despojado de ellas sin ser primero oido i por derecho i fuero vencido; i así mismo doi comision a cualquiera persona que sepa leer i escribir para que os den la posesion de las dichas dos mil cuadras de tierras. Fecho en el fuerte de Talcamávida, a dos de noviembre de mil i seiscientos i doce años.—ALONSO DE RIBERA. —Por mandado de su señoría, *Juan de Porras Salcedo*.»

Cuando el gobernador de Chile premiaba de este modo los servicios militares de su leal amigo, probablemente ya había concebido la idea de enviarle a España.

Este fué el último viaje de Cortes Monroi, pues la muerte le sorprendió mui léjos de su patria adoptiva; pero ántes de abandonar esta tierra para siempre, el heróico soldado debió de dirijir muchas veces la vista hacia la ciudad de la Serena, donde dejaba la mayor parte de su familia, i hacia los campos de Arauco, que había regado con su sangre e ilustrado con su valor.

X

CORTES MONROI SALE HERIDO DE UN COMBATE CON LOS HOLANDESES EN LAS COSTAS DEL PORTUGAL.—LLEGA A LA CORTE DE ESPAÑA.—SU PROYECTO PARA SOMETER A LOS ARAUCANOS.—EL REI RECHAZA ESTE PLAN E INSISTE EN LA GUERRA DEFENSIVA.—CONCEDE A CORTES MONROI UNA RENTA DE CUATRO MIL DUCADOS ANUALES.—LE CONFÍA EL MANDO DE 1,000 SOLDADOS QUE DESTINA A CHILE.—ESTA COMISION NO SE LLEVA A EFECTO, I LOS 1,000 SOLDADOS ENTRAN EN LA FLOTA REAL.—CORTES MONROI ES NOMBRADO CORREJIDOR DE ARICA.—MUERE EN PANAMÁ.

El viaje del coronel Cortes fué feliz hasta los mares de Europa.

Al llegar a Portugal, virreinato entónces de España, el buque en que iba fué atacado por un navío holandes. Trabóse rudo combate, en el cual fué echado a pique el buque estranjero; pero el anciano Cortes Monroi recibió quince heridas durante la lucha.

La marina holandesa perseguía a la española en todos los océanos, i buscaba de preferencia los galeones que partían de América.

El barco victorioso entró en el pequeño puerto de Lagos, cerca del cabo San Vicente. Allí Cortes Monroi fué especialmente atendido por un cirujano, de órden del virrei don Manuel

de Alencaster, quien no se limitó a este acto de cortesía, sino que ademas hospedó a Cortes Monroi en su propio palacio. (1)

I puede agregarse que el coronel Cortes estuvo en semejante aventura protejido por su feliz estrella. Por lo ménos, resultó mas afortunado que el marques de Baides, el cual, de vuelta a España en 1656, despues de haber gobernado a Chile por el espacio de siete años, murió a la altura de Cádiz en un combate con la escuadra inglesa.

Habiendo llegado, por fin, a la audiencia del rei, Cortes Monroi cumplió el encargo que llevaba del gobernador de Chile con la presentacion de un estenso memorial, en que esponía sus propias ideas sobre el mejor sistema de someter a los araucanos. (2)

Este proyecto constaba de tres partes.

En primer lugar, pedía el coronel que se enviaran a Chile tres mil soldados, distribuidos en esta forma: mil picas, con coseletes o cotas de malla fuertes; mil arcabuces i mil mosqueteros, unos i otros con cotas. Manifestaba tambien la necesidad de quinientas hachas vizcaínas, mil azadones i mil palas.

Creía Cortes Monroi que los indicados tres mil hombres, ademas de los mil trescientos que había en Chile, pondrían fin a la guerra araucana en el plazo de cinco años, durante los cuales sería indispensable aumentar los recursos pecuniarios que se traían del Perú con el nombre de situado.

En segundo lugar, manifestaba la conveniencia de repoblar a Angol, Imperial, Valdivia, Villarrica i Osorno, i de establecer tres nuevas ciudades: una en Paicaiví, otra en el valle de Puren i la tercera al otro lado de los Andes, en la misma latitud de Villarrica.

El objeto de esta última poblacion, segun el pensamiento de Cortes, era dominar a los indios puelches, que vivían en aquella comarca i atravesaban continuamente la Cordillera para venir a prestar ausilio a los guerreros araucanos.

Por último, proponía Cortes Monroi que se anularan todas

(1) Certificacion dada en el puerto de Lagos a 8 de diciembre de 1613

(2) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 2 °, pájina 123 i siguientes. En este memorial, Cortes Monroi confiesa tener 80 años de edad.

las encomiendas concedidas desde el Biobío al sur, con el objeto de que los repartimientos se hicieran sobre nueva base. Ninguna encomienda debía en adelante comprender mas de cincuenta indios, i desde este número debían bajar las concesiones hasta el de diez indios. De este modo podrían los gobernadores agraciar a todos los soldados que se distinguieran, i éstos se arraigarían en aquellas rejiones i proporcionarían perpetuamente al ejército otras tantas lanzas.

Agregaba Cortes Monroi que a estos encomenderos debía ausiliárseles en los primeros años prestándoles bueyes, novillos i vacas de la *Estancia del Rei.*

Por su parte, los indíjenas resultarían beneficiados con este nuevo sistema de encomiendas, pues a ellos no les dañaba el trabajo del campo, sino el laboreo de las minas, léjos de sus familias i de sus tierras.

"I esto, señor, declaraba el coronel Cortes, es contra el maese de campo, porque en la ciudad Rica tiene mas de doscientos indios, que es la remuneracion de sus trabajos."

El plan de Cortes Monroi mereció los honores de la prensa, mas nó los de la aprobacion real.

Debe convenirse, sin embargo, en que ese plan, fruto de la esperiencia de mas de cincuenta años en el territorio mismo de la guerra, revelaba que su autor poseía la mirada profunda i certera de un estadista. Algunas de las ideas emitidas entónces por Cortes Monroi, la de las pequeñas encomiendas, verbigracia, tienen un parentesco mui próximo con algunos de los proyectos discutidos i aceptados en nuestros días, por ejemplo, el de conceder a los soldados vencedores de la última guerra estranjera pequeños lotes de tierra en las provincias de Arauco.

La fundacion de ciudades en toda aquella comarca que recuerda las gloriosas hazañas de los Caupolicanes i Lautaros ha sido tambien realizada en este siglo.

Un ejército numeroso, de cuatro a cinco mil hombres, como era el que pedía al rei el coronel Cortes, habría sido suficiente para defender las nuevas poblaciones i obligar a los indios a mantenerse tranquilos.

Por desgracia, el tesoro español se hallaba cada día mas es-

caso, i se habría considerado en la Península verdadero acto de locura invertir tan gruesa suma de dinero en una colonia miserable como la capitanía jeneral de Chile.

El proyecto de Cortes Monroi fué largamente discutido por los consejeros reales que componían la junta de guerra de las Indias, i despues de madura reflexion se le desechó por impracticable.

Así lo manifiesta el rei al príncipe de Esquilache, que entónces gobernaba las provincias del Perú, en cédula dada en Madrid a 4 de marzo de 1615. (1)

En esta misma cédula el monarca español manifestaba a su virrei que no había causa para suspender el sistema de guerra defensiva aconsejado por los jesuítas.

Cortes Monroi dirijió un nuevo memorial en defensa de su proyecto, pero no obtuvo tampoco buen éxito. (2)

En cambio, el anciano guerrero de Arauco alcanzó del rei algunas mercedes en beneficio propio.

Al mismo tiempo que su memorial relativo a la pacificacion del reino de Chile, había puesto en manos de la majestad de Felipe III una relacion comp'eta de todos los servicios personales que él había prestado a la corona. (3)

Mas o ménos, en la misma fecha en que era desechado el plan de guerra de Cortes Monroi, se firmaba la real cédula que sigue:

"*El rei.*

"Príncipe de Esquilache, primo, mi virrei, gobernador i capitan jeneral de las provincias del Pirú, o a la persona o personas a cuyo cargo estuviere el gobierno de ellas, el maestre de campo Pedro Cortes Monroi me ha hecho relacion que pasó a esas

---

(1) *La cuestion de límites entre Chile i la República Arjentina*, por Miguel Luis Amunátegui. Tomo II, pájina 306 i siguientes.

(2) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 4.°, pájina 100.

(3) Mi amigo don José Toribio Medina tiene una copia de este documento, sacada del Archivo de Indias. En este memorial, Cortes Monroi hace presente que, siendo alcalde en la Serena por los años de 1580, aprisionó a unos soldados que huían al Perú i los redujo al servicio.

dichas provincias el año de 52, (1) en compañía del marqùes de Cañete, cuando fué por virrei a ellas, i habiendo tenido el año siguiente el dicho marques nuevas que se habían alzado en el reino de Chile los naturales dél, i habían desbaratado al gobernador Francisco de Villagran, i muértole sesenta soldados españoles, i enviado a don García de Mendoza, su hijo, para que socorriese aquella tierra con fuerza de jente, fué en su compañía, i desde que entró en ella hasta que vino a estos reinos, el año pasado de 605, (2) por su procurador i a pedir socorro, siempre se ha ocupado i servido en las cosas de la guerra, haciéndola a los indios rebeldes en sus personas, tierras i comidas, sirviendo los cargos de capitan de infantería, sarjento mayor, coronel i maestre de campo jeneral, manteniendo en paz, justicia i quietud a la jente militar i a los indios reducidos a mi real corona, corriendo la tierra a los enemigos por su persona, i haciendo mui grandes efectos, sin haberle sucedido daño alguno, por la mucha prudencia i vijilancia que siempre ha tenido, como capitan esperto i astuto en la guerra, i por la misma causa los gobernadores Francisco de Villagran, Rodrigo de Quiroga, el doctor Bravo de Saravia, Martin Ruíz de Gamboa, don Alonso de Sotomayor, Martin García de Loyola, el licenciado Pedro de Viscarra, don Francisco de Quiñones, Alonso de Ribera i Alonso García Ramon, en el tiempo de sus gobiernos, tomaron i siguieron sus consejos, i se ayudaron de su persona en todas las ocasiones i necesidades en que se hallaron, i acciones que hicieron, i por los buenos consejos que les dió se repararon muchos inconvenientes que de otra suerte sucedieran, acudiendo él a las partes mas peligrosas i peleando valerosamente, ayudando a reedificar i fundar muchas ciudades i fuertes que convinieron hacerse, siendo siempre de los primeros en los trabajos i reencuentros peligrosos que ha habido, sin retirarse ni apartarse de la guerra en mas de cincuenta i cinco años continuos, padeciendo muchos trabajos i calamidades, campeando i haciendo mui cruel guerra a los indios, i esperimen-

(1) Este es un error manifiesto. El marques de Cañete no salió de España sino en 1555.

(2) Otra errata. Debe leerse 1613.

tando muchos daños i peligros en que en muchas ocasiones pusieron a los españoles, ciudades i pueblos, saliendo siempre vencedor en ellos, sin haber sido nunca vencido, siendo algunas de las dichas batallas mui peligrosas, por exceder en mucha cantidad el número de los indios a los españoles, los cuales siempre atribuyeron a su valor e industria los buenos sucesos que tuvieron, habiéndose hallado en ciento diez i nueve batallas, i salido en todas ellas vencedor, suplicándome que, teniendo consideracion a que, todo el tiempo que ha que sirve en las dichas provincias de Chile, los doce primeros años fué de soldado, cuarenta de capitan de caballos, sarjento mayor i coronel de todo el reino, i maestre de campo de un tercio, i los diez últimos de maestre de campo jeneral, gastando su patrimonio i el dote que le dieron con su mujer, por no haber llevado sueldo hasta que recibió el dicho título de maestre de campo jeneral, que entónces le recibió por no tener qué gastar, i a que, por entender que el mayor servicio que me podía hacer era venirme a dar cuenta del estado de la guerra, i cuán importante era enviar socorro de jente a ella, se había puesto en camino i venido ante mí al dicho efecto, posponiendo su vida, i arriesgándola en tan largo camino por los peligros de él, sin embargo de ser ya mui viejo, dejando su mujer e hijos con grande necesidad, le hiciese merced de diez mil pesos de renta por dos vidas, en indios vacos de esas provincias, demas de lo que vale al presente una encomienda de cuarenta indios que tiene en las dichas provincias de Chile, ques poco mas de cuatrocientos pesos, i habiéndoseme consultado por los de mi Consejo de las Indias, he tenido por bien de hacer merced, como por la presente se la hago, al dicho maestre de campo Pedro Cortes, de cuatro mil ducados de renta, por dos vidas, en indios vacos de esas provincias, entrando en ellos lo que le valen los que al presente tiene en las de Chile, i que en el entretanto que se le sitúan se le paguen de aquel situado mil i quinientos ducados cada un año, hasta que le encomendeis la concurrente cantidad, a cuenta de los dicho cuatro mil ducados. I así os mando que en los indios que al presente hubiere vacos, o que primero vacaren en esas provincias del Pirú, encomendeis al dicho maestre de campo Pedro Cortes de Monroi los dichos cuatro mil ducados de ren-

ta, sobre lo que, como dicho es, le valen los que al presente tiene, para que goce de ellos por su vida i la de un heredero, conforme a la lei de la sucesion, i porque por una mi cédula de la fecha de ésta envío a mandar a los oficiales de mi real hacienda de las dichas provincias de Chile que, de cualesquier maravedises que hubiere o entraren en su poder para la paga de la jente de guerra de ellas, paguen al dicho maestre de campo Pedro Cortes los dichos mil i quinientos ducados, hasta que vos le situeis en los dichos indios vacos otra tanta cantidad, de que tendreis particular cuidado, i de avisarles cuándo lo haceis, para que ellos se los dejen de pagar, i sea libre el dicho situado desta carga. Fecha en San Lorenzo, a veintinueve de mayo de mil seiscientos i quince años. *Yo el rei.*—Por mandado del rei nuestro señor, *Pedro de Ledesma.*»

Este era el segundo documento real que reconocía los importantes servicios prestados en Chile por Cortes Monroi. El primero, ántes trascrito, fué firmado por Felipe II en el año de 1583.

El agraciado no quedó satisfecho con la merced que el rei se dignaba hacerle, i presentó una solicitud en la cual hacía presente que en la cédula de 1583 se le habían concedido dos mil pesos de oro de renta anual, i que despues de treinta i dos años de nuevos servicios solo se aumentaba esa renta en 852 ducados; que la cédula de 1583 no había podido llevarse a efecto, i que era de temer igual fin para la que acababa de firmarse, pues las cantidades de dinero que componían el situado del Perú se empleaban íntegramente en los gastos de la guerra de Chile. Terminaba pidiendo que no le fuera descontado de la renta de que se le hacía merced el producto del trabajo de los cuarenta i siete indios que tenía en la Serena; que le pagaran completos en las cajas de Lima o de Potosí los cuatro mil ducados anuales; i que, como el término de su vida se hallaba próximo, para que la real merced alcanzara el debido cumplimiento, se pusiera la mencionada renta, por mitad, en cabeza de sus hijos Pedro i Juan Cortes Monroi.

«Habiendo venido, agregaba en sentidas palabras, con tan notable vejez i dificultades, en tres mil leguas de navegacion, a ; pies de V. M., le sería de mui gran desconsuelo volverse donde todos están a la mira de la merced que se le hace, si no

la llevase equivalente i segura, como en efecto no lo es la que se le hace en la forma que va señalada.» (1)

La única gracia que otorgó el rei al coronel Cortes fué la de que los mil i quinientos ducados anuales se le entregáran por los oficiales de la real hacienda de Lima, deducidos de las cantidades de dinero que debían remitirse para los gastos de la guerra en Chile. (2)

Despues de esta resolucion, nada había que retuviera a Cortes Monroi en la Península, i determinó regresar al lado de su familia.

El rei quiso entónces darle una prueba de su alta confianza, i por dos cédulas distintas, firmadas en 5 de diciembre de 1615, le confió el mando de mil hombres de infantería que había destinado a Chile, i le dió instrucciones detalladas para el viaje. (3)

En la cédula de nombramiento se fijaba al coronel Cortes Monroi un sueldo de ochenta ducados al mes, que debía recibir desde el día en que saliera de la corte hasta el día en que se embarcara, i uno de cien ducados, tambien mensuales, desde la fecha en que empezara a navegar hasta aquélla en que llegara a las provincias de Chile.

Desgraciadamente esta comision quedó sin efecto, pues, con mejor acuerdo, el rei resolvió dejar en Europa los mil soldados reunidos. (4)

En un memorial que Cortes Monroi elevó al Consejo de Innias en 1616 hacía notar que «posponiendo todos los inconvedientes i daños que se le seguían de la ausencia tan larga de su casa, en edad que había menester la quietud i descanso della, había estado en la corte tres años a la pretension del socorro de Chile, como al presente lo estaba, esperando con las mayores necesidades que hombre de su calidad i servicios en España había padecido, por no habérsele pagado el sueldo de ochenta ducados al mes.» (5)

---

(1) *Biblioteca Hispano-Chilena*, tomo 2.°, pájina 127.
(2) *Apéndice*, número XI.
(3) *Apéndice*, número XII.
(4) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 4.°, pájina 102.
(5) *Biblioteca Hispano-Chilena*, tomo 2.°, pájina 132.

Como una satisfaccion debida a tan buen servidor de la corona, Felipe III le nombró correjidor de Arica, i Cortes Monroi pudo, por fin, salir de España en viaje a América.

No debía volver a ver a su mujer e hijos, pues murió en Panamá, tan pobre que el guardian de San Francisco, frai Bartolomé Montero, le enterró de limosna. (1)

Así terminó la vida del heroico soldado a quien algunos escritores distinguen con el nombre de Aquíles i otros con el de César chileno, i a quien Alvarez de Toledo ha cantado en el *Puren Indómito.*

I no debe estrañar que sus hazañas hayan proporcionado tema a los cantos de un poeta épico, porque ellas igualan a las que Homero ha inmortalizado en la *Ilíada.*

Pedro Cortes Monroi, el hijo de humilde pechero salmantino, por su valor en los combates i su prudencia en las campañas, subió a la altura del orgulloso heredero de los marqueses de Cañete, a cuyas órdenes sirvió como subalterno.

Cuando en 1614 se presentó en la corte llevaba a Felipe III la hoja de servicios mas brillante que en aquel año podía exhibir militar alguno de los que entónces combatían en el Nuevo Mundo.

Había llegado a nuestro país con don García Hurtado de Mendoza, en 1557, i desde esta fecha hasta la de 1613, con breves interrupciones, había luchado sin descanso por asentar la dominacion española entre los invencibles araucanos.

I desde los primeros años de residencia en Chile había manifestado cuáles eran la enerjía de su alma i la solidez de su carácter. En carta dirijida al rei, a 10 de noviembre de 1579, el obispo frai Diego de Medellin recomendaba al capitan Pedro Cortes como digno de cualquiera merced. (2)

Cortes Monroi parecía tener especial proteccion del dios de la guerra. Encontróse en las dos derrotas de Catirai, la prime-

---

(1) Estos últimos hechos de la vida de Cortes Monroi constan de los papeles de la familia que tengo en mi poder.

Una pequeña biografía del coronel Cortes se ha publicado en el tomo V del *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano,* Barcelona, 1890.

(2) Este dato me ha sido suministrado por mi amigo José Toribio Medina.

ra durante el gobierno de Francisco de Villagran i la segunda bajo el mando del presidente Bravo de Saravia, i mas tarde en la de Puren, en la cual combatió a las órdenes del hijo de este último gobernador; pero, en cambio, le cupo en suerte no acompañar a García de Loyola en el desastre de Curalava, ni al capitan Juan Rodulfo Lisperguer en la infortunada defensa de Boroa.

Al lado de brillantes cualidades, adolecía, por desgracia, de los defectos propios de su época i de sus compañeros de armas.

Era cruel con los indíjenas. Refiere el padre Rosales que al empezar la campaña de 1584, en el gobierno de don Alonso de Sotomayor, sorprendió el capitan Cortes a diez indios en una emboscada, i "al príncipal de ellos le hizo cortar las manos, como a otro Galvarino, i le envió a sus caciques a que les dijese cómo venia determinado de pasarlos a cuchillo, i llevar la guerra a fuego i a sangre si no querían por bien sujetarse...." (1)

Este no era, sin embargo, un rasgo aislado en la guerra de Arauco, de las mas inhumanas que recuerda la historia.

Los encomenderos españoles de Chile acostumbraban herrar en la cara a los indíjenas para poder reconocerles si se fugaban. (2)

En los primeros años de la conquista, en 1574, el virrei del Perú don Francisco de Toledo autorizó a Rodrigo de Quiroga para que trasladara a Coquimbo seiscientos o setecientos guerreros araucanos, les obligara a trabajar en las minas i les cortara a todos los dedos de un pié, con el objeto de que no pudieran huir. (3)

Cortes Monroi, segun las ideas dominantes en América, consideraba a los indios poco ménos que a bestias de carga.

El valeroso estremeño carecía en absoluto de ilustracion i se hallaba mui léjos de ser un escritor.

Habría sido incapaz de componer, no solo un poema por el

---

(1) *Historia Jeneral del Reino de Chile*, Valparaiso, 1878. Tomo II, pájina 220.

(2) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*. Tomo I, pájina 277. Tomo IV, pájina 208.

(3) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*. Tomo 2.°, pájina 448.

estilo de *Puren Indómito*, sino una esposicion de la guerra de Arauco, como la de González de Nájera.

Los únicos escritos que pueden atribuírsele, por llevar su firma i tener relacion con las campañas en que él tomó parte, son, en primer lugar, los memoriales que dirijió a los gobernadores de Chile i a las reales audiencias de este país i del Perú, con el objeto de solicitar mercedes por sus servicios en la guerra, i, en seguida, los memoriales que presentó en España con igual fin o en contra del sistema de guerra defensiva.

No han faltado, sin embargo, voces autorizadas, como las del bibliógrafo Pinelo, del abate Molina i del cronista Carvallo, que mencionen a Pedro Cortes Monroi entre los escritores chilenos.

A mui pocos españoles de la época de la conquista cupo la gloria de pelear i escribir al mismo tiempo.

Cortes Monroi no cantó como Ercilla la epopeya de Arauco, pero por sus altas proezas fué digno de ella.

XI

JUAN CORTES MONROI EN LA PENÍNSULA.—EL REI LE CONCEDE UNA RENTA VITALICIA DE MIL DUCADOS ANUALES.—LE NOMBRA GOBERNADOR DE VERAGUA.—LE HACE MERCED DE UN HÁBITO DE LA ÓRDEN DE SANTIAGO.—ES ARMADO CABALLERO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ.

El capitan Juan Cortes Monroi no acompañó a su padre en el viaje de regreso a América. Quedóse en España a fin de solicitar mercedes del rei, en atencion a sus servicios personales i a los de sus antepasados.

El coronel Cortes Monroi estaba ya mui anciano i viviría mui poco tiempo mas. La encomienda que le había sido concedida debía pertenecer despues de su muerte al hijo mayor, el cual residía en Chile. Entretanto él, Juan Cortes Monroi, se hallaba cargado de deudas, gran parte de ellas contraidas en la Península por su padre.

El rei de España obligó a este oficio de pordioseros a sus mejores servidores de América. Ni Cristóbal Colon, ni Hernan Cortes, para citar los nombres mas ilustres, escaparon a tan degradante estado. ¿Qué sería de aquellos militares que no habían descubierto el Nuevo Mundo o conquistado la Nueva España?

Seis años de continuas solicitudes necesitó el hijo segundo del coronel Cortes para conseguir que se dictara en su favor la real cédula que sigue:

"*El rei.*

"Marques de Guadalcázar, pariente, mi virrei, gobernador i capitan jeneral de las provincias del Perú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas. Don Juan Cortes de Monroi me ha hecho relacion que es hijo lejítimo del maese de campo Pedro Cortes de Monroi, que pasó a esas provincias el año de 552 en compañía del marques de Cañete, cuando fué a gobernarlas, i habiendo venido nueva el año siguiente que los naturales del reino de Chile se habían alzado, i desbaratado al gobernador Francisco de Villagran, i muértole sesenta soldados españoles, i inviado a don García de Mendoza, su hijo, con fuerza de jente para socorrerlo, fué en su compañía, i desde que entró en ella se había ocupado en las cosas de la guerra, haciéndola a los indios rebeldes en sus personas, tierras i comidas, sirviendo los cargos de capitan de infantería, sarjento mayor, coronel i maese de campo jeneral, manteniendo en paz, justicia i quietud a la jente militar i indios reducidos a mi real corona, corriendo la tierra de los enemigos por su persona, haciendo mui grandes efectos, sin haberle sucedido daño ninguno, por la mucha prudencia i vijilancia que siempre tuvo como capitan esperto i astuto en la guerra, por cuya causa los gobernadores Francisco de Villagran, Rodrigo de Quiroga, el doctor Bravo de Saravia, Martin Ruíz de Gamboa, don Alonso de Sotomayor, Martin García de Loyola, el licenciado Pedro de Viscarra, don Francisco de Quiñones, Alonso de Ribera i Alonso García Ramon, en el tiempo de sus gobiernos, tomaron i siguieron sus consejos, ayudándose de su persona en todas las ocasiones i necesidades en que se hallaron i acciones que quisieron hacer, i por los buenos consejos que les dió se repararon muchos daños que de otra suerte sucedieran, acudiendo él a las partes mas peligrosas, peleando valerosamente i ayudando a reedificar i fundar muchas ciudades i fuertes que convinieron hacerse, siendo siempre de los primeros en los trabajos, reencuentros i peligros que hubo, sin retirarse ni apartarse de la guerra en mas de cincuenta i cinco años continuos, padeciendo muchos trabajos i calamidades, campeando i haciendo mui cruel guerra a los indios, superando muchos daños i peligros en que en diferentes ocasiones pusieron a los es-

pañoles, ciudades i pueblos, saliendo siempre vencedor de ellos, sin haber sido nunca vencido, siendo algunas de las dichas batallas mui peligrosas i excediendo en gran cantidad el número de los indios a los españoles, los cuales atribuyeron siempre a su valor e industria los buenos sucesos que tuvieron, habiéndose hallado en ciento i diecinueve batallas, i salido de todas con victoria, i, habiendo venido a estos reinos el año pasado de 615, por órden del virrei marques de Montesclaros, i del gobernador i ejército del dicho reino de Chile, a suplicar al rei, mi señor i padre, que esté en gloria, fuese servido de mandar enviar allí un socorro de mil hombres para su guarda i conservacion, le hizo merced por los dichos servicios de cuatro mil ducados de renta por dos vidas en indios vacos del Perú, i que en el ínterin que se le situaban se le pagasen del situado del dicho reino de Chile los mil i quinientos dellos, i volviendo a su casa, sin haber tenido efecto el dicho socorro, murió en el camino, i dentro de mui poco tiempo había muerto su hermano mayor, i sucesor en la dicha renta en la segunda vida, a cuya causa ni el uno ni el otro la pudieron gozar, i por no tener otra hacienda le había dejado mui pobre i con algunas deudas, i que él tambien había servido muchos años en el dicho reino de Chile, hallándose en todas las ocasiones de guerra que en su tiempo se ofrecieron, en compañía del dicho su padre, suplicándome que, teniendo consideracion a los dichos servicios, le hiciese merced de dos mil pesos ensayados de renta por dos vidas en indios vacos de esas dichas provincias, i que en el ínterin que se le sitúan se le pagasen del situado del dicho reino de Chile, i habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, i consultádoseme, he tenido por bien de hacer merced, como por la presente se la hago, al dicho don Juan Cortes de Monroi, de mil ducados de renta en los dichos indios vacos de esas dichas provincias. Así os mando que en los que al presente lo estuvieren, o en los que primero vacaren, le encomendeis los que le renten i valgan los dichos mil ducados, para que los tenga i goce por los días de su vida, i porque los servicios en cuya consideracion le hago la dicha merced son de la calidad e importancia que ellos manifiestan, tendreis mui particular cuidado de su cumplimiento, que en ello me terné de vos por bien servido.

"Fecha en el Campillo, a veintiuno de octubre de mil i seiscientos i veintidos años. *Yo el rei.*—Por mandado del rei nuestro señor. — *Pedro de Ledesma.*"

Esta real merced no se llevó nunca a efecto, i el capitan Juan Cortes Monroi permaneció en la Península durante dos años mas, hasta que su rei i señor le nombró gobernador de Veragua.

"Don Felipe, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Aljecira, de Jibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales i Occidentales, islas i Tierra Firme del Mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante i de Milan, conde de Auspurg, de Flándes, de Tirol i de Barcelona, señor de Vizcaya i de Molina, etc. Por cuanto el tiempo por que fué proveido el capitan Lorenzo del Salto en los cargos de mi gobernador i capitan jeneral de la provincia de Veragua es cumplido, i conviene nombrar en su lugar persona de las partes, suficiencia e intelijencia que se requieren, i éstas i otras mui buenas calidades soi informado concurren en la de vos don Juan Cortes de Monroi, teniendo consideracion a lo que me habeis servido, i esperando lo continuareis en el ejercicio de los dichos cargos con la rectitud i fidelidad que sois obligado, tengo por bien i es mi merced que, por tiempo i espacio de cinco años, mas o ménos, lo que fuere mi voluntad, seais mi gobernador i capitan jeneral de la dicha provincia de Veragua, en lugar del dicho capitan Lorenzo del Salto, demas de los cuales dichos cinco años os señalo seis meses para llegar a tomar la posesion de los dichos cargos, que han de correr i contarse desde el día que os hiciéredes a la vela en uno de los puertos de Sanlúcar de Barrameda o Cádiz para seguir vuestro viaje; i que, como tal mi gobernador i capitan jeneral de la dicha provincia, vos i no otra persona alguna useis los dichos cargos en los casos i cosas a ellos anexas i concernientes, así en lo civil como en lo criminal, en todas las ciudades, villas i lugares que al presente estan pobladas i adelante se poblaren en la dicha provincia, segun i de la manera que lo han hecho, podido i debido hacer el dicho capitan Lo-

renzo del Salto i los otros gobernadores i capitanes jenerales que han sido de ella; i podais hacer i hagais todas las cosas que por instrucciones, cédulas i provisiones estan cometidas a los dichos vuestros antecesores i a vos se os cometieren. I por esta mi carta mando al presidente i los del mi Consejo de las Indias que luego como la vean tomen i reciban de vos el dicho don Juan Cortes de Monroi el juramento, i con la solemnidad que en tal caso se requiere i debeis hacer, de que bien i fielmente usareis los dichos cargos, i habiéndole hecho os manden dar testimonio a las espaldas desta mi provision, para que, constando dello a los consejos, justicias i rejidores de todas las ciudades, villas i lugares de la dicha provincia, ellos i todos los caballeros, escuderos, oficiales i hombres buenos della os hayan, reciban i tengan por tal mi gobernador i capitan jeneral el dicho tiempo de los dichos cinco años, que corran i se cuenten desde el día que tomáredes la posesion de los dichos cargos, mas o ménos el que, como dicho es, fuere mi voluntad, i os dejen libremente oir, librar i conocer de todos los pleitos i causas, así civiles como criminales, que en la dicha provincia hubiere i de que vos pudiéredes i debiéredes conocer como tal mi gobernador i capitan jeneral, i proveer todas las otras cosas que los otros mis gobernadores i capitanes jenerales pueden i deben proveer, i tomar i recibir cualesquier pesquisas e informaciones en los casos i cosas de derecho permisas que entendiéredes que a mi servicio i ejecucion de mi justicia convenga; i llevar, i lleveis vos i vuestros lugartenientes, que para el buen uso i ejercicio de los dichos cargos es mi voluntad que podais poner en las partes i lugares que hasta agora los han acostumbrado a poner vuestros antecesores, los derechos a los dichos cargos anexos i pertenecientes, con tal que los dichos tenientes que así hubiéredes de nombrar, siendo letrados i llevándolos destos reinos, hayan de ser aprobados por los del dicho mi Consejo de las Indias, i no los habiendo de llevar de acá, sino que los hayais de nombrar en aquellas partes, en tal caso seais obligado a presentarlos en la Audiencia de Panamá, en cuyo distrito cae el dicho gobierno; i que para le usar i ejercer, cumplir i ejecutar mi justicia, todos se conformen con vos, con sus personas i jentes, i os obedezcan, den i hagan dar todo el favor i ayuda que les pidiéredes i hu-

biéredes menester, i en todo os acaten i cumplan vuestros mandamientos i de los dichos vuestros lugartenientes, siendo aprobados como dicho es, i nó de otra manera, i que en ello ni en parte de ello no os pongan ni consientan poner embargo ni impedimento alguno, que yo por la presente os recibo i he por recibido a los dichos cargos, i al uso i ejercicio dellos, i os doi poder i facultad para los usar i ejercer, caso que por ellos o alguno dellos a ellos no seais recibido. I asimismo mando al dicho capitan Lorenzo del Salto i a otras cualesquier personas que tuvieren las varas de mi justicia, que luego que fueren por vuestra parte requeridos os las den i entreguen i no usen mas de sus oficios so las penas en que caen e incurren las personas que usan de oficios públicos i reales para que no tienen poder ni facultad, que yo por la presente les suspendo i he por suspendidos de los dichos cargos, i las penas i condenaciones que vos i los dichos vuestros lugartenientes hiciéredes para mi cámara i fisco las ejecutareis i hareis ejecutar, dar i entregar a los oficiales de mi real hacienda de la dicha provincia. I si vos el dicho don Juan Cortes de Monroi entendiéredes que conviene a mi servicio i a la ejecucion de mi justicia que cualesquier persona o personas que al presente estan o adelante estuvieren en la dicha provincia salgan fuera della i se vengan a estos reinos, se lo mandareis de mi parte conforme a la pragmática que sobre ello habla, dando a la persona que así desterráredes la causa porque le desterrais, i si os pareciere que sea secreta, se la dareis cerrada i sellada, i un traslado della me inviareis por dos vías para que sea informado dello; pero habeis de estar advertido que cuando así hubiéredes de desterrar a alguno ha de ser con mui gran causa, que para todo lo que dicho es os doi poder cumplido cual de derecho en tal caso se requiere. I es mi merced que hayais i lleveis de salario en cada un año con los dichos cargos, todo el tiempo que los sirviéredes, mil pesos de a cuatrocientos i cincuenta maravedises cada uno, los cuales mando a los oficiales de mi real hacienda de la dicha provincia de Veragua os los den i paguen de cualesquier rentas i provechos que me pertenecieren en ella, desde el dia que por testimonio signado de escribano les constare haberos hecho a la vela en uno de los puertos de Sanlúcar de Barrameda o Cádiz

para ir a servir los dichos cargos en adelante, con que no os detengais en el camino mas de los dichos seis meses, i que con vuestras cartas de pago i traslado signado desta mi carta i el dicho testimonio se les reciba, i pase en cuenta lo que así os dieren i pagaren, i que la asienten en los mis libros que tienen, i sobreescrita i librada dellos, os la vuelvan orijinalmente para que la tengais por vuestro título. Con tanto que primero i ántes que seais recibido al uso i ejercicio dellos hayais de dar i deis fianzas legas, llanas i abonadas en la cantidad que se os señalare por el cabildo de la ciudad que fuere cabeza de la dicha provincia, de que bien i fielmente usareis los dichos cargos, cumpliendo con vuestras obligaciones, leyes reales i capítulos de correjidores, so pena que los tales fiadores pagaran lo que fuere juzgado i sentenciado en todas instancias como fiadores de juzgado i sentenciado. I mando que tomen la razon desta mi carta mis contadores de cuentas que residen en el dicho mi Consejo de las Indias. Dada en el Pardo, a seis de febrero de mil i seiscientos i veinticinco años.—*Yo el rei.*»

La provincia de Veragua formaba parte del reino de Tierra Firme (1), i se hallaba entre la provincia de Costa-Rica i la de Panamá, de cuya audiencia dependía. Veragua había sido descubierta por Colon en su cuarto viaje, i concedida a título de feudo por el rei de España a los descendientes del ilustre jenoves.

El indicado territorio había vuelto, sin embargo, al dominio real a mediados del siglo XVI, por una transaccion con la familia de los Colones, quienes debían conservar el título i la renta de duques de Veragua. (2)

En el nombramiento que acaba de leerse el hijo segundo del valiente soldado de la conquista de Chile recibía el título nobi-

(1) Véase el *Diccionario Jeográfico* de Alcedo. El reino de Tierra Firme se componía de tres provincias: Darien, Panamá i Veragua.

(2) El territorio de Veragua es disputado en nuestros dias por las repúblicas de Colombia i Costa Rica, cada una de las cuales sostiene que esa comarca le pertenece. Esta es una de las eternas i enmarañadas cuestiones de limites que nos ha legado el gobierno colonial, características de las naciones hispano-americanas, i que es de esperar terminen con el presente siglo.

liario de *don*, usado solamente por las familias de alta alcurnia. El padre firmaba *Pedro Cortes*, sin pretensiones de ningun jénero. Al hijo el rei de España designaba con el nombre de *don Juan Cortes de Monroi.*

Los grandes servicios del coronel Cortes i la gloria con que había ilustrado su apellido en la guerra de Arauco, empezaban a traducirse en distinciones aristocráticas.

Pocos días ántes de ser designado para el cargo de gobernador de Veragua, Juan Cortes Monroi recibió una real cédula, dictada, a peticion suya, en el Pardo, con fecha 3 de febrero, por la cual se le hacía merced de un hábito de la órden de Santiago.

Desgraciadamente, las pruebas que rindió sobre la condicion social de sus antepasados no fueron satisfactorias, pues, como lo hacía notar al rei el Consejo de las Órdenes, de esas pruebas resultaba que el padre del coronel Cortes había sido hombre llano i pechero. Era necesario, por lo tanto, solicitar dispensa del Sumo Pontífice. (1)

El capitan Cortes no abandonó la Península, aunque esta residencia forzada, sin sueldo, le imponía muchos sacrificios, hasta que pudo allanar todas las dificultades.

Al cabo de dos años completos obtuvo de Felipe IV dos nuevas reales cédulas, ámbas firmadas en Madrid a 21 de febrero de 1627. Por la primera de ellas autorizaba el rei al maestre de campo don Diego Flores de Leon, correjidor de Paita, para que armara a Juan Cortes Monroi caballero de la órden de Santiago, i daba facultad a cualquier relijioso de dicha órden para que le vistiera con el hábito correspondiente; i por la segunda concedía licencia a los superiores o ministros de las demas órdenes relijiosas a efecto de que pusieran el hábito de caballero al capitan Cortes, en atencion a que en Tierra Firme no había relijiosos de la órden de Santiago.

La ceremonia se verificó en la ciudad de Panamá, a 8 dias del mes de agosto de 1627, en la capilla mayor de la iglesia de San Agustin.

Sirvió de padrino al capitan Cortes don Cristóbal de Rojas

(1) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena.* Tomo 1.°, pájina 204.

i Sandoval, correjidor de Santa Cruz de la Sierra, i se hallaron presentes don Bernardino Hurtado de Mendoza, capitan jeneral de la real armada de la Mar del Sur, don Andres de las Infantas, i varios otros caballeros de la órden de Santiago.

Hurtado de Mendoza i don Andres de las Infantas calzaron las espuelas al nuevo caballero, i don Cristóbal de Rojas i Sandoval le colocó la espada al cinto.

El maestre de campo Flores de Leon, caballero profeso de la órden de Santiago, desenvainó la antedicha espada, i con ella en la mano preguntó al capitan Cortes por tres veces consecutivas: "¿Quereis ser caballero?" El interrogado respondió otras tantas veces: "Sí, quiero ser caballero."

"Dios os haga buen caballero i el apóstol Santiago," le replicó Flores de Leon, i con la espada le tocó dos veces el hombro izquierdo i una vez la cabeza, i volvió a colocarle la espada en el cinto.

Cortes Monroi juró solemnemente guardar las constituciones de la órden.

El prior del convento, frai Agustin de la Concha, le puso el hábito de Santiago, con las bendiciones de costumbre.

El capitan Cortes besó las manos al maestre de campo i al padre prior, i dió un abrazo a los demas caballeros de la órden que se hallaban presentes, todos los cuales revestían sus mantos blancos.

Asistió a esta ceremonia el capitan Lorenzo del Salto, a quien iba a suceder Cortes Monroi en la gobernacion de la provincia de Veragua (1).

(1) *Apéndice*, número XIII.

XII

PROYECTO DE JUAN CORTES MONROI PARA CONQUISTAR A LOS ARAUCANOS.—ES OBJETADO I RECHAZADO EN LA CORTE DE ESPAÑA. - JUAN CORTES MONROI CONTRAE MATRIMONIO EN PANAMÁ.- TERMINA SU GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VERAGUA, I SE LE DIRIJEN CARGOS POR MALA ADMINISTRACION.—ES NOMBRADO CORREJIDOR EN EL PERÚ.—MUERE EN ANDAHUAILAS.—SUS DESCENDIENTES.

Durante los dos años, de 1625 a 1627, que Juan Cortes Monroi permaneció en la Península despues de haber sido nombrado gobernador de Veragua, no solamente se ocupó en sus negocios particulares sino que ademas dedicó especial atencion al encargo que su padre i él habían llevado a Europa.

Por real cédula de 13 de abril de 1625, la majestad de Felipe IV ordenó suspender en Chile la guerra defensiva i restablecer la esclavitud de los indíjenas tomados con las armas en las manos.

El capitan Cortes Monroi creyó ésta una excelente oportunidad para esponer cuáles eran los mejores medios de conquistar a los araucanos, i con tal fin dirijió al rei un estenso memorial. (1)

Juan Cortes Monroi juzgaba indispensable, como su padre, que se fundaran ciudades en el mismo territorio enemigo. Es-

(1) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena.* Tomo 2.°, pájina 239 i siguientes.

tas poblaciones no debían distar una de otra mas de diez o doce leguas, a fin de que pudieran protejerse mútuamente i servir de refujio a los indios de paz.

Sobre el asunto de las encomiendas, aconsejaba que no fueran mayores de ciento cincuenta ni menores de cuarenta indios, i aseguraba que así se podría premiar a muchos soldados españoles.

El ejército de combate, en su sentir, debía componerse de cuatro mil hombres, mas o ménos, el mismo guarismo propuesto por el coronel Pedro Cortes.

En lo esencial, no había pues, grandes diferencias entre el plan del padre i el del hijo.

En cambio, estos planes se apartaban mucho uno de otro en la manera de formar el ejército.

Juan Cortes Monroi calculaba que podrían reunirse en Chile dos mil españoles en estado de tomar las armas. Los dos mil restantes debía traerlos el mismísimo virrei del Perú, quien se pondría a la cabeza de las tropas i dirijiría en persona la campaña contra los araucanos. En dos años, a lo mas, quedaría terminada la guerra.

Mucha importancia atribuía Cortes Monroi a la venida del virrei, pues creía firmemente que le seguirían numerosos vecinos nobles i ricos del Perú, amen de los pretendientes que siempre había en la ciudad de Lima. I, del mismo modo, no podrían escusarse de servir bajo las órdenes de tan alto personaje los encomenderos de Chile, cuya esperiencia en la guerra era digna de consideracion.

A fin de que el mando personal del virrei produjera todos estos buenos efectos, era indispensable, sin embargo, que prometiera solemnemente al principio de la campaña encomiendas de Chile, correjimientos i rentas del Perú, mercedes de hábitos de caballería i títulos de nobleza para los que se distinguieran en los combates.

A juicio de Cortes Monroi, la guerra no debía suspenderse durante la época de invierno, i solo así podría tener pronto término. La tierra, decía en su lenguaje pintoresco, "viene a quedar como en una caja mui fuerte, por ceñirla por el un lado el mar i por el otro una sierra nevada, la cual no se puede pasar

los seis meses del año por el rigor de frío i nieve.» El reino de Chile se hallaba poblado, al norte, en un espacio de doscientas leguas, i al sur, hasta el estrecho de Magallanes. Los indios de guerra ocupaban, mas o ménos, ochenta leguas en el centro, i, cubierta la sierra de nieve, no recibían socorro de ninguna parte.

Diversas razones, políticas, relijiosas i económicas, daba Cortes Monroi en apoyo de su plan; pero hacía tambien valer una razon de humanidad. Aseguraba que entre los indios vivían cautivas mas de seiscientas mujeres españolas, hijas i esposas de soldados cristianos que habían perdido en la guerra sangre, hacienda i vida, i a las cuales era urjente rescatar.

Cortes Monroi empezaba su memorial sosteniendo la tésis de que Chile era la llave de las provincias del Perú. En primer lugar, observaba que, con motivo de la prolongacion de la guerra araucana i de la mala reparticion de las encomiendas, había siempre en este país numerosos militares descontentos, i que la mayor parte de ellos se retiraban al Perú, donde provocaban desórdenes i rebeliones. I en segundo lugar hacía presente que el estado de guerra en el centro del territorio facilitaba las conquistas de los holandeses en Chile, quienes desde aquí podrían enviar espediciones al Perú.

Cortes Monroi trataba tambien de despertar entusiasmo por esta tierra asegurando que era mui fértil i rica, pues en ella se daban toda clase de frutos i había minas de metales preciosos.

Por lo demas, agregaba, la terminacion de la guerra producirá una economía de 212 mil ducados anuales que en ella se invierten, i de mas de 25 mil fanegas de trigo, 30 mil ovejas, 20 mil vacas i 1,000 yeguas que son indispensables para la manutencion i servicio del ejército.

No olvidaba tampoco el autor del plan manifestar al rei que en medio de la tranquilidad de la paz sería mui fácil convertir a los bárbaros infieles.

Esta última reflexion correspondía a la creencia que en aquel tiempo dominaba acerca del influjo civilizador de las misiones relijiosas en los pueblos indíjenas de América, i, sobre todo, al espíritu estraordinariamente católito i devoto de la corte española.

El proyecto de Juan Cortes Monroi mereció detenido exá-

men en los reales consejos i suscitó en ellos tres objeciones de importancia, las tres relativas al viaje del virrei del Perú.

El gobernador electo de Veragua, con fecha 30 de agosto de 1625, contestó los argumentos que se hacían en contra de su plan en un nuevo memorial, que fué dado a la prensa como el anterior. (1)

Primera objecion.—La ausencia del virrei será de notable daño al gobierno político, a la administracion de justicia i a la esplotacion de las minas de Potosí.

Respuesta.—Podrá reemplazar al virrei sin perjuicio alguno la real Audiencia, o un suplente bien elejido. Por lo demas, Chile se halla a igual distancia que Lima de los minerales de Potosí, i el virrei tendrá facilidades para dictar providencias i hacerlas cumplir desde el campo mismo de la guerra.

Segunda objecion.—Los enemigos holandeses i otros corsarios atacaran con probabilidades de buen éxito las costas del Perú.

Respuesta.—El virrei podrá perseguir i desbaratar con ventaja a los corsarios en las costas mismas de Chile, pues son las primeras que recorren i a ellas llegan desordenados despues de atravesar el estrecho de Magallanes. Basta para este objeto que se coloquen avanzadas de observacion en Chiloé, en el rio de Valdivia i en las islas de Juan Fernández. Si los enemigos huyen, las naves españolas podran alcanzarlos, gracias a la direccion del viento.

Tercera objecion.—Los individuos sediciosos del Perú promoveran motines i revueltas.

Respuesta. La jente inquieta que reside en el Perú seguirá al virrei a Chile. I si alguna sublevacion estalla en Potosí, que es el centro donde se maquinan los complots, podrá el virrei en persona ir a combatirla. La permanencia del virrei en Chile prestará ademas otra utilidad. Le será fácil hacer estraer de las minas de la Serena i sus alrededores el cobre necesario para fortificar todos los puertos de mar, desde Valdivia hasta Guayaquil.

Los dos memoriales presentados por Juan Cortes Monroi

(1) MEDINA, *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 1.°, pájina 199 i siguientes.

suministran una evidente prueba de que el hijo poseía la misma firmeza de criterio i de intelijencia que el padre. Las lecciones de este último habían sido bien aprovechadas por el primero.

Desgraciadamente, el plan del capitan Cortes alcanzó tan poca fortuna en los consejos reales, en 1625, como el propuesto por el coronel Cortes en 1614.

Ni se enviaron desde la Península los socorros de hombres i de armas pedidos hasta el cansancio por todos los gobernadores de Chile, ni el virrei del Perú recibió órden de trasladarse a este país para dirijir en persona las operaciones bélicas.

La esperiencia manifestó mui pronto al rei de España que para vencer a los araucanos se necesitaba un ejército poderoso. La derrota de las Cangrejeras, a 15 de mayo de 1629, fué una sangrienta leccion: en ella setenta españoles quedaron muertos i treinta i seis cayeron prisioneros. (1)

Cuando Juan Cortes Monroi fué nombrado gobernador de Veragua contaba cuarenta i un años de edad i aun no había contraido matrimonio.

Dos años mas tarde celebraba esponsales en la ciudad de Panamá i en los términos que siguen:

"Digo, don Juan Cortes de Monroi, gobernador i capitan jeneral de la provincia de Veragua, que, habiéndoseme tratado por medio de personas graves desta ciudad que tome estado de matrimonio con mi señora doña Ana de Almonte, hija lejítima del capitan Francisco de Almonte i de mi señora doña Leonor de Robledo, su mujer, i habiendo considerado lo bien que me está este casamiento, me he resuelto de venir en ello, i así me obligo i prometo de casarme por palabras de presente que hagan verdadero matrimonio, *in facie ecclesiae*, con la dicha doña Ana de Almonte, luego que su padre venga a esta ciudad de la de Puerto-Bello a otorgar la escritura de dote que se me ha ofrecido con su merced, o luego que envíe poder para este efecto, en caso que no venga, i en fe de que cumpliré esta palabra i promesa, recibo del señor licenciado Juan de Alvarado Bracamonte, del consejo de su majestad i su fiscal en la real audien-

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral*. Tomo 4.°, pájina 217.

cia de esta ciudad, en presencia del señor gobernador Lorenzo del Salto, en nombre de por mi señora doña Ana, una sortija de cinco diamantes, que el dicho señor fiscal me puso en un dedo de la mano derecha, aceptando su merced, i en nombre de la dicha señora doña Ana, esta mi promesa, en el ínterin que se le envíe a su merced para que lo acepte, i lo firmé, siendo testigos los dichos señor fisçal i el gobernador Lorenzo del Salto. En Panamá, en veintiseis de julio de mil i seiscientos i veintisiete años.—*Don Juan Cortes de Monroî.—Don Juan de Alvarado.—Lorenzo del Salto.*»

Por escritura separada, la novia firmó promesa de matrimonio en la misma ciudad i fecha.

Ella había nacido en Panamá i pertenecía a una distinguida familia de Sevilla, en la cual había varios caballeros de Santiago, Calatrava i Alcántara i otros tantos familiares o empleados de la Inquisicion.

El apellido era primitivamente Almonte, porque el fundador de la familia había nacido en la villa andaluza de ese nombre; pero mas tarde trasformóse en Domonte, i con esta designacion se le conoce en América.

Un hermano de doña Ana Domonte, llamado don Melchor, caballero de la órden de Calatrava, llegó a ser miembro de la real audiencia de Lima. (1)

El matrimonio se celebró en Panamá, a 15 de agosto de 1627. Juan Cortes Monroi recibió en dote por su mujer la cantidad de veinticinco mil pesos de a ocho reales cada uno, i él a su vez le dió en arras cinco mil pesos, tambien de a ocho reales. (2)

El nuevo gobernador de Veragua debió empezar sus funciones formando juicio de residencia al capitan Lorenzo del Salto, su antecesor.

Este había desempeñado el cargo de secretario de Alonso García Ramon i había sido enviado por él a España en 1609. Lorenzo del Salto i Juan Cortes Monroi se habían conocido mucho en Chile.

---

(1) Consúltese el *Diccionario* de Mendiburu.

(2) Poder para testar otorgado por Juan Cortes Monroi en favor de su mujer, en Andahuailas, a 7 de diciembre de 1652.

El fallo del nuevo gobernador fué absolutorio en el juicio de su antiguo compañero de armas; pero el Consejo de Indias no confirmó esta sentencia, i, por lo contrario, condenó al capitan del Salto al pago de diversas sumas. (1)

Los descendientes de Juan Cortes Monroi aseguran que éste en el tiempo de su gobierno redujo a la obediencia a mas de seiscientos indios que vivían en las montañas de Veragua, les obligó a residir en poblaciones i a trabajar en los campos, i les convirtió al cristianismo.

Terminado el período por el cual había sido nombrado, Cortes Monroi debió ceder su puesto a don Álvaro Velásquez, quien le tomó residencia i espidió el fallo correspondiente.

A 22 de diciembre de 1634, los miembros del real Consejo de Indias dictaron en Madrid la sentencia definitiva.

En ella se aceptaron contra Cortes Monroi los cargos que siguen:

1.° No haber verificado visitas a los presos de la cárcel.

2.° No haber tomado a los receptores las cuentas de penas de cámara.

3.° Haber nombrado por juez comisario a su primo Juan Barrero Cortes.

4.° No haber ordenado que se compusieran los caminos provinciales.

5.° No haber tenido arancel de derechos.—Condenado en diez pesos i en tres dias de sueldo.

6.° No haber dado arancel ni posturas a los pulperos.

7.° No haber establecido en la ciudad de Alanje cárcel pública, ni dictado un arancel para los escribanos.—Condenado en diez pesos i en dos dias de sueldo.

8.° No haber tenido en la ciudad de la Concepcion ni cárcel, ni carnicerías, ni arancel de escribanos, ni caja especial para guardar los privilejios.

Fuera de las multas indicadas en los números 5.° i 7.°, el Consejo de Indias condenó a Cortes Monroi en las costas del proceso.

---

(1) He tomado esta noticia del *Diccionario biográfico colonial* (inédito) compuesto por don José Toribio Medina.

Como se ve, la mayor parte de las faltas de que se había hecho reo el gobernador de Veragua consistían en omisiones. Gobernaba sin aranceles, ni cárceles; no mandaba arreglar los caminos públicos, i descuidaba el establecimiento de carnicerías. Había, pues, razon para considerarle un gobernador neglijente.

A pesar de este fracaso, Cortes Monroi fué favorecido en el resto de su vida con tres correjimientos en el virreinato del Perú: las provincias de Huamalíes, Chumbivilcas i Andahuailas. (1)

En 1637 el virrei conde de Chinchon le nombró correjidor de la provincia de Huamalíes, en lugar del maestre de campo don Jerónimo Lazo de la Vega, con un sueldo de mil pesos ensayados de a doce reales i medio al año.

Juan Cortes Monroi desempeñó este cargo a satisfaccion completa de sus gobernados. Así aparece del fallo que dió en el juicio de residencia don Antonio Barreto, su sucesor en el correjimiento.

Este fallo, que absolvió a Cortes Monroi de toda culpa i pena, fué confirmado por la real audiencia de Lima en 12 de julio de 1641.

El virrei marques de Mancera nombró en seguida a Cortes Monroi correjidor de la provincia de Chumbivilcas, i en el año de 1651 el virrei conde de Salvatierra le designó para el correjimiento de la provincia de Andahuailas, en lugar del capitan don Pedro Riquelme de Quiroz.

En esta última fecha, Juan Cortes Monroi fué tambien nombrado juez comisario de los bienes de difuntos en la misma provincia de Andahuailas.

Estos son los postreros cargos ejercidos por el hijo segundo del coronel Pedro Cortes.

En 7 de diciembre de 1652, otorgó en el pueblo de Andahuailas poder para testar en favor de su mujer doña Ana Domonte i Robledo, i en la escritura correspondiente declaró que no había llevado bienes a la sociedad conyugal i que a la fecha tampoco poseía ninguno.

---

(1) Las tres se hallan situadas en la meseta, i hoi pertenecen a los departamentos de Junin, Cuzco i Ayacucho. *Jeografía del Perú*, obra póstuma de don Mateo Paz Soldan, Paris, 1863. Pájinas 179, 230 i 243.

Poco mas tarde murió en Andahuailas, a 30 de agosto de 1653, despues de haberle suministrado los ausilios de la relijion el cura párroco don Antonio Calderon de la Barca.

La viuda se vió en la necesidad de vender sus joyas i sus esclavos para pagar los créditos que en el juicio de residencia resultaron contra su marido; de tal modo que la familia quedó en la mayor pobreza.

Doña Ana Domonte, despues que obtuvo fallo absolutorio en el mencionado juicio, resolvió entrar en el monasterio de la Encarnacion de Lima, adonde la llevó de la mano, con fecha 10 de agosto de 1657, don Melchor Domonte i Robledo, caballero de la órden de Calatrava i miembro de la real audiencia. Profesó en dicho monasterio a 2 de noviembre de 1671, i murió en 18 de abril de 1673.

En su testamento, otorgado en Lima en la víspera de su profesion solemne, declaró que de los hijos habidos en su matrimonio con don Juan Cortes Monroi, sobrevivían solamente cuatro: dos mujeres, relijiosas como ella en el monasterio de la Encarnacion, llamadas doña Jacinta i doña Ana Leonor, i dos hombres, don Pedro, cura i vicario de la doctrina de Anta en el obispado del Cuzco, i don Francisco, quien desempeñaba el cargo de comisario jeneral de caballería en la villa de Pisco.

Doña Ana Domonte no dejaba otros bienes que un negro, el cual respondía al nombre de Anton Angola, i el menaje de su celda.

Don Francisco Cortes Domonte debía ser el continuador de la familia de su padre.

Fué estudiante en la real Universidad de San Márcos de Lima, i a 11 de abril de 1654 recibió el grado de bachiller en sagrados cánones.

Casó en la villa de Pisco, a 18 de febrero de 1662, con una pariente suya, doña María Francisca Cortes de Monroi, la cual le llevó en dote la cantidad de sesenta mil pesos. (1)

Esta señora era hija de don Juan Cortes de Monroi, natural

(1) Testamento de don Juan Cortes de Monroi, otorgado en Pisco, a 8 de noviembre de 1666.

de la Serena en Estremadura de España, quien se había establecido en el Perú i se dedicaba a las labores agrícolas.

Al mismo tiempo, don Juan Cortes de Monroi había ingresado en el ejército.

En 20 de mayo de 1635, el capitan don Pedro Guerrero le había nombrado sarjento de infantería en el puerto de Pisco. Este nombramiento fué confirmado por el virrei conde de Chinchon, a 14 de noviembre de 1636.

En el año de 1640, don Juan Cortes de Monroi había ascendido a teniente de caballos lijeros.

El virrei marques de Mancera le nombró capitan de caballería en 27 de agosto de 1641, i a 4 de marzo de 1656 el virrei conde de Alba de Liste le dió el importante cargo de comisario jeneral de caballería de toda la costa de barlovento en el puerto de Pisco.

Ademas, Cortes Monroi desempeñaba como propietario el empleo de alcalde provincial.

De tales antecedentes se deduce que el suegro de don Francisco Cortes Domonte, no solo era hombre acaudalado, sino tambien de alta posicion en el Perú.

Don Francisco Cortes se estableció en Pisco i mui pronto sucedió a su suegro en el cargo de comisario jeneral. Don Juan Cortes de Monroi renunció este puesto, i el virrei conde de Santistéban nombró en él a don Francisco Cortes Domonte, con fecha de 5 de junio de 1665. En los correspondientes despachos hubo espresa declaracion de que los demas comisarios de la costa de barlovento debían estarle subordinados.

Don Juan Cortes de Monroi murió en el puerto de Pisco, a 11 de noviembre de 1666.

Don Francisco Cortes Domonte continuó en los negocios agrícolas de su suegro, i desempeñó el oficio de comisario jeneral, desde el año de 1667, en que se hizo cargo de él, hasta el de 1672, en que pidió licencia para hacer un viaje a Chile, adonde venía a reclamar la herencia paterna.

El gran terremoto de 20 de octubre de 1687, que arruinó la ciudad de Lima, destruyó tambien el puerto de Pisco. En este cataclismo murió, aplastada por una de las paredes de su casa, la esposa del comisario Cortes Domonte.

Fué tal el sentimiento que esta desgracia produjo en el ánimo del marido que resolvió alejarse de la sociedad i recibir las órdenes sagradas. Murió en Lima de sacerdote.

Durante su matrimonio, don Francisco Cortes Domonte i doña María Cortes de Monroi, habían tenido seis hijos; pero de éstos solo llegaron a la mayor edad dos: don José Francisco i doña Ana María.

A los dos años del fallecimiento de su madre, don José Francisco recibió las órdenes menores de parte del obispo de Santa Cruz de la Sierra, doctor don Miguel de la Fuente, su primo hermano. No siguió, sin embargo, la carrera eclesiástica, i contrajo matrimonio con doña Magdalena de Leon i Valencia, hija del capitan José de Leon i Valencia, en la cual tuvo varios hijos. El mayor de éstos se llamó Juan Cortes i Valencia, quien a mediados del siglo XVIII debía heredar los honores i propiedades de la familia chilena de Cortes Monroi.

XIII

LA SERENA A FINES DEL SIGLO XVI.—PEDRO DE CISTÉRNAS. —RASGOS BIOGRÁFICOS DE FRANCISCO DE AGUIRRE.—FAMILIA DE RIBÉROS.—MATRIMONIOS DE LOS HIJOS I DE LAS HIJAS DEL CORONEL CORTES MONROI.—EL CAPITAN JUAN FERNÁNDEZ MANZANO DE CASTILLA.—ASCENDIENTES DEL DUQUE DE SAN CÁRLOS.

Por su matrimonio con Elena de Tobar, hija de uno de los primeros pobladores de la Serena, el fundador de la familia Cortes Monroi formó su nido en aquella ciudad, la cual debía ser hasta nuestras días la principal residencia de los descendientes del valeroso estremeño.

Destruida la Serena por los indios en enero de 1549, Pedro de Valdivia había enviado al capitan Francisco de Aguirre i a ochenta soldados para que la repobláran. Entre ellos iba Pedro de Cistérnas, futuro suegro de Cortes Monroi.

A la fecha del matrimonio de éste la Serena solo tenía de ochenta a cien vecinos españoles i ochocientos indios tributarios, sin que faltáran, como poblacion fundada por súbditos lejítimos del rei de España, un par de conventos: la Merced i San Francisco (1).

---

(1) *Jeografía de las Indias*, recopilada por López de Velasco desde el año de 1571 al de 1574. Edicion de Madrid, 1894. Pájinas 523 i 524.

Pedro de Cistérnas era uno de los ocho encomenderos de la ciudad i su casa uno de los hogares mas respetables en ella.

La familia de Cistérnas solo cedía en importancia a la de Francisco de Aguirre.

Este último conquistador había nacido a principios del siglo XVI en la villa de Talavera de la Reina, a orillas del Tajo, en Castilla la Nueva. Su abuelo, García de la Rúa, i su padre Hernando de la Rúa, eran tenidos por hidalgos en la villa de Talavera, i en la de Valverde, donde poseían casas i heredades. Su madre se llamaba Constanza Menéses (1).

Mui jóven aun sentó plaza de soldado, i se encontró en el saco de Roma ordenado por el condestable de Borbon, a 6 de mayo de 1527.

A esta funcion de armas asistió tambien Pedro de Valdivia, el conquistador de Chile.

Aunque Aguirre solo tenía el grado de alférez, tomó el mando de su compañía, porque el capitan de ella murió en medio de la lucha.

La conducta de Francisco de Aguirre fué digna de todo aplauso en esta ocasion, pues, a la vista del espíritu de desenfreno i de destruccion que se había apoderado del ejército, él se ocupó en defender un monasterio de monjas.

El condestable había muerto en el asalto a la ciudad, i había sido reemplazado por el príncipe de Orange. Este trató de restablecer inmediatamente el órden público, i en compañía del pontífice Clemente VII recorrió las calles i visitó los conventos.

Cuando llegaron al monasterio donde se hallaba Aguirre, quedaron gratamente sorprendidos de su noble actitud. El príncipe le ascendió a capitan, i el pontífice le indicó pidiera alguna gracia. Aguirre solicitó dispensa para contraer matrimonio en Talavera con su prima hermana María de Torres i Menéses.

Este enlace se realizó algun tiempo despues, i el emperador

(1) Así consta de un pleito de filiacion i de hidalguía que tengo a la vista en copia fidedigna.

Cárlos V premió al capitan Aguirre por su accion de Roma nombrándole correjidor en Talavera (1).

El destino reservaba a Aguirre un porvenir mas brillante i mas lleno de aventuras que el que le habría aguardado en su villa natal. A los pocos años de su matrimonio i cuando ya era padre de algunos hijos, resolvió partir a América.

En el Perú ayudó a Francisco Pizarro en la conquista i pacificacion del rico imperio de los incas. Por órden de aquel gobernador i de su teniente jeneral Diego de Rójas, combatió a los indíjenas del territorio de los Chárcas, i por mas de un año, en ausencia de Rójas, quedó como jefe del ejército español en la mencionada comarca (2).

En ella volvió a encontrarse con Pedro de Valdivia, su compañero de armas en el saco de Roma, el cual había obtenido de Pizarro en premio de sus servicios un repartimiento de tierras i de indios. No debe, pues, estrañar que Aguirre se alistara en la tropa que Valdivia formó en el Perú para venir a conquistar a Chile.

Francisco de Aguirre no partió, sin embargo, con Valdivia de la ciudad del Cuzco, sino que se le reunió en el valle de Atacama, acompañado de otros soldados españoles, entre los cuales se hallaban Francisco de Ribéros i Pedro de Cistérnas.

Ribéros había nacido en Torrejon de Velasco por los años de 1513, i había tomado parte en la conquista de Nicaragua ántes de venir al Perú.

En Chile ocupó una alta situacion, pues fué varias veces rejidor i alcalde del cabildo de Santiago (3). Aquí contrajo matrimonio con Teresa Suárez de Figueroa, sobrina carnal de la

---

(1) Estos datos han sido estractados de un escrito de oposicion a una encomienda de indios vacante en Huasco Bajo, presentado al capitan jeneral don José de Garro, en 29 de diciembre de 1688, por don Juan Rodulfo Lisperguer en nombre de don Francisco de Aguirre, descendiente del fundador de la Serena.

(2) MEDINA, *Documentos inéditos para la historia de Chile.* Tomo X, pájinas 5 i siguientes.

(3) *Historiadores de Chile*, tomo XVII, pájinas XIV i XV.

mujer de Pedro de Valdivia (1). De este enlace nació Francisco Ribéros i Figueroa, quien debía casar con una nieta de Francisco de Aguirre.

Este último, despues de acompañar a Valdivia durante los primeros ocho años de la conquista de nuestro país, se estableció en 1549 en la ciudad de San Bartolomé de la Serena, fundada segunda vez por él.

En esta época Aguirre, que tenía a su lado a su hijo mayor, llamado Hernando, pensó en llamar a su mujer i a sus demas hijos. Aprovechó para este efecto el viaje a España de Jerónimo de Alderete en 1552.

Al mismo tiempo, Alderete llevó poder de Juan Jufré para que en su nombre contrajera matrimonio con una de las tres hijas de Francisco de Aguirre, Constanza, Isabel o Eufrasia.

El matrimonio se celebró en Sevilla, a 29 de junio de 1555, entre doña Constanza de Menéses, la cual había tomado el apellido de su abuela paterna, i Jerónimo de Alderete, en representacion de Juan Jufré. En arras el novio se comprometió a dar a su novia la suma de 16,000 castellanos de buen oro, de a 450 maravedises cada castellano. A la ceremonia asistió la madre de la desposada, doña María de Torres (2).

Juan Jufré ha sido uno de los mas notables conquistadores de Chile, i se distinguió en las campañas contra los indíjenas en los gobiernos de Valdivia, de Hurtado de Mendoza, de Francisco i Pedro de Villagran (3).

A fines de 1552 Francisco de Aguirre partió de la Serena, por mandato de Pedro de Valdivia, en direccion a Tucuman, con el objeto de someter esta provincia a las autoridades de Chile. Despues de rudos combates contra los indios, i cuando ya se alhagaba con la espectativa de establecer un gobierno tranquilo, Aguirre tuvo noticia del desastre de Tucapel i de la muerte de Valdivia.

---

(1) MEDINA, *Documentos inéditos*. Tomo X, pájina 304.

(2) MEDINA, *Documentos inéditos*. Tomo XV, pájinas 191 i siguientes.

(3) *Historiadores de Chile*, tomo XVII, pájinas XXIII i siguientes.

Inmediatamente regresó a Chile, donde disputó a Francisco de Villagran el gobierno del país. Esta contienda duró hasta que don García Hurtado de Mendoza, en 1557, hizo tomar presos a uno i a otro, i les mandó al Perú embarcados en un mismo buque.

La inaccion en que por algun tiempo permaneció Francisco de Aguirre tuvo fin cuando el virrei del Perú, conde de Nieva, volvió a darle el mando de Tucuman.

Nuevos combates con los indíjenas de aquella comarca afirmaron el dominio de los españoles, bajo la hábil direccion de Aguirre. En cambio estalló una lucha intestina entre los mismos conquistadores, i, con el pretesto de algunas frases heréticas proferidas por el fundador de la Serena i de la negativa de éste para reconocer la autoridad eclesiástica del vicario jeneral de la provincia, Aguirre fué tomado preso i sometido por el obispo de la Plata a un proceso inquisitorial.

Aun no había fundado Felipe II el tribunal del Santo Oficio en América, i los obispos de estos países se hallaban investidos de las facultades necesarias para perseguir i castigar a los herejes.

No era raro por cierto que en la conducta i en las conversaciones privadas de Francisco de Aguirre pudieran haberse notado hechos i palabras contrarios a la fe católica i a las enseñanzas de la iglesia. Como todos sus compañeros de armas, Aguirre había llevado la vida libre de los campamentos, había enjendrado varios hijos ilejítimos, a quienes no tenía dificultad en reconocer, i soltaba la lengua cuando llegaba el caso para lanzar blasfemias contra Dios i burlas contra la iglesia.

Sus enemigos aprovecharon el desacato que había cometido negando los diezmos al vicario de Tucuman, i cargado de grillos le arrastraron a la ciudad de la Plata.

Tres años duró el proceso, i, por fin, en 15 de octubre de 1568, se dictó sentencia, por la cual los jueces delegados del obispo condenaron a Francisco de Aguirre a prision de mas de dos años, que quedaba conmutada con la que el reo había sufrido; a retractacion pública de sus faltas; i a la pena pecuniaria de mil quinientos pesos ensayados de plata, con el aditamento de una campana de mas de dos arrobas que debía dar de obsequio a la iglesia parroquial de Santiago del Estero.

Este proceso había revuelto a toda la sociedad de la Plata, i al mismo tribunal de la real audiencia, el cual se había dividido en dos bandos: uno favorable i otro adverso a Francisco de Aguirre.

Entre los oidores que eran sus partidarios, el licenciado don Juan de Matienzo de Peralta dió una prueba pública i espléndida de amistad al conquistador, i ésta fué su consentimiento al matrimonio del hijo mayor de Aguirre, Hernando, que tambien se hallaba en prision, con su propia hija Agustina.

La persecucion contra Francisco de Aguirre no se detuvo en este punto. Sus enemigos pretendían hacerle perder el gobierno de Tucuman.

En el mes de agosto de 1569 llegó de España, por desgracia para ellos, la confirmacion del nombramiento que le había estendido el conde de Nieva, i Aguirre volvió a hacerse cargo del mando de la provincia.

Al mismo tiempo, mas o ménos, se tuvo noticia de la real cédula por la cual Felipe II creó el tribunal de la Inquisicion en Lima. Ante esta terrible corporacion fué denunciado nuevamente como hereje el gobernador de Tucuman.

Con fecha 14 de marzo de 1570, los inquisidores dieron contra él órden de prision, i en mayo del año siguiente Francisco de Aguirre entró como reo en las cárceles inquisitoriales.

Los cargos que se le dirijieron fueron semejantes a los que había recibido en la ciudad de la Plata, i permaneció preso mas de cuatro años i por largas temporadas sin poder comunicarse con nadie. En el año de 1572 enfermó de peligro, i el tribunal ordenó que fuera llevado a casa de uno de los familiares, donde debía residir hasta que mejorara de salud.

La sentencia definitiva le condenó a una nueva retractacion pública en la iglesia principal de Lima, donde debía oir en día domingo la misa principal i el sermon, sin bonete ni cinto, a manera de los penitentes, con una vela de cera en las manos; a perpetuo destierro de la provincia de Tucuman; i a reclusion por cuatro meses en un monasterio, en el cual serían a su costa los gastos de vivienda. (1)

(1) Los dos procesos de Francisco de Aguirre se hallan estensamente referidos por don José Toribio Medina en el primer tomo de su interesante

La parte esencial de este fallo fué la destitucion de Aguirre del gobierno de Tucuman. El virrei del Perú había colocado esta provincia bajo el mando de uno de sus amigos.

I el anciano servidor del rei, agobiado por el peso de los años i de las injusticias humanas, volvió a esa ciudad de la Serena que él repobló en 1549 i donde su familia debía multiplicarse de tal modo que llegaría tiempo en que no habría casa alguna donde no pudiera encontrarse un descendiente suyo. (1)

Del matrimonio de Hernando de Aguirre con Agustina de Matienzo nacieron dos hijas, María e Ines, que casaron, la primera con el capitan Pedro de Pastene, hijo de Juan Bautista Pastene, i la segunda con Francisco Ribéros Figueroa, hijo del compañero de Francisco de Aguirre en el territorio de los Chárcas.

Estas dos nuevas familias se establecieron en la Serena, i la de Ribéros Aguirre dió oríjen a numerosa descendencia.

El hijo mayor de Cortes Monroi, capitan Pedro Cortes Cistérnas, casó con Teresa Ribéros Aguirre.

Otros cuatro hijos de Francisco Ribéros Figueroa i de Ines Aguirre Matienzo contrajeron matrimonio con nietos del anciano Cortes Monroi. Las dos familias llegaron a ser una sola.

Una de las hijas del coronel Cortes, Elena, había casado con un distinguido capitan español que se llamaba Juan Fernández Manzano de Castilla, cuya hoja de servicios puede resumirse en estos términos: despues de haber combatido en la flota real de España contra la escuadra inglesa, i de haber tomado parte en algunos encuentros de tierra, trasladóse a América; i de Nueva España fué enviado a Chile con refuerzo de tropas. Llegó a ser correjidor de la ciudad de la Serena.

Hijas de este matrimonio fueron: Laurencia, que casó con el

---

obra *La Inquisicion en Chile*, capítulos V i X, de la cual hemos tomado los datos que se han leido.

(1) La biografía de Francisco de Aguirre está aun por escribirse. Numerosas noticias ha dado últimamente sobre este personaje don José Toribio Medina en la *Coleccion de Documentos Inéditos* que desde hace algunos años publica en su propia casa. Ademas, puede consultarse con provecho el volúmen 343 del archivo de la real audiencia, archivo que se encuentra en nuestra Biblioteca Nacional.

capitan Bernabé Ribéros Aguirre, i Elena, mujer del capitan Francisco Ribéros Aguirre.

El capitan Rodrigo de Rójas, hijo de Diego de Rójas, a cuyas órdenes había combatido Francisco de Aguirre contra los indios de Chárcas, casó en primeras nupcias con Juana Cortes Cistérnas, en la cual tuvo un hijo llamado Agustin; i en segundas nupcias con Catalina Ortiz de Carabántes, de cuyo enlace nació Agustina Rójas Ortiz de Carabántes.

El capitan Rodrigo de Rójas desempeñó las funciones de alcalde de la Serena en el año de 1617.

Su hijo mayor Agustin casó con Ines Ribéros Aguirre, i su hija Agustina con el capitan Francisco Cortes Cistérnas (1). Una hija de éste, Catalina Cortes i Rójas, contrajo matrimonio con Fernando Aguirre Ribéros (2), que, a la usanza moderna, debía haberse llamado Fernando Ribéros Aguirre, pues descendía de Francisco Ribéros Figueroa i de Ines Aguirre Matienzo. Probablemente, sin embargo, tomó como primero el ilustre apellido de Aguirre a fin de que no se estinguiera, i en realidad ese apellido se ha conservado merced a aquella trasposicion hasta nuestros días.

Ninguno de los hijos del estremeño Cortes Monroi murió soltero.

Gregorio, que se había dedicado a la industria minera, casó en la Serena con Isabel de Mendoza, en quien tuvo una hija, Ana, i dos hombres, Pedro i Juan. (3)

Mencía Cortes Cistérnas contrajo matrimonio con el capitan

(1) En segundas nupcias contrajo matrimonio en la Serena el capitan Francisco Cortes Cistérnas con Damiana de Mondaca, en la cual solo tuvo una hija que casó con el capitan Bartolomé Navarro.

(2) Francisco Aguirre Cortes, hijo de este enlace, casó con Micaela Lisperguer Irarrázaval. Véase el testamento de doña Isabel de Aguirre, publicado por Vicuña Mackenna. *Los Lisperguer i la Quintrala.* Valparaiso, 1877, páj. 247.

Al capitan Francisco Aguirre Cortes se refieren los hechos que don Diego Barros Arana cuenta en el tomo V de su *Historia Jeneral,* pájinas 204 i 237 i siguientes. Como se ha visto, este capitan era tataranieto del fundador de la Serena.

(3) Don Pedro Cortes Mendoza, al mando de un corto destacamento de caballería, derrotó en el puerto de Tongoi, en el año de 1686, a los piratas

español Fernando de Alarcon (1), nacido en Alcocer, en Castilla la Nueva, el cual había llegado a Chile despues de la muerte de Pedro de Valdivia.

De este enlace desciende el primer duque de San Cárlos, único título de esta categoría concedido por el rei a un americano. Don Fermin Francisco de Carvajal i Várgas, que tal era el nombre del duque, nació en Concepcion de Chile por los años de 1722. Su madre se llamaba Luisa de Alarcon i Riquelme, bisnieta de Mencía Cortes Cistérnas i del capitan Fernando de Alarcon. (2)

María Cortes Cistérnas, por último, fué lejítima esposa del valiente capitan Francisco Hernández Ortiz.

La mayoría de las familias que tuvieron su oríjen en los matrimonios contraidos por los hijos i nietos del coronel Cortes se establecieron en la ciudad de sus abuelos, en la poblacion fundada por Francisco de Aguirre i Pedro de Cistérnas, la cual en el año de 1600 no tenía sino cincuenta casas i cuatrocientos indios de servicio. (3)

En el siglo XVII los Corteses, los Cistérnas, los Ribéros, los Aguirres eran verdaderos señores feudales de la Serena, i en aquel siglo i el siguiente los primeros puestos del cabildo tocaban a menudo a alguno de los individuos de las antedichas familias.

---

mandados por el capitan Guillermo Knight, i les obligó a retirarse. BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*, tomo V, pájinas 237 i 238.

Don Pedro Cortes Mendoza fué elejido correjidor de la Serena en 1689.

(1) María Alarcon Cortes, hija de este matrimonio, casó con el capitan Francisco Ortiz de Aténas.

(2) TORRES SALDAMANDO, *Títulos de Castilla*. Santiago, 1894, tomo I, páj. 23.

(3) ERRÁZURIZ, *Seis años de la historia de Chile*, tomo I, páj. 332.

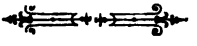

XIV

FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ LLEGA A CHILE EN EL ÚLTIMO GOBIERNO DE QUIROGA.—RUÍZ DE GAMBOA LE NOMBRA CAPITAN.—DESEMPEÑA EL CARGO DE CORREJIDOR EN VILLARRICA, EN OSORNO, EN IMPERIAL, EN CHILLAN I EN ANGOL.—COMBATE EN LAJA A LAS ÓRDENES DE QUIÑÓNES. —EN EL PRIMER GOBIERNO DE ALONSO DE RIBERA REEDIFICA EL FUERTE DE VALDIVIA I SOCORRE A OSORNO.—MUERE EN 1619.—SU FAMILIA.

El mas esclarecido de los yernos del coronel Pedro Cortes fué el capitan Francisco Hernández Ortiz.

Había nacido en Villacastin, en Castilla la Vieja, i llegó a Chile en el año de 1576.

Hé aquí la hoja de servicios que pudo presentar a su novia, escrita con la pluma i autorizada por la firma del capitan jeneral de Chile:

"El licenciado Pedro de Viscarra, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile, por el rei nuestro señor, etc. Por cuanto vos el capitan Francisco Hernández Ortiz sois caballero hijodalgo i leal servidor de su majestad, i como tal ha veinticuatro años que le servis en este dicho reino, porque para el dicho efecto salistes de los reinos de España en compañía del jeneral Juan de Lozada i llegado a él hallastes gobernando esta tierra al adelantado Rodrigo de

Quiroga, el cual levantó campo en la ciudad de Santiago, i con la jente que le vino de socorro en la dicha compañía salió de ella i vino a estas partes a hacer guerra a los indios rebelados contra el real servicio, i la hizo a los de los términos de esta ciudad i redujo mucha parte de ellos, habiendo desbaratado el fuerte de Hualqui, donde había recojídose la jente de ellos, donde peleastes como valiente soldado, i en el desbarate de los dichos indios rebelados que estaban fortificados en la cuesta del Abeman, para impedir la entrada al dicho campo real que quería hacer al estado de Arauco, donde, habiendo entrado, anduvístedes talando las comidas a los enemigos i haciéndoles guerra, malocas, trasnochadas i correduría, aventajándolos en las guasavaras i batallas que se tenían con ellos en ellas, hasta pasar a Tucapel, donde asimismo se les hizo la misma guerra, en que os ocupastes dos años i medio, pasando grandísimos trabajos por ser la tierra toda de guerra i mui rigurosos los inviernos de ella de aguas i heladas, i arriesgando vuestra persona con los enemigos en las batallas campales que tuvieron con los españoles en el dicho tiempo, en el cual vino nueva al dicho adelantado cómo los indios de los términos de las ciudades de Valdivia, Osorno i la Villarrica se habían rebelado contra el real servicio i muerto cantidad de españoles, i que tenían mui aflictos a los que vivían en ellas, donde se habían recojido i fortificado, a cuyo reparo i socorro envió al mariscal Martin Ruíz de Gamboa, que usaba el oficio de coronel, i a vos en su compañía, como a soldado de importancia i de tanto valor i suerte, donde llegados a ellas formó el mayor campo que pudo, i de cuatro capitanes que elijió fuistes el uno por haber dado toda buena cuenta de las cosas que se os habían encargado ántes que lo fuésedes, con el cual comenzó a hacerles guerra visto que perseveraban en su rebelion i que sino era por fuerza de armas no se querían reducir, en la cual, en todas las ocasiones que se ofrecieron con ellos, peleastes con vuestra compañía mui aventajadamente, en particular en el desbarate del fuerte de Rucaquelen en términos de la dicha ciudad Rica, de que saliste mui mal herido, i dejando toda aquella guerra en buen punto i órden bajó el dicho mariscal a darla en la de acá i cuenta al dicho adelantado de ella, con quien asimismo bajastes a la ciudad de

Santiago, de donde le despachó con campo formado para que la viniese a hacer a los indios de los términos de Chillan, a donde subistes en su compañía llevando a vuestro cargo una de las que en él venían, como tal capitan, donde, andándola haciendo, le vino nueva de la muerte del dicho adelantado, i cómo por cédula real particular que tenía le habia dejado nombrado por gobernador de este dicho reino, i habiendo tomado la posesion de él i juntado la jente de guerra que pudo, la volvió a hacer a los dichos indios, i habiéndola hecho pobló la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, donde os hallastes, i por la opinion con que quedastes de buen capitan i soldado, habiéndola ganado en ocasiones i prósperos sucesos, os elijió por correjidor, justicia mayor i capitan de guerra de la ciudad Rica, para que la fuésedes a hacer a los indios de los términos de ella, porque estaban mui atrevidos i desvergonzados, de suerte que los españoles de ella estaban recojidos dentro i fortificados en ella, sin ser señores de hacer yerba ni leña sin escolta, i para vivir con alguna seguridad de ellos tenían cercadas las calles, i habiéndola hallado en este punto, con vuestro valor, prudencia i espeperiencia militar, les hicistes la guerra maloqueándolos i viniendo a las manos muchas veces con ellos, de que siempre salistes con victoria, i poblastes los fuertes i presidios de Cariaque, Vitalauquen i el de las Lagunas, para que se recojiesen en ellos los indios que habíades ido reduciendo, con españoles de resguardo, i andándoles visitando con solos seis soldados dieron cuatrocientos indios de guerra en el valle de Marquina a levantar los que en él habíades reducido, i con hasta cuarenta amigos de los que juntástedes fuístedes a su socorro, i dando sobre ellos de sobresalto los desbaratastes con pérdida de setenta de ellos, que se mataron en el rebato, con que quedaron sosegados, i teniendo en buen punto los dichos indios i reducidos mas de dos mil de ellos, el dicho gobernador Martin Ruíz de Gamboa, habiendo visto el aventajado servicio que en ello habíades hecho i lo mucho que importaba que se hiciese lo mismo en la ciudad de Osorno, que todos los indios de ella asimismo estaban de guerra, os removió del dicho oficio de la Rica i os elijió para ella por tal correjidor, justicia mayor i capitan de guerra, i andándola haciendo en los Ancudes rompístedes dos fuertes donde

de intento os estaban aguardando los enemigos para pelear con vos. i habiendo peleado los desbaratastes con pérdida de los mas famosos capitanes e indios de ellos, i prendistes mas de trescientas piezas de indios, mujeres i niños, con que se redujo toda aquella provincia al real servicio sin se haber levantado hasta hoi, i, estando ejerciendo los dichos oficios, llegó a este dicho reino don Alonso de Sotomayor, que le sucedió en el dicho gobierno, en cuya compañía continuastes el real servicio, i andando haciendo guerra a los dichos rebelados, sirviendo una compañía saliendo de Arauco, se os encomendó el traer a vuestro cargo la retaguardia, i trayéndola pelearon con ella los indios, en cuya batalla los desbaratastes, i se prendió en ella el mestizo Alonso Díaz, que andaba entre ellos por jeneral de toda aquella tierra, de cuya prision resultó sacar de captiverio a un soldado llamado Jerónimo Hernández, i estando alojado el campo dieron los enemigos en Mareguano de noche en él, de suerte que tuvieron ganados dos cuarteles de él, habiéndole acometido por cuatro partes, i por el cuartel que os cupo salistes con vuestra compañía a resistir los enemigos fuera de él, i lo hicistes tan valerosamente que fué ocasion de que no entrasen por él i que se matasen muchos indios de ellos, en especial un hermano de Mareguano, capitan famoso, con que se detuvieron i no pasaron adelante i se retiraron, i luego os hallástedes en la poblacion de los fuertes de la Trinidad i Espíritu Santo, que cae de la otra parte. Os nombró por capitan i cabo de cien hombres que quedaron en él, con los cuales hicistes tan cruel guerra a los enemigos de toda aquella comarca que sin los que se mataron en las guasavaras i reencuentros que se tuvieron con ellos en malocas, trasnochadas i corredurías i escoltas, se prendieron mas de ochocientas piezas de ellos, chicas i grandes, i entre ellos mas de setenta caciques, capitanes i nititoques, hasta que, por haber enfermado de una grave enfermedad de los excesivos trabajos que en lo susodicho habíades pasado, os salístedes a curar, i habiendo recuperado salud fuístedes proveido por capitan, correjidor e justicia mayor de la ciudad Imperial, frontera de guerra i una de las mas trabajosas i de mas importancia del reino, donde con vuestro acostumbrado esfuerzo, astucia i maña hicistes guerra a los indios de los términos de

ella que la hacían a los españoles, con quienes tuvístedes diversos reencuentros i guasavaras rompiendo el fuerte de Güechularifquen, i prendistes en el desbarate de él al cacique Cheuquecar, corsario famoso que había mas de catorce años que estaba en él infestando los indios de paz, i les tomastes mas de cuatro mil cabezas de ganado, con que dieron la paz los indios de Birquen i Coipo, i con los trabajos que en ello pusistes enfermastes de suerte que fué forzoso dejarlo i salir fuera a procurar salud, i habiendo salido con licencia del dicho gobernador i conseguídola, volvistes a continuar el real servicio en su campo con una compañía que traíades a vuestro cargo, con la cual con hasta cantidad de cincuenta hombres entrastes en Calvillanga, tierra que era menester un campo para entrar en ella, i prendistes mucha suma de piezas, con lo cual fué ocasion de que entrase a ella el dicho gobernador i los trajese de paz, con quien anduvistes de ordinario hasta que vino a gobernar este dicho reino Martin García de Loyola, mi antecesor, con quien entrastes en Tucapel i toda la tierra de guerra, i habiendo salido de ella, os nombró por correjidor i justicia mayor de la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, donde estuvistes dos años, donde salistes i anduvistes en su compañía campeando, hallándoos en la poblacion del fuerte de Chidicura, hasta que os proveyó por correjidor, justicia mayor i capitan de guerra de la ciudad de los Infantes por ser frontera de guerra, i de las de mas importancia de este dicho reino, para que la hiciésedes a los enemigos rebelados de ella, i que la sustentasen en favor de los españoles los que estaban de paz, de donde socorristes a los españoles que estaban en el fuerte de Lumaco valerosamente, estando cercados i sin bastimentos ciento i veinticuatro españoles que en él habían quedado cuando entró el gobernador en Tucapel, personalmente, i les metistes los bastimentos necesarios para sustentarse a riesgo de vuestra persona, i al presente estais en mi compañía continuando, habiendo salido por mi órden con jente de guerra para diversas partes a socorrer los fuertes, i estais de camino para irle a meter en Angol de municiones i bastimentos, en tiempo tan trabajoso i que toda la tierra está alzada con las muertes que los enemigos han dado a el dicho mi antecesor, i a mas de ciento i cincuenta capitanes i

soldados, en el tiempo que gobernó i con él, i despues acá. Atento a lo cual, i a que no habeis sido dignamente remunerado por tan principales i aventajados servicios, de que estoi mui informado de personas de aprobacion i confianza, en alguna enmienda i remuneracion de ellas, i hasta que otra cosa haya de mas importancia para que os podais sustentar conforme a la calidad de vuestra persona, en descargo de la real conciencia, por la presente, en nombre de su majestad, i como su gobernador i capitan jeneral, encomiendo en vos el dicho capitan Francisco Hernández Ortiz hasta cuarenta indios anaconas, poco mas o ménos, tomados en la guerra, i otros advenedizos de otras partes que teneis en vuestro servicio, así en esta ciudad como en el valle de Quillota, en vuestra hacienda i estancia, que por no saber los nombres de los que allá estan no se nombran, i los que estan al presente en vuestro servicio se llaman Pedro, Luis Guaiquitas, Anton, Gonzalo, Diego, para que de todos ellos i de cada uno os sirvais en vuestra estancia i granjerías como de anaconas sueltos i no sujetos a repartimiento ni cacicazgo todos los días de vuestra vida, i por vuestro fin i muerte vuestro hijo mayor por la suya, i, no habiéndole varon, vuestra hija mayor, i a falta de ambos vuestra lejítima mujer, segun la lei de sucesion con que pasadas las dos vidas queden vacos; i habeis de ser obligado a les dar i pagar por su trabajo en cada un año lo que está ordenado por mis antecesores, i darles lo necesario, curándoles en sus enfermedades, encaminándoles a que vivan como hombres en las cosas de nuestra santa fe i doctrina suficiente, sobre que os encargo la conciencia, para que si algun descuido tuviéredes en lo que dicho es cargue sobre vuestra conciencia, i nó sobre la de su majestad ni mía, que en su real nombre os los encomiendo, i mando a las justicias mayores i ordinarias de este reino os den la posesion de los dichos indios en ellos o en alguno de ellos, por sí i por los demas, i dada os amparen i defiendan en ella, i no consientan que de ellos ni de ninguno de ellos seais despojado ni desposeido sin primero ser oido i vencido por fuero i derecho, so pena de dos mil pesos de oro para la cámara real i gastos de guerra, por mitad, i al correjidor del partido de Quillota, donde está la mayor parte de los dichos

indios, que haga en virtud de esta encomienda averiguacion de los que son i cómo se llaman, i por sus nombres los esprese con esta encomienda, para que haya claridad de ellos en todo tiempo i se quiten confusiones, que de lo contrario podían resultar, lo cual haga so las dichas penas, que es fecho en la Concepcion a tres de abril de mil i quinientos i noventa i nueve años.—Licenciado *de Viscarra.*—Por mandado del gobernador.—*Damian de Jeria.*»

El gobernador Viscarra da cuenta en la provision que acaba de leerse de que Hernández Ortiz había sido comisionado por él para llevar soldados, municiones i bastimentos a la ciudad de Angol.

Desde la derrota de Curalava había empezado para los españoles de Chile un sangriento período, en que las derrotas sucedían a las derrotas i en que todas las ciudades australes se hallaban destinadas al incendio i a la ruina.

Encontrábase aun en Angol el capitan Hernández Ortiz cuando un día le dieron aviso de que el cacique Pelantaro, vencedor de García de Loyola, había caido de sorpresa, a corta distancia de la ciudad, sobre diez soldados españoles que, al mando de Gonzalo Gutiérrez, habían salido a recojer leña. En el acto, Hernández Ortiz, acompañado de treinta hombres, corrió a ausiliar a sus compañeros.

Pelantaro no se arredró por la llegada de este refuerzo i siguió combatiendo con mayores bríos, si cabe, i con tan feliz éxito que, no solo consiguió dar muerte a cuatro españoles, sino que tambien obligó a los demas a huir i a refujiarse en Angol. El soberbio araucano les persiguió hasta mui cerca de las murallas de la ciudad. (1)

Durante el gobierno de don Francisco de Quiñónes, el yerno de Cortes Monroi se distinguió en la batalla de Laja, en 13 de marzo del año de 1600, como lo asegura Álvarez de Toledo en el canto XXIII del *Puren Indómito.*

Alonso de Ribera dió oportunidad a Hernández Ortiz para que pudiera lucir en una esfera mas vasta sus dotes militares.

---

(1) ERRÁZURIZ, *Seis años de la historia de Chile.* Tomo I, pájinas 35 i 36.

Desde hacía tiempo el coronel Francisco del Campo, que tenía el mando de la rejion austral del territorio, o sea de las modernas provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé, pedía con instancia que le enviáran un socorro de doscientos hombres. Ribera resolvió mandar sin demora el ausilio solicitado, que dividió en dos compañías de a cien hombres, una a las órdenes de Hernández Ortiz i otra bajo el mando del capitan Gaspar Doncel.

Hernández Ortiz partió de Concepcion en noviembre de 1601 con instrucciones para que el coronel del Campo socorriera a Villarrica i repoblara a Valdivia. Desgraciadamente llegó tarde. El coronel había sido muerto en una sorpresa, i Hernández Ortiz tuvo que ocupar su puesto.

Empezó por socorrer a Osorno con soldados, caballos i bastimentos; reedificó en seguida un fuerte en Valdivia; i, por último, se dirijió a Villarrica.

En el camino sostuvo dos combates con los indíjenas i recibió la triste nueva de la destruccion completa de la ciudad que iba a socorrer. Determinó entónces regresar a Osorno.

Algun tiempo mas tarde Alonso de Ribera hizo cargos a Hernández Ortiz por haber repoblado a Valdivia i no haber marchado inmediatamente en ausilio de Osorno. Hernández Ortiz se justificó, sin embargo, de una manera satisfactoria con las órdenes que le había dado el mismo Ribera.

Hernández Ortiz permaneció en Osorno hasta marzo de 1603, en que el hambre, la sed i sufrimientos de toda clase le obligaron a despoblar la ciudad i a partir con direccion a Chiloé.

De cuatrocientos hombres que tenía bajo su mando Francisco del Campo, el ejército español estaba reducido a ochenta soldados.

Hernández Ortiz necesitó cualidades propias de un héroe para defender la ciudad contra los contínuos ataques del enemigo araucano, i para salvar de la muerte por falta de alimento a los pocos hombres que sobrevivían. La cruelísima guerra mútuamente emprendida por indíjenas i europeos no había dado tiempo al cultivo del campo ni a la crianza de ganados.

En todo el período de mas de un año que Hernández Ortiz permaneció en las rejiones australes, no recibió socorro alguno

de hombres ni de víveres. Las circunstancias se habían conjurado para perderle. (1).

Francisco Hernández Ortiz murió en el año de 1619. (2)

De su matrimonio con María Cortes Cistérnas solo tuvo un hijo, el cual se llamó Cristóbal Fernández Pizarro.

Este contrajo matrimonio en Santiago con doña Jerónima Cajal, hija del licenciado don Juan Cajal, miembro del tribunal de la real audiencia de Chile, la cual había sido restablecida en 1609.

Once hijos nacieron de este enlace: María Pizarro, mujer del capitan Alonso Alvarez de Berrío; Margarita Pizarro, casada en Santiago con don Alvaro Hurtado de Mendoza; Antonia i Jerónima, doncellas; Cristóbal, casado con su prima Ines Aguirre i Cortes, (3) hija de Fernando Aguirre Ribéros i de Catalina Cortes Rójas; Juan Pizarro, soltero, fiscal de la audiencia de Santo Domingo; Francisco, casado con doña Leonor de Figueroa i Córdoba, hija del que fué presidente interino de Chile en 1649, don Alonso de Figueroa i Córdoba; Pedro, arcediano en la Catedral de Santiago; Tomas Pizarro, oidor de la real audiencia de Guadalajara, en Nueva España; Jerónimo i Alejo, solteros, i el primero de éstos capitan de caballos lijeros lanzas españolas de Quillota, nombrado por el presidente Acuña i Cabrera en el año de 1651, i algunos años despues sarjento mayor i encomendero de la ciudad de la Serena.

Los descendientes del coronel Cortes Monroi, que habían heredado, no solo la gloria de su ilustre abuelo, sino tambien sus condiciones de rectitud i honorabilidad, formaban parte de la mas alta clase social de nuestro país.

---

(1) He estractado estas noticias sobre la defensa de Osorno de la obra de Errázuriz, *Seis años de la historia de Chile*. Tomo II, pájinas 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 259, 288, 289 i 290.

(2) MEDINA, *Diccionario biográfico colonial*. (inédito)

(3) Esta señora casó en segundas nupcias con don Juan Rodulfo Lisperguer Solórzano. Véase la obra titulada *Los Lisperguer i la Quintrala*, por Vicuña Mackenna, Valparaiso, 1877, pájina 212.

XV

PEDRO CORTES CISTÉRNAS. — EL GOBERNADOR INTERINO FERNANDO TALAVERANO LE HACE MERCED DE MIL CUADRAS DE TIERRA EN LOS TÉRMINOS DE LA SERENA.—CONTRAE MATRIMONIO EN ESTA CIUDAD CON TERESA RIBÉROS AGUIRRE.—HIJOS DE ESTE ENLACE.—SERVICIOS PRESTADOS POR PEDRO CORTES RIBÉROS.—CASA EN SANTIAGO CON DOÑA MAGDALENA DE ZAVALA. — ADQUIERE TRESCIENTAS CUADRAS DE TIERRA EN EL VALLE DE HUANILLA.—SUS HIJOS.—DOÑA JOSEFA CORTES ZAVALA CONTRAE MATRIMONIO CON DON ANTONIO MONTERO DEL ÁGUILA.—HISTORIA DE LA FAMILIA MONTERO

Cuando el anciano Cortes Monroi partió a la Península en 1613, dejó en la Serena como jefe de la familia a su hijo mayor, Pedro Cortes Cistérnas.

Las numerosas relaciones sociales que éste tenía en la ciudad, i sobre todo la importante comision que su padre había llevado a Europa, le daban grande influencia en el ánimo de los gobernadores de Chile.

El documento que sigue encierra una comprobacion de este aserto.

«El licenciado *Fernando Talaverano Gallegos*, del consejo de su majestad, gobernador i capitan jeneral deste reino de Chile i oidor mas antiguo en la real audiencia de Santiago,

etc. Por cuanto ante mí pareció Pedro Cortes de Monroi, hijo del maestre de campo jeneral Pedro Cortes, i me hizo relacion diciendo tenía necesidad, para poner una estancia, de mil cuadras de tierra en los términos de la ciudad de la Serena, i por mí visto su pedimento, en nombre de su majestad i como su gobernador i capitan jeneral, os hago merced, por lo mucho i bien que habeis servido a su majestad, de las dichas mil cuadras de tierra, adonde las hubiere vacas, debajo de los linderos que las pedis i señalais, siendo todas juntas i no divididas, i no habiéndose hecho merced de ellas a otra persona ántes de ahora, i para vos i vuestros herederos i sucesores, i para quien de vos o de ellos tuviere título, voz o razon en cualquier manera, con que sean sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga a las dichas tierras i que en su venta i enajenacion guardeis la forma del derecho; con lo cual ordeno i mando a las justicias mayores i menores de este reino, o persona que sepa leer i escribir, os den la posesion de las dichas tierras, i dada no consientan que seais despojado i desposeido de ellas sin primero ser oido por fuero i derecho vencido, so pena de doscientos pesos de oro para la cámara de su majestad i gastos de la guerra, por mitad, que es fecho en la Concepcion, a diez i ocho de setiembre de seiscientos i diez i siete años. El licenciado *Fernando Talaverano.*—Por mandado de su señoría.—*Domingo Hernández Duran.*» (1)

Un año despues, en 22 de diciembre de 1618, el capitan Pedro Cortes Cistérnas contrajo matrimonio en la ciudad de la Serena con Teresa Ribéros Aguirre, de edad de dieciseis años. (2)

(1) En 16 de octubre del mismo año, el capitan Cortes Cistérnas recivió la posesion de las indicadas mil cuadras de tierra, «que se llaman, dice la escritura correspondiente, el valle de Guamasca i Quichigüell, que lindan con tierras del dicho capitan Pedro Cortes por la parte de abajo, i corren el río arriba que viene de Oogotí i Combarbalá, por una parte, i de otra, del dicho rio como vamos hacia el sitio que llaman los Porquerillos; i estando el rostro a la Cordillera, a mano derecha, por el camino que va a las minas de la Madre de Dios, adonde se muestra un cerro colorado, lindan con tierras del maestre de campo jeneral Pedro Cortes, i a mano izquierda lindan con el valle i tierra de Huana, donde estan situados los indios del dicho maestre de campo Pedro Cortes.»

(2) He aquí su fé de bautismo: «En diez i siete de febrero del año de

Los padrinos fueron el capitan Diego de Moráles i su mujer, doña Isabel Bravo.

Dos hijos nacieron de este enlace. llamados, el uno Pedro, como su padré, i el otro Francisco.

El capitan Cortes Cistérnas no tuvo larga vida. En 20 de diciembre de 1620 se vió obligado, por causa de enfermedad, a otorgar su testamento, en la Serena, ante el notario Juan Bautista del Campo.

Murió poco tiempo mas tarde, de tal modo que no alcanzó a gozar de la renta vitalicia que por dos vidas le había concedido el rei al coronel Cortes. (1)

En cambio, desde la partida de su padre a España había dirijido todos los negocios de la familia, inclusa la encomienda de indios dada por Oñez i Loyola. (2) Esta encomienda quedó en poder de los descendientes del coronel Cortes Monroi hasta principios de este siglo XIX. Por herencia en algunos casos, i por convenio con el rei, o composicion, segun el lenguaje de entónces, en otros, la mencionada encomienda pasó de mano en mano entre los hijos mayores de la familia, hasta que se perdió o se mezcló con la española la pura raza indíjena.

Francisco Cortes Ribéros, que era el hijo menor de doña Teresa Ribéros Aguirre, casó con doña Isabel de Soto i Córdoba, en la cual tuvo un hijo hombre, llamadò Jerónimo, i cuatro hijas, María, Teresa, Águeda i Juana.

Pedro Cortes Ribéros, el hijo mayor, se dedicó como sus antepasados a la carrera de las armas, i combatió en las campañas de Arauco por mas de diez años. En este período alcanzó el título de capitan de infantería española, despues de haberlo sido de caballería de una de las compañías del número.

---

mil seiscientos i dos, bapticé, puse óleo i chrisma en la iglesia parroquial de esta dicha ciudad (la Serena) a Teresa, de edad de nueve dias, hija lejítima del capitan Francisco de Ribéros i de doña Ines de Aguirre. Fueron sus padrinos el maestre de campo Juan Fernández de Castilla i doña Elena Cortes, su lejítima mujer. I lo firmé.—Doctor *Lope de Landa Buitron.*»

(1) Consúltese la real cédula de 21 de octubre de 1622 en favor de Juan Cortes Cistérnas.

(2) Capítulo V de este trabajo.

Desempeñó tambien los cargos de alcalde ordinario, i de correjidor, justicia mayor i lugarteniente de capitan jeneral en la Serena. (1)

Con fecha 11 de octubre de 1648, al año siguiente del famoso terremoto que destruyó la capital de Chile, contrajo matrimonio en Santiago con doña Magdalena de Zavala i Amézquita. Puso las bendiciones el obispo frai Gaspar de Villarroel, i, entre otros caballeros, fueron testigos el provisor doctor don Francisco Machado de Chavez i los doctores don Juan Ordóñez de Cárdenas i don Pedro Lillo de la Barrera, cura rector de la iglesia catedral.

Este fué un gran matrimonio en la sociedad santiagueña, por la elevada alcurnia de los contrayentes.

La novia era hija de don Ascencio de Zavala, quien había desempeñado el cargo de correjidor de Santiago en el año del terremoto. El jeneral Zavala había nacido en la villa de Azcoitía, en Guipúzcoa, i despues de haber combatido en los tercios de Arauco, había sido nombrado capitan de infantería española. Establecido en Santiago, recorrió todos los puestos del cabildo hasta el de correjidor. Sirvió ademas el empleo de alguacil mayor de la real audiencia.

Su esposa, doña Marina de Amézquita i Soto, era hija del capitan don Miguel de Amézquita, natural de Vizcaya, el cual había llegado a Chile en el año de 1588, i de doña Francisca de Soto i Alcántara, hija de un valiente capitan español.

Doña Magdalena de Zavala i Amézquita llevó en dote a su marido la cantidad de catorce mil pesos. (2)

Como su padre i su abuelo, el jeneral Pedro Cortes Ribéros contribuyó a aumentar las propiedades de tierra de la familia.

"Don *Antonio de Acuña i Cabrera*, caballero del órden de Santiago, maestre de campo del tercio i presidio del puerto del Callao i jeneral del reino del Perú, del consejo de su majestad,

(1) He tomado estas noticias sobre Pedro Cortes Ribéros de un memorial presentado en el año de 1699 por su hija Josefa para oponerse a una encomienda vacante en Huasco Bajo.

(2) Testamento de don Ascencio de Zavala, otorgado en Santiago, ante Pedro Velez, en 18 de noviembre de 1654.

su gobernador i capitan jeneral deste de Chile, i presidente de la real audiencia que en él reside, etc. Por cuanto ante mí se presentó un memorial que con lo a él decretado es del tenor siguiente:

"El jeneral don Pedro Cortes de Monroi, vecino feudatario de la ciudad de la Serena, dice que no tiene tierras bastantes para sus crianzas i labranzas, i es uno de los mas beneméritos deste reino, cuyos pasados han servido en él a su majestad mucho, como es mui notorio. A vuestra señoría pide i suplica, en consideracion de lo referido, se sirva de hacerle merced de mil cuadras de tierras, juntas o salteadas, en las demasías del pueblo de Huana i de Huanilla, i de lo de Leiton i Porquéros, en que recibirá bien i merced."

"Santiago i julio ocho de mil i seiscientos i cincuenta i un años. Proveyó su señoría: Hácesele merced al suplicante de las mil cuadras de tierras que pide, estando vacas i sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga; i en pagando la media anata, se le despachará título en forma. Despáchesele en este papel comun, por estar mandado se use dél en esta dicha ciudad desde el terremoto i ruina della.—*Maldonado.*"

"I, habiéndose dado noticia por lo que toca al derecho de media anata, parece la satisfizo, como consta de la certificacion siguiente:

"Don *Jerónimo Hurtado de Mendoza*, contador, juez oficial de la real hacienda desta ciudad de Santiago de Chile. Certifico que hoi día de la fecha enteró en esta real caja el jeneral Ascencio de Zavala, por el jeneral don Pedro Cortes de Monroi, doce pesos de a ocho reales, por derecho de media anata de la merced de mil cuadras de tierra en las demasías del pueblo de Huana i de Huanilla, i de lo de Leiton i Porquéros. I, para que conste, de pedimento del dicho jeneral Ascencio de Zavala, di la presente en Santiago, en veinte de julio de mil i seiscientos i cincuenta i un años.—Don *Jerónimo Hurtado de Mendoza.*"

"La cual dicha certificacion i memorial de suso inserta, queda orijinal en el oficio de gobierno, para que conste.

"En cuya consideracion, por la presente, en nombre de su majestad, como su gobernador i capitan jeneral, hago merced a vos el dicho jeneral don Pedro Cortes de Monroi de las mil

cuadras de tierras contenidas en el dicho vuestro memorial de suso inserto...»

Esta merced fué firmada en Santiago a 22 dias del mes de julio.

Diez años mas tarde, doña Magdalena de Zavala, en virtud del decreto precedente i con poder de su marido, tomó posesion de trescientas cuadras mostrencas dentro de los límites fijados (1).

A pesar de que Pedro Cortes Ribéros se alejó temprano de la guerra i fijó su residencia en la Serena, dedicando todos sus esfuerzos a las labores agrícolas, no consiguió prolongar la vida, i murió, como su padre, ántes de los cincuenta años.

Con fecha 23 de marzo de 1660 dió poder para testar, ante el notario de la Serena Bartolomé Cepeda, a su mujer doña Magdalena de Zavala i a su tío don Fernando de Aguirre i Ribéros.

La viuda le sobrevivió mas de veinte años. Con fecha 28 de marzo de 1680, otorgó su testamento ante el cura i vicario de la Serena don Diego de Garai i Tobar.

De este último documento se desprende que ámbos cónyujes habían vivido en relativa opulencia. Entre los bienes dejados por la señora Zavala figuran tres esclavos: Francisco, moro mulato; Andrea, mulata, mujer del anterior; i María, mulata vieja. Entre los muebles, se enumeran dos cujas de madera doradas, una nueva i otra vieja; un espejo grande guarnecido de plata; tres cajas grandes; dos escritorios de Chiloé, pequeños; cuatro bufetes, dos grandes i dos pequeños; i un estrado grande, con doce sillas i un escaño. El guardarropa se hallaba lleno de colchones, sábanas, frazadas, almohadas, i faldas, enaguas, camisas, jubones, mantellinas i mantos. El servicio de plata era numeroso, pues comprendía toda clase de utensilios, tanto para el comedor como para el dormitorio. En el inventario aparecen ademas siete cuadros que representaban los asuntos que siguen: san Gregorio, papa; una custodia; nuestra señora de Pomata; san José; san Francisco; nuestra señora de Copacabana; i santa Rosa.

Profundamente relijiosa, como todas las señoras de su tiem-

(1) En la escritura de posesion, que tengo a la vista, se dice que esas trescientas cuadras «han de correr para arriba de dicho valle de Huanilla, desde el lindero del título de seiscientas cuadras que poseen los herederos del capitan Pedro Cortes.»

po, doña Magdalena de Zavala dejó estampada entre sus últimas disposiciones la que va a leerse:

"Item declaro que soi benefactora i patrona del convento de nuestra Señora de las Mercedes; i, para llevar adelante el patrocinio de dicho convento i de su iglesia, ruego i encargo al dicho mi hijo (Pedro Cortes Zavala) continúe esta devocion, i por ella suceda en el patronato, haciendo de su parte todo lo posible en reparar las necesidades de dicho convento, confiada en la obediencia que he reconocido en el dicho mi hijo. Asimismo, ruego i encargo instituya desde luego la capellanía de misas cantadas que se dicen en dicho convento todos los juéves del año, que es de cantidad de cuatro mil pesos la imposicion de ella, poniéndola en forma para que permanezca perpetuamente, en beneficio de las almas de dicho mi marido, la mía, i la del dicho mi hijo, la cual capellanía hasta el día de hoi sirven i han servido los relijiosos de dicho convento, desde que la instituí, como consta por la escritura que tengo otorgada en favor de dicho convento."

El hijo indicado en la cláusula anterior recibió de su madre una manifestacion de especial cariño en forma de mejora del tercio i quinto de los bienes dejados por ella.

Tanto el jeneral Cortes Ribéros como su esposa doña Magdalena de Zavala ordenaron que sus cuerpos fueran sepultados en la iglesia de la Merced de la Serena.

Durante su matrimonio (1) habían tenido dos hijos: Pedro i Josefa Cortes Zavala.

Esta última casó en vida de su madre con don Antonio Montero del Águila, a quien llevó de dote la suma de 32,000 pesos de a ocho reales. (2)

La familia del novio era mui antigua en Chile. Su fundador había sido Antonio González Montero i Marmolejo, sobrino carnal del primer obispo chileno, don Rodrigo González Marmolejo, quien le había favorecido en lo posible.

(1) El jeneral Cortes Ribéros había procreado un hijo ilejítimo en Clara Pérez Flóres, llamado Diego, el cual llegó a obtener el cargo de sarjento mayor.

(2) Testamento de doña Magdalena de Zavala, viuda del jeneral Cortes Ribéros.

Pedro de Valdivia había hecho merced al mencionado obispo de las tierras del valle de Quillota que él se reservó en el año de 1546, con fecha de 26 de julio de 1553. En esta época Valdivia se hallaba ya establecido en Concepcion, desde donde iba a dar mayor impulso a la guerra con los araucanos.

Despues de la muerte del conquistador de Chile, i en 9 de abril de 1554, González Marmolejo solicitó del cabildo de Santiago la confirmacion de aquella merced de tierras.

Diez años despues, en 16 de mayo de 1564, el obispo vendió esta propiedad a su sobrino Antonio González Montero en la suma de 500 pesos. Al mismo tiempo, le vendió un pedazo de tierra que poseía en el valle de Acuyo (departamento actual de Casablanca) por la cantidad de 200 pesos. (1)

Antonio González Montero fué rejidor i alférez real del cabildo de Santiago en 1568; procurador de la ciudad en 1573; i nuevamente rejidor en los años de 1574 i 1576. (2)

Había contraido matrimonio en Santiago con doña Jinebra Justiniani, hija de Juan Ambrosio Justiniani, uno de esos capitanes jenoveses que, como el célebre Pastene, contribuyeron de una manera notable a la conquista de nuestro país. (3)

Hijo de este enlace fué don Diego González Montero, quien empezó a servir en el ejército desde la edad de catorce años.

Durante cinco fué soldado. En 1605, Alonso de Ribera le nombró alguacil mayor de gobierno i capitan a guerra, i colocó bajo sus órdenes la compañía de capitanes reformados que se hallaban cerca de la persona del gobernador.

En 1606, Alonso García Ramon le encargó que reclutase en la Serena una compañía de caballos lijeros, i le designó por capitan de ella.

Ejerció en seguida el cargo de capitan de caballos de una compañía del número en la ciudad de Santiago.

Don Pedro Osores de Ulloa le elijió, en 8 de setiembre de 1622, como uno de los beneméritos del reino.

---

(1) Estos interesantes datos se encuentran en el volúmen 430 del árchivo de la real audiencia, en nuestra Biblioteca Nacional.

(2) *Coleccion de historiadores de Chile*. Tomo XVII, pájina XXVI.

(3) Debo esta noticia i muchas otras de las que publico en el presente trabajo al señor senador don Joaquin Santa Cruz.

Obtuvo ademas los puestos i honores que a continuacion se enumeran, con las fechas de los nombramientos:

1623, correjidor de Concepcion i capitan de la compañía de infantes que se hallaba en dicha ciudad.

1624, capitan de los encomenderos i de los capitanes reformados de Santiago.

1627, correjidor de Santiago, con los títulos de maestre de campo i capitan a guerra.

1628, cabo de la compañía de los capitanes reformados cerca de la persona del gobernador i consejero de guerra.

Enviado al Perú como procurador jeneral del ejército para pedir el situado, con permiso de residir durante seis años en el virreinato o ir a España, el conde de Chinchon le nombró correjidor de Cañete (en el Perú), maestre de campo de esta villa i sus costas, i juez de bienes de difuntos.

Volvió a Chile cuando aun gobernaba Laso de la Vega, i fué elejido correjidor, justicia mayor, alcalde de minas i teniente de capitan jeneral de la ciudad de la Serena i de todo el territorio de su jurisdiccion.

El marques de Báides le confió un cargo de gran responsabilidad i peligro: el de maestre de campo jeneral i gobernador de la plaza de Valdivia, en el año de 1644. Esta era la época en que los holandeses amenazaban sériamente el dominio del rei de España en Chile.

Don Diego González Montero fué el primer chileno que desempeñó el empleo de gobernador interino. En dos ocasiones ejerció este cargo: en 1662, a la muerte de Porter Casanate, i en 1670, despues del marques de Navamorquende. (1)

Casado con una hija del capitan don Melchor Jufré del Águila, llamada Ana del Águila Sarmiento, tuvo en ella varios hi-

(1) Datos tomados del escrito de doña Josefa Cortes Zavala, viuda de don Antonio Montero del Águila, para oponerse a una encomienda vacante en Huasco Bajo, con fecha de 30 de diciembre de 1688; i del título de nombramiento de maestre de campo jeneral estendido por el marques de Báides en favor de don Diego González Montero. Rosáles, *Historia Jeneral*. Tomo III, pájina 421.

jos, entre los cuales se cuentan don Diego, don Antonio i doña Jinebra María Clara. (1)

Don Antonio Montero del Águila, marido de doña Josefa Cortes Zavala, desde mui jóven sentó plaza de soldado, i ascendió con rapidez a alférez i mas tarde a capitan de infantería.

En 1650 servía en la plaza i presidio de Valdivia.

De allí pasó al castillo de San Francisco de Báides, en la isla de Constantino, a la embocadura del rio Valdivia, donde ejerció el cargo de cabo de la guarnicion.

En 1662 fué nombrado comisario jeneral de la caballería del ejército. En este mismo año su padre desempeñó por primera vez las funciones de presidente interino.

En 1669 Montero del Águila subió a maestre de campo de las milicias de Santiago, i en 1670, en el segundo gobierno interino de don Diego, ocupó los cargos de sarjento mayor i maestre de campo jeneral del reino.

El presidente Henríquez le confirmó en los antedichos puestos.

En seguida, en 1673 fué nombrado correjidor, justicia mayor i lugarteniente de capitan jeneral en la ciudad de Santiago. En el desempeño de estas funciones, recibió encargo de practi-

---

(1) El capitan Jufré del Águila era hijo de Juana Jufré, hermana del célebre conquistador Juan Jufré, compañero de Valdivia; i habla casado en primeras nupcias con una nieta de su tío Juan, llamada Beatriz Galindo de Guzman, i en segundas nupcias con doña Mariana de Vega Sarmiento. Hija de esta última señora fué la mujer de don Diego González Montero. Sobre Jufré del Águila pueden consultarse: la edicion que publicó en 1897 la Universidad de Chile del poema *Compendio Historial*, i el tomo I de la *Biblioteca Hispano-Chilena* de don José Toribio Medina, impreso en Santiago, 1898. Pájinas 303 i siguientes.

Doña Jinebra María Clara Montero del Águila casó con don Alonso Velásquez de Covarrúbias, tercero de este nombre i apellido en Chile.

Don Diego Montero del Aguila estudió leyes i cánones en la Universidad de San Márcos de Lima, en la cual ocupó la cátedra de prima de leyes. Contrajo matrimonio en el Perú con doña Lorenza Zorrilla, i tuvo numerosos hijos. A la muerte de su mujer abrazó la carrera sacerdotal. Fué cura rector de la Catedral de Lima i provisor i vicario jeneral durante el arzobispado de Liñan i Cisnéros. En 1711 recibió el nombramiento de obispo de Concepcion, en Chile, i en 1715 el de obispo de Trujillo, en el Perú.

car una visita a los indios de la Serena, en cumplimiento de reales cédulas que lo ordenaban (1).

Probablemente entónces conoció en la Serena a la que debía ser su mujer, i con la cual contrajo matrimonio poco tiempo mas tarde. De este enlace nació Diego Montero Cortes.

Antonio Montero del Águila desempeñó las funciones de alcalde de la Serena en 1680, (2) cuando la ciudad fué incendiada por el pirata ingles Bartolomé Sharp.

Su hijo Diego obtuvo del presidente Garro una encomienda que quedó vacante en Huasco Bajo, por muerte de Diego Ribéros Aguirre, en el año de 1689. Se habían presentado pretendiendo esta encomienda el jeneral don Juan Alfonso Velásquez de Covarrúbias, en nombre del maestre de campo don Antonio Gómez Galleguíllos; el maestre de campo jeneral don Juan Rodulfo Lisperguer, en nombre del jeneral don Francisco de Aguirre Cortes; i el capitan Francisco de Perochena, tesorero real de Santiago, en nombre del gobernador de Tucuman don Tomas Félix de Argandoña; pero el mencionado presidente Garro prefirió a don Diego Montero Cortes, entónces menor de edad, i por el cual alegaba su madre doña Josefa Cortes, viuda ya en esta época de Montero del Águila.

Por desgracia, Montero Cortes no obtuvo confirmacion real de la encomienda, i ésta hubo de ser declarada vacante en el año de 1699 por el gobernador Marin de Poveda.

En esta ocasion fué preferida la misma doña Josefa Cortes Zavala, viuda nuevamente, por haber casado en segundas nupcias con el capitan Pedro del Castillo i Rójas (3).

Don Diego Montero Cortes desempeñó las funciones de rejidor del cabildo de la Serena en 1697, i las de alcalde en 1702 i en 1707. En este último año fué elejido correjidor de la ciudad i de todo el territorio de su jurisdiccion.

---

(1) Escrito de oposicion a una encomienda vacante en Huasco Bajo, presentado en 1688 por doña Josefa Cortes Zavala.

(2) TORRES SALDAMANDO, *Títulos de Castilla*, tomo II, pájina 11.

(3) Copia fidedigna de todos los documentos que a esta encomienda de Huasco Bajo se refieren, se halla en mi poder; i pertenece a la familia de Cortes Monroi.

XVI

BAUTIZO DE DON PEDRO CORTES ZAVALA.—OBTIENE POR COMPOSICION LA ENCOMIENDA DE HUANA.—SUS SERVICIOS MILITARES I POLÍTICOS.—DESEMPEÑA EN DOS OCASIONES EL CARGO DE CORREJIDOR DE LA SERENA.—SU MATRIMONIO.—EL REI LE CONCEDE EN 1697 EL TÍTULO DE MARQUES DE PIEDRA BLANCA DE HUANA.—CORTES ZAVALA RECIBE TAMBIEN LA MERCED DE UN HÁBITO DE LA ÓRDEN DE SANTIAGO.—EL MARQUES DE PIEDRA BLANCA ES UNO DE LOS MAS GRANDES INDUSTRIALES I AGRICULTORES DE SU TIEMPO.—TESTAMENTOS DEL MARQUES I DE LA MARQUESA.—FUNDACION DE UN VÍNCULO ANEXO AL TÍTULO DE MARQUES.—NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE LA SERENA.

"En catorce dias del mes de julio del año de mil i seiscientos i cincuenta i uno, bapticé, puse oleo i chrisma a Pedro, de edad de nueve días, hijo lejítimo del jeneral don Pedro Cortes i de doña Magdalena Zavala. Fueron sus padrinos el maestre de campo Gabriel de Fuica i doña Mariana de Carvajal.—Doctor don *Bernardo Chacon i Quiroga.*"

Tal es la primera pájina de la vida de don Pedro Cortes Za-

vala, inscrita en el libro de bautismos de la iglesia parroquial de la Serena.

El nuevo vástago de la familia Cortes Monroi alcanzó a gozar por mui pocos años de la direccion de su padre. Tuvo, en cambio, a su lado, hasta que llegó a la edad de hombre, una madre intelijente i enérjica que le abrió el camino de la riqueza i de los honores.

A doña Magdalena de Zavala debió en gran parte doña Josefa Cortes de Montero del Águila su brillante matrimonio con un hijo del ex-gobernador de Chile. La dote de 32,000 pesos con que la señora Zavala favoreció a su hija no cabía en el caudal de la hacienda de que aquélla podía disponer, i el hermano hombre, don Pedro Cortes Zavala, a solicitud de su madre, completó la suma indicada (1).

Igualmente la señora Zavala consiguió por composicion que los indios del pueblo de Huana (2) fueran encomendados a su hijo Pedro, como lo habían sido a los antepasados de éste, merced a la entrega que ella hizo de 4,000 pesos de a ocho reales. Esta rica encomienda permitió a don Pedro Cortes Zavala dedicarse con mui feliz éxito a la esplotacion del cobre (3).

Entretanto, el nuevo heredero de las glorias del coronel Cortes prestaba sus servicios en el ejército i en el cabildo de la Serena.

De esta última corporacion había sido rejidor i alcalde de primer voto.

En 2 de enero de 1673 el cabildo le nombró su procurador jeneral, i posteriormente el gobernador de Chile don Juan Henríquez le elijió correjidor de la Serena i lugarteniente de mar i tierra.

Había ejercido ademas los cargos militares que siguen: capitan de caballos lijeros lanzas españolas, sarjento mayor, i cabo i gobernador del tercio de San Cárlos de Austria.

---

(1) Testamento de doña Magdalena de Zavala viuda de don Pedro Cortes Ribéros. Cláusula 47.

(2) Estos indios pertenecieron primitivamente a la encomienda de Atelcura, concedida por Oñez i Loyola al coronel Cortes, i habían sido trasladados por los poseedores de la encomienda al valle de Huana.

(3) Testamento ántes citado.

En el año de 1680, año de tristeza i desolacion que presenció el incendio de la Serena por los piratas que mandaba Bartolomé Sharp, Cortes Zavala estaba en el Perú, adonde había llevado valioso cargamento de mulas, cordobanes i cobre labrado (1).

Hasta el fin de sus días don Pedro Cortes Zavala, segun las costumbres de la época, que permitían a los caballeros dedicarse simultáneamente a la agricultura i al comercio, mantuvo en las proximidades de la Serena almacen bien provisto de telas, encajes, damascos i terciopelos (2).

En el año de 1683 casó en la ciudad de su residencia con su prima doña María de Moráles i Bravo, de edad de veinte años, hija de Juan de Moráles Bravo, que debía ser alcalde i alguacil mayor, i de doña María Ribéros Fernández, hija esta última de Bernabé Ribéros Aguirre i de doña Laurencia Fernández Cortes.

La novia llevó en dote a su marido la cantidad de 26,000 pesos, invertida en dos esclavos negros i en algunas propiedades raíces, como una hacienda en el valle de Copiapó (3) i la chacra de Gutun en Talca. Por su parte, Cortes Zavala dió en arras a su mujer 8,000 pesos.

En 21 de marzo de 1687, don Pedro Cortes Zavala, que había vuelto a ser alcalde en 1684, fué elejido correjidor i justicia mayor de la Serena; i, como aun había recelo de que los piratas pudieran volver, el presidente Garro le nombró por dos períodos sucesivos gobernador de las armas de la ciudad.

Digna coronacion de los servicios prestados por los varones de la familia, desde el heróico estremeño, que había sido el mas ilustre de todos, fué la real cédula que va a leerse i por la cual la majestad de Cárlos II concedió a don Pedro Cortes Zavala un título de Castilla.

"Don Cárlos, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de

(1) Véase la cláusula 49 del testamento de la señora Zavala.

(2) Testamento de don Pedro Cortes Zavala, otorgado en la Serena a 13 de julio de 1713.

(3) SAYAGO, *Historia de Copiapó*. Copiapó, 1874. Pájina 78.

Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algárves, de Aljecira, de Jibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales i Occidentales, islas i Tierra Firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante i Milan, conde de Auspurg, de Flándes, Tirol, Rosellon i Barcelona, señor de Viscaya i de Molina, etc.

"Por cuanto, teniendo atencion a los servicios de vos dòn Pedro Cortes de Monroi, i a los de vuestro padre, abuelos i demas ascendientes, i a la notoria calidad que concurre en vuestras familias, i a que por una relacion sacada de la orijinal que para en la secretaría del mi consejo, cámara i junta de guerra de Indias, se refiere que, habiendo sido vos rejidor i despues alcalde de primer voto de la ciudad de la Serena del reino de Chile, os nombró el cabildo della, en dos de enero de mil seiscientos i setenta i tres, por su procurador jeneral, i desde entónces hasta catorce de noviembre de seiscientos i setenta i siete servísteis los puestos de correjidor i justicia mayor de la referida ciudad, sus términos i jurisdiccion, el de lugarteniente de mar i tierra, puertos i costas de su frontera, el de capitan de caballos lijeros lanzas españolas, el de sarjento mayor de dicho reino, cabo i gobernador del tercio de San Cárlos de Austria, presidios i fuertes dél, i de maestre de campo jeneral del ejército del dicho mi reino de Chile, todo en virtud de títulos que para ello os dió en el discurso del tiempo referido don Juan Henríquez, siendo gobernador i capitan jeneral de aquel reino, i últimamente, atendiendo don José Garro, sucesor en estos cargos, a vuestros méritos i a lo mucho que habeis servido, así en puestos militares como políticos, i a la buena cuenta que habeis dado dellos, i aprobacion que había tenido, os dió título, en veintiuno de marzo de mil seiscientos ochenta i siete, de correjidor i gobernador de las armas de dicha ciudad de la Serena, sus puertos i jurisdiccion, Copiapó i Huasco, cuyo empleo quedábais ejerciendo, i que, hallándoos sirviendo este puesto, dísteis por espacio de tiempo de vuestro caudal propio a diferentes cabos, oficiales i sòldados diferentes ayudas de costa, i vestuarios, municiones i víveres, por no haber efecto situado para su socorro, habiendo servido los puestos espresa-

dos con particular aprobacion de vuestros superiores, i de aquellas provincias con gran crédito i satisfaccion, mostrando en todas las ocasiones de mi real servicio vuestro celo i esperiencia, así en lo político como en lo militar, cumpliendo siempre mui conforme a las obligaciones de vuestra sangre, imitando a vuestros pasados, i que, con motivo del recelo que se tenía de que el enemigo pirata infestaba aquellas costas, como lo había hecho en el Perú, os nombró el dicho don José Garro segunda vez por gobernador de las armas de la ciudad de la Serena, para que tuviéredes sus costas i puertos en la defensa necesaria, como lo habíades ejecutado por mas de dos años, con gran desvelo, teniendo en arma i disciplina militar la jente de guerra, con gran costa de vuestra hacienda, i lo quedábades continuando con el celo correspondiente a vuestras muchas obligaciones, como todo lo califica por sus cartas la mi audiencia de Chile, i el dicho presidente don José de Garro; que sois descendiente lejítimo por línea paterna i materna de las familias de Cortes de Monroi, Zavala, Ribéros, Aguirre, Amézquita, Cistérnas i Tobar, Soto, Suárez de Figueroa, Matienzo, Latorre, Alcántara, i otras, que me sirvieron muchos años en las conquistas, pacificaciones, descubrimientos i poblaciones de las provincias de Chile, el Perú i Tucuman, i especialmente el coronel i maestre de campo jeneral Pedro Cortes i Monroi, vuestro segundo abuelo, que fué uno de los primeros doce grandes capitanes que entraron en el reino de Chile con jente de socorro i armas, a los principios de su conquista i pacificacion, pues, habiendo ido de España al Perú, siendo mi virrei el marques de Cañete, pasó a Chile en compañía de su hijo don García de Mendoza, i sirvió en la guerra mas de cincuenta i cinco años, ocupando los puestos de soldado, capitan de infantería i de caballos, sarjento mayor, maestre de campo de un tercio, coronel i maestre de campo jeneral del ejército, i pobló la ciudad de Santa Cruz de Oñez, junto al rio Biobío, i la ciudad de San Felipe de Arauco, despues de haber retirado a los enemigos de aquel fuerte, i desbaratádolos, i, siguiendo el alcance, prendió a un indio principal que dió razon del estado de los rebeldes, con que se pudo proseguir la guerra, especialmente en las quebradas de Lincoya, debiéndose a esta accion la reduccion de las provincias de Catirai, Tabo-

lebo, Guadava, Angol, Cuyuncave, Teragüel, Puren, Tucapel i otros muchos valles i parajes, i tuvo otras acciones dignas de toda aprobacion i memoria, como el haberse hallado en ciento i diecinueve batallas contra los indios, de que salió siempre vencedor, atribuyéndose a su valor e industria tan buenos sucesos, por lo cual siempre se valieron de sus consejos los gobernadores Francisco de Villagran, Rodrigo de Quiroga, el doctor Bravo de Saravia, Martin Ruíz de Gamboa, Martin García de Loyola i sus sucesores, hasta el tiempo de Alonso García Ramon, para lo que debieron ejecutar en las cosas de la guerra i en la fundacion de algunas ciudades i fuertes, hasta el año de mil i quinientos i noventa i ocho, i que habiendo en los siguientes venido a España a dar cuenta del estado de la guerra i las conquistas, i prevenir los medios con que se podrían adelantar, hizo consulta el mi consejo de las Indias al señor rei don Felipe tercero, mi abuelo i señor, en diez de enero de mil seiscientos i quince, representando los grandes servicios del dicho don Pedro Cortes de Monroi, i la merced que pedía de diez mil ducados de renta en indios vacos de las provincias de Chile, tuvo por bien su majestad, por cédula de veintinueve de mayo del mesmo año, de hacerle merced de cuatro mil ducados de renta por dos vidas en indios vacos dellas, ordenando al mi virrei príncipe de Esquilache se los situase, i que en el ínterin se le pagasen de las cajas mil i quinientos ducados, todo en contemplacion de los méritos referidos, i los demas que se espresan en la dicha cédula, i por otra de cinco de diciembre del mesmo año nombró su majestad al dicho coronel i maestre de campo jeneral Pedro Cortes por cabo i gobernador de mil hombres que envió de socorro a Chile, i que habiendo llegado a Tierra Firme con dicha jente (1), murió el dicho maestre de campo jeneral i no tuvo efecto la merced referida, i que habiendo dejado su casa en la ciudad de la Serena, le sucedió en ella Pedro Cortes i Cistérnas, su hijo, i a éste Pedro Cortes i Monroi Ribéros i Aguirre, hijo del dicho Pedro Cortes i Cistérnas, vuestro padre, los cuales han continuado en el real servicio ocupando

(1) Esta es una errata, pues, como ántes se leyó, los 1,000 hombres reunidos, por disposicion suprema, entraron en la flota real.

los empleos militares i políticos de mas lustre en las provincias de Chile; i el teniente jeneral Francisco de Aguirre, que lo fué del gobernador Pedro de Valdivia despues de haber pasado de España con una compañía de infantería, fué uno de vuestros abuelos, i pobló la dicha ciudad de la Serena, en el valle de Coquimbo, el año de mil i quinientos i cuarenta i nueve, despues de haber echado de aquel territorio a los indios rebeldes, i vencido a los de Copiapó; que el capitan Francisco de Ribéros, asimismo otro de vuestros abuelos, fué el primer castellano de Arauco i gobernador de las armas de aquel partido, despues de haber servido ámbos muchos años en las conquistas de Chile i haberles encargado el dicho gobernador Pedro de Valdivia diferentes empleos, como a soldados mui valerosos, i que todos los referidos servicios, han recaido en vos, como sucesor en la casa de vuestro padre i abuelos; i, en contemplacion de tan particulares motivos, i por mas honrar i sublimar vuestra persona i casa, por decreto señalado de mi real mano, de ocho de enero pasado de este año, os he hecho merced de título de Castilla, para vos i vuestros herederos i sucesores, i porque habeis elejido el de marques de Piedra Blanca de Huana, conformándome con ello, es mi voluntad que ahora i de aquí adelante vos el dicho don Pedro Cortes de Monroi, i los dichos vuestros herederos i sucesores, cada uno en su tiempo, perpetuamente para siempre jamas, os podais llamar e intitular, i os hago e intitulo marques de Piedra Blanca de Huana, i por esta mi carta mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, i sus comendadores, alcaides de los castillos i casas fuertes i llanas, i a los del mi consejo, presidente i oidores de las mis audiencias, alcaldes, alguaciles de la mi casa i corte, i chancillerías, i a todos los consejos, correjidores, i asistentes gobernadores, alcaldes mayores i ordinarios, alguaciles merinos, prebostes, i otros cualesquiera mis jueces, justicias, i personas de cualquier estado, calidad, condicion, preeminencia o dignidad, que sean mis vasallos, súbditos i naturales, así a los que ahora son como a los que adelante fueren, i a cada uno i cualquiera dellos, que os hayan i tengan, llamen e intitulen, así a vos el dicho don Pedro Cortes de Monroi como a cada uno de los dichos vuestros herederos i su-

cesores, a cada uno en su tiempo, marques de Piedra Blanca, i os guarden i hagan guardar todas las honras, franquezas, libertades, esenciones, preeminencias, prerrogativas, gracias, mercedes, i demas ceremonias que se guardan i deben guardar a todos los otros marqueses de estos mis reinos, todo bien i cumplidamente, sin que os falte cosa alguna, i porque, segun las órdenes dadas por el rei mi padre i señor, que está en gloria, a las personas a quienes se diere título de conde o marques, ha de preceder primero el de vizconde, i quedar éste suprimido, por despacho de este dia os he dado título de vizconde de Piedra Blanca, el cual, en virtud de dichas órdenes, queda roto i chancelado en la mi secretaría de la cámara i estado de Castilla, i notado i prevenido en el asiento del libro lo conveniente para que no valga, ni tenga efecto, ni se dé por perdido, ni duplicado, ni en otra forma en tiempo alguno; i, si deste mi despacho, i de la gracia i merced en él contenido, vos el dicho don Pedro Cortes de Monroi, o cualquiera de vuestros herederos i sucesores, ahora i en cualquier tiempo, quisiéredes o quisieren mi carta de privilejio i confirmacion, mando a los mis concertadores de privilejios i confirmaciones, i a los mis mayordomos, chancilleres i notarios mayores, i a los otros oficiales que estan a la tabla de mis sellos, que os la den, libren, pasen i sellen la mas fuerte, firme i bastante que les pidiéredes i menester hubiéredes, i se declara, por lo que toca al dicho título de vizconde, habeis dado satisfaccion al derecho de la media anata, i tambien de la de marques, que ésta importó quinientos i sesenta i dos mil i quinientos maravedis, el cual han de pagar, conforme a reglas del mesmo derecho, todos los sucesores en este título.

"Dada en Madrid, a treinta i uno de diciembre de mil seiscientos i noventa i siete.— *Yo el Rei.*"

Esta merced era la mas codiciada por los criollos americanos, pues ella les colocaba entre los individuos de la nobleza española. En las colonias del Nuevo Mundo la sociedad se iba formando a imájen i semejanza de la sociedad peninsular.

Nueve títulos de Castilla fueron creados durante todo el período del gobierno español en favor de personas residentes en

este país, i de los nueve solo uno (1) había sido decretado ántes que el de marques de Piedra Blanca de Huana. Por lo demas, puede asegurarse que, al conceder tal distincion, el rei se conformó a los principios de la mas estricta justicia. La familia del coronel Cortes Monroi, como la de Hernan Cortes, la de Francisco Pizarro i la de Pedro de Valdivia, merecía ocupar asientos de primera clase en las salas del monarca.

Agració tambien Cárlos II a don Pedro Cortes Zavala con un hábito de la órden de Santiago.

No se envaneció con estas dignidades el soldado minero de la ciudad de la Serena, ni pensó en abandonar por ellas el país de su nacimiento, ni el jiro habitual de sus ocupaciones i negocios. Continuó, por el contrario, dedicado a labores agrícolas e industriales, i volvió a ejercer los cargos de rejidor en 1692, de alcalde en 1695 i de procurador del cabildo en 1708.

Al empezar el siglo XVIII la sociedad conyugal formada por don Pedro Cortes Zavala i doña María de Moráles i Bravo era rica en bienes i propiedades.

A mas de la hacienda de Copiapó, de las Lagunílllas i de la chacra de Cutun, en Talca, que había recibido por dote de su mujer, el marques de Piedra Blanca de Huana era dueño de dos casas, una en la plaza de la Serena i otra en Santiago; de la chacra de Quilacan, en el actual departamento de la Serena, donde tenía almacen de mercaderías i de minerales; de las minas de cobre Los Choros, en el mismo departamento; de las haciendas de Huanilla i Laja, en Ovalle; i del fundo de Piedra Blanca, en Combarbalá e Illapel.

En una visita practicada por el correjidor de la Serena, don Fernando de Aguirre de Hurtado de Mendoza, en el mes de febrero de 1701, a los indios de la encomienda del marques, se comprobó que éstos se hallaban repartidos del modo que sigue: 61 en la hacienda de Huanilla; 20 en la chacra de Quilacan; i 15 en las minas de cobre. Total: 96 indíjenas (2).

---

(1) El de marques de la Pica, creado en 1684 a favor de don Francisco Bravo de Saravia i de sus descendientes.

(2) Informe del correjidor de la Serena. Volúmen 825 del archivo de la real audiencia en nuestra Biblioteca Nacional.

El marques se servía tambien de negros esclavos en las casas de su morada i para el cultivo de sus campos.

El guardarropa de don Pedro Cortes Zavala i de su mujer contenía numerosos vestidos de lujo, i uno i otro cónyuje poseían alhajas de gran valor. En Santiago usaban una carroza con vidrieras, que habían comprado en 4,000 pesos, i en la Serena una calesa.

En las casas del marques colgaban de las paredes numerosas imájenes de santos, pintadas en lienzo, i había abundancia de utensilios de plata, de todas clases i para todos los usos.

Don Pedro Cortes Zavala era uno de los mas grandes industriales i agricultores de su tiempo; pues, no solo esplotaba minas de cobre, sino que tambien practicaba el comercio, hacía considerables siembras de trigo, tenía crianzas de ganado mayor i menor, cultivaba una viña en su hacienda de Huanilla, i había establecido en esta misma propiedad fábrica de jarcias i taller de curtiduría.

En 14 días de julio de 1713, hallándose enfermo en cama, otorgó su testamento en la Serena i ante el notario Basilio de Egaña.

«Es mi voluntad, dejó escrito el marques, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de mi madre santísima de la Merced, en el umbral de la puerta principal; i mando que mis albaceas, el día de mi entierro, hagan que carguen mi cuerpo cuatro pobres de solemnidad, i se les de a cada uno un peso de a ocho reales por su trabajo.»

Entre los varios censos i capellanías fundados por don Pedro Cortes Zavala en beneficio de iglesias i conventos (1), no olvidó ciertamente el encargo de su madre, i ordenó que se instituyera el censo destinado a costear los gastos que exijían las misas cantadas de los días juéves en la iglesia de la Merced de la Serena, con la suma de 2,000 pesos, que debía imponerse en la propiedad de Huanilla, a mas de otra suma igual que se hallaba impuesta en otra finca de la familia.

---

(1) La cláusula 59 del testamento así dice: «Mando que se haga una alhaja de oro que valga 50 pesos, i se remita a España al convento de Vélez.» En este convento pasaban un año de noviciado los caballeros de Santiago.

De sus propiedades rurales disponía el marques en la siguiente forma:

«Dejo a mi sobrino don Diego Montero i Cortes la hacienda de Huanilla, con todos sus aperos, viña i vasija, i la estancia de ganados nombrada la Laja, i Piedra Blanca, i todo cuanto pertenece a dicha estancia de Huanilla por razon de tierras, i todo lo plantado i edificado, con el cargo de 2,000 pesos que sobre ella han de imponer para las misas de los juéves, como se espresa en la cláusula que sobre esto trata; i en cuanto a las estancias las ha de haber con los ganados mayores i menores que en ellas quedaren despues de cumplidas las mandas que en este mi testamento hiciere de dichos ganados.

«Item mando que la dicha hacienda de Huanilla, Laja i Piedra Blanca no pueda ser vendida, ni hipotecada a ninguna deuda ni empeño, por el dicho mi sobrino, el jeneral don Diego Montero i Cortes, ni sus descendientes i sucesores, porque es mi voluntad que las dichas posesiones se perpetúen en los que sucedieren en el título de marques; i si tal sucediere, quiero i ordeno que luego que constare de su venta, hipoteca o empeño, pasen las dichas posesiones a mi pariente mas cercano por línea paterna, con todo lo que les pertenece; i esta cláusula se guarde i cumpla sin que a ella se oponga interpretacion.»

«Item es mi voluntad que la chacra nombrada Quilacan quede con ella doña María de Moráles, mi mujer, i la goce por los días de su vida, con cargo de que todos los años el día de la Natividad de Nuestra Señora haya de entregar dieciseis pesos de a ocho reales, para que en dicho día los doce pesos se den de limosna a pobres, i los cuatro restantes a los dieciseis se han de dar, dos al reverendo padre comendador, que es o fuere de este convento (la Merced), i los otros dos a uno del cabildo, por cuyas manos se ha de repartir dicha limosna, para que perpétuamente se logre esta piadosa memoria; i despues de los días de la dicha doña María de Moráles ha de suceder en la posesion de la dicha chacra el jeneral don Diego Montero i Cortes, con la misma pension, i de éste ha de quedar perpétuamente en la mesma forma en los que sucedieren en los títulos de marques, por cuya razon es mi voluntad que no haya ni pueda ser vendida ni enajenada, sino que quede en la misma forma que ten-

go dispuesto en la hacienda de Huanilla i Piedra Blanca; i si los sucesores en la dicha chacra faltaren a la contribucion de los dichos dieciseis pesos doi poder i facultad al reverendo padre comendador que es o fuere de este dicho convento, que de su propia autoridad arriende la dicha chacra, i, hecha la dicha contribucion, si salvare alguna cosa, la aplique a las necesidades del convento.» (1)

Don Pedro Cortes Zavala no había tenido hijos de su matrimonio con la señora Moráles, i el título de marques debía corresponder despues de su muerte a don Diego Montero Cortes, sobrino carnal suyo. Esta es la causa por la cual nombró a este último primer poseedor del vínculo instituido sobre las fincas ántes enumeradas. (2)

Doña María de Moráles sobrevivió algunos años a su marido, i falleció en la Serena el año de 1722. Había otorgado su testamento en 31 de mayo de 1719 ante el escribano de la ciudad Basilio de Egaña.

Pocos legados dejó la viuda del marques de Piedra Blanca de Huana a personas de su familia. Las mas favorecidas de éstas fueron doña Magdalena Cortes i doña Damiana Moráles, a quienes agració con prendas de vestir, alhajas, objetos de plata, algunas cantidades de dinero i propiedades raíces.

Entre los individuos estraños que recibieron donaciones por el testamento de doña María de Moráles es digno de mencion un niño, criado por ella, que respondía al nombre de Francisco Javier. La testadora coloca a este niño bajo el amparo del mar-

(1) Las haciendas de Huanilla, Laja i Piedra Blanca, i la chacra de Quilacan, a que se refieren las cláusulas testamentarias que acaban de leerse, no han sido esvinculadas hasta la fecha (1.º de enero de 1899) La fundacion que estableció sobre ellas el marques de Piedra Blanca de Huana no puede clasificarse entre los mayorazgos; pues éstos eran una verdadera institucion de nobleza, con valor propio, i la fundacion aludida debía ir anexa al título de marques. «Porque es mi voluntad, se lee en una de las cláusulas trascritas, que las dichas posesiones se perpetúen en los que sucedieren en el título de marques.»

(2) Por la cláusula 44 de su testamento disponía don Pedro Cortes Zavala que se diera a su sobrino Montero Cortes la cantidad de 5,000 pesos con el objeto de que pagara el derecho de media anata correspondiente al título de Castilla.

ques don Diego Montero i, a falta o por neglijencia de éste, en manos del padre comendador de la Merced, i en su defecto, a cargo del capitan Ignacio de Arcayaga.

Francisco Javier debía recibir los legados que siguen: 1,000 pesos en plata; un jarro de plata; 6 platos de plata; 4 cucharas; una conchita de plata; una limeta de plata torneada; un espadin de plata dorado; una escopeta con llave española; un esclavo llamado Lorenzo; un solar en la Serena; la estancia de la Cuesta; la estancia del Pangue; una negra llamada Mariquilla; la cuja donde dormía la señora Moráles; la mitad de las mulas i la mitad de aparejos i costales existentes en los fundos de la testadora; 200 vacas, de las cuales 100 de mas de dos años i 100 de ménos de dos años de edad; una pequeña imájen de plata; las dos mejores petacas de cuero; un caparazon i tapanco de felpa color de nácar; un mate guarnecido de plata, con asiento de plata; nueve varas de tela de la mejor calidad; 26 varas de damasco carmesí; un escritorio grande, i una escribanía embutida con marfil; ocho varas de tela blanca; dos frenos, uno dorado para caballos, i otro mular; i tres cajas, dos pequeñas de alerce forradas en badana, i una grande, del uso de la testadora.

La mayor parte de sus riquezas, tanto bienes raíces como muebles, fueron destinadas por doña María de Moráles a las iglesias i conventos de su devocion, en diferentes formas. Así, verbigracia, instituyó varias capellanías de misas, que debían rezarse o cantarse en beneficio de ella misma, del marques difunto, de los padres i hermanos de la testadora.

"Mando a mis albaceas, establecía en la clásula 57 de su testamento, que pongan en finca segura la cantidad de 1,000 pesos, que se sacaran del cuerpo de mis bienes, para que con sus réditos se funde una en forma de capellanía en la forma siguiente: Que el reverendo padre provincial del órden de mi madre santísima de las Mercedes constituya i asigne este convento casa de estudios, i remita a este convento un lector, el cual sirva dicha capellanía todo el tiempo que asistiere en este convento, ejerciendo el oficio de enseñar gramática, ora sea a relijiosos, o a niños, i que sirva dicha capellanía con el cargo de 30 misas cada año, las cuales se han de aplicar por mi alma, i pido i ruego al reve-

rendo padre provincial constituya i funde en este convento casa de noviciado, i se dipute lugar donde vivan los relijiosos novicios, para que con mas decencia se asista a los divinos oficios; i de tener omision en este punto la dicha relijion, i que pase de un año el que no sirva con su asistencia dicho lector dicha capellanía, es mi voluntad que pase del mismo modo esta capellanía a los relijiosos del señor Santo Domingo de esta ciudad, guardada la condicion de que la sirva un lector.»

La disposicion anterior manifiesta en la marquesa viuda de Piedra Blanca de Huana un espíritu mas culto i elevado de lo que se podía esperar en una señora chilena nacida en el siglo XVII.

Por otra de las cláusulas testamentarias, doña María de Moráles legó la hacienda que poseía en Copiapó a fin de que se fundara en el partido de este nombre un convento bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes, i cuidó de agregar la testadora que la antedicha hacienda no debía ser vendida, hipotecada ni enajenada de ningun modo; so pena de que si tal hicieran los relijiosos de la órden de la Merced, la propiedad de la finca debía pasar inmediatamente a los relijiosos de Santo Domingo.

La devocion predilecta de la marquesa fué sin duda alguna la de Nuestra Señora de las Mercedes. Hé aquí los legados que dejó a la imájen de la Vírjen que se veneraba en la iglesia de los mercedarios de la Serena.

Un prendedor en forma de erizo, para el pecho, con 129 diamantes, de valor de 912 pesos.

Una alhaja en forma de alacran, con 54 diamantes, avaluada en 440 pesos.

Una gargantilla que tenía 146 diamantes i 103 perlas, estimada en 1,550 pesos.

Dos veneras, las cuales habían pertenecido al marques: una de esmeraldas i otra de diamantes.

Un par de zarcillos, de valor de 1,306 pesos, con 192 diamantes.

Un par de zarcillos de esmeraldas.

Dos tableros de diamantes i dos tableritos de esmeraldas.

Un par de manillas de perlas i dos botones de diamantes.

Dos grandes palanganas de plata doradas.
Un vestido de tela azul, con encajes.
Una falda columbina, con encajes.
Una saya de tela musca.
Una mantilla de encajes.
Una mantilla columbina.
Un vestido de tela musca.
Una cajeta de plata para joyas.
Dos braceros de plata.
Cuatro cazoletas de plata.
Doce mancerinas de plata.
Una gran imájen de plata de Nuestra Señora del Rosario, acompañada del apóstol San Pedro i de Santa Rosa.
Dos espejos.
Doce grandes lienzos de pintura con sus marcos dorados, los cuales estaban ya en la iglesia.
Los demas lienzos de pintura, con escepcion de dos que la testadora destinaba a otro fin, existentes en la casa de su morada, en la Serena, i en la chacra de Quilacan.
Sería enfadoso enumerar la lista de las mandas que la marquesa de Piedra Blanca de Huana hizo en favor de la iglesia de la Merced; pero es interesante completar los legados que dejó para la especial devocion de la Vírjen.
Aun restan los siguientes:
Un corte de tela azul, con mas de siete varas de franja de oro, i una vara de pequin color de nácar, que debían emplearse en un dosel para las andas de plata de Nuestra Señora.
Unas cortinas de cama, de damasco, i su sobrecama correspondiente, con guarniciones de oro, para casullas.
Dos colchas blancas de la China.
Dos pares de sábanas, las unas de grandes puntas i las otras con encajes.
Cinco alfombras, de diversos tamaños.
Un pequeño escritorio de carei.
Dieciocho platos de plata, para candilejas del trono de la Vírjen.
Despues de todos estos obsequios, en su mayor parte prens del uso personal de doña María de Moráles, los indíjenas

de la encomienda de Huana i los negros esclavos de la marquesa, al entrar en el templo de la Mèrced de la Serena los días de gran solemnidad, debían de creer en el fondo de sus cándidos cerebros, que la imájen del altar mayor, ataviada con las joyas i vestidos de su señora, era la propia figura de ésta.

Quien había sido en la tierra una verdadera marquesa, rica i poderosa, venerada por sus esclavos i obedecida por todos, era digna de ocupar en el cielo sitio de preferencia.

XVII

DON DIEGO MONTERO CORTES, SEGUNDO MARQUES DE PIEDRA BLANCA DE HUANA.—DON FRANCISCO CORTES DE MONROI, TERCER MARQUES.—DON JUAN CORTES I VALENCIA, CUARTO MARQUES.—MATRIMONIO DE ÉSTE CON DOÑA FRANCISCA VÁRGAS I ROCO.—HOJA DE SERVICIOS DE DON AGUSTIN I DE DON MIGUEL DE VÁRGAS.—DON JUAN MIGUEL CORTES I VÁRGAS, QUINTO I ÚLTIMO MARQUES.—FIN DE LA ENCOMIENDA DE HUANA.—LEYES PATRIAS SOBRE LOS PUEBLOS DE INDÍJENAS.—DESCENDIENTES DE DON JUAN MIGUEL CORTES I VÁRGAS.—SU BISNIETO DON FRANCISCO CORTES DE MONROI ES EL ACTUAL POSEEDOR DEL VÍNCULO DE PIEDRA BLANCA DE HUANA (1).

A don Pedro Cortes Zavala sucedió en el marquesado don Diego Montero Cortes, hijo de don Antonio Montero del Águila i de doña Josefa Cortes Zavala.

El segundo marques de Piedra Blanca de Huana, como el primero de este título, tampoco tuvo hijos, a pesar de que contrajo dos matrimonios: en primeras nupcias con doña Juana

(1) Las propiedades vinculadas en 1713 por don Pedro Cortes Zavala tienen hoi un valor efectivo de mas de medio millon de pesos.

Matamoros, i en segundas con doña Mariana de Rójas i Argandoña (1). Murió en el año de 1730 (2).

El tercer marques fué don Francisco Cortes de Monroi, nieto de don Francisco Cortes Ribéros, i, por lo tanto, sobrino en segundo grado de don Pedro Cortes Zavala.

Mui poco tiempo alcanzó a gozar don Francisco del marquesado i del vínculo correspondiente, pues murió pronto, i su único hijo, llamado Lorenzo, no pudo sucederle por causa de demencia.

Las tías paternas del último poseedor, doña María, doña Teresa, doña Águeda i doña Ana, que eran las llamadas al marquesado, por órden de edad, lo renunciaron en escritura pública de 6 de enero de 1738, a favor de don Juan Cortes i Valencia, a quien correspondía el título despues de la vida de las indicadas señoras.

Cortes i Valencia era bisnieto del hijo segundo del coronel Cortes, aquél que acompañó a su padre a España, i despues desempeñó el cargo de gobernador de Veragua; i había nacido del matrimonio de don José Francisco Cortes de Monroi con doña Magdalena de Leon i Valencia (3).

A pesar de que los derechos de don Juan Cortes i Valencia no admitían réplica, siguióse ante la real audiencia de Chile una larga contienda, que terminó por resolucion de 17 de noviembre de 1750 (4). Los oidores don Juan de Balmaceda, don José de Traslaviña, don Juan Verdugo i don Domingo Aldunate declararon en aquella fecha a Cortes i Valencia por marques de Piedra Blanca de Huana.

El nuevo marques había casado con doña Francisca Várgas i Roco (5), nieta de un distinguido capitan español, el cual fundó en Chile numerosa i respetable familia.

---

(1) TORRES SALDAMANDO, *Títulos de Castilla*. Tomo 2.°, pájina 11.

(2) SAYAGO, *Historia de Copiapó*. Nota 2 de la pájina 78.

(3) Véase el capítulo XII de este trabajo.

(4) En este juicio se presentó como pretendiente al marquesado don Francisco Cortes Cartavio, fundador de la ciudad de Copiapó.

(5) Este último apellido pertenecía a la familia Campofrío Carvajal, orijinaria de Alcántara en Estremadura, la cual se estableció en Chile con el capitan Alonso Campofrío de Carvajal, quien llegó a nuestro país con don

Don Agustin de Várgas, natural de Madrid, era hijo de don Pedro de Várgas i de doña Polonia de Sotomayor. Había sentado plaza de soldado infante piquero, a 10 de abril de 1663, en la tropa que trajo a Chile el presidente don Francisco Menéses.

En las campañas de Arauco, obtuvo los siguientes ascensos por su valor i seriedad de conducta:

A 3 de marzo de 1666 fué nombrado jentilhombre de guion; con fecha 22 de noviembre le ascendieron a teniente de una compañía de caballos lijeros lanzas españolas del tercio de San Felipe de Austria; en 12 de diciembre volvió a ser elejido jentilhombre de guion; i al año siguiente, en 1.° de abril, recibió los despachos de capitan cabo i gobernador de la compañía de infantes que estaba de guarnicion en los fuertes de Nacimiento i Santa Fé. En seguida pasó a servir en la compañía de reformados cerca del presidente del reino (1).

Con esta hoja de servicios, el capitan Várgas se dirijió al rei en demanda de una recompensa.

García Hurtado de Mendoza. El capitan nombrado, por órden de su jefe, derrotó en 1558 a los indijenas de la isla de Santa María, en la bahía de Arauco, como se espresa en el primer capítulo de este trabajo.

La ascendencia materna de doña Francisca Várgas i Roco contaba seis jeneraciones en América.

El capitan don Alonso contrajo matrimonio con doña Mariana de Ribéros i Figueroa, i entre otros hijos tuvo en ella a don Alonso, marido de doña Catalina de los Rios i Lisperguer, o sea, la Quintrala; a don Manuel, casado con doña Isabel Bravo de Saravia i Osorio de Cáceres (Véase la obra *Carrera* de don Ambrosio Valdes, pájina 384), fundadores de familia que ocupa alta posicion social; i a don Jusepe de Carvajal, quien casó con doña Bernaba de Aguirre i Matienzo, padres de don Juan Roco Carvajal. Este fué marido de doña Beatriz Escobar Ibacache, i padre de don Diego Roco Carvajal i Escobar. Casado este último con doña Cecilia Covarrúbias Lisperguer, tuvo por hijo a don Juan Roco Covarrúbias, el cual contrajo matrimonio con doña Elena Galleguillos, i tuvo en ella a doña Teresa Roco Galleguillos, mujer de don Miguel de Várgas i madre de doña Francisca Várgas i Roco.

Debo esta jenealojía al señor senador don Joaquin Santa Cruz i Várgas.

(1) Certificacion del sarjento mayor Jorje Lorenzo de Olivar, veedor jeneral del ejército de Chile, a 30 de agosto de 1772.

Por real cédula de 12 de setiembre de 1680, la majestad de Cárlos II recomendó el capitan nombrado al maestre de campo don Márcos García Ravanal, gobernador electo de Chile, a fin de que le favoreciera con algun oficio o merced.

Don Agustin de Várgas contrajo matrimonio en nuestro país con una señora rica i principal, doña Francisca de la Rivilla i Martínez de Vergara, nieta de don Gonzalo Martínez de Vergara, quien fué de los primeros conquistadores i pobladores del reino.

Entre los hijos que de este enlace nacieron, se hallan don Juan Ignacio, canónigo de la Catedral de Santiago; don Gonzalo, dueño de los terrenos en que se edificó la poblacion de Melipilla, i tronco de numerosa descendencia; i don Miguel, marido de doña Teresa Roco Galleguíllos.

La vida posterior de don Agustin de Várgas se deslizó tranquila en medio de la ociosidad colonial i de los honores públicos que estaban reservados a los vecinos feudatarios de Santiago.

En 4 de marzo de 1688 compró por la suma de 4,000 pesos de a ocho reales el cargo de alguacil mayor, que ántes desempeñaba un pariente de su mujer, don Antonio Martínez de Vergara.

Fué alcalde de Santiago en dos ocasiones, en 1703, con don Tomas Ruíz de Azúa, i en 1712, con don Diego Mesías de Tórres. Murió en este último año, despues de haber otorgado poder para testar a su hijo don Juan Ignacio.

Don Miguel de Várgas i Rivilla sirvió durante algunos años en el ejército de Chile i fué nombrado por el presidente Ustáriz capitan de caballos lijeros lanzas españolas de una de las compañías de Santiago, la cual militaba en el partido de Colina, por los años de 1710. Mas tarde ejerció el cargo de alcalde ordinario de la villa de San Martin de la Concha, o sea Quillota.

Este fué el suegro de don Juan Cortes i Valencia, cuarto marques de Piedra Blanca de Huana.

Segun las disposiciones testamentarias de don Pedro Cortes Zavala, Cortes i Valencia heredó, al mismo tiempo que aquel título, el vínculo fundado sobre los predios de Quilacan, Huanilla, Laja i Piedra Blanca. Por desgracia, estas haciendas se

hallaban mui destruidas a causa de la mala administracion de sus últimos poseedores, i Cortes i Valencia tuvo que sufrir una larga época de pobreza (1).

Varios hijos tuvo el marques de Piedra Blanca de Huana en doña Francisca Várgas i Roco: don Fernando, el primojénito; don Juan Miguel, que seguía en edad; don Pedro; i doña Manuela.

Don Fernando, el cual debía morir ántes que su padre, figura en la comitiva del presidente don Francisco Javier de Moráles i Castejon, en el parlamento de indíjenas que se celebró en Santiago a mediados de febrero del año de 1772 (2).

El quinto i último marques de Piedra Blanca de Huana fué don Juan Miguel Cortes i Várgas, quien había casado en el virreinato del Plata con doña Simona M. Pardo.

Durante la vida de este último marques de la familia Cortes Monroi se desenvolvió el largo i sangriento drama de la guerra de la independencia de Chile, la cual nos hizo libres de la corona española i dió en tierra con los títulos de nobleza.

En este período de tiempo debe tambien colocarse el fin de la encomienda que hasta entónces habían gozado los descendientes del coronel Cortes i cuyo asiento estaba en el valle de Huana.

Al presidente don Ambrosio O'Higgins tocó la honra de declarar abolidas las encomiendas. En un viaje de inspeccion que realizó a fines del siglo XVIII en las rejiones del norte quedó conmovido por el espectáculo de miseria i de crueldad que ofrecían la mayor parte de las encomiendas, i manifestó al rei la necesidad imprescindible de ponerles término.

---

(1) Memorial de don Juan Cortes i Valencia al presidente de Chile en solicitud de la encomienda que había quedado vacante por muerte de don Cristóbal Pizarro Arquero. Don José Perfecto de Salas, asesor del virrei del Perú don Manuel de Amat, decía en 1762 refiriéndose al marques de Piedra Blanca de Huana: «Un pobre infeliz que no le ha quedado mas que el título.» Puede leerse esta cita en mi folleto sobre *Don José Perfecto Salas*. Santiago, 1896. Pájina 50.

(2) Véase mi trabajo sobre *Don Juan José de Santa Cruz*. Santiago, 1897. Pájina 25.

Así lo acordó por cédula de 1791 la majestad de Cárlos III (1).

Con estraordinaria enerjía, O'Higgins puso en práctica las ordenanzas reales, i mandó que cada encomendero señalara en sus haciendas un pedazo de tierra donde los indios pudieran residir.

Esta disposicion se aplicó a la encomienda de Huana en 1794, fecha en la cual el juez don Juan Ignacio Darrigrande, comisionado al efecto, mensuró i deslindó en una estremidad de la hacienda de Huanilla las tierras que correspondían a cada uno de los indíjenas (2).

En 1811 el pueblo de Huana, así formado, comprendía 204 cuadras i 50 varas en área cuadrada, inclusive un pequeño monte i las vegas que presentaba el terreno.

Si los indios hubieran estado habituados al trabajo voluntario i a la vida regular, habrían tenido independencia dentro de los límites de su propiedad; pero las tradiciones de la servidumbre, por una parte, i su imprevision, por la otra, los conservaron bajo el yugo de los hacendados vecinos.

La primera junta nacional de gobierno intentó dar a los indíjenas reunidos en pueblos una autonomía real i verdadera, i por edicto de 13 de febrero de 1811 ordenó que se repartieran i deslindáran nuevamente las propiedades particulares de cada indio. En conformidad a este decreto, las 204 cuadras i 50 varas del pueblo de Huana fueron distribuidas entre 180 individuos de ámbos sexos, escepto las tierras altas que se reservaron para el uso comun (3).

A pesar de esta prudente disposicion, no mejoró la manera de vivir de los indios. En 1.° de julio de 1813 se promulgó un senado-consulto por el cual los pueblos de indíjenas eran organizados en forma de villas, cón iglesia, casa consistorial, cárcel i escuela; i se mandaba deslindar por tercera vez la parte de

(1) *Los Precursores de la independencia de Chile*, por MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI. Tomo 2.°, pájina 483.

(2) Noticia tomada de un espediente judicial de 1799 i 1800.

(3) Documentos que forman parte de un espediente judicial iniciado en 1823 por don Juan Miguel Cortes i Várgas.

terreno que debía darse a cada familia de indios, con el fin de que en él tuvieran rancho i campo de cultivo.

Esta nueva mensura solo se llevó a cabo diez años mas tarde. El senado-consulto de 12 de mayo de 1823 ordenó que una comision formada de un vecino i de un agrimensor, nombrados por el intendente de la provincia, diera a los indíjenas la posesion de las tierras que ocupaban, i rematara las restantes en lotes de una a diez cuadras (1).

Con motivo de esta lei, i cuando ella empezó a ser aplicada en el pueblo de Huana, presentóse un hijo de don Juan Miguel Cortes i Várgas, en nombre de su padre, ante el tribunal competente, i sostuvo que los indíjenas de aquel pueblo eran poseedores precarios, por cuanto el dominio del terreno había pertenecido siempre a los marqueses de Piedra Blanca de Huana. El querellante apoyaba su afirmacion en el hecho de que la encomienda concedida al coronel Cortes había estado primitivamente situada en el pueblo de Atelcura, partido de Illapel, i que de este punto habian sido trasladados los indios a la hacienda de Huana, a fin de aprovechar mejor su trabajo (2).

Esta protesta habría sido oportuna en 1794, en la reparticion de tierras ordenada por el presidente O'Higgins a favor de los indios de Huanilla, i en 1811, cuando se verificó la segunda reparticion, en virtud del edicto de la junta nacional de gobierno. De todos modos, sin embargo,el escrito del hijo del exmarques fué vigorosamente refutado por el alcalde de los indíjenas de Huana, don Santos Medalla. La verdad era que la familia Cortes Monroi se había servido durante siglos del trabajo de los indios residentes en el valle de Huana, orijinarios o nó de esta rejion; i la justicia exijía que se les concedieran los beneficios acordados por la lei.

El pueblo de Huana presenta hoi el aspecto de una miserable aldea, i sus habitantes no pertenecen a la pura raza indíjena, sino a la clase de mestizos, de la cual se compone en su gran mayoría la nacion chilena.

---

(1) *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*, recopiladas por Valentin Letelier. Tomo VII, pájina 123.

(2) A este espediente así iniciado se refiere la nota del capítulo V.

Fueron hijos de don Juan Miguel Cortes i Várgas: don Gregorio, sucesor en el vínculo; don Pedro; i doña Victoria.

Esta última contrajo matrimonio con el respetable caballero don José Varela Gaviño, i fué madre del benemérito ciudadano don Federico Varela, ex-senador de la República, protector de las letras i gran industrial i minero.

Don Gregorio casó con su tía paterna doña Manuela Cortes Monroi i Várgas. De este matrimonio solo nació una hija, la cual, bautizada con el nombre de Rosario, heredó el vínculo de Piedra Blanca de Huana.

Doña Rosario contrajo matrimonio con su tío don Pedro Cortes Monroi i Pardo, i de este enlace nacieron dos hijos: doña Petrona i don Francisco Cortes de Monroi, quien desde el fallecimiento de su madre, en 13 de junio de 1845, goza el vínculo fundado por don Pedro Cortes Zavala.

I en este punto termina la historia de la familia a que dió oríjen el valiente soldado estremeño que llegó a nuestro país bajo las órdenes de don García Hurtado de Mendoza. Las brillantes hazañas que él ejecutó en la guerra de Arauco contribuyeron a dar importancia a esta nacion, la cual, primero con el nombre de reino i despues con el de república, ha crecido paulatinamente hasta convertirse en un pueblo respetado i respetable; i los numerosos descendientes del coronel Cortes, que en el siglo XVII se relacionaron con ilustres i poderosas familias, las de Aguirre, Ribéros, Lisperguer, Irarrázaval, Jufré del Aguila, Matienzo, Domonte Robledo, Cajal, Figueroa i Montero, han formado la base de la ciudad de la Serena, una de las principales de Chile.

Los servicios civiles i militares prestados por los hijos i nietos de Cortes Monroi nunca fueron oscurecidos por esos grandes crímenes que espantan en los anales de otras familias. Al contrario, quien haya leído las pájinas de este trabajo puede dar fe de que en la época colonial, en que las malas pasiones no tenían freno que las sujetara, los Corteses Monrroyes se distinguieron por su valor en los combates; por sus virtudes privadas; por su relijiosidad, jenuinamente española; i por su acendrado amor al rei.

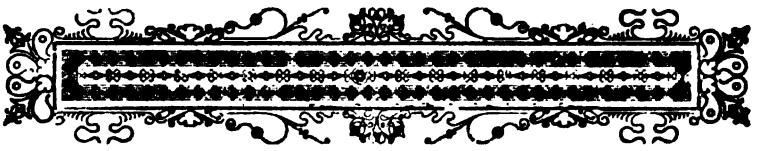

APÉNDICE

I

INFORME DEL GOBERNADOR GARCÍA DE LOYOLA SOBRE LOS SERVICIOS DE PEDRO CORTES MONROI, DADO EN CONCEPCION A 25 DE JUNIO DE 1595

"Martin García de Oñez i Loyola, caballero del órden de Calatrava, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile, certifico al rei nuestro señor i su real consejo de Indias cómo al tiempo que, por el mes de octubre de noventa i dos, entré en el gobierno de este reino, hallé en él al capitan Pedro Cortes de Monroi ocupado en el servicio real, i teniendo noticia de su mucha esperiencia, le envié desde la ciudad de Santiago a la de la Rica, a dar la órden de la suerte i modo que los caudillos de los fuertes de los términos de la dicha ciudad, llamados Juan Beltran i Pedro Núñez, habían de hacer la guerra a los naturales rebelados, i habiéndosela dado, volviéndose a juntar conmigo, tuvo noticia de que los enemigos querían dar sobre el fuerte de Maquegua, términos

de la ciudad Imperial, donde estaban de presidio algunos españoles en defensa i amparo de muchos naturales que en él estaban de paz, i habiendo tenido la misma nueva el coronel Francisco del Campo, a cuyo cargo estaba, se juntó con él, i entrando en consulta de lo que en el caso se debía hacer, salió de acuerdo fuesen al dicho fuerte de Maquegua a dar el órden que habían de tener los que dentro estaban, por si los enemigos llegasen, por ser como era la dicha nueva mui viva i cierta, como en efecto se hizo, ordenando se pusiese una centinela fuera del dicho fuerte que descubriese la llegada de los enemigos, i asímesmo se diese fuego a una casa de paja que estaba a una esquina fuera del dicho fuerte, que sirviese de seña i aviso al dicho coronel i capitan Pedro Cortes, por les haber parecido se emboscasen media legua del dicho fuerte, en parte cómoda i secreta, i no quedarse dentro dél, porque no fuesen sentidos de alguna espía i dejasen de acometerle a fin de aguardar otra mejor ocasion, i estando emboscados, como dicho es, i puesta la dicha centinela, llegaron los dichos enemigos, i poniéndose de emboscada, arrimados casi al propio fuerte, tuvieron tales intelijencias que tomaron la dicha centinela a manos secretamente, sin que por los del dicho fuerte fuesen sentidos, i subiendo en sus caballos el dicho coronel Francisco del Campo i capitan Pedro Cortes, tan solamente los dos, i saliéndose un poco fuera del sitio i lugar donde, segun dicho es, estaban emboscados, i echando los ojos hacia el fuerte, vieron levantarse un humo, i reparando i considerando en ello el dicho capitan Pedro Cortes, dijo al dicho coronel estaba en duda si era la seña ordenada o nó aquella que parecía. Respondió no ser aquélla por parecer en diferente parte donde estaba señalado, a lo cual fué de parecer el dicho capitan Pedro Cortes se enviase jente a reconocer i saber lo que era, por lo que podría suceder, en conformidad de lo cual el dicho coronel, viendo ser negocio conveniente, luego despachó al dicho efecto cuatro soldados buenos, i estando metidos dentro del dicho fuerte, a mui poco rato, uno de ellos se salió fuera dél a manijar un caballo, el cual descubrió los enemigos, i casi a las puertas, que de golpe pretendían entrar, i revolviendo tocó a arma, dando aviso a los del dicho fuerte, que, por haber muerto, segun dicho es, la centinela i tomádola

a manos, estaban descuidados, i los dichos enemigos se entraron por las puertas dichas, sin que pudieran ser resistidos, i le ganaran, destruyeran, i asolaran, i mataran los naturales, mujeres i niños que dentro estaban, i, mediante el buen conocimiento que en esta i en otras ocasiones de ciencia de guerra el dicho capitan Pedro Cortes tuvo, ha tenido i tiene, se alcanzó una notable victoria, porque el humo ántes dicho fué en diferente parte, i con la prevencion del despacho de los dichos soldados fué causa se hiciese la seña de fuego ordenada, i señalada en manera que, en la distancia de la dicha media legua, pudo ser vista i conocida por el dicho coronel Francisco del Campo i el dicho capitan Pedro Cortes, a que, con toda la presteza posible salieron al encuentro, con grandísimo riesgo, i peleando con ellos, fueron vencidos i desbaratados, con muerte de mucha cantidad de ellos, prendiendo i rindiendo algunos, que fué suceso de grandísima importancia, por haberse librado el dicho fuerte del poder de los enemigos, que, por todas partes, por estar las puertas cerradas, se estaban procurando derribar los lienzos i paredones, i quitádoles el mal designio con que le habían acometido, que era, despues de destruido i quitádole de allí, pasar luego adelante con la victoria, e ir dando fuego i matando todo cuanto hallasen de paz en los términos de la dicha ciudad, hasta llegar a Rangalican, que es todo el sustento de ella para cuya defensa i amparo está puesto el dicho fuerte i presidio, que es i ha sido la mas importante que hai en aquellos lugares, i habiéndose conseguido la dicha victoria i efectos tan señalados i buenos, el dicho capitan Pedro Cortes, prosiguiendo su viaje, se vino a juntar conmigo, i entró en mi compañía a las provincias de Arauco i Tucapel, donde se talaron los lebos de Lebo, quebradas de Lincoya, Tucapel, Paicaví i parte de Angolmo, i de vuelta, haciendo mucho daño a los enemigos, volvió en mi compañía por la costa corriendo por Pangue i Pailataro, Quiapo, Quidico i otras provincias, donde se redujeron los lebos de Millarapue i Lavapié, i despues de asentada la paz con ellos, i dado órden en el fuerte de Arauco, dejando fuerza suficiente, subió en mi compañía a la ciudad de la Imperial i otras, en cuyos términos, i en las guasavaras i talas que dí e hice en la ciénaga de Puren, Coyuncos, i prision de los mulatos, caudillos

de los enemigos, fué uno de los capitanes de mas importancia, i habiendo conseguido muchas victorias fué uno de los que subieron conmigo, llevando la vanguardia, a los fuertes de Catirai i provincias de Mareguano, i habiendo talado muchas rancherías i comidas el verano siguiente, se halló en la fundacion de los fuertes de la Cruz i Jesus, en la ribera de Biobío, de adonde, en todo aquel verano i parte del invierno, acudió como diestro capitan en mi compañía, i por sí solo a muchas i diversas corredurías i efectos de mucha importancia, descubriendo diversos caminos para reconocer los sitios de los fuertes de Laulamilla i otros en que estaban fortificados los enemigos, en los cuales hubo diversas guasavaras, i despues de haberles hecho muchos daños, i muertos i presos muchos enemigos, el verano siguiente, prosiguiendo el servicio real, se halló en mi compañía en la fundacion del nuevo fuerte de Jesus, de la provincia de Gualqui, i fundacion i poblacion de la nueva ciudad de Santa Cruz, que en nombre del rei nuestro señor poblé en la provincia de Catirai, de donde por todo el dicho verano se hicieron diversas corredurías, malocas i daños a los enemigos comarcanos, siendo el dicho capitan uno de los capitanes que mas se señalaron en consejos de guerra i los demas del real servicio, i despues de haber hecho grandes daños a las provincias de Talcamávida, Curalebo, Laulamilla, Catirai, Millapoa, Mareguano i Tabolebo, Pirimávida, fué el dicho capitan al socorro que envié a los de la aillaregua de Arauco contra los de Tucapel, despues de lo cual, al tiempo que estaba todo lo demas a pique de alzarse, el dicho capitan Pedro Cortes entró en mi compañía en la correduría que hice en las aillareguas de Catirai, entrando por las faldas del dicho fuerte i secreto camino de los enemigos, que en la cordillera de los pinares tenían encubierto cuanto a que el reino se descubrió, que era asaz el mayor que ellos tenían contra sí, porque por allí se les puede entrar a hacer la guerra con facilidad a las partes donde ellos tenían por inespugnable e imposible la entrada, i descubriéndola pasé por él a las provincias de Tucapel atravesando todas las cordilleras i lugares fuertes de los enemigos, i corriendo por las provincias de Tucapel, Lincoya i otras muchas, i habiendo hecho grandísimos daños a los enemigos, volví a la provincia de Millapoa i

ciudad de Santa Cruz, donde, por los muchos daños i continua guerra que le hice a las dichas provincias de Talçamávida, Curalebo, Laulamilla, Catirai, Millapoa, Mareguano, Tabolebo i demas de la dicha aillaregua, dieron la paz i obediencia a su majestad, siendo el dicho capitan Pedro Cortes el capitan que mas asistió, siempre en mi compañía, así en los consejos como en los efectos de ellos, i mas singular en la intelijencia del hacer de la guerra que se ha hecho, de donde han resultado los efectos de paz que es público i notorio, i asímismo estoi informado de los antiguos de este reino, demas de la publicidad i fama notoria que en todo él hai, que entró en compañía del marques de Cañete, don García de Mendoza, gobernador que fué de este reino, habrá cuarenta años, poco mas o ménos, i sirvió en toda la guerra i conquista que hizo a los rebelados, hallándose con él en el primer fuerte que hizo en esta ciudad de la Concepcion, saltando en tierra, al cual acometieron mucho número de enemigos, i se halló con él peleando hasta que fueron desbaratados i muertos muchos de ellos, de donde fué en su compañía prosiguiendo la dicha guerra, pasando por el gran río de Biobío, i estando sitiado el campo en el sitio que llaman las Lagunillas, legua i media del río de Biobío, fué acometido segunda vez de mucha cantidad de los dichos indios, que fué una batalla mui reñida, i el susodicho se halló con el dicho gobernador peleando hasta tanto que fueron desbaratados i vencidos, con muerte de muchos, i de allí fué haciendo la guerra a la provincia de Arauco, i saliendo de ella, estando el campo alojado en el lebo de Millarapue, le tornó a acometer el enemigo tercera vez con mas fuerza i pujanza que en las pasadas, i se peleó con ellos hasta que fueron desbaratados, con muerte de mas de seiscientos indios, rindiendo mas cantidad de cuatro mil, hallándose personalmente el dicho capitan Pedro Cortes peleando en compañía del dicho gobernador, de donde salió haciendo la guerra hasta la provincia de Tucapel, e hizo allí un fuerte i presidio de soldados i jente de guerra, del cual se salía a muchas corredurías i trasnochadas a los contornos del dicho fuerte, hallándose en todas ellas el dicho capitan Pedro Cortes, i enviando el dicho gobernador al capitan Jerónimo de Villegas a la reedificacion de esta ciudad con ciento i cincuenta soldados, fué uno de

ellos que vinieron al dicho efecto el dicho capitan Pedro Cortes, asistiendo en la dicha reedificacion i hallándose en la guerra, corredurías, trasnochadas que se hicieron a los rebelados de sus términos i comarcas, hasta tanto que fueron reducidos i puestos debajo del dominio real, mediante lo cual i batallas i reencuentros referidos i demas guerra qne el dicho gobernador hizo, dió toda la tierra la paz, i despues de quedar la dicha tierra segun dicho es, el dicho gobernador envió al capitan Alonso Campofrío de Carvajal a conquistar la isla que llaman de Santa María en dos barcos, en compañía del cual fué el dicho capitan Pedro Cortes, i llegando al cuarto del alba al puerto i playa de la dicha isla, i siendo sentidos de los dichos indios, acudieron a la defensa de la dicha playa, i el dicho capitan Pedro Cortes fué el primero que se arrojó de los dichos barcos a ellos, el agua hasta los pechos, i los detuvo hasta tanto que todos los demas se fueron desembarcando, i se peleó con ellos, i los desbarataron i vencieron, i rindieron, i trajeron de paz toda la dicha isla, el cual dicho suceso fué mediante el hecho que el dicho capitan Pedro Cortes hizo en ganar luego la playa, ántes que los enemigos fuesen señores de ella, que fué negocio de grandísima importancia, i despues de salido el dicho gobernador de este reino al del Pirú, dejando por su teniente jeneral a Rodrigo de Quiroga se tornaron a rebelar los dichos naturales, siendo el principio de su rebelion el matar en Puren al capitan don Pedro de Avendaño, i el dicho capitan Pedro Cortes en el dicho tiempo fué al socorro de la ciudad de Cañete, sin mas órden de su voluntad, convocando i haciendo junta de amigos suyos, tan solamente por acudir al servicio del rei nuestro señor, por haber tenido noticia de la estrema necesidad i riesgo en que la dicha ciudad estaba, por la mucha suma de naturales que estaban juntos en el valle de Caramávida para la acometer i destruir, como lo hicieran, por estar como estaba mui flaca de fuerzas, i sin nueva alguna del repentino alzamiento, i mediante este socorro i servicio tan señalado que el dicho capitan Pedro Cortes hizo en semejante ocasion, i tan menesteroso, se aseguró la dicha ciudad, i en el dicho ínterin llegó el gobernador Francisco de Villagran i entró en la dicha ciudad de Cañete, donde halló al dicho capitan Pedro Cortes sirviendo a su majestad, quedando

en ella el susodicho en compañía del maestre de campo Julian Gutiérrez Altamirano, i se halló con él en la batalla que le dieron en las quebradas de Lincoya, la cual fué mui reñida i de grandísimo riesgo, hasta que fueron vencidos i desbaratados i muertos muchos de ellos, i asímesmo se halló el dicho capitan Pedro Cortes con el dicho maestre de campo en otra batalla que le dieron en las dichas quebradas de Lincoya, que fué de grandísimo riesgo, hasta que fueron los enemigos desbaratados i muertos muchos, i se halló con el dicho maestre de campo en desbaratar i ganar el fuerte de Rucapillan, que fué negocio de mucho riesgo i peligro, hasta que los enemigos fueron desbaratados i vencidos i echados dél, i teniendo noticia el dicho maestre de campo que mucha jente de guerra de la provincia de Tucapel había salido contra alguna jente de paz de Arauco, i de allí habían de ir contra la casa fuerte della, que en su defensa no estaban mas de siete u ocho soldados con el capitan Gómez de Lágos, salió el dicho maestre de campo a este socorro i reparo con treinta i cinco soldados, i fué uno de ellos el dicho capitan Pedro Cortes, i encontraron un escuadron de enemigos en las quebradas de Chichirenebo, que venían cargados del despojo de los indios que habían robado de los de paz, i pelearon con ellos, i los desbarataron con muerte de muchos de ellos, i pasando luego adelante el mesmo día, en las cabezadas de Curilemo encontraron otro escuadron, que venía asímismo cargado de despojo, i pelearon con él hasta que fueron desbaratados con muerte de muchos de ellos, i luego en prosecucion de la dicha jornada, el dicho día a la entrada del valle de Millarapue encontraron otro escuadron, con los cuales pelearon, i desbarataron con muerte casi de todos ellos, i siendo sentidos de la demas jente de guerra que entraba por el valle i lebo de Lavapié, destruyendo todo lo que hallaban i topaban por delante, se retiraron i volvieron a sus tierras, dejando de seguir su mal intento i libres a los de paz i casa fuerte de Arauco, en todo lo cual se halló el dicho capitan Pedro Cortes, siendo uno de los que mas aventajadamente pelearon, i de allí volvió el dicho maestre de campo haciendo la guerra a toda la provincia de Tucapel, quitando i recojiendo mucha comida de ordinario a los enemigos, para poder sustentar la ciudad de Cañete, que

no tenían ninguna, ni habían tenido lugar de hacer sementeras, i enviando el dicho maestre de campo al capitan Pedro Fernández de Córdoba desde Tucapel, i con él al dicho capitan Pedro Cortes al lebo de Angolmo, para que allí hiciese asiento para recojer comidas para el sustento de la dicha ciudad, diciendo que otro día siguiente saldría a juntarse con él, se sitió el dicho capitan en el lebo de Paicaví, arrimado al cerro i fuerte de Rucapillan, i estando acaso muchos indios juntos en el dicho fuerte, sin ser los españoles sabedores de ello, viendo la ocasion, enviaron un cacique con veinte indios, con color de paz, i visto el haber venido de aquella manera causando sospecha en el dicho capitan i los demas, i así procuraron de saber el designio con que venían i a qué efecto, de suerte que se descubrió ser cautela, i venir para entretener la dicha jente con aquella falsa paz i reconocer la fuerza que tenía, i siendo pocos todos los dichos indios, i a puestas de sol, se mostraron cuatro indios dando voces, llamando a los demas que se fuesen porque ya era noche i que otro día por la mañana vendrían a servir, i preguntando a los presos que quiénes eran aquellos cuatro confesaron ser cuatro capitanes de la junta, i viéndose el dicho capitan en aquel trance, i diciendo que diera el brazo derecho por haber aquellos cuatro capitanes a las manos, teniendo por negocio imposible poderlos haber, el dicho capitan Pedro Cortes sin responder palabra al dicho capitan, llamó a un soldado amigo suyo, del ánimo i presteza del cual estaba confiado, i cuatro yanaconas de su servicio, i secretamente fué subiendo por una quebrada arriba, a pié, que era su nacimiento en lo alto del cerro arrimado al fuerte, i se metió entre el dicho fuerte i los dichos cuatro capitanes, en manera que de ellos no pudo ser visto, i los acometió i prendió, amenazándolos con la muerte callasen sin dar voces, i así presos los tornó a meter en la quebrada a tiro de arcabuz de la dicha junta, trayéndolos al real, sin que fuese sentido de ellos, ni del dicho capitan i soldados, hasta se los poner i entregar en las manos, de los cuales i de todos los demas se hizo justicia, por haber confesado la traicion que tenían ordenada, i ser ellos los dichos capitanes i cabezas de la dicha junta, mediante lo cual fué libre el dicho capitan i sus soldados, i deshecha la dicha junta por la falta de cabezas que

tuvieron, que fué señalado servicio que hizo el dicho capitan Pedro Cortes al rei, nuestro señor, por las cuales ocasiones i en defensa de la dicha ciudad había cada día mui de ordinario muchos reencuentros, donde se arriesgaba la vida, i en muchas corredurías i trasnochadas, por tiempo de dos años, poco mas o ménos, se halló el dicho capitan Pedro Cortes con sus armas i caballos, sirviendo a su majestad aventajadamente, como lo ha tenido i tiene de costumbre, i, llegado que fué el dicho gobernador Francisco de Villagran a la dicha casa de Arauco, de las ciudades de arriba, por noticia que tuvo que la guerra andaba mui encendida, i que el alzamiento era jeneral en toda la provincia de Tucapel i Mareguano, viniendo al reparo de ello, i teniendo nueva que en el lebo de Mareguano se juntaba mucha jente de guerra en el fuerte de Catirai, así de la jente de la provincia dicha como de Tucapel i otras provincias, envió a llamar al dicho maestre de campo Altamirano, con órden de que trajese veinte soldados escojidos de los que tenía en su compañía, para acometer i desbaratar el fuerte que tenían hecho, porque ya en aquella coyuntura casi no había jente de guerra en la provincia de Tucapel, que toda se había pasado a la de Catirai, en compañía de los demas comarcanos, por no poder resistir ni ofender al dicho maestre de campo en la dicha provincia, que con mucho cuidado i presteza hacía la guerra, como capitan tan dilijente, astuto i diestro, i llegado que fué el dicho maestre de campo a la casa fuerte de Arauco, i con él el dicho capitan Pedro Cortes, fueron al fuerte de Catirai, i pelearon en él ochenta i cinco soldados con cinco mil indios que en él había, durando la batalla grandísimo rato, donde los dichos españoles fueron desbaratados, i muertos cuarenta i cinco de ellos, i el dicho capitan Pedro Cortes salió en la retaguardia de todos peleando i deteniendo los enemigos, con grandísimo riesgo de su persona, herido de muchas heridas, tardando en sanar i cobrar salud tiempo de mas de cinco meses, i estando así herido, vinieron gran suma de enemigos contra la ciudad de Angol, donde el dicho capitan Pedro Cortes se estaba curando de las dichas sus heridas, ocho días despues del dicho suceso, salió con los demas que estaban en ella al encuentro i defensa de la dicha ciudad, con estar como estaba tan mal herido i en riesgo de

perder la vida, peleando con ellos hasta tanto que fueron desbaratados i vencidos, i la dicha ciudad, libre, i de ahí a poco tiempo salió con el jeneral don Miguel de Velasco i Avendaño, que en aquella sazon estaba por teniente de gobernador en la dicha ciudad de Angol, contra una junta grande de indios de guerra que se hacía en el lebo de Dicnonaval, tres leguas de ella, donde se peleó con ellos casi todo el día mui reñidamente, i con mucho riesgo, de tal manera que no escapó ninguno de los enemigos que no quedase muerto o preso en el campo, en todo lo cual se halló el dicho capitan Pedro Cortes, peleando con los enemigos con gran valor i esfuerzo, a pié i a caballo, siendo uno de los que mas se aventajaron, demas de lo cual en la dicha ciudad se tenía con los enemigos los mas días batallas i reencuentros sobre el llevar los caballos i ganados que andaban paciendo en el campo.

"I, por muerte del dicho gobernador Francisco de Villagran sucedió en el gobierno Pedro de Villagran, i durante el dicho gobierno sirvió a su majestad el dicho capitan Pedro Cortes con mucha puntualidad, como dicho es, en toda la guerra que hubo en el dicho tiempo, i se halló con el maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado en el fuerte que los indios de guerra hicieron en el rio de Michilemo, en que había mas de dos mil indios, i se peleó con ellos hasta que fueron vencidos i desbaratados, i muertos mas de seiscientos indios durante la batalla, desde por la mañana hasta mas de mediodía, que fué un negocio de grandísimo riesgo, i de mucha importancia, por hallarse el dicho Lorenzo Bernal con no mas de cincuenta españoles i cuatrocientos indios amigos, en todo lo cual sirvió el dicho capitan Pedro Cortes peleando con los enemigos mui aventajadamente, i ayudando al consejo i órden que convenía para desbaratar el dicho fuerte, i asímesmo sirvió en todas las corredurías i trasnochadas que se hicieron de la dicha ciudad de Angol, en compañía del dicho maestre de campo.

"I, sucediendo en el gobierno el dicho Rodrigo de Quiroga, se juntó con él en la dicha ciudad de Angol, i entró en la provincia de Mareguano, de donde pasó en su compañía, haciendo la guerra, a Arauco, i, en el camino, en la cuesta que llaman de Elía, le salieron muchos indios de guerra, así de aquella provin-

cia como de la de Arauco, i se peleó con ellos hasta que fueron desbaratados i muertos muchos, donde, como dicho es, se halló el dicho capitan Pedro Cortes peleando con los enemigos mui aventajadamente, i entrando, haciendo la guerra, por la dicha provincia de Arauco, pobló el dicho gobernador un pueblo en Lebo, cerca de la mar, de donde corría la tierra i hacía la guerra á toda aquella comarca, siendo ordinario i de los primeros a los mayores trabajos de ella el dicho capitan Pedro Cortes, i de allí vino a reedificar la casa fuerte de Arauco, i la reedificó.

"I luego sucedió al gobierno de este dicho reino la real audiencia, i durante su gobierno como el de los pasados, asistió el dicho capitan Pedro Cortes en la guerra, sin salir de ella, de verano ni de invierno, i fué proveido para la guerra de Tucapel i Arauco por jeneral el mariscal Martin Ruíz de Gamboa por la dicha real audiencia, con el cual se halló el dicho capitan Pedro Cortes, especialmente en desbaratar el fuerte de Coneilí, que hizo el enemigo i dos leguas de la ciudad de Cañete, a fin de oprimirla dicha ciudad, i procurar de ganaria, los cuales fueron, como dicho es, desbaratados, con muerte de muchos de ellos, i el dicho capitan Pedro Cortes salió mal herido, i mediante este desbarate vino de paz toda la provincia de Tucapel, i de allí se volvió el dicho capitan Pedro Cortes al fuerte de Arauco con el maestre de campo Lorenzo Bernal.

"I, habiendo sucedido en el gobierno de este dicho reino el doctor Bravo de Saravia, nombró por jeneral de la guerra a don Miguel de Avendaño i Velasco, i anduvo haciendo la guerra dicha en la provincia de Mareguano con el dicho jeneral don Miguel, i de allí a pocos dias juntó jente el dicho gobernador i entró en la dicha provincia juntamente con el dicho jeneral, haciendo la guerra donde le dieron noticia que estaban los enemigos juntos en el fuerte de Catirai i, estando en consulta de guerra, si le acometerían o nó, llamaron al dicho capitan Pedro Cortes, i el parecer que dió fué que el dicho fuerte no se podía reconocer sin pelear, i que así convenía que la mesma fuerza que era menester para pelear se llevase para reconocer, porque la tierra era mui cerrada i angosta, i que el enemigo podría pelear sin dejarse reconocer, i cualquiera parte era fuerte, i no podían retirarse sin que los enemigos los alcanzasen, por la

aspereza de la tierra, i que, llevando poca jente, en cualquiera parte que los alcanzasen se perderían, i el número que era bastante eran trescientos españoles, doscientos arcabuceros i cien lanzas, i los quinientos indios amigos que en el campo tenía, i asímismo hiciesen cincuenta mantas de cuero de vaca, puestos un palo en ellas como a manera de bastidor, i sus regatones de hierro, para que los pudieran hincar dondequiera que quisiese i fuese necesario, sirviendo de pavesada contra la flechería i piedras que el enemigo tirase, i pudiesen ir reparados de ellas con sus troneras, tirando los arcabuces, i demas de esto habían de llevar barbacoas de palo tejidas a manera de puentes, i que de ellas fuesen sirviendo para echar sobre los hoyos, sin que fuese necesario ir segándolos, i evitar el tiempo que en ello se pudiera ocupar en pasar la jente, i asímismo se llevasen alcancías de fuego, para ir tirando a los enemigos, que los quinientos indios con algunos arcabuceros irían flechando i tirando a las mangas que saliesen por las puertas del fuerte, i que con esta órden i en reparo de ella irían corredores a reconocer el fuerte, i reconociendo i peleando fuese todo uno, porque el sitio de la tierra no daba lugar a otra cosa, el cual parecer no se quiso tomar ni hacer, i así se fué a reconocer sin fuerza, con poco número de jente, i sin órden, i lo acometieron sin reconocer, i se perdieron, donde murieron mas de cuarenta hombres, i retirándose fué tanto el poder del enemigo, i ser el peso tan estrecho que, puesto caso que el dicho jeneral don Miguel, que es el que llevaba la retaguardia, venía peleando mui valerosamente, por su persona deteniendo los enemigos, i animando los españoles de tal modo, que era tan grande el ímpetu del enemigo, que, dándole muchos golpes, le quebraron una rienda del freno, i así disparó con él el caballo, rompiendo por toda la jente española, sin poderle detener, i en esta coyuntura quedó sin capitan ninguno la dicha retaguardia, i el dicho capitan Pedro Cortes tomó la mano i acaudilló la jente que iba en ella llamando por sus nombres a algunos soldados, i con ellos rompió toda la vanguardia de los indios, matando e hiriendo en ellos, les quitó arcabuces i lanzas, que habían quitado a los que habían muerto, i se apeó del caballo, i levantó del suelo a un soldado llamado Miguel Saez de Elguea, que estaba herido de muerte, i le puso

encima del caballo, i a un yanacona a las ancas de dicho caballo, que le fuese deteniendo, de las cuales heridas murió, i llevándole de esta manera, fué siempre peleando e hiriendo i matando en los enemigos, sin perder nada, sacando la dicha retaguardia libre, sin ser capitan nombrado para aquel efecto ni para otro, sino como soldado, que fué causa de reparar que no muriesen mas de sesenta hombres mas de los que murieron, en todo lo cual hizo el dicho capitan Pedro Cortes lo que debía como valeroso soldado i hombre de esperiencia de guerra, i despues de esta rota i recojida al campo de donde había salido, envió el dicho gobernador cien hombres, con los dichos jenerales Martin Ruíz de Gamboa i don Miguel de Avendaño, a que entrasen en Tucapel para defensa i amparo de aquella ciudad, i que redujesen la jente que estaba en la casa fuerte de Arauco en la ciudad de Cañete, para que mejor se pudiera sustentar, i llegados a la dicha ciudad, fueron los dichos jenerales con la jente señalada a hacer el efecto dicho, i llegados a los términos de Millarapue i Quiapo, les salieron mucha cantidad de enemigos, que, vista tanta jente, se puso en consulta de guerra si se pasaría adelante o si se volvería a la defensa de la ciudad, i salió resumido se volviese al amparo i defensa de ella respecto que era grande la fuerza del enemigo para dar la batalla, i el sitio en su favor, i así se retiró con mui buen órden de los dichos jenerales, haciendo siempre daño en los que venían, en todo lo cual se halló el dicho capitan Pedro Cortes, i peleó en todas las ocasiones como valeroso soldado, i estando en el sustento de la dicha ciudad salían de ordinario a correr la tierra, i a buscar comida para sustentarse, la cual se quitaba de ordinario peleando con el enemigo, i saliendo un día a la dicha ocasion de buscar comida al valle de Pailataro con el dicho jeneral Martin Ruíz, con número de setenta soldados, bajando al dicho valle, i habiendo quedado el dicho mariscal con la mitad de la jente en lo alto, i estando ya en lo bajo dél, salieron cinco escuadrones de enemigos, i otro vino a lo alto a acometer al dicho jeneral, que por todo serían siete u ocho mil indios, los cuales acometieron, como dicho es, los cinco a los del valle que buscaban comida, i el uno al dicho jeneral que defendía lo alto i el paso, i así se vinieron todos recojiendo con gran trabajo i riesgo, de-

fendiéndose de ellos, hasta ganar lo alto, i el dicho capitan Pedro Cortes fué autor i de parecer que se recojiese la dicha jente como lo hizo, yendo recojiendo parte de ella, por haber conocido en una señal de humo que había jente de guerra sobre ellos, i esta solicitud fué causa de que se escapase i librase parte de los que así estaban en lo bajo, porque de otra manera fuera imposible, i así juntos todos arriba los españoles a una parte, i los indios a otra, se determinaron echar el bagaje delante, para poderlo escapar con algunos soldados de ruines caballos i otros mal armados, i para poder resistir el ímpetu del enemigo, porque era superior de tal modo que los hizo retirar, llevando el bagaje por delante, i quedando el dicho capitan Pedro Cortes de los últimos de la retaguardia, peleando con los enemigos, a mucho riesgo de los que la retaguardia traían, que podían ser hasta treinta hombres, poco mas o ménos, de los cuales se apartaron doce a buscar camino, i fueron atajados de los enemigos, i visto esto por un soldado antiguo i diestro de guerra, llamado Juan de Avila, se llegó a dos o tres capitanes a que fuesen al reparo i socorro de los doce, que estaban atajados i cercados de los enemigos, los cuales se escusaron, visto el gran riesgo, diciendo que Dios les ayudase, que ellos no eran poderosos a amparallos, i el dicho Juan de Avila, estimulado de virtud i del servicio del rei nuestro señor, se allegó al dicho capitan Pedro Cortes, i le dijo lo que a los demas, i le respondió que mirase si estaban en el riesgo que decía, i repitiendo que sí convocó i habló a siete u ocho soldados, entre los cuales fué el dicho Juan de Avila, porque siempre en este reino i guerra el dicho capitan Pedro Cortes ha sido i es mui respetado i temido, así por el autoridad, valor i esfuerzo de su persona, como por ser como es hombre de mui buen consejo, deseos i buen celo del rei nuestro señor, i en semejantes ocasiones de necesidad i riesgo sin tener cargo ninguno, los soldados se le allegaban, i seguían su parecer, guardando sus órdenes, i respetaban mas que a sus propios capitanes, i luego fué al socorro de los dichos doce soldados, abriendo calle por los enemigos vencedores, i de los doce fueron librados los cinco, i los demas mataron, siendo el riesgo tan grande que parte de los propios socorridos se retiraron desamparando al dicho capitan Pedro Cortes i los demas que lo

fueron a socorrer, que de todos los que fueron al dicho socorro no quedó en él mas del dicho capitan Pedro Cortes i Juan de Ávila, i Zambrano, i así, cuando vinieron a salir los cinco últimos, que fueron tres del socorro i dos de los socorridos, que todos los demas ya se habían puesto en salvo, i en esta coyuntura i a los enemigos les tenían ganado la delantera por donde habían de salir, que serían como dos mil indios, i uno de estos cinco, llamado Juan Gómez de Don Benito, que es público era uno de los valerosos soldados que el rei nuestro señor tenía en las Indias, dijo al capitan Pedro Cortes, *ya somos perdidos; ¿que os parece que hagamos?*, al cual respondió el dicho capitan Pedro Cortes que se encomendasen a Dios, que bien vía que el que de allí escapase le había de sobrar ventura, pero que rompiesen por los enemigos hasta salir o morir, i así fueron rompiendo por ellos atropellando i derribando mas de cinco cuadras de tierra hasta salir fuera, que era tan grande el riesgo que los que estaban afuera no se osaban a poner al reparo de los que dentro dél venían, procurando ya cada uno librarse como Dios le ayudase, i de allí llegaron a la ciudad solos i destrozados, mal heridos i atormentados de los golpes que habían recibido, de donde luego se dió cuenta al doctor Bravo de Saravia del estado de la guerra, i riesgo notable en que la ciudad estaba, i que todos los que allí estaban como leales servidores del rei nuestro señor la querían defender, enviándoseles comida i bastimento, o mas jente, para poder quitársela al enemigo, a lo cual respondió que no les podía enviar comida ni jente, que si ellos podían sustentarse lo hiciesen, i si nó, que, con el parecer de todos jeneralmente, despoblasen, lo que se hizo, con grandísimo riesgo, porque fué necesario, miéntras la jente se iba embarcando, echar diez o doce hombres perdidos que entretuviesen la jente de guerra que estaba sitiada cerca de la ciudad, i entre todas ellas el dicho mariscal señaló al dicho capitan Pedro Cortes que fuese a ello con los doce dichos, el cual lo hizo como se le ordenó, con tanta ventura que llegó al embarcadero despues de la jente embarcada, a la postrer batelada de todas, i a un mismo tiempo llegaron los indios, de tal manera que casi no les dieran lugar a embarcarse, i así se llevaron a vista los caballos en que iba el dicho capitan Pedro Cortes i los demas que con él llegaron, nego-

cio de gran riesgo i valor i de importancia sacar aquella jente libre.

"I despues de llegados a esta ciudad de la Concepcion, dieron el cargo de jeneral de guerra al licenciado Juan de Torres de Vera, oidor de la real audiencia, que residía en esta dicha ciudad, para que la hiciere en los llanos i en las minas i en toda la ribera de Biobío, i el dicho capitan Pedro Cortes entró en su compañía, i anduvo con él de ordinario durante el tiempo que anduvo ocupado en ella, acudiendo siempre a todas las corredurías i todos los demas negocios que de guerra se ofrecieron, con toda puntualidad, hallándose en la batalla que los rebelados dieron al dicho jeneral en el fuerte de Laulamilla, los cuales fueron vencidos i desbaratados con muerte de algunos, i ansímesmo en otra batalla que dieron a los enemigos en la boca del río de Biobío, que fué a media noche, i se peleó con ellos hasta que fué rompiendo el alba, que aquella hora fueron vencidos i desbaratados, con muerte de muchos de ellos, i acabada de vencer la dicha batalla, el dicho capitan Pedro Cortes vió al maestre de campo Alonso de Alvarado a pié en el agua, i preguntándole la causa cómo estaba así, le dijo que había caido andando peleando, i que un indio enemigo le había cojido el caballo, i se lo había llevado por el rio adentro, i respecto de la niebla que hacía no le había seguido, i señalándole la parte hacia donde el dicho indio había entrado, el dicho capitan Pedro Cortes le siguió por unos grandes bajíos que en aquella parte hace el dicho río, i alcanzándole, peleó con él i lo rindió i trujo al dicho maestre de campo, indio, caballo i lanza con que se defendía.

"I, llegado que fué a este reino el jeneral don Miguel de Velasco, con socorro de jente del Perú, que le había enviado por ella el doctor Bravo de Saravia, entró al socorro de Angol con setenta hombres de los que había traido, respecto de que en términos de la dicha ciudad habían muerto los indios de guerra a Gregorio de Oña, i a otros siete u ocho españoles con él, i el dicho capitan Pedro Cortes entró en su compañía, i anduvo haciendo la guerra en los Coyuncos i Puren, i en toda su comarca, haciendo muchas corredurías i suertes de mucha importancia en los rebelados, teniendo reencuentros con ellos, ma-

tando e hiriéndolos, i en esta coyuntura llegó de las ciudades de arriba Ramiro Yáñez de Saravia con sesenta hombres, pocos mas o ménos, i se juntó con el dicho jeneral don Miguel, i en esta coyuntura se habían juntado muchos indios de guerra, i vinieron al campo a pelear, en la cual batalla fueron los españoles vencidos i muertos parte de ellos, respecto de las discusiones que hubo entre el jeneral don Miguel i Ramiro Yáñez de Saravia i otros que con él venían, que quisieron que la batalla se guiase cada uno por su parecer, que teniéndola ganada se perdió, i se ganara si se tomara el parecer del dicho capitan Pedro Cortes, el cual seguía el dicho jeneral don Miguel, de la cual el dicho capitan Pedro Cortes salió mal herido, despues de haber, con el gran valor de su persona, peleado en defensa del campo i ejército de su majestad, reconociendo la perdicion dél con doce soldados que se le allegaron, echando los enemigos tres veces del campo a lanzadas, librando i cobrando muchos soldados que estaban ya entre ellos i en su poder en riesgo de perder las vidas, hasta tanto que vino cerrando la noche, i no tener el dicho capitan Pedro Cortes mas fuerza ni ayuda de los doce dichos, i los enemigos ser en mucha suma, i no poderlos resistir, i haber cerrado de hecho con el dicho enemigo por todas partes, tras del cual suceso llegó de la ciudad de Santiago el dicho gobernador Saravia con doscientos hombres, i, juntos los demas que de este valle salieron, entró con ellos en la provincia de Puren, con el cual el dicho capitan Pedro Cortes, con estar herido, como está dicho, anduvo haciendo la guerra en el dicho Puren i en todos sus contornos todo aquel verano.

"Despues de lo cual sucedió en el gobierno otra vez el adelantado Rodrigo de Quiroga, i juntó jente de la que había en la ciudad de Santiago, i socorro que había sacado de los reinos de España el jeneral Juan de Losada, i entró en la guerra, i en su compañía el dicho capitan Pedro Cortes, porque el invierno había salido a invernar a la ciudad de la Serena, i durante el dicho gobierno último del dicho Rodrigo de Quiroga, sirvió el dicho capitan Pedro Cortes una compañía de cincuenta soldados, con la cual se halló en muchas corredurías i reencuentros, por ser como era el capitan a quien mas mano se daba en todo el campo, i se entró haciendo la guerra por la provincia de Ma-

reguano, i llegado a la cuesta del Abeman, que es en la entrada de Arauco, se pusieron en ella la provincia de Arauco i toda su comarca a defender la entrada, i así se tuvo con ellos una batalla mui porfiada i reñida, hasta que fueron vencidos i desbaratados, con muerte de muchos, llevando aquel día el dicho capitan Pedro Cortes la vanguardia, i así fué el primero con su compañía que rompió i desbarató los enemigos, i siguió el alcance mas de dos leguas matando e hiriendo en ellos, trayendo al real muchos rendidos, i despues de haber entrado en Arauco, se estuvo en aquella provincia algunos días haciendo la guerra a los naturales de ella, i de allí salió el dicho gobernador a las cabezadas de Curilemo, donde peleó con los indios que se hallaron juntos, i prendió a don Juan, cacique de Lebo, que era jeneral de aquella provincia, capitan mui estimado i respetado entre ellos, i estando el dicho gobernador en el dicho valle se juntó toda la tierra, que, segun fama, había mas de quince mil indios, i se emboscaron en el valle de Curilemo la mitad de ellos i la otra mitad en el valle de Longonaval, de modo que tenían el campo en medio, con fin que, si saliese la escolta a cualquiera de las dos partes, pelear con ella i obligar a la demas jente del campo que saliese al socorro de la dicha escolta, para que el escuadron que estuviese aparte pudiese acometer al campo a su salvo, i despues acudir al socorro tomando la jente en medio, i siendo sentido el enemigo, dejó de salir la escolta, i salió el maestre de campo con algunas compañías de soldados a reconocerlos, i queriendo pelear con algunos que se descubrían, estando la mayor parte emboscada, le contradijo el dicho capitan Pedro Cortes diciendo que aquella poca jente que se mostraba era por empeñarlo, i que no les acometiese, que daban muestra de tener gran emboscada, i por esta causa recojió su jente, i se vino hacia el campo, i luego se descubrieron todos i sin pelear, lo cual si hiciera, por serle sitio mui aventajado i superior el enemigo en fuerzas, se ponía en gran riesgo todo este dicho reino, i vuelto el dicho gobernador al dicho valle de Arauco, ordinariamente el dicho capitan Pedro Cortes les corría la tierra cada día, o los mas, con su compañía de a caballo, porque le era así ordenado, respecto de la mucha confianza que de él se tenía por su mucha destreza en las cosas de la guerra

i así la dicha su compañía era reservada del trabajo de la vela, i que tan solamente anduviese ocupada en las dichas correduría, porque si algun reencuentro se ofreciese fuera del campo se hallase en él el dicho capitan Pedro Cortes, i en el valle de Longonaval tuvo uno, donde los enemigos fueron desbaratados, con muerte de muchos de ellos, i saliendo el dicho gobernador, haciendo la guerra, a la provincia de Tucapel, tuvo otro, i en el valle de Cayocupil, haciendo lo propio, de donde se fué al valle de Puren, i estando en él alojado el campo, el dicho capitan Pedro Cortes, saliendo con su compañía a cierta correduría, tuvo otro reencuentro con todos los capitanes de una gran junta, que estaba hecha para acometer el dicho campo, saliendo los dichos capitanes i otros indios mui belicosos i señalados, con ellos, de la dicha junta, a reconocer el dicho campo para haberle de acometer, como está dicho, i el dicho capitan Pedro Cortes de repente se topó con ellos, con su compañía, con los cuales peleó, desbaratándolos i matando muchos de ellos, rindiendo i prendiendo los siete de ellos, los cuales trajo al dicho campo, a pesar de toda la dicha junta, que había salido a su socorro, mediante lo cual se deshizo, por les haber faltado los capitanes que la gobernaban, sirviendo, en esto i en otros muchos reencuentros que tuvo, mucho i mui bien al rei nuestro señor, acudiendo con toda puntualidad a la órden de su gobernador, i de allí se fué haciendo la guerra a la provincia de los Coyuncos, donde los indios salieron a boca de noche a pelear con el dicho campo, cojiéndolo de sobresalto, porque no tenían noticia alguna de que los indios le podrían acometer, al cual reparo i defensa fué el dicho capitan Pedro Cortes el primer hombre que se puso a caballo, i salió a detenerlos, i así acudiendo el maestre de campo i toda la demas jente, se peleó con ellos, i fueron vencidos i desbaratados, con muerte de muchos de ellos, el cual alcance siguió el dicho gran parte de la noche, hasta que, por la aspereza de la tierra, temiéndose de alguna celada, se recojió i volvió al dicho campo, i andando haciendo la guerra vino nueva que el capitan Francisco, ingles, habia entrado en el puerto de Valparaiso de la ciudad de Santiago, por lo cual salió del campo el dicho gobernador en su busca llevando consigo al dicho capitan Pedro Cortes, al cual le envió con jente a la ciu-

dad de la Serena, por ser pueblo marítimo, para que si saltase allí pudiese pelear con él i defender la ciudad, donde se entretuvo hasta que entró en el gobierno don Alonso de Sotomayor, que, llegado que fué a la ciudad de Santiago, se fué a ver con el dicho capitan Pedro Cortes, i de allí le envió el dicho gobernador con una compañía de soldados a los llanos, términos de la ciudad de la Concepcion i Angol, para que corriese la tierra e hiciese resguardo al maestre de campo Lorenzo Bernal, a quien había enviado a un descubrimiento de minas de plata a la cordillera nevada, términos de la ciudad de Angol, i así el dicho capitan Pedro Cortes hizo lo que le fué mandado, con toda puntualidad, i entretuvo los indios de guerra de los llanos, que estaban juntos con el mulato, que andaba entre ellos, que no fuesen a dar con Lorenzo Bernal, juntamente con los de la cordillera nevada, que dieron en él, respecto de que si desemparaban su tierra el dicho capitan Pedro Cortes daría en ella, i haría daño en la jente que en ella quedase, i en sus mujeres e hijos, i dejando a Lorenzo Bernal ya fuera de la cordillera i en parte segura, el dicho capitan Pedro Cortes volvió a la ciudad de Santiago a dar cuenta al dicho gobernador don Alonso del suceso de la jornada que le había encargado, i de allí se fué a la Serena con órden del dicho gobernador para que sacase la jente, i con ella se viniese a juntar con él a la ciudad de Santiago, como lo hizo, i así, saliendo aquel verano el dicho gobernador a la guerra de este reino, salió con él el dicho capitan Pedro Cortes con una compañía de a caballo, i anduvo con él en toda la guerra que hizo durante su gobierno, hasta que dejó el dicho gobierno, i en todo el discurso dicho se halló con él con su compañía, como está dicho, i entró con él corriendo la tierra, desde Puren hasta Tucapel, i desde Tucapel a Arauco i desde Arauco hasta salir a Mareguano i Angol, hallándose el dicho capitan Pedro Cortes en todas las corredurías i emboscadas que se ofrecieron en esta jornada, porque mas de ordinario que a otro se las encomendaban a él, donde se tomaban piezas, i se mataban i prendían indios de guerra, i se prendió el mestizo Alonzo Diaz, que había hecho grandes daños e inquietaba mucho, i se libró un español que estaba entre los indios. Llegado a Angol, como está dicho, entró con todo su campo en la

provincia de Mareguano, haciendo la guerra, i estando sitiado el dicho campo en el dicho lebo de Mareguano, una noche a la media noche le acometieron mucha cantidad de indios, i se peleó con ellos hasta que fueron desbaratados, con muerte de muchos de ellos, hallándose en ello el dicho capitan Pedro Cortes con una compañía de soldados, i con ella, visto que por su cuartel no entraban, se fué al del estandarte, que los enemigos se llevaban todo ganado, e iban entrando por la plaza de armas, contra los cuales el dicho capitan Pedro Cortes, con su compañía, se opuso peleando con ellos, i matando e hiriendo en ellos los fué retirando hasta sacallos fuera de todo el campo, i mediante lo cual, se consiguió la dicha victoria, i de allí salió con el dicho gobernador corriendo la tierra hasta el río de Biobío, donde se hizo un fuerte de palizada, de donde salió el dicho capitan Pedro Cortes a hacer corredurías mui de ordinario, hasta tanto que el dicho don Alonso despobló el dicho fuerte, i vino a poblar los dos fuertes de la Trinidad i Espíritu Santo, tomando el río de Biobío en medio, i de allí se hicieron muchas corredurías, i se dieron muchas trasnochadas, así en la provincia de Mareguano como en otras partes, i de allí salió el dicho gobernador dejando poblados los dichos fuertes, i fué haciendo la guerra por Chipimo i Angol el viejo i Guadava i Puren, i yendo en su compañía el dicho capitan Pedro Cortes con una compañía de a caballo, sirviendo a su majestad, acudiendo con puntualidad a lo que le era mandado, a las cosas de mas importancia, i se pobló el fuerte de Puren, asistiendo a ello el dicho capitan Pedro Cortes, i de allí a algunos dias despobló este fuerte el dicho gobernador, i anduvo haciendo la guerra i cortando las comidas en los conjuntos i río de Malloco i las faldas de la cordillera nevada, donde se halló el dicho capitan Pedro Cortes en todo ello, acudiendo, como dicho tiene, a todo lo que le era ordenado, i habiendo un día salido el sarjento mayor Tiburcio de Heredia a cortar i talar comidas, se tocó arma en el campo, cómo le habían salido muchos indios, i que estaban peleando con él, i que era poca la jente que consigo tenía, a la cual arma salió el dicho capitan Pedro Cortes con su compañía, a toda rienda, por llegar a tiempo de reparar la necesidad que decían tenía el dicho sarjento mayor de socorro, cayó el dicho

capitan Pedro Cortes en un hoyo con su caballo, de tal suerte que se le desconcertó i quebró el brazo derecho, de que quedó manco, i así se fué a curar a la ciudad de la Serena, i estando en ella manco del dicho brazo, le escribió el dicho gobernador una carta diciendo que si su enfermedad no era tanta que le impidiese su venida que viniese a hallarse con él a la entrada de Arauco, porque, aunque fuese llevarle asentado en una silla, su persona le era de gran importancia para la entrada que iba a hacer en Arauco, i así el dicho capitan Pedro Cortes, con estar manco, como está dicho, del brazo derecho, salió de la dicha ciudad i vino a la de Santiago, i de allí salió con el dicho gobernador por mas servir a su majestad, con una compañía de soldados, i entró por la provincia de Mareguano, hasta entrar en Arauco, i a la entrada dél salieron los indios a resistirle en un fuerte que tenían hecho, donde el dicho capitan Pedro Cortes se halló con el dicho gobernador, i fueron vencidos los indios i desbaratados, con muerte de algunos, i entrado en Arauco se hizo un fuerte, que agora está poblado, i de allí el dicho capitan Pedro Cortes salió con el maestre de campo Alonso García Ramon haciendo la guerra i corriendo la tierra, e hizo asiento en el lebo de Lavapié, i redujo los indios de la isla de Santa María, que estaban alzados i retirados allí, volviéndose al fuerte, en todo lo cual el dicho capitan Pedro Cortes acudió con puntualidad a lo que le era ordenado, i de ahí a algunos días el dicho gobernador, teniendo necesidad de comida, i teniendo noticia la había en la provincia de Tucapel, salió con ciento i ochenta i cinco españoles, i con él el dicho capitan Pedro Cortes con su compañía, i entró por todo lo mas áspero del lebo de Pilmaiquen, donde se hizo presa de mucho ganado, indios e indias, i esta correduría i todas las demas que se hicieron en la provincia de Tucapel las hizo el dicho capitan Pedro Cortes, i habiendo cargado la comida que pudieron llevar, volvió el campo a la provincia de Arauco por la costa de la mar, i llegando al lebo de Molvillí mandó el dicho gobernador al dicho capitan Pedro Cortes que fuese a correr, la cual correduría contradijo el dicho capitan Pedro Cortes a la persona que de parte del dicho gobernador venía a decir fuese a la dicha correduría, que fué el capitan Francisco Hernández Redondo, al cual le

dijo que, teniendo noticia de junta jeneral, que no convenía dividir la jente de aquella manera, i que le dijese si estaba cerca el gobernador para que le fuese a decir lo que convenía, el cual respondió que no podía ser, porque iba ya caminando, i estaba léjos de allí, i la órden que dió fué que él iba caminando aquella quebrada arriba de Molvillí, i que el dicho capitan pasase la dicha quebrada, i tomase la otra cuchilla, i que se irían a juntar al nacimiento de aquella quebrada, i que fuese llevando por delante todo el ganado que topase, porque convenía para el sustento del fuerte de Arauco, i así el dicho capitan Pedro Cortes, con la jente que con él estaba, caminó diciendo vamos a hacer lo que nos mandan, aunque contra órden de guerra, i así pasó la quebrada, i comenzó a caminar, e yendo caminando en dicha quebrada, que estaba a la mano derecha, cerca donde iba vió entrar cuatro o cinco indios, i envió cinco soldados a que los tomasen, i que él haría alto i resguardo hasta que saliesen, e yendo caminando un poco mas adelante donde hizo alto topó un indio, el cual se le arrojó a la quebrada, que, por ser tan áspera, no le pudo haber a las manos, i en esta coyuntura los cinco soldados que había enviado a tomar los dichos indios subieron de la quebrada adelante corriendo, i otros siete soldados, considerando que pues aquel indio había venido descuidado a encontrarse con el dicho capitan Pedro Cortes, que debía de haber mas por allí con el propio descuido, i así se desmandaron corriendo adelante, i dándoles el dicho capitan Pedro Cortes voces que volviesen a ellas, se descubrió un escuadron a la mano izquierda, en la quebrada que llevaban en medio el dicho gobernador i capitan Pedro Cortes, i viendo la desvergüenza con que se desmandaron, siendo tan pocos, que al parecer serían doscientos, pocos mas o ménos, luego conoció el dicho capitan Pedro Cortes que había junta, i que estaba cerca, i así mandó a dos soldados que pasasen la quebrada, i fuesen al dicho gobernador, i le dijesen de su parte que, segun las señales que había visto, que la junta era cierta i no podía estar léjos, i que se recojiese toda su jente, porque podía esperar batalla aquel día, i que el dicho capitan Pedro Cortes no podría acudir luego, hasta recojer la jente que se le había desmandado, i luego envió al capitan don Juan Rodulfo a que recojiese los dichos

soldados que así se habían adelantado, i él quedó haciendo resguardo a los cinco que estan referidos, i a la defensa contra aquel escuadron que se había mostrado, diciendo al dicho don Juan que fuese i volviese con mucha presteza, porque importaba la brevedad, i que muerto o vivo allí le hallaría, i el dicho don Juan halló los siete soldados escaramuceando con algunos indios desmandados, i tras ellos toda la junta descubierta, que serían mas de cinco mil indios, i el dicho don Juan, en cumplimiento de lo que el dicho capitan Pedro Cortes le mandó, recojió los soldados, trayéndolos por delante, retirándose de la junta, que venía hasta ellos, i a esta coyuntura el dicho capitan don Juan le envió a decir que los indios le venían apretando mucho, i que qué haría, i visto esto le envió de catorce soldados que tenía consigo los ocho de socorro, i con los seis quedó haciendo resguardo a los cinco soldados que venían por otra parte, i así en un mesmo tiempo se vinieron a juntar los cinco i los que con el dicho don Juan venían, con el dicho capitan Pedro Cortes, el cual, considerando cuán dividida estaba la jente española, i teniendo al enemigo presente i tan pujante, i que si no se usaba de gran ardid de guerra, se perdería él i los que con él estaban, i tras él el gobernador i todo lo restante, i así mandó dar de lanzadas a un indio que habían preso los españoles, i tras esto le dejó huir sin matarle, mas de solo herirle, i mandó a todos los españoles que a media rienda se fuesen retirando, que por todos no eran mas de treinta i dos, i el dicho don Juan en la retaguardia picando con las lanzas al que con presteza no se retiraba, i con este ardid obligó al enemigo se desbaratase i descompusiese, yendo tras los dichos españoles, desbaratados i sin órden, i en este punto que el dicho capitan Pedro Cortes conoció la desórden de los enemigos, i que venían ya por tierra ancha, donde podían bien revolver las lanzas, fué exortando i animando los españoles, i que fuesen haciendo cuerpo, i que, al tiempo que él nombrase el nombre de Santiago, revolviesen todos rompiendo por los enemigos juntamente con él, porque en la dicha presteza consistía la victoria, i así, con el dicho apellido, rompieron por ellos, matando, i hiriendo, i atropellando toda la vanguardia de los enemigos, i atajando gran parte de ellos, de suerte que, con este daño i veloce aco-

metimiento, quedó el cuerpo del escuadron como rendido i suspenso, con muerte de muchos de los enemigos, i así se fué retirando, i por sobrevenir la noche los despartió, con la cual rota como vencidos se retiraron, i los españoles se recojieron al campo, por la cual órden i tan buena que el dicho capitan Pedro Cortes tuvo, se consiguió esta victoria, negocio de mucha importancia i consideracion, del cual resultó la conservacion de aquel ejército i de todo el reino, i llegado, que llegó el año siguiente, el maestre de campo Alonso García Ramon con el socorro que trajo del Perú, entró en la provincia de Gualqui, haciendo la guerra el dicho maestre de campo, i con él el dicho capitan Pedro Cortes, i de allí, pasando el río de Biobío, se fué a juntar con el gobernador don Alonso de Sotomayor, i fué a la provincia de Tucapel, haciendo la guerra al enemigo, donde se tuvo un reencuentro con los enemigos, i fueron desbaratados i vencidos, i se echaron algunas emboscadas donde se mataron i prendieron algunos indios, i de allí, por ser ya próximo el invierno, se vino el dicho gobernador a la ciudad de Santiago, al tiempo que ya yo estaba proveido al gobierno de este reino, donde de nuevo volvió el dicho capitan Pedro Cortes a se ocupar en el servicio real en el tiempo de mi gobierno, segun i como atras está referido. Todo lo cual ha fecho el dicho capitan Pedro Cortes en lo que, en tiempo del dicho mi gobierno, he visto, i demas que, segun dicho es, estoi informado, i es público i notorio, a su costa i mencion, i a mucho gasto de su hacienda, por lo cual está mui pobre, i necesitado, i adeudado, por no haber sido gratificado conforme a la calidad de su persona i tan calificados servicios que a su majestad ha fecho, ni habérsele dado paga, ni ayuda de costa de la real hacienda, i así el rei nuestro señor le debe hacer mercedes en premio de los dichos sus servicios, que cualquiera que su majestad sea servido hacerle cabe en él, así por ser como es persona de calidad i suerte i buenos deseos del provecho real, como por estar casado con hija lejítima del capitan Pedro de Cistérnas, uno de los mas antiguos conquistadores de este reino, i tener ocho hijos, casa i familia en la ciudad de la Serena, la cual, como es tan notorio, sustenta mui honrosamente, con gran trabajo i necesidad, por haber consumido el mejor tiempo de su vida todo

en servicio del rei nuestro señor, i de presente queda actualmente en el dicho ejercicio despues de cuarenta años que ha que sigue la guerra de este reino, i para que de ello conste, i el dicho capitan consiga lo que pretende dí el presente en la Concepcion, a veinticinco de junio de mil i quinientos i noventa i cinco años.—MARTIN GARCÍA DE LOYOLA.—Por mandado del gobernador, *Domingo de Losu.*»

II

INFORME DEL GOBERNADOR GARCÍA DE LOYOLA SOBRE LOS SERVICIOS MILITARES DE CORTES MONROI, DADO EN SAN FELIPE DE ARAUCO A 23 DE MAYO DE 1598

«Martin García de Oñez i Loyola, caballero del órden de Calatrava, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino e provincias de Chile, por el rei nuestro señor, etc. Certifico a su majestad i su real consejo de Indias e demas ministros, que el capitan Pedro Cortes de Monroi, sarjento mayor en este reino, despues que dí mi certificacion de lo que había servido a su majestad, lo ha continuado hasta ahora, hallándose por principio del año de noventa i cinco en la poblacion que hice de la ciudad de Santa Cruz de Oñez, que poblé conjunta al río de Biobío i sus juntas, a la parte de la provincia de Catirai, ocupándose en ella i en la guerra que hice, i se ofrecieron muchas ocasiones de pelea i reencuentros todo un verano, i talando las comidas de la provincia de Mareguano, i por defendella salieron a pelear los rebelados, i se tuvo mui reñida, hasta que fueron desbaratados con muerte i prision de muchos dellos, i por mi órden, pasado esto, fué a cortar las comidas a la provincia de Millapoa, i lo efectuó, i, teniendo nueva que venía el enemigo sobre el fuerte de Arauco, le ordené que con cuarenta hombres les socorriese, como lo hizo, i teniendo aviso desto el contrario se retiró, i fué en su seguimiento a las quebradas de Lebo i Lincoya, donde los halló i peleó con ellos, i venció con muerte i prision de algunos, i de allí volvió haciendo la guerra a los lebos de Quiapo i Quidico, los cuales ofrecieron la paz, i

fué a darme cuenta de lo que se había hecho, llevando preso un indio principal, de quien me informé e supe el enemigo tenía tratado de hacer presidio con jente de guarnicion en un sitio llamado Tigueruque, que es en el lebo de Lincoya, estado de Tucapel, para desde allí hacer la guerra. Salí con jente que junté de los presidios, yendo conmigo el dicho sarjento mayor, corrí la tierra del enemigo desde la sierra de lebo de Talcamávida hasta las espaldas de Catirai, donde prendí mucha jente, i de allí pasé por los pinares i atravesé al estado de Tucapel, por caminos no usados, alojándome en el valle de Pilmaiquen, i de allí pasé al lebo de Lincoya, i llegado al de Chamacoda envié al dicho sarjento mayor con cincuenta españoles i cuatrocientos amigos a correr las quebradas de Lincoya, i los amigos se partieron en dos cuadrillas por dos cuchillas de quebradas, e, saliéndoles los enemigos, con sus escuadrones formados, a pelear con ellos, yendo yo en su seguimiento, me pidieron socorro dentrambas cuadrillas, i visto la ocasion i peligro en que iban, partió la jente española, i la una de ella envió con un caudillo a socorrer una cuadrilla de los amigos, i con la otra acudió a los demas, i así se comenzó a pelear a un mismo tiempo en ámbas partes, i fueron vencidos i desbaratados los enemigos con muerte i prision de algunos, i volviendo al sitio donde estaba alojado el ejército, llegó donde yo estaba, que había salido a socorrerle por haber visto la pelea. I otro dia atravesé aquellas quebradas que llaman de Lincoya, i llegué al sitio donde tenían hecha la ranchería para el presidio que tenían ordenado, i se le pegó fuego, i, hecho esto, volví a la dicha ciudad de Santa Cruz, i mediante la guerra que les hice, en que se halló el dicho sarjento mayor, i terror que con esta entrada se les puso, dió la paz la provincia de Catirai, que es la provincia de bárbaros mas indómitos, i cesó el alzamiento que iban tramando, i el verano siguiente, habiendo juntado la jente que pude, con ejército formado, fuí al lebo de Tabolebo, yendo en el ejército el dicho sarjento mayor, e hice la guerra a aquellos naturales cortándoles las comidas, de allí pasé a Conopuille, donde se prendieron muchos indios e indias, e tomaron muchos ganados, aunque lo tendieron defender, i se tuvo sobre ello pelea reñida, i muron algunos enemigos, i de allí fuí a hacer la guerra a la pro-

vincia de Guadava i Angol el viejo, donde se prendió el cacique mas principal de aquella tierra, i se cortaron las comidas de Guadava, Coyuncaví i Quichereguas, i de allí se atravesó a la provincia de Puren, cortando las comidas de ese valle, i se peleó muchas veces con ellos en la ciénaga, haciéndoles daño en emboscadas que se les echaron, siendo siempre vencidos con muerte de ellos, i de allí entró conmigo en el ejército en el estado de Tucapel, haciendo mucho daño de ordinario al enemigo, abrasando todo el valle de Videregua, i el de lebo i valle de Charoaranga, Locitirúa, los cuales me dieron la paz, i se asentara si tuviera fuerza de españoles con que en aquella ocasion hiciera las poblaciones de Tucapel i Puren, i por no las tener salí a los valles de Caltoímo i Ralomo, donde el enemigo peleó a la salida, de emboscada, i fueron desbaratados, i, en todas estas ocasiones se halló peleando i ordenando la jente el dicho sarjento mayor como capitan de ella, i vine a la ciudad de Santa Cruz por el valle de Puren i volví a entrar al estado de Tucapel por Quemaiquen, peleando i matando mucho número de enemigos, hasta llegar al lebo de Lincoya, donde se prendió mucha jente i ganados, por lo cual salió todo aquel estado a dar la paz, i por no poder hacer las dichas poblaciones no se asentó, i el verano siguiente, habiendo venido el maestre de campo don Gabriel de Castilla del Pirú con socorro de soldados, le ordené sacase el dicho sarjento mayor los soldados de los presidios, i se juntase con el dicho maestre de campo, i fuese haciendo la guerra, i ansí lo hizo, i cortando las comidas de los lebos de Conopuille, Guadava, Coyunco, hasta juntarse conmigo en la provincia de Puren, donde estaba haciendo la guerra con la jente que bajé de la ciudad Imperial, i allí asistió conmigo, haciéndola a aquella provincia de Puren, donde se hizo un fuerte, i acabado, i puesto en defensa, dejé un capitan con jente de presidio. Salió conmigo a la frontera de Angol, i lo dejé en su reparo, i, habiendo yo venido a la de la Concepcion a ciertos efectos, el dicho sarjento mayor, habiendo tenido nueva que los enemigos rebelados se juntaban i movían para poner cerco al dicho fuerte, sabiendo que estaban los soldados con poca municion, con trece hombres les metió municiones, animando de día i de noche, con gran riesgo, i tratando con el capitan del fuerte

lo que le convenía hacer, se volvió a juntar la jente que pudiese, i con ella socorrer la dicha fuerza, i en esta ocasion, por haber tenido yo la misma nueva, llegué a Angol, i junta la que pude, envié al dicho maese de campo, i con él al dicho sarjento mayor i otros capitanes, con ella, a socorrer la dicha fuerza de Puren, i llegados a él, hallaron al enemigo sitiado sobre el dicho fuerte, i acercándose a él, visto el socorro, alzaron el cerco, i se retiraron tomando por reparo i amparo la ciénaga de Puren, i ansí quedó el fuerte libre de los enemigos, donde todos los dél dijeron luego que si no fuera por las municiones que el dicho sarjento mayor les metió se perdieran, por no tener bastante pólvora i haber gastado el primer día que los enemigos habían llegado a cerrar con el fuerte tres botijas de pólvora, para apartarlos de la cerca dél, i cuando el dicho maestre de campo metió las municiones no tenían botija entera della, i. habiendo hecho algunas corredurías, volvió el dicho maestre de campo a Angol, donde yo estaba, ordenándole que de allí a algunos días se juntase conmigo en Santa Cruz, llevando los soldados de Angol, i ansí lo hizo, i salió conmigo al estado de Tucapel, a quien hice la guerra, i teniendo nueva cómo el capitan que había dejado en el dicho fuerte de Puren había tenido algunos malos sucesos, i que el enemigo trataba de echarle el río encima i anegarlos, i los tenían apretados, salí luego, con ser entrado el invierno, a su socorro, i conmigo el dicho sarjento mayor, a quien envié con cincuenta hombres a reconocer el fuerte i ver si el enemigo podía hacer lo que pretendía, el cual fué a ello i volvió dándome aviso ser fácil el poderlos anegar por lo que había mostrado la venida del invierno, i que los españoles estaban mui apretados i acorralados con esto. Busqué en aquella provincia i comarca sitio cómodo para mudar allí el fuerte, i hallado envié al dicho sarjento mayor con parte de los soldados del campo i caballos, a que sacasen la jente que estaba en el fuerte, i la sacó con todas las municiones, artillería i mosquetería que en él había, i la puso en el sitio donde había escojido, i se hizo en él una palizada de madera, donde nos fortificamos, con sus casas de paja dentro, que, por ser todo hecho de invierno, se pasó mucho trabajo e necesidades, i se asistió allí tres o cuatro meses padeciéndolas, i saliendo de ordinario todos los mas días a las

escoltas e corredurías el dicho sarjento mayor, hasta que al cabo deste tiempo se encendió fuego en el dicho fuerte, de noche, por descuido de un muchacho, i se quemó todo él, i la mas ropa i sillas de los soldados, i al dicho sarjento mayor se le quemó toda la que allí tenía i sillas, i por este incendio i pérdida, se despobló i salí con la jente, casi la mas a pié, a Angol, donde dejé al dicho sarjento mayor, i se ocupó en su defensa, i guerra que tiene, por ser frontera del enemigo, hasta que, al fin deste verano, habiendo juntado alguna jente, por no haber podido ántes, ni la que convenía, habiendo tenido nueva que el estado de Tucapel se movía para venir al de Arauco, i que algunos lebos del dicho estado de Arauco que estaban de paz se habían rebelado, le envié a su socorro, i despues vine yo a ello, i por nueva deste socorro se retiraron, i ansí entró conmigo a hacer la guerra que hice a los lebos que se habían rebelado i retirado de sus tierras entrando en la de Tucapel, haciéndoles castigo hasta los volver a reducir, como lo estan los lebos que se habían alterado, hallándose en la poblacion que hice de la ciudad de San Felipe de Arauco deste estado i valle, de que se espera perpetuidad en su paz i asiento, i estar de presente en su sustentamiento, i el dicho sarjento mayor es uno de los capitanes de mas importancia de este reino, i de consejo i esperiencia en las cosas dél, i que por estas partes i calidades lo nombré por sarjento mayor i capitan, que ha ejercido en los ejércitos reales que he traido, siendo a su cargo el gobierno i el órden dello, haciendo muchos gastos de su hacienda en la guerra, trayendo su persona con lustre de hijodalgo, con buenas armas i caballos i criados, i sustentando muchos soldados a su mesa, i aunque tiene indios en encomienda no son la renta de ellos a lo mucho que merece, i así es merecedor que su majestad i sus ministros en su real nombre le hagan merced, que la que se le hiciere cabrá bien en él i la merece, i, para que de ello conste, de su pedimento di la presente, firmada de mi nombre, i sellada con mi sello de armas, i refrendada de mi secretario de gobernacion.

"Dada en la ciudad de San Felipe de Arauco, a veintitres dias de mayo de mil i quinientos noventa i ocho años.—MARTIN GARCÍA DE LOYOLA.—Por mandado del gobernador, *Hernando Rodríguez de Gallégos.*"

III

INFORME DEL GOBERNADOR ALONSO DE RIBERA SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CORTES MONROI, FIRMADO EN ANGOLMO A 10 DE ENERO DE 1605

"Alonso de Ribera, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino de Chile por el rei nuestro señor. Certifico al rei nuestro señor i señores de su real consejo de Indias cómo me consta que el maestre de campo Pedro Cortes entró en este dicho reino en compañía del marques de Cañete don García Hurtado de Mendoza, cuando le vino a gobernar, con quien se halló en pacificalle hasta ponerle como le puso de paz; i despues, sucediéndole el gobernador Francisco de Villagran, habiéndose levantado la tierra, entró con él en la provincia de Tucapel i ciudad de Cañete, andando siempre ocupado en el servicio de su majestad i reduccion de los enemigos; i, muerto el dicho gobernador, i dejando nombrado a Pedro de Villagran, hizo lo mesmo durante el tiempo de su gobierno, sin salir de la guerra; despues de lo cual, en los gobiernos del adelantado Rodrigo de Quiroga i en el del doctor Bravo de Saravia, se ocupó en el dicho ministerio, i en el segundo del dicho adelantado fué capitan de caballo todo el tiempo que le duró; i luego sucesivamente, dejando el oficio, cuando murió, al mariscal Martin Ruíz de Gamboa, continuando el servicio de su majestad, anduvo en su compañía hasta que fué proveido el comendador don Alonso de Sotomayor, i todo el tiempo que le duró el gobierno, que fueron nueve años, sirvió una compañía de caballos el dicho maestre de campo; i lo mismo hizo gobernando Martin García de Loyola, el cual a lo último de su gobierno le proveyó por su sarjento mayor deste dicho reino; i despues, en el tiempo del licenciado Pedro de Viscarra, que como teniente jeneral por muerte del dicho Martin García tuvo a su cargo este dicho gobierno, i en el de don Francisco de Quiñónes continuó la dicha guerra; i en el mío lo ha fecho en puesto de capitan i sarjento mayor tiempo de un año, poco mas o ménos, i ha dos que está ejerciendo el de maestre de campo jeneral dél, i siempre

acudido con mui gran valor a todas las cosas del servicio de su majestad con aventajado deseo i ánimo, i es una de las personas de mas estimacion, méritos i servicios de todo este dicho reino, de capacidad e intelijencia i esperiencia para ocupar cualesquier puestos de importancia, i mui merecedor de que su majestad le haga mui aventajada merced en lo que le suplicare, i, para que de ello conste, de su pedimento di la presente firmada de mi mano, sellada con mi sello i refrendada del infrascrito secretario. Dada en Angolmo, a diez de enero de mil e seiscientos i cinco años.—ALONSO DE RIBERA.—Por mandado del gobernador, *Francisco Flóres de Valdes.*»

IV

ALONSO DE RIBERA NOMBRA A CORTES MONROI MAESTRE DE CAMPO JENERAL, EN CAYOCUPIL, A 15 DE ENERO DE 1605

«Alonso de Ribera, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile por el rei nuestro señor. Por cuanto, habiéndose de proveer al presente el cargo de maestre de campo jeneral de este dicho reino, es necesario i conveniente, para que se saque el útil i servicio que se pretende, proveerle en persona de suficiencia, calidad, valor i esperiencia, que le sepa ejercer i administrar en la buena órden, policía i disciplina militar que conviene, i concurriendo éstas i las demas buenas partes que para ello se requiere en la de vos el maestre de campo Pedro Cortes, que al presente lo sois de este ejército, i teniendo de vuestra persona i servicios la satisfaccion que es justo, por la que habeis dado en las ocasiones que se han ofrecido de mas de cuarenta años a esta parte que habeis servido a su majestad en este reino, siendo uno de los capitanes mas antiguos dél i que mas continua i aventajadamente le habeis servido con lealtad, voluntad i puntualidad de fiel vasallo suyo, a satisfaccion de todos los gobernadores mis antecesores i mia, dando de todo lo que ha sido a vuestro cargo mui honrada cuenta; i ansí por esto como por la que me prometo dareis de aqui

adelante de lo que os encargare del servicio del rei nuestro señor, he tenido por bien de elejiros i nombraros como por el tenor de la presente, en su real nombre i como su gobernador, capitan jeneral i justicia mayor, os elijo, nombro i diputo por maestre de campo jeneral de este dicho reino, dándoos i concediéndoos todas las honras, preeminencias, gracias, exenciones, autoridades i prerrogativas que han tenido i gozado, suelen tener i gozar los semejantes maestres de campos jenerales, i quiero que hayais i lleveis ciento i diez i seis ducados de once reales de sueldo en cada un mes, los cuales se os han de pagar en el situado; i mando al sarjento mayor, capitanes de a caballo i de infantería, soldados, oficiales i ministros de guerra, vecinos i moradores de este dicho reino, que por tal maestre de campo jeneral dél os tengan, honren, estimen i reputen, cumplan, guarden i ejecuten todas las órdenes que por escrito o de palabra vos les diéredes tocantes al servicio de su majestad, que tal es su voluntad e mía en su real nombre, para cuyo cumplimiento os mandé despachar la presente firmada de mi mano i sellada con mi sello, i refrendada del infrascrito secretario, de que tomaran la razon el señor veedor jeneral i contador del sueldo en los libros de su oficio, para haceros bueno el que ansí os va señalado. Dada en Cayocupil, a quince de enero de mil i seiscientos i cinco años.—ALONSO DE RIBERA. Por mandado del gobernador, *Francisco Flóres de Valdes.*»

V

ALONSO DE RIBERA NOMBRA A CORTES MONROI CORONEL EN PAICAVÍ, A 29 DE ENERO DE 1605

«Alonso de Ribera, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile por el rei nuestro señor. Por cuanto el oficio i cargo de coronel jeneral de este dicho reino está vaco i conviene a esta causa, para que se saque dél el útil i servicio que se pretende, proveerle en persona de calidad, valor i esperiencia, que le sepa rejir i conservar en la buena órden i disciplina militar que conviene, i concurriendo

éstas i las demas buenas partes que para ello son necesarias en la de vos el maestre de campo jeneral de este reino Pedro Cortes, i teniendo de vuestra persona la satisfaccion que es justo, i en consideracion de los calificados i muchos servicios que habeis hecho a su majestad de cuarenta i cuatro años a esta parte en la guerra de este dicho reino, i que sois la persona de mas mérito dél, he tenido por bien de elejiros i nombraros, como por el tenor de la presente, en nombre de su majestad i como su gobernador i capitan jeneral i justicia mayor, os elijo, nombro i proveo por tal coronel jeneral de este dicho reino, dándoos i concediéndoos todas las gracias, honras, exenciones i privilejios que han tenido i gozado, suelen tener i gozar los demas coroneles de los demas ejércitos i reinos de su majestad, i ordeno i mando al maestre de campo i comisario jeneral, sarjento mayor i demas capitanes, oficiales i soldados i personas de este dicho reino que por tal su coronel jeneral os tengan, conozcan, estimen i reputen, guarden, cumplan i ejecuten las órdenes que por escrito o de palabra vos les diéredes tocantes al servicio de su majestad, como si de mí emanasen, que tal es su voluntad i mía en su real nombre; i os señalo de sueldo con el dicho oficio i cargo ciento i cincuenta ducados de a diez reales en cada un mes de los que le sirviéredes desde el día de la fecha, de ésta de que tomará la razon el señor veedor jeneral i contador del sueldo, para haceros bueno el que ansí os va señalado, para cuyo cumplimiento os mandé despachar la presente, firmada de mi mano i sellada con mi sello, i refrendada del infrascrito secretario. Dada en Paicaví, a veinte i nueve de enero de mil e seiscientos i cinco años.—ALONSO DE RIBERA.—Por mandado del gobernador, *Francisco Flóres de Valdes.*»

VI

ALONSO GARCÍA RAMON CONFIRMA EL GRADO DE CORONEL DADO A CORTES MONROI, I ENCARGA A ÉSTE EL MANDO DEL EJÉRCITO DE LA FRONTERA, EN 1.º DE JUNIO DE 1605

«Alonso García Ramon, gobernador, capitan jeneral e justicia mayor en este reino e provincias de Chile por el rei nuestro

señor. Por cuanto yo estoi, de partida para la ciudad de Santiago a recebir, aviar i despachar el socorro grande de jente que su majestad invía de España para concluir, fenecer i acabar la guerra de este reino, i hacer otras cosas tocantes al buen gobierno dél, i conviene nombrar persona de habilidad, calidad i suficiencia, esperiencia i valor, a cuyo cargo i órden quede toda la jente que su majestad tiene alistada para que le sirva en este reino, así la que está repartida en el ejército i campo suyo como la que está de guarnicion i presidio en todos los fuertes, castillos, ciudades i fronteras de guerra que hai desde la de Chillan hasta lo último de la jurisdiccion de Chilué, que es en las partes do contrasta la guerra que su majestad tiene con los enemigos rebelados, alzados e retirados de este reino, para que durante el tiempo que yo faltare de la guerra el maestre de campo, comisario jeneral de la caballería, sarjento mayor, capitanes i soldados, correjidores i demas personas que asistieren i residieren en presidios, ciudades i campañas, i en otras cualesquier partes, obedezcan i respeten, guarden, cumplan i ejecuten lo que ordenare i mandare de mi parte, porque conviene así al real servicio de su majestad, i porque la persona del coronel Pedro Cortes, por ser la mas suficiente e benemérita que hai en este dicho reino i ser en él la mas cursada i esperta en cosas de guerra, a quien el señor gobernador Alonso de Ribera, mi antecesor, proveyó por coronel jeneral, caben i concurren éstas i las demas partes que se requieren i pueden desear para ordenar e mandar a todos los susodichos lo que mas conviniere al reaservicio de su majestad, tener en buena órden i gobierno las cosas que se ofrecieren, considerando lo susodicho, he tenido por bien, confirmando la eleccion del coronel, fecha en su persona por el dicho mi antecesor, de proveeros i nombraros, como por la presente, en nombre de su majestad, usando de los poderes i comisiones que de su persona real tengo, por cabo a cuya órden esten el dicho maestre de campo, comisario jeneral de la caballería, sarjento mayor, capitanes i demas personas arriba referidas, a las cuales mando públicamente os acaten, obedezcan i respeten, i cumplan vuestras órdenes que les diéredes, por escrito o de palabra, como i de la manera que yo las pudiera dar estando presente, i os doi comision i facultad para

que, siendo necesario al real servicio de su majestad sacar jente de a pié o de a caballo, municiones, bastimentos, caballos, armas u otros cualesquiera pertrechos de guerra de unas partes para otras, o enviarlos a pedir así a esta ciudad de la Concepcion como a las demas ciudades, presidios, fronteras i a campaña, saqueis la cantidad de cada cosa que para lo susodicho conviniere i fuere necesaria, i mando a los capitanes, correjidores o fiscales reales u otras personas a cuyo cargo estuviere lo susodicho i parte de ello, os lo den i hagan dar, a vos o a la persona con quien lo inviáredeis a pedir, sin escusa, dilacion ni réplica alguna, los cuales lo entregaran tomando recibo para su descargo, so las penas que les pusiéredes, que ejecutareis en los rebeldes a usanza de guerra, de la manera que yo lo pudiera hacer estando presente, no obedeciendo mis órdenes e mandatos, que tal es la voluntad de su majestad, e mía en su real nombre, por convenir así a su real servicio, i, por la ocupacion i trabajo que en acudir a lo susodicho habeis de tener, os señalo el mismo salario de que gozais con la plaza de coronel de este reino, sin que se entienda que por esta razon habeis de gozar de otro sueldo alguno, para cumplimiento de lo cual os mandé despachar la presente, firmada de mi mano, sellada con mi sello i refrendada del infrascrito secretario. Fecha en la Concepcion, a primero de junio de mil i seiscientos i cinco años.—ALONSO GARCÍA RAMON.—Por mandado del gobernador, *Lorenzo del Salto.*»

VII

INSTRUCCIONES DADAS POR GARCÍA RAMON AL CORONEL CORTES EN 18 DE ENERO DE 1606

«**Instruccion de lo que ha de hacer Pedro Cortes, coronel jeneral deste reino, en este viaje que va a hacer en el campo de los quinientos soldados que lleva a su cargo.**

«Primeramente entrará con el dicho campo por las tierras de Nangulien i destruirá todas las comidas que en ellas hallare, i si acaso le saliere el dicho Nangulien a dar la paz, la recibirá,

i nó de otra manera, i si él saliere le llevará consigo, para que me vea i yo le hable, hasta Puren.

"Caminará por las partes que mas bien le pareciere convenir al servicio del rei nuestro señor, con su campo, procurando que por doquiera que pasare quede destruido, sin que quede cosa alguna de que el enemigo se pueda valer.

"El día de nuestra señora de la Candelaria entrará en el valle de Puren, con su campo, que es sigundo dia de febrero, i procurará entrar por la loma de Angolmo, i enviará corredores hasta el estero de la Retirada, en el valle de Puren, donde yo, mediante nuestro señor, procuraré hallarme para aquel día, donde nos veremos i resolveremos lo que mas convenga.

"Si Conopuille saliere a dar la paz, viniendo los principales de la regua i los toquis, la recibirá, i si nó, en ninguna manera; i si éstos tales salieren, les mandará entreguen a Pailamacho i que todos ellos vayan a verme a Puren.

"Amonestará a todos los que estan de paz, por el mejor modo que pudiere, se han de reducir en pueblos grandes; i a los que vinieren nuevamente, lo mesmo, i que desde luego se vayan bajando al llano, i metiendo las comidas en sus casas, porque donde nó no tenemos buen concepto de sus paces.

"Todos los indios que se tomaren en maloca los irá poniendo en collera, i mando se tenga mucha cuenta con ellos, para lo que mas convenga.

"Procurará en gran manera no se hagá daño ni agravio a ningun indio de paz. El que lo hiciere le mandará castigar rigorosamente.

"No consentirá que ningun capitan haga oficiales sin su intervencion i ansímesmo que ningun mosquetero, por ninguna via, consienta se pase a la caballería.

"I, para que en todo se haga lo que mas convenga al servicio de ambas majestades, conviene que todos vamos en gran amistad i conformidad, i que cada uno atienda a lo que le tocare en su oficio, i el que desto excediere doi poder i facultad, remitiéndolo todo a la discrecion del dicho coronel, para que pueda suspender de cualquier oficio a la persona que le ejerciere, habiendo ante todas cosas hecho informacion del delito, hasta ue yo la vea i provea lo que mas convenga.

"Fecha en la audiencia de Monterrei de la Frontera, a 18 de enero de 1606 años.—ALONSO GARCÍA RAMON.—Por mandado del gobernador, *Lorenzo del Saito.*"

VIII

DOS MERCEDES DE TIERRA CONCEDIDAS AL HIJO MAYOR DE CORTES MONROI POR GARCÍA RAMON, LA PRIMERA A 20 DE ABRIL DE 1606 I LA SEGUNDA A 24 DE ABRIL DE 1607.

"Alonso García Ramon, gobernador i capitan jeneral i justicia mayor de las provincias del reino de Chile por el rei nuestro señor. Por cuanto por parte de Pedro Cortes me fué fecha relacion diciendo tiene necesidad le haga merced de unas tierras desde el cerro de Lampagui al cerro Colorado, como quien va a la ciudad de la Serena, en cuyo distrito estan unas piedras blancas, pidiendo tres leguas de ancho, i por mí visto lo susodicho, por la presente, en nombre de su majestad, i como su gobernador i capitan jeneral i justicia mayor, i en virtud de la facultad que de su real persona tengo para dar tierras, hago merced a vos el dicho Pedro Cortes de dichas tierras, en la parte i lugar que las pedis, con dos leguas i media de ancho, por la relacion de arriba, las cuales os doi como sean sin perjuicio de tercero ni de los indios, con todas sus entradas i salidas, usos i costumbres, aguas i vertientes, derechos i servidumbres, cuantas han i les pertenecen de fuero i de derecho, para que sean vuestras, de vuestros herederos i sucesores presentes i por venir, i para aquél que de vos o de ellos tuviere título, voz o recurso en cualquier manera, i para que, como tal cosa vuestra, habida i adquirida por justo i derecho título, las podais vender, dar, trocar i enajenar a quien os pareciere, como no sea a ninguna persona de las en derecho prohibidas; i ordeno i mando a todas i cualesquier justicias de este reino os den la posesion de las dichas tierras conforme a derecho, i dada no consientan que de ellas ni de parte de ellas seais despojado ni desposeido sin ser oido i vencido por fuero i derecho, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara de su majestad i gastos de la guerra, por mitad.

Fecho en la ciudad de la Concepcion, en veinte días del mes de abril del año de mil i seiscientos i seis.—ALONSO GARCÍA RAMON.—Por mandado del gobernador, *Francisco Flóres de Valdes.*»

«Alonso García Ramon, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor de las provincias del reino de Chile, por el rei nuestro señor. Por cuanto por parte de Pedro Cortes me fué fecha relacion diciendo tiene necesidad le haga merced de mil cuadras de tierras en términos de la ciudad de la Serena, que corran desde las juntas de los dos ríos de Huana i Combarbalá, el rio arriba hacia la cordillera i por otra parte han de correr desde éstas dos juntas de ríos hasta el asiento de las minas de la Madre de Dios; i por mí visto lo susodicho, por la presente, en nombre de su majestad, i como su gobernador i capitan jeneral i justicia mayor, i en virtud de la facultad que de su real persona tengo para dar tierras, hago merced a vos el dicho Pedro Cortes de seiscientas cuadras de tierras en la parte i lugar que las pedis por la relacion de arriba, las cuales os doi como no sean sin perjuicio de tercero, ni a los indios, con todas sus entradas i salidas, usos i costumbres, aguas i vertientes, derechos i servidumbres, cuantas han i les pertenecen de fuero i derecho, para que sean vuestras i de vuestros herederos i sucesores presentes i por venir, i para aquél que de vos o de ellos tuviere título, voz o recurso en cualquier manera, i para que, como tal cosa vuestra, habida i adquirida por justo i derecho título, las podais vender, dar, trocar i enajenar a quien os pareciere, como no sea a ninguna persona de las en derecho prohibidas; i ordeno i mando a todas i cualesquier justicias de este reino os den la posesion de las dichas tierras conforme a derecho, i dada no consientan que de ellas ni de parte de ellas seais despojado ni desposeido sin ser oido i vencido por fuero i derecho, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara de su majestad i gastos de la guerra, por mitad. Fecho en la ciudad de la Concepcion, en veinte i cuatro días del mes de abril del año de mil i seiscientos i siete.—ALONSO GARCÍA RAMON.—Por mandado del gobernador, *Francisco Flóres de Valdes.*»

IX

INFORME DEL GOBERNADOR JARA QUEMADA SOBRE LOS SERVICIOS DE CORTES MONROI, FIRMADO EN YUMBEL A 4 DE FEBRERO DE 1612

"Juan Jaraquemada, del consejo de su majestad, su gobernador i capitan jeneral en este reino de Chile i presidente de la real audiencia de Santiago, etc. Certifico cómo, habiendo sido elejido i nombrado por tal presidente i gobernador, el excelentísimo señor marques de Montes Claros, virrei del Pirú, teniendo noticia del valor i prudencia militar del coronel Pedro Cortes, que a la sazon estaba en la ciudad de los Reyes de partida para España, a pedir remuneracion de sus servicios, le elijió por maestre de campo jeneral de este reino, i como tal vino en mi compañía, i en él desde que llegó se ha ocupado i entretenido continuamente en la guerra, haciéndola a los indios rebelados en sus personas, tierras i comidas, manteniendo en paz, justicia i quietud a la jente militar i a los indios reducidos al real servicio, corriendo la tierra a los enemigos por su persona i por la de capitanes i personas de confianza, haciendo mui grandes efectos, sin haberle sucedido daño alguno, por la mucha prevencion i vijilancia que siempre ha tenido i tiene como capitan esperto i antiguo en la guerra, en la cual se ha hallado conmigo este verano en la campeada que con el real ejército he fecho contra el enemigo i en sus tierras, ayudándome de su valor e industria en las ocasiones que se ofrecieron, que fueron de peligro por estar como estaba el enemigo mui pujante i con una gruesa junta de tres mil caballos i tres mil i quinientos infantes, acudiendo por su parte a reparar los inconvenientes i daños que podían hacer, como lo hizo en la batalla que dieron en el valle de Lumague, tierras de Pellaguen, que, habiendo acometido los enemigos con gran pujanza i fuerza, hallándose en ella el dicho maestre de campo jeneral, como tal ordenó i dispuso lo que convino reparando i acudiendo a las partes mas peligrosas, i habiéndose peleado valerosamente, los dichos enemigos fueron rotos i

desbaratados, i se les siguió el alcance con muerte i prision de muchos de ellos i sin pérdida de nuestra parte, que fué una señalada victoria, pues, mediante ella, la dicha junta se deshizo i la campeada se fué prosiguiendo en sus tierras, i al presente está actualmente en este ejército para proseguir la dicha guerra. I por la noticia i relacion verdadera que tengo de su persona, i lo que he visto e informádome despues que vine a este gobierno de personas fidelignas i antiguas, sé i me consta entró a este reino a servir a su majestad en la dicha guerra en compañía del gobernador don García Hurtado de Mendoza, marques de Cañete, virrei que despues fué del Pirú, i hallando la tierra alborotada, los indios alzados e inquietos contra el real servicio, i las ciudades destruidas, los españoles que en ellas residían en notable riesgo por la contínua guerra que les hacían los enemigos, se halló en toda la que hizo el dicho gobernador i en los reencuentros i batallas que con ellos tuvo, peleando como valiente i particular soldado, ayudando a reedificar i fundar las dichas ciudades i fuertes que convinieron de hacer, siendo de los primeros en los trabajos i reencuentros peligrosos, sin faltar punto de su valor, como asímismo lo hizo en los gobiernos de los gobernadores Francisco de Villagran, Pedro de Villagran, Rodrigo de Quiroga, que le nombró por capitan de una compañía de caballos lijeros, el doctor Bravo de Saravia, fundador de la real audiencia de este reino, Rodrigo de Quiroga en su segundo gobierno, Martin Ruíz de Gamboa, don Alonso de Sotomayor, Martin García de Loyola, el licenciado Pedro de Viscarra, teniente jeneral que sucedió en el dicho gobierno por su fallecimiento, don Francisco de Quiñónes, Alonso de Ribera, Alonso García Ramon, asistiendo en todos estos gobiernos i en el mío mas tiempo de cincuenta i cinco años contínuamente en la dicha guerra, sin se retirar si no es algunos inviernos, padeciendo grandes trabajos i calamidades, campeando, i socorriendo la tierra, a los enemigos i haciéndoles mui cruel guerra, así por su persona i valor como con sus buenos medios i consejos que dél tomaban los dichos gobernadores, acertando siempre en ellos, i mediante ellos haciendo los susodichos mui grandes efectos i mui acertados, recuperando los daños i peligros en que los enemigos pusieron a los españoles, ciudades i poblaciones, i en el gobierno del dicho don

Alonso de Sotomayor, con quien se halló en muchos reencuentros i batallas, i, siempre vencedor como en las demas, por la industria i valor de dicho maestre de campo, se alcanzó una mui señalada victoria de los enemigos una noche en Mareguano, donde acometieron con gran pujanza i fuerza de jente al cuartel, i le ganaron hasta el cuerpo de guardia, viendo lo cual el dicho maestre de campo salió a ellos, i peleando los desbarató i echó del dicho cuartel con muerte de muchos indios, que si no acudiera a tan buen tiempo sin duda los enemigos hicieran mucho daño i alcanzáran victoria, que conocidamente la tenían ganada, como asímismo en el dicho gobierno sucedió en Molvillí, adonde, habiendo salido del ejército el susodicho con treinta i seis soldados que llevaba a reconocer i correr la tierra, encontró una gruesa junta de cinco mil indios, i los acometió con el valor que siempre, i con él i con sus buenas trazas i ardides los desbarató i venció i alcanzó una insigne victoria, que si se perdiera ésta i la de Mareguano o cualquiera de ellas, i en ellas no se hallara el dicho maestre de campo, sin duda los enemigos alcanzáran la dicha victoria, i, ejecutándola, de ella redundara daño notable a todo este reino, i prosiguiendo en sus honrados servicios se halla, segun dicho es, con todos los demas gobernadores en otros tales i tan peligrosos reencuentros i batallas, i por órden del dicho gobernador Alonso de Ribera, que le nombró por su maestre de campo, fué a la ciudad de los Reyes a impetrar del señor don Luis de Velasco, virrei del Pirú, un socorro de jente, por la necesidad que había de ella en este de Chile i los enemigos mui pujantes, i habiéndole informado de los sucesos de la guerra i el estado peligroso en que quedaba, alcanzó el dicho socorro i agregó i juntó cuatrocientos soldados efectivos, que trajo i condujo a este dicho reino, i con ellos i los demas que tenía prosiguió la dicha guerra como tal maestre de campo, i tomando a su cargo la del estado de Arauco i Tucapel, que estas da rebelada desde el castillo de San Ildefonso, hizo grandes corredurías en tierras de los enemigos matándolos i cautivándolos, destruyéndoles sus casas i comidas, desbaratándoles en muchas juntas jenerales i batallas campales que de poder a poder le dieron, i, padeciendo grandes necesidades i hambre los soldados de su tercio por no poder ser socorridos de comida en nin-

guna manera, la quitaba a los dichos enemigos i en sus propias tierras, con gran daño de ellos, i con ella sustentó a los dichos soldados, que de otra suerte perecieran sin duda, con lo cual i visto por los enemigos la disminucion en que venían i que en todas las juntas i batallas eran desbaratados por el dicho maestre de campo, i en particular en una última en que se juntaron mas de seis mil indios infantes i mil de a caballo, se le rindió el estado de Arauco i le envió a ofrecer la paz el de Tucapel, i hallando en esta disposicion la guerra, el dicho gobernador, de vuelta de la ciudad de Santiago, adonde había ido a cosas tocantes al real servicio, prosiguió en lo fecho por el dicho maestre de campo, i entró al estado de Tucapel llevándole en su compañía, i haciendo la dicha guerra, en lo cual los indios dél se redujeron al real servicio de su majestad i dieron la paz, i el dicho maestre de campo, siendo nombrado por coronel jeneral de este reino, habiendo el enemigo en cierto reencuentro muerto treinta soldados en Yumbel, por órden del dicho gobernador, desde Tucapel fué al castigo i dió en los enemigos, que estaban en Molchen, i los desbarató i mató a muchos de ellos, i en el gobierno del dicho Alonso García Ramon sirvió en la dicha guerra como tal coronel jeneral muchos días, hasta que con su licencia se fué a su casa para de allí ir ante su majestad a pedir remuneracion de sus servicios, e yendo al dicho efecto fué vuelto de la ciudad de los Reyes, segun dicho es, en mi compañía, todo lo cual i hechos mui notables, batallas i reencuentros que con los enemigos ha tenido, siendo siempre vencedor, fundaciones i reedificaciones de fuertes i ciudades que ha hecho i en que se ha hallado el dicho maese de campo jeneral, con gran costa, gasto i lustre de su persona, armas, caballos i criados, demas de lo dicho i notoriedad que hai en todo este reino, consta por sus probanzas i certificaciones, i en ánimo, valor, prudencia, consejo i ardides ninguno le hace ventaja, ni en tantos i tan grandes servicios continuos en la guerra, adonde ha servido mas i mas tiempo que los que en ella han estado, i por esta contínua ocupacion está mui pobre i necesitado i casado con hija lejítima del capitan Pedro de Cistérnas, uno de los primeros conquistadores i pobladores de este reino, i con cuatro hijos i cuatro hijas que sustentar i poner en estado conforme a su calidad,

por todo lo cual es digno i merecedor de que su majestad, i en su real nombre su real consejo de las Indias i virrei del Perú le hagan mercedes, i en remuneracion de sus servicios, seis mil pesos ensayados de renta, que la merced o mercedes que se le hiciere caben mui bien en él, i con ella podrá suplir parte de sus necesidades i dejar remediados a sus hijos, i para que de ello conste di la presente de su pedimento, firmada de mi mano i sellada con el sello de mis armas, i refrendada del infrascrito secretario. En Yumbel, donde al presente está alojado el ejército de su majestad, a cuatro de febrero de mil i seiscientos i doce años.—JUAN JARAQUEMADA.—Por mandado de su señoría, *Domingo Hernández Duran.*»

X

DECRETOS DE LICENCIA DICTADOS POR EL GOBERNADOR RIBERA A FAVOR DEL CORONEL CORTES I DE SU HIJO JUAN PARA QUE SE DIRIJAN A ESPAÑA, EN CONCEPCION, A 12 DE ABRIL DE 1613

«Alonso de Ribera, del consejo de su majestad, presidente de la real audiencia de la ciudad de Santiago, gobernador i capitan jeneral deste reino,

«Por el presente i su tenor, doi i concedo licencia al maestre de campo jeneral Pedro Cortes, para que, por mar o tierra, como le pareciere, se vaya a los reinos de España i corte de su majestad, a sus pretensiones i a los negocios que lleva a su cargo tocantes al bien, pro i utilidad deste reino i soldados milites de él; i ordeno i mando que todas las justicias de este reino i ministros de guerra dél le dejen pasar libremente i no le pongan estorbo ni impedimento alguno, ántes le den el favor i ayuda necesario, i los maestres de sus navíos le embarquen, pagándoles su flete, habiendo tomado la razon de ésta los señores don Francisco de Villaseñor i Acuña, veedor jeneral deste ejército, i Fernando de la Guerra, contador del sueldo dél.

«Fecho en la ciudad de la Concepcion, en doce días del me de abril de mil i seiscientos i trece años.—ALONSO DE RIBERA»

"Alonso de Ribera, del consejo de su majestad, presidente de la real audiencia de Santiago, gobernador i capitan jeneral del reino de Chile,

"Por la presente i su tenor, doi i concedo licencia al capitan Juan Cortes, para que, por mar o tierra, como le pareciere, se vaya a los reinos de España i corte de su majestad, a sus pretensiones; i ordeno i mando a todas las justicias deste reino, i ministros de guerra dél, le dejen pasar libremente, i no le pongan estorbo, ni impedimento alguno, ántes le den el favor i ayuda necesario, i los maestres de sus navíos le embarquen, pagándoles su flete. Habiendo tomado la razon desta los señores don Francisco de Villaseñor i Acuña, veedor jeneral de este ejército, i Fernando de la Guerra, contador del sueldo dél.

"Fecho en la ciudad de la Concepcion, en doce días del mes de abril de 1613.—ALONSO DE RIBERA."

XI

REAL CÉDULA, FIRMADA EN VENTOSILLA A 26 DE SETIEMBRE DE 1615, POR LA CUAL SE ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE LIMA PAGUEN ELLOS MISMOS A CORTES MONROI MIL I QUINIENTOS DUCADOS ANUALES DE RENTA

"*El Rei.*

"Oficiales de mi real hacienda de la ciudad de los Reyes de las provincias del Pirú, por cédula mía, su fecha en veintinueve de mayo deste año, he hecho merced al maestre de campo Pedro Cortes Monroi, en remuneracion de los muchos años que ha servido al rei nuestro señor, que esté en gloria, i a mí en esas provincias de Chile, de cuatro mil ducados de renta en indios vacos de esos del Pirú, sobre lo que le vale una encomienda que tiene en las dichas provincias de Chile, i por otra mi cédula de la misma fecha envío a mandar a los oficiales reales de mi real hacienda de las dichas provincias de Chile que del situado de aquel presidio paguen al dicho maestre de campo Pedro Cortes Monroi mil i quinientos ducados cada un año a cuenta de los dichos cuatro mil ducados, en el entretanto que mi virrei de esas provincias le sitúa otra tanta cantidad en los dichos

indios vacos, como mas en particular se contiene en las dichas cédulas a que me refiero, i ahora me ha hecho relacion que, respecto que la cantidad que tengo señalada de situado para la jente de la guerra de las dichas provincias siempre suele estar mui limitada i nunca alcanza a los gastos forzosos de bastimentos, pertrechos i municiones, se teme de que no se le pagaran los dichos un mil i quinientos ducados, suplicándome os mandase se los pagásedes vosotros del dinero que tengo situado en esa caja para la paga de la jente de guerra de las dichas provincias de Chile, ántes de enviarlos a ellas, i habiéndose visto por los de mi consejo de las Indias, lo he tenido por bien, i así os mando que, habiendo sacado de mi real caja la cantidad que corresponde al dicho situado, pagueis al dicho maestre de campo Pedro Cortes Monroi, o a quien tuviere su poder, los dichos mil i quinientos ducados en cada un año, i tanto ménos enviareis a las dichas provincias de Chile, avisando a mis oficiales reales de ellas cómo vosotros haceis la dicha paga, para que ellos la dejen de hacer en virtud de la dicha cédula, lo cual cumplid en el entretanto que, como dicho es, mi virrei de esas provincias sitúa otra tanta cantidad al dicho maestre de campo Pedro Cortes Monroi en los dichos indios vacos, de que habeis de tener cuidado de inquirir i saber desde cuándo se los sitúa, para dejarlos de pagar i enviar enteramente el dicho situado. Fecha en Ventosilla, a 26 de setiembre de 1615 años.— YO EL REI. - Por mandado del rei nuestro señor, *Pedro de Ledesma.*»

XII

DOS REALES CÉDULAS, FIRMADAS EN SEGOVIA A 5 DE DICIEMBRE DE 1615, QUE CONTIENEN EL NOMBRAMIENTO DE CORTES MONROI COMO JEFE DE MIL INFANTES QUE DEBE CONDUCIR A CHILE, I LAS INSTRUCCIONES QUE HA DE OBSERVAR EN EL VIAJE

«*El rei:*

«Por cuanto yo he mandado levantar en estos reinos i enviar a las provincias de Chile por el río de la Plata un socorro de

mil infantes, en ocho compañías, i conviene nombrar una persona de las partes, esperiencia e intelijencia que se requiere, que los rija i gobierne i lleve a su cargo, hasta entregarlos al mi gobernador i capitan jeneral de las dichas provincias de Chile, o a la persona que él señalare, por la satisfaccion que tengo de vos el maestre de campo Pedro Cortes de Monroi, teniendo consideracion a lo que me habeis servido en las dichas provincias, os he elejido i nombrado, como por la presente os elijo i nombro para este efecto, i mando que habiéndoseos entregado la dicha jente, la lleveis, rijais i goberneis, así el tiempo que estuviéredes en estos reinos, hasta que se embarque en los navíos en que hubiere de ir, como despues de embarcado, el que os detuviéredes hasta llegar a las provincias del Rio de la Plata, i dellas a las de Chile, haciendo en todo lo que conviniere i fuere necesario para que la dicha jente vaya en la buena órden i disciplina que conviene, i conservada, i que no haga ningun desórden, guardando las instrucciones que se os diere; i para todo ello os doi poder i facultad, i mando a los capitanes, oficiales i soldados de las dichas compañías que os hayan i tengan por cabo i cabeza dellos, i os obedezcan i respeten como a su superior, i cumplan vuestras órdenes i mandamientos de palabra i por escrito, todo el tiempo que durare el dicho viaje, hasta llegar a las dichas provincias de Chile, con que no os entremetais en las cosas que tocaren a la navegacion, porque éstas han de estar i quiero que las gobierne el jeneral Juan de Salas de Valdes, a quien he nombrado por cabo de los navíos en que ha de ir la dicha jente; i llegado que seais a las dichas provincias de Chile, la habeis de entregar a mi gobernador i capitan jeneral dellas, o a la persona que, como dicho es, señalare; i es mi voluntad que hayais i lleveis de sueldo, desde el día que, por testimonio de servicio, constare haber salido de mi corte para ir a servir el dicho oficio, a razon de ochenta ducados al mes, hasta embarcaros para hacer el viaje, i, despues de embarcado, el tiempo que durare, otros veinte ducados mas al mes, que tengo por bien de señalaros por vía de ayuda de costa sobre los dichos ochenta ducados, que por todo goceis a razon de cien ducados desde el día que os hiciéredes a la vela hasta llegar a las dichas provincias de Chile; i mando que

se os pague del dinero que está destinado para llevar esta jente, segun i a los tiempos que a ella se pagare i socorriere.

"Fecha en Segovia, a cinco de diciembre de mil i seiscientos i quince años.—YO EL REI.—Por mandado del rei nuestro señor, *Pedro de Ledesma.*"

"*El rei:*

"La órden que vos el maese de campo Pedro Cortes i Monroi, a cuyo cargo han de ir los mil hombres de socorro que he mandado enviar a las provincias de Chile, habeis de guardar en el viaje, es la siguiente:

"Entregándoseos vuestros despachos os partireis luego a la ciudad de Sevilla i puerto de San Lúcar, donde se ha de embarcar la dicha jente, que a los comisarios i capitanes della se ha ordenado que, habiendo juntado cada capitan la que, conforme a sus conductas, ha de llevar, marchen con la prisa que pudieren, i vos dareis toda la posible a la embarcacion, pues veis cuán adelante está el tiempo, i luego que llegueis a la dicha ciudad de Sevilla i puerto de San Lúcar, os juntaréis con el jeneral Juan de Sálas de Valdes, a quien he nombrado por cabo de los navíos en que ha de ir la dicha jente, i entrambos vereis i reconocereis los bastimentos i demas pertrechos que estuvieren proveidos para el viaje, i advertireis al presidente i jueces, oficiales de la Casa de Contratacion de Sevilla, lo que os pareciere que conviene, para que no falte nada en el viaje, estando advertido que en lo que tocare al apresto de los dichos navíos en que ha de de ir la dicha jente no os habeis de entremeter, porque esto tan solamente ha de estar a cargo del dicho Juan de Sálas.

"Habiéndoseos entregado la dicha jente, procurareis que se embarquen con mucha brevedad, llevando la dicha jente mui consignada, bien tratada i disciplinada, i teniendo buena correspondencia con los capitanes i los demas oficiales, procurando con mucho cuidado que no haya ruidos, escándalos ni cuestiones i se escusen pecados públicos i otros delitos, castigando a los que los cometieren.

"En llegando al puerto de Buenos Aires, o a otro de aquella provincia donde tomáredes tierra, en saltando en ella la dicha

jente, hareis curar los enfermos que hubiere, sin deteneros mas que el tiempo que fuere mui preciso e inescusable, i tendreis grandísimo cuidado i prevencion para que no se os ausente ningun soldado, ni de allí adelante por el camino que lleváredes, previniendo para esto lo que convenga, i usando de todos los medios posibles, aprovechándoos del favor del mi gobernador del Río de la Plata, i del obispo i demas ministros míos, a quien escribo que os den para ello, i para poder pasar adelante la dicha jente, todo el que convenga, i os provean de los mantenimientos i carretas i bagajes necesarios, i pues teneis entendido lo mucho que importa que esta jente llegue sin deshacerse a las dichas provincias de Chile, no habrá para qué encargároslo, sino fiar del vuestro cuidado, como lo hago, que lo procureis con muchas veras, i no permitereis ni dareis lugar a que, por el camino por donde pasare la dicha jente, haga ningun desórden, ni tomareis, vos ni ella, nada sin pagarlo, i castigareis cualquier exceso o desórden que se cometa.

"Las armas i municiones que se llevaren para la dicha jente, procurareis se conserven, i que vayan bien acondicionadas, sin dar lugar a que los soldados vendan ningunas de las que se les entregaren.

"Luego que tomáredes tierra en las dichas provincias del Río de la Plata con la dicha jente, lo avisareis al mi gobernador de las dichas provincias de Chile, para que lo tenga entendido, i tambien al gobernador de Tucuman, para que, para el tránsito que habeis de hacer por allí, disponga lo que convenga, para que podais marchar sin deteneros en ninguna parte, ganando todo el tiempo que sea posible.

"Mirareis mucho por la buena i justa distribucion i beneficio de todo lo que se proveyere por mi cuenta para este viaje, procurando que haya mucha cuenta i razon con todo, i que a los soldados se les de lo que les tocare, i que no haya fraude en nada.

"Habeis de llevar la dicha jente a vuestro cargo i órden hasta entregarla al mi gobernador de las dichas provincias de Chile, o a la persona que él nombrare.

"I en todo procedereis con la dilijencia, celo i cuidado que siempre lo habeis hecho, teniendo en el discurso del viaje el

tiempo que fuéredes embarcado, mui buena correspondencia i conformidad con el dicho jeneral Juan de Sálas, como lo confío de vos.

"Fecha en Segovia, a cinco de diciembre de mil i seiscientos i quince años.—YO EL REI.—Por mandado del rei nuestro señor, *Pedro de Ledesma.*"

XIII

CEREMONIA POR LA CUAL ES ARMADO CABALLERO JUAN CORTES MONROI, EN PANAMÁ, A 8 DE FEBRERO DE 1627

"En el nombre de la Santísima Trinidad, padre, hijo i espíritu santo, tres personas i un solo Dios verdadero, que vive i reina por siempre sin fin, i de la gloriosa siempre vírjen María, i del bienaventurado i glorioso apóstol señor Santiago, luz i espejo de las Españas, i de todos los otros santos i santas de la corte celestial, a todos sea manifiesto cómo en el convento e iglesia de San Agustin, advocacion de San José, de la órden de frailes descalzos de esta ciudad de Panamá del reino de Tierra Firme, a ocho dias del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil i seiscientos i veinte i siete años, ante el maestre de campo don Diego Flóres de Leon, caballero profeso de la dicha órden i caballería de Santiago, correjidor de Paita, en presencia de don Jerónimo Remon, escribano del rei nuestro señor i de provincia en esta corte i ciudad de Panamá, pareció el capitan don Juan Cortes de Monroi, gobernador de la provincia de Veragua, i presentó una carta i provision del rei nuestro señor, firmada de su real nombre i sellada con su sello i refrendada de Andres de Rósas, su secretario, con ciertas firmas en las espaldas de ella, segun parece por la dicha real provision i cédula, que es del tenor siguiente:

"Don Felipe, por gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Aljecira, de Jibraltar, de

las Indias orientales i occidentales, islas i Tierra Frme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante i Milan, conde de Auspurg, de Flándes i Tirol, señor de Vizcaya i de Molina, administrador perpetuo de la órden i caballería de Santiago por autoridad apostólica, a vos el maestre de campo don Diego Flóres de Leon, caballero profeso de la dicha órden, mi correjidor de Paita, i por vuestro defecto a otro cualquier caballero profeso de ella, sabed que el capitan don Juan Cortes de Monroi, hijo del maestre de campo Pedro Cortes de Monroi, me hizo relacion que deseaba entrar en la dicha órden i vivir en la observancia de la regla i disciplina de ella, por devocion que tiene al bienaventurado apóstol señor Santiago, suplicándome le mandase admitir i dar el hábito con insignia de la dicha órden, i yo, acatando su devocion i los servicios que ha hecho a mí i a ella i espero que hará de aquí adelante, i a que por una mi cédula fecha en el Pardo a tres de febrero del año pasado de mil i seiscientos i veinte i cinco hice merced al susodicho del hábito de la dicha órden, concurriendo en su persona las calidades que los establecimientos de ella disponen, i atento a que por informacion por mi mandado habida consta concurrir en el susodicho las dichas calidades, lo he habido por bien, i así por la presente os diputo, doi poder i facultad i cometo mis veces para que en mi nombre i por mi autoridad como tal administrador susodicho, juntamente con algunos comendadores de la dicha órden, podais armar i armareis caballero de ella al dicho capitan don Juan Cortes de Monroi, con los actos, ceremonias i las otras cosas que en tal caso se acostumbran, i ansí por vos armado caballero de la dicha órden, cometo i mando a vos o a cualquier relijioso de ella que le deis el hábito con insignia de la dicha órden, con las bendiciones, segun i como la regla de ella lo dispone, i dado el dicho hábito, mando al dicho capitan don Juan Cortes de Monroi que vaya a estar i residir en mis galeras seis meses cumplidos navegando en ellas con efecto, i que de ello tome testimonio dél mi capitan jeneral de ellas, i con él se vaya al convento de Vélez, i esté en él el año de su aprobacion, aprendendo la regla de la dicha órden, las asperezas i ceremonias i otras cosas que como caballero de ella debe saber, i que el

prior de dicho convento le reciba i tenga en él i le haga instruir en las cosas susodichas, i que quince o veinte días ántes que el dicho año se cumpla me envíe el testimonio que el susodicho llevare de la residencia en las dichas galeras, juntamente con la relacion de sus méritos i costumbres, para que si fueren tales que deban permanecer en la dicha órden, mande recibir dél la profesion espresa que en ella debe hacer, o proveer sobre ello lo que segun Dios i órden deba ser proveido, de lo cual mandé dar i di esta mi carta firmada de mi mano i sellada con el sello de la dicha órden. En Madrid, a veintiun dias del mes de febrero de mil i seiscientos i veinte i siete años. —YO EL REI. —Yo, *Andres de Rósas*, secretario del rei nuestro señor, la hice escribir por su mandado.—El licenciado don *Alonso Cabrera*. — El licenciado don *Miguel de Carvas i Mejía*.—El licenciado don *Fernando Pizarro i Orellana*.—El licenciado don *Gregorio de Tovar*.—Rejistrada del canciller *Gregorio de Tapia*.»

«I ansí presentada la dicha provision i cédula de su majestad, i leida por mí el dicho escribano, el dicho capitan don Juan Cortes de Monroi pidió i requirió al dicho maestre de campo don Diego Flóres de Leon la obedezca i cumpla en todo i por todo, como en ella se contiene, i lo pidió por testimonio, i luego el dicho maestre de campo tomó en sus manos la dicha carta provision real i la besó i puso sobre su cabeza, i obedeció con el acatamiento i reverencia debida como carta i mandado de su rei i señor natural i administrador perpetuo de la dicha órden, a quien Dios nuestro señor por muchos años i largos tiempos deje vivir i reinar, con acrecentamientos de muchos mas reinos i señoríos, i que estaba presto de lo cumplir en todo i por todo segun i como en ella se contiene, i cumpliéndola luego incontinenti, estando en la capilla mayor de la iglesia del dicho convento presente don Bernardino Hurtado de Mendoza, capitan jeneral de la real armada de la guardja de la Mar del Sur, i don Cristóbal de Rójas i Sandoval, correjidor de Santa Cruz de la Sierra i su partido, padrino del dicho capitan don Juan Cortes de Monroi, i don Andres de las Infantas, todos caballeros de la dicha órden de Santiago, i otros muchos caballeros i personas, i ansímismo el padre frai Agustin de Concha, prior del dicho convento, que hizo oficio de

fraile, i el dicho maestre de campo don Diego Flóres de Leon armó caballero al dicho capitan don Juan Cortes de Monroi en esta manera: que los dichos don Bernardino Hurtado de Mendoza i don Andres de las Infantas le calzaron un par de espuelas, i el dicho don Cristóbal de Rójas i Sandoval ciñó al dicho capitan don Juan Cortes de Monroi una espada, i ansí ceñida, el dicho maestre de campo la sacó de la vaina, i teniéndola en la mano desnuda, dijo al dicho capitan don Juan Cortes de Monroi: "¿Quereis ser caballero?", i el susodicho le respondió: "Sí, quiero ser caballero", i preguntándoselo el dicho maestre de campo otras dos veces, respondió el dicho capitan don Juan Cortes de Monroi lo mismo, que quería ser caballero, con lo cual el dicho maestre de campo dijo: "Dios os haga buen caballero i el apóstol Santiago", i dichas estas palabras, tocó con la dicha espada en el hombro izquierdo dos veces i en la cabeza una vez del dicho capitan don Juan Cortes, i la tornó a meter en la vaina que tenía en la cinta el dicho capitan don Juan Cortes, a todo lo cual el dicho maestre de campo i los dichos caballeros de suso nombrados de la dicha órden de Santiago estuvieron revestidos de sus mantos blancos de la dicha órden de Santiago, i asistieron i se hicieron las demas cosas i ceremonias con el libro en la mano, que lo prometió i juró de guardar, i cumplir las constituciones que guardan los demas caballeros de la dicha órden. I el dicho capitan don Juan Cortes de Monroi pidió a mí el escribano le diese todo lo susodicho por testimonio, para que constase en todo tiempo de cómo había sido armado caballero, por mano del dicho maestre de campo don Diego Flóres de Leon, en nombre de su majestad i por virtud de la dicha provision. En cuyo cumplimiento doi el dicho testimonio, i que ansímesmo estuvo presente, como dicho es, en la dicha capilla mayor, junto al dicho maestre de campo, el dicho padre frai Agustin de la Concha, prior del dicho convento, ante quien ansímesmo se leyó la dicha provision, que la obedeció i puso sobre su cabeza, hecha la ceremonia en tal caso necesaria, i estando postrado en el suelo le vistió un manto blanco con un hábito e insignia de la dicha órden de Santiago, i leyendo por un libro de ella, le echó ciertas bendiciones, i dándole el dicho hábito e insignia, el dicho capitan

don Juan Cortes de Monroi besó la mano al dicho maestre de campo, i ansímesmo al dicho padre prior i abrazó a los caballeros de la dicha órden de Santiago, estando presentes por testigos los señores don Pedro Jarava, factor de la ciudad de los Reyes, el gobernador Lorenzo del Salto, el capitan i sarjento mayor Lorenzo de Roa, don Diego de Menéses, alguacil mayor de la real audiencia i chancillería que reside en esta ciudad, i el capitan Baltasar Maldonado, escribano mayor de minas i rejistros, i el capitan Juan Rojo i otros muchos caballeros i personas, i lo firmaron el dicho maestre de campo i el dicho padre prior i el dicho capitan don Juan Cortes de Monroi.—*Diego Flóres de Leon.*—Frai *Agustin de la Concha.—Don Juan Cortes de Monroi.*

"Yo, Jerónimo Remon, escribano de su majestad i de provincia en la ciudad de Panamá en real audiencia de ella, en fe que ante mí pasó, hice mi signo en testimonio de verdad.—*Jerónimo Remon*, escribano de provincia."

XIV

CUADROS JENEALÓJICOS DE LA FAMILÍA CORTES MONROI I DE SUS PARIENTES MAS CERCANOS

CUADRO N.° 1

Pedro Cortes Monroi c. c.[1] Elena de Tobar Cistérnas

Pedro Cortes Cistérnas	Juan Cortes Cistérnas	Francisco Cortes Cistérnas	Gregorio Cortes Cistérnas
c. c.	c. c.	c. c.	c. c.
Teresa Ribéros Aguirre	Ana Domonte Robledo	Agustina de Rójas Ortiz de Carabántes, en primeras nupcias, i en segundas	Isabel de Mendoza
			Pedro Cortes Mendoza
		c. c.	
		Damiana de Mondaca	
(Cuadro N.° 6)	(Cuadro N.° 7)	(Cuadro N.° 4)	

(1) Estas dos letras significan *casado con.*

CUADRO N.° 2

Pedro Cortes Monroi c. c. Elena de Tobar Cistérnas

- María Cortes Cistérnas c. c. Francisco Hernández Ortiz
  - Cristóbal Fernández Pizarro c. c. Jerónima Cajal (1)
    - María Pizarro c. c. Alonso Álvarez Berrío
    - Margarita Pizarro c. c. Álvaro Hurtado de Mendoza
    - Antonia, (2) i Jerónima.
    - Cristóbal Pizarro Cajal c. c. Ines Aguirre Cortes (Cuadro N.° 5)
    - Francisco Pizarro Cajal c. c. Leonor de Figueroa i Córdoba, hija del presidente don Alonso de Figueroa.
- Mencía Cortes Cistérnas c. c. Fernando de Alarcon
- Juana Cortes Cistérnas c. c. Rodrigo de Rojas (Cuadro N.° 4)
- Elena Cortes Cistérnas c. c. Juan Fernández Manzano de Castilla (Cuadro N.° 4)

(1) Fueron tambien hijos de don Cristóbal Fernández Pizarro i de doña Jerónima Cajal, don Juan, fiscal de la audiencia de Santo Domingo; don Pedro, arcediano de la Catedral de Santiago; don Tomas, oidor de la real audiencia de Guadalajara, en Méjico; don Jerónimo i don Alejo solteros.

(2) Doña Antonia Pizarro Cajal contrajo matrimonio con don Jerónimo Zapata de Mayorga. *Carrera*, por Ambrosio Valdes. Santiago, 1888. Páj. 368.

CUADRO N.° 3

Francisco Ribéros c. c. Teresa Suárez de Figueroa

Francisco Ribéros Figueroa

c. c.

Ines Aguirre Matienzo, hija de Hernando de Aguirre i Tórres, i de Agustina de Matienzo; nieta de Francisco de Aguirre Menéses i de María de Tórres Menéses.

(Cuadro N.° 4

Alonso Ribéros Figueroa

Mariana Ribéros Figueroa

c. c.

Alonso Campofrío Carvajal

Jusepe Carvajal Ribéros

c. c.

Bernaba Aguirre i Matienzo

(Capítulo XVII, nota jenealójica de la familia Campofrío Carvajal.)

CUADRO N.° 4

Francisco Ribéros Figueroa c. c. Ines Aguirre Matienzo (1)

- **Francisco Ribéros Aguirre** c. c. Elena Fernández Cortes
- **Bernabé Ribéros Aguirre** c. c. Laurencia Fernández Cortes
  - **Maria Ribéros Fernández** c. c. Juan de Moráles Bravo (Cuadro N.° 6)
- **María Ribéros Aguirre** c. c. Francisco Gálve Mena
- **Ines Ribéros Aguirre** c. c. Agustin Rójas i Cortes, hijo de Rodrigo de Rójas i de Juana Cortes Cistérnas
- **Diego Ribéros Aguirre**
- **Fernando Aguirre Ribéros** c. c. Catalina Cortes Rójas, hija de Francisco Cortes Cistérnas i Agustina de Rójas, hija de Rodrigo de Rójas i de Catalina Ortiz de Carabántes

(1) Fué tambien hija de Francisco Ribéros Figueroa i de Ines Aguirre Matienzo, Teresa Ribéros Aguirre, mujer de Pedro Cortes Cistérnas.

(Cuadro N.° 6)

CUADRO N.° 5

Fernando Aguirre Ribéros c. c. Catalina Cortes Rójas

Francisco Aguirre Cortes	Fernando Aguirre Cortes	Isabel Aguirre Cortes	Ines Aguirre Cortes
c. c.	c. c.	c. c.	c. en primeras nupcias c.
Micaela Lisperguer Irarrázaval, hija de Juan Rodulfo Lisperguer Solórzano i Catalina Lorenza Irarrázaval	Leonor Hurtado de Mendoza i Quiroga	Alonso de Soto i Córdoba	Cristóbal Pizarro Cajal, i en segundas c. Juan Rodulfo Lisperguer Solórzano

CUADRO N.° 6

Pedro Cortes Cistérnas c. c. Teresa Ribéros Aguirre

Pedro Cortes Ribéros
c. c.
Magdalena de Zavala

Pedro Cortes Zavala (primer marques)
c. c.
María de Moráles i Bravo, hija de Juan de Moráles Bravo i de María Ribéros Fernández, hija de Bernabé Ribéros Figueroa i de Laurencia Fernández Cortes

(Cuadro N.° 4)

Josefa Cortes Zavala
c. en primeras nupcias c.
Antonio Montero del Águila
i en segundas c.
Pedro del Castillo i Rojas

Diego Montero Cortes (segundo marques)
c. en primeras nupcias c. Juana Matamoros, i en segundas c. Mariana de Rójas i Argandoña

Francisco Cortes Ribéros
c. c.
Isabel de Soto i Córdoba

Jerónimo i María, Teresa, Águeda, i Juana Cortes Soto

Francisco Cortes de Monroi (tercer marques), hijo de Jerónimo Cortes Soto

Lorenzo Cortes. (1)

(1) Véase pájina 172 del testo.

CUADRO N.° 7

Juan Cortes Monroi c. c. Ana Domonte Robledo

- Francisco Cortes Domonte
  c. c.
  María Francisca Cortes de Monroi
  - Ana María
  - José Francisco Cortes de Monroi
    c. c.
    Magdalena de Leon i Valencia
    - Juan Cortes i Valencia (cuarto marques)
      c. c.
      Francisca Várgas Roco
      - Fernando
      - Juan Miguel Cortes Várgas (quinto marques)
        c. c.
        Simona M. Pardo
        - Gregorio Cortes Pardo
          c. c.
          Manuela Cortes Várgas
          - Rosario Cortes de Monroi
            c. c.
            Pedro Cortes Pardo
            - Francisco Cortes de Monroi, actual poseedor del vínculo de Piedra Blanca de Huana
        - Pedro Cortes Pardo
        - Victoria
          c. c.
          José Varela Gaviño
          - Federico Varela i Cortes de Monroi
      - Pedro
      - Manuela Cortes Várgas
- Pedro
- Jacinta i Ana Leonor